

*Imprenta Sevillana* ®

MODELACION OFICIAL PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS

PLENOS

21-02-90 AL 18-12-92

TELEFONOS: (95) 4225956 - 4216594

ORTIZ DE ZUÑIGA, 6

41004 - SEVILLA



1902

# ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO

DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

EN EL AÑO DE 1902

DE LA CIUDAD DE BADAJOZ



Año 1990

# A C T A S

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

Modelo 0129001

**DILIGENCIA DE APERTURA.**—El presente libro, compuesto de doscientas hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 1 al 200, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde/Alcaldesa, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

Monterrubio, a 2 de Enero de 1990  
V.º B.º  
El Alcalde/La Alcaldesa, El Secretario/La Secretaria,

**DILIGENCIA DE CIERRE.**—El presente libro contiene setenta y tres actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

Monterrubio de la Serca, a 18 de Diciembre de 1990.  
V.º B.º  
El Alcalde/La Alcaldesa, El Secretario/La Secretaria,

INSTITUCIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ

1981

# ACTAS

## DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1981, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde, Sr. [Nombre], y con la asistencia de los señores [Nombres], acuerda lo siguiente:

1.º Aprobación de la agenda de la sesión.

2.º Aprobación de la cuenta de gestión del Sr. [Nombre] como Alcalde durante el periodo comprendido entre el día 15 de mayo de 1980 y el día 15 de mayo de 1981.



OP3228201



CLASE 8ª

SESION NUMERO 1, EXTRAORDINARIA DE 21 DE Febrero DE 1.990.

U

Sr. Alcalde-Presidente

D.JOSE MARTIN MARTIN.

Sres. Concejales

D.JOSE PINO MAHEDERO

D.LUISA MARTIN GARCIA

D.CECILIO MUÑOZ FERNANDEZ

D.MANUEL MARTIN TENA

D.EDUARDO PARTIDO MEDINA

D.RAFael TENA NOGALES

D.CARLOS RODRIGUEZ LLERENA

D.JOSE ACEDO GONZALEZ

D.JESUS MARTIN LOPEZ

Sr Secretario

D.JOSE MARIA PENA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Sereña, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones de el Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D.JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluido en el orden del día.-

1º.- TOMA DE POSESION DE D.JESUS MARTIN LOPEZ.-

Examinada la credencial presentada por D.JESUS MARTIN LOPEZ electo de este Municipio por el Grupo Unidad Independiente de Monterrubio, en sustitución de D.MARIA SORIANO CASTILLA, por el Sr. Alcalde se procede a su toma de posesión como Concejal, mediante lectura de la formula legal establecida siguiente:

"Jurais o prometeis, por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado"

Contestando el Sr. Martín Lopez, si juro.

.... La Delegada Municipal de Cultura, D.LUISA MARTIN GARCIA(ne) en non-

....//////....



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bre de su Grupo le da la bienvenida al Sr. Martín como nuevo Concejal de la Corporación.

2º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DELACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No se dió lectura a los borradores de las actas pendientes de aprobación, quedando para una próxima sesión.

3º.- DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA PERICIAL CATASTRAL.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios sobre la designación de las personas que compondrán la Junta Pericial Catastral.

El Sr. Pino Mahedero en nombre del Grupo Municipal Socialista manifiesta que mantiene el dictamen.

El Sr. Partido Medina manifiesta que al Grupo Independiente le parece correcto el número de componentes pero no las personas designadas ya que si entre los componentes debe figurar un agricultor de entre los menores y otro de entre los mayores, se debería haber incluido a propietarios de empresas agrícolas.

El Sr. Alcalde le contesta que este tema se planteó en la Comisión y se propusieron dos agricultores medianos por aplicación del principio de igualdad establecido en el artículo 12 de la Constitución.

El Sr. Partido Medina manifiesta que las personas designadas en nombre de los agricultores estan representando al agricultor medio de esta localidad pero para darle mayor representatividad debe incluirse un empresario agrícola.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, El Pleno, con los votos a favor de los Sres. Pino Mahedero, Martín Tena, Muñoz Fernandez, y el propio Sr. Alcalde y con la obtención de los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Acedo Fernandez, Rodriguez Llerena y Martín Lopez, por mayoría, acordó prestar su aprobación al mismo designándos, por tanto a las siguientes personas: D.Manuel Martín Tena, D. Serafín Lopez Conde, D.Fernando Calderón Partido, D. Guillermo Paredes Jara, D.Juan Martinez Luna y D.José Maria Peña Bedia.

El Sr. Alcalde manifiesta que este acuerdo esta condicionado a la aceptación de las personas propuestas.

4º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras



CLASE 8ª

y Servicios y visto el informe de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz de 18 de diciembre pasado en que para proceder a la aprobación definitiva del Estudio de Detalles del Solar de Propiedad Municipal sito en la calle Mártires, habría que tramitarse una modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta Localidad, al objeto de que las vías interiores propuestas en mencionado detalle se contemplen como alineaciones oficiales, dándoles la consideración de calles, modificación que puede tramitarse paralelamente al Estudio de Detalles, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó:

1ª.- Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, consistente en que las vías interiores propuestas en el Estudio de Detalles del solar de propiedad municipal sito en la calle Mártires, se contemplen como alineaciones oficiales, dándoles la consideración de calles.

2ª.- Exponerlo al público por plazo de un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Hoy", a efectos de reclamaciones.

3ª.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.-

5ª.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLES DEL SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA CALLE MARTIRES.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios y visto el informe de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 18 de diciembre pasado, y no habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública, y habiéndose acordado en el punto anterior la modificación inicial del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en el sentido propuesto en dicho informe, pudiendo ser tramitado paralelamente con la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:



.....////.....

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalles del Solar de propiedad municipal sito en la calle Mártires.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- Remitir certificación de lo acordado a la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, así como a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

6.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ARREGLO/CONSTRUCCION DE CAMINOS REMITIDA AL SEREA.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios y examinada detenidamente la relación de caminos remitida para su inclusión en el Plan de Arreglo de Caminos a realizar por el SEREA, con fecha 28 de diciembre pasado, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al Dictamen de dicha Comisión y en consecuencia ratificar la propuesta de arreglo/construcción de caminos remitida al SEREA.

7º.- OBRAS A INCLUIR EN PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, en el que se propone que de las cantidades que se asignen con cargo al Plan Provincial de O. y Servicios de 1.990, la cantidad de 1.000.000 ptas se destine para la Construcción del Hogar del Pensionista con régimen de piso tutelado, dedicando el resto a la construcción de un Parque en la Rivera del Pilar, añadiendo el Sr. Alcalde que supuesto de que fuera subvencionada la obra de construcción del Auditorio, caso de que no fuese subvencionada la construcción de dicho auditorio se destinaría a éste.

El Sr. Pino Mahedero en nombre del grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo mantiene el dictamen.

El Sr. Partido Medina en nombre del Grupo Independiente manifiesta que está de acuerdo en lo que respecta al destino de 1.000.000 de ptas al Hogar del Pensionista pero en cuanto al resto vota en contra ya que no sabe las cantidades a destinar y propone se destine al arreglo de calles que se encuentran en mal estado.

El Sr. Tena Nogales manifiesta que justifica la postura de su grupo en que hay que dar servicios municipales a las zonas que mas se utilizan y que se encuentran en mal estado, contestándole el Sr. Alcalde que los vecinos del barrio de la Fontanica se encuentran a Kilómetro y medio del único parque existente, añadiendo que el Ayuntamiento ha intervenido en otras zonas,



CLASE 8ª

les, etc, y que se remodelará una vez se construyan las citadas viviendas, indicando que en cuanto al Parque del Rodeo reconoce que es una buena obra e indica que cuando se construyó posiblemente habría otras prioridades.

Concedidas a votación el dictamen de la Comisión, y la propuesta del Sr. Alcalde en el sentido de que se destinen 1.000.000 ptas para el Hogar del Pensionista en régimen de Piso Tutelado y el resto para el Parque de la Rivera del Pilar en el supuesto de que fuera subvencionada la obra de construcción del Auditorio, caso de que no fuese subvencionada la obra de construcción del Auditorio, caso de que no fuese subvencionada la obra de construcción del mencionado auditorio se destinaría a este, y la del Grupo Independiente de que se destine 1.000.000 ptas al Hogar del Pensionista antes citado y el resto al encauzamiento del Arroyo del Pilar, y el sobrante al arreglo de calles en mal estado, votaron a favor de la primera los Sres. Pino Mahedero, Martín García, Muñoz Fernández, Martín Tena y el Sr. Alcalde y a favor de la (primera) segunda los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Rodríguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez, produciéndose en consecuencia empate, por lo que de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de O.P. y Régimen Jurídico de las E. Locales aprobado por R.D. 2568 de 28 de Noviembre se repite la votación, que dió el siguiente resultado: A favor de la propuesta del G.M. Socialista votaron los Sres. Pino Mahedero, Martín García, Martín Tena, Muñoz Fernández y el Sr. Alcalde y a favor de la propuesta del Grupo I. los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Acedo Gonzalez, Rodríguez Llerena y Martín Lopez, decidiendo el Sr. Alcalde con su voto de calidad a favor del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

8ª.- OBRAS A INCLUIR EN EL P.E.R. DE 1.990.-

- Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios en el que se propone incluir las siguientes obras dentro del P.E.R. para 1.990:
- Arreglo adoquinado y pavimentación calle Cruces
  - Colocación pavimento en el Recinto Ferial
  - Alinsación calle Mártires
  - Remodelación acerado derecho calle Fontanica



.....////.....

8082803

-Uniformidad de tejados en los bloques de nichos del Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde propone se modifique el orden de preferencias en el sentido de dar prioridad a la colocación de pavimento en el Recinto Ferial, dejándolo en segundo lugar el arreglo del adoquinado y pavimentación calle Cruces.

El Sr. Partido Medina indica que se debe dar prioridad a la obra del Cementerio y con el resto esta de acuerdo aunque en su día su grupo votó en contra de la remodelación del Rodeo, pero una vez que esta iniciada la obra hay que terminarla.

El Sr. Alcalde indica que según esa manifestación del Sr. Partido Medina la remodelación del Rodeo es solamente iniciativa del Grupo Municipal Socialista. El Sr. Partido Medina insiste que indica con sus palabras que una vez que una obra esta iniciada hay que terminarla y si no se hace la inversión no tendría sentido.

El Sr. Tena Nogales Pregunta cual ha sido el motivo de la remodelación del acerado derecho de la calle Fontanica, ya que remodelar es cambiar lo ya hecho, cuando hay otras necesidades.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de dejarlo mejor de los que se encuentra y llegará hasta el final de la calle.

El Sr. Tena Nogales insiste en que hay vecinos que ni tienen hormigonado su acerado, pidiendole al Sr. Alcalde que haga una propuesta concreta, contestando el Sr. Tena Nogales que se trata de un pequeño acerado de la calle Pilar.

El Grupo Municipal Socialista acepta la propuesta, acordándose por unanimidad el arreglo de dicho acerado, proponiendo el Grupo Independiente que dado el escaso montante de la obra sea arreglada con fondos propios del Ayuntamiento, siendo aprobado también por unanimidad.

El Sr. Tena Nogales indica que manifiesta su alegría de que por primera vez el Grupo Socialista ha aceptado un propuesta del Grupo Independiente.

Sometidos a votación el dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, con la modificación de dar prioridad a la obra de colocación de pavimento en el Recinto Ferial y la propuesta del Grupo

Independiente de dar prioridad a la obra de uniformidad de tejados del Cementerio Municipal, y el resto tal y como se encuentra en el dictamen, votan a favor del dictamen los Sres. Pino Mahedero, Martín Tena y el Propio Sr. Alcalde, Muñoz Fernandez y a favor de la propuesta del Grupo Independiente los Sres. Partido Medina, Rodriguez Llerena, Acedo Gonzalez y Mar-

.....////.....  
.....////.....



OP3228204



CLASE 8ª

tín Lopez, produciéndose en cosecuencia empate, por losque de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 de 28 de Noviembre, se repite la votación, que dió el siguiente resultado:

A favor del dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, con la modificación indicada votaron los Sres. Pino Mahedero, Martín Garcia, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el propio Sr. Alcalde(a) y a favor de la propuesta del grupo Independiente antes indicada votaron los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Todriguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez, diciendo el Sr. Alcalde con su voto de calidad, a favor del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, quedando aprobada por tanto la realización de las siguientes obras con cargo al P.E.R., y en el orden que se (d) indica:

Colocación pavimento en el Recinto Ferial, arreglo adoquinado y pavimentación calle Cruces, alinación calle mártires, remodelación acera derecho calle Fontanica y uniformidad de tejados en los bloques de nichos del Cementerio Municipal.

9ª.- DAR CUENTA DEL ARTICULO 94 DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas referente al artículo 94 de la Ley de Haciendas Locales que trata sobre la exceción de diversos vehículos entre los que se encuentran los tractores, remolques, semirremolques, y maquinarias provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola, del Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica, visto lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen quedando por tanto aprobada la exceción del dichos vehículos del impuesto citado.

10.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL MODELO DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE TRACCION MECANICA.-



...////...

Seguidamente el Sr. Alcalde de cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación del modelo de liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, estableciéndose en la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la que se crea y regula el citado impuesto, cuya gestión esta atribuida a los Ayuntamientos y que sustituye al Impuesto Municipal de Vehículos, y en su artículo 100 que previa la matriculación de un vehículo debe acreditarse el pago del citado impuesto que deberá ser liquidado mediante el correspondiente modelo de liquidación, que deberá ser aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Real Decreto 1.576/89 de 22 de Diciembre, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen, aprobándose en consecuencia el modelo de liquidación antes citado, acordándose, asimismo, se acordó remitir certificación del presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial.

11º.- DAR CUENTA DE LOS ARTICULOS 23 y 24 DEL REGLAMENTO DE PÓSITOS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que da cuenta de los artículos 23 y 24 del Reglamento de Pósitos, estableciendo que de los intereses que perciba el pósito por préstamos u otras causas, el 30% de su importe se ha de remitir al Servicio Central en concepto de Contingente, otro 30% para retribuciones de los Claveros (Presidente, Tesorero y Secretario) y el 40% restante para el propio pósito local al objeto de su reparto en préstamos, informando favorablemente la citada Comisión dicho reparto, visto lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen.

El Sr. Pino Mahedero manifiesta que el dinero que perciba lo destinará al P.S.O.E., expresándose en el mismo sentido el Sr. Alcalde.

El Sr. Tena Nogales indica que porqué un partido político ha de beneficiarse del dinero público, contestándole el Sr. Alcalde que una vez que percibe el dinero el interesado no tiene porqué justificar su destino ya que pertenece a su patrimonio particular.

El Sr. Tena Nogales manifiesta que entiende que dada la expresión indicada se trata de proyectar a un partido político y no debe hacerse propaganda alguna, el Pleno se encuentra para atender intereses generales y no de partido.

El Sr. Alcalde contesta que dar definitiva el Pleno es un mini



083228205

parlamento donde están representadas las fuerzas políticas y que en ningún momento se ha proyectado partido político alguno.

12º.- INFORMACION AL PLENO CORPORATIVO SOBRE DELEGACION DE FUNCIONES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.-

Seguidamente se da cuenta del artículo 13.2. del Real Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre, sobre delegación de funciones, quedando en consecuencia encomendadas las funciones de fé pública y asesoramiento legal preceptivo que en el mismo se establecen respecto de Juntas, Organos, o Entidades dependientes de la Corporación, distintas del Alcalde, Pleno o Comisión de Gobierno decisoria propuesta del Secretario titular a funcionarios propios de la Corporación, que actuarán como Delegados de éste, carentes de habilitación de caracter general, quedando enterado el Pleno.

13º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ENCARGO DE REDACCION DEL PROYECTO TECNICO DE TELEVISION POR CABLE Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios favorable a que se encargue la redacción del Proyecto de Televisión por Cable, y una vez puesta en funcionamiento se cree una sociedad anónima reguladora de dicho servicio, y sometido a votación el mismo, votaron a favor los Sres. Pino Mahedero, Martín Garcia, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el propio Sr. Alcalde y en contra los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Rodriguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez, produciéndose en consecuencia empates, por lo que de conformidad con el articulo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 de 28 de Noviembre, se repite la votación que dió el siguiente resultado: A favor del dictamen los Sres. Pino Mahedero, Martín Garcia, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el propio Sr. Alcalde y en contra los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Rodriguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez, decidiendo el Sr. Alcalde con su voto de calidad a favor del Dictamen,

14º.- ESTUDIOS Y APROBACION, SI PROCEDE DEL PROTOCOLO DE MODIFICACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1.990.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación del protocolo de modificación del convenio de servicios Sociales de Bases para 1.990, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho protocolo, facultandose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.-

Yao habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y tres minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





CLASE 8ª

SESION NUMERO 2, EXTRAORDINARIA DE 15 DE MARZO DE 1.990.

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. LUISA MARTIN GARCIA

D. MANUEL MARTIN TENA

D. CECILIO MUNOZ FERNANDEZ

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAFAEL TENA NOCALES

D. CARLOS RODRIGUEZ LLERENA

D. JOSE ACEDO GONZALEZ

D. JESUS MARTIN LOPEZ

No asistió

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

Sr. Secretario

D. MARIA ANGELES SORIANO MATIAS

puntos incluidos en el orden del día.-

1ª.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde propone se de lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de febrero de 1.990, dejando las otras tres actas pendientes para una próxima sesión, ante la ausencia del Sr. Secretario titular.

El Sr. Partido Medina propone sean dejadas todas pendientes para la próxima sesión, proposición que es actada por unanimidad.

.....//.....



2º.- SECCION DE URGENCIA.-

No se trató ningún tema en esta sección.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde indica que no han sido presentados ruegos ni preguntas por escrito por ninguno de los dos Grupos.

El Sr. Partido Medina manifiesta que hay pendientes dos preguntas de un Pleno Ordinario anterior, una en relación con las personas contratadas por el Ayuntamiento y con cargo a que Organismo y otra en relación con los beneficiarios de los alimentos de la Cruz Roja, así como que su Grupo va a formular otras preguntas para que le sean contestadas.

El Sr. Alcalde le contesta que en lo que respecta a lo primero, se está elaborando la información y en el próximo Pleno ordinario serán contestadas las preguntas pendientes, en cuanto a lo segundo, las preguntas que ahora se formulen serán contestadas en el próximo Pleno ordinario.

El Sr. Partido Medina indica que ya que no van a ser contestadas en lugar de exponerlas para que se tome nota de ellas se entregarán por escrito el próximo sábado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Partido Medina indica que quiere hacer entrega al Secretario de un escrito para que conste en acta.

El Sr. Alcalde le contesta que si es un ruego o pregunta lo acepta, pero si no lo es no, el Sr. Partido Medina manifiesta que es un ruego, procediendo el Sr. Alcalde seguidamente a dar lectura al artículo 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras una breve deliberación el Sr. Partido Medina indica que retira el escrito. El Sr. Alcalde le contesta que proceda a su lectura, indicando el Sr. Partido Medina que no.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico. Dicha sesión es Ordinaria no Extraordinaria:

CERTIFICO





CLASE 8ª

SESION NUMERO 3, ExtraORDINARIA URGENTE DE 16 DE Abril DE 1.990.

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cincuenta del día seis de Abril

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. LUISA MARTIN GARCIA

D. MANUEL MARTIN TENA

D. CECILIO MUÑOZ FERNANDEZ

de mil novecientos noventa, se reunen en la Casa Consistorial, Sala de Sesiones de el Ayuntamiento, a las diez y treinta minutos de la noche, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento a las

No asistieron

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. EDUARDO PARTIDO TENA

D. RAFAEL TENA NOGALES

D. CARLOS RODRIGUEZ LLERENA

D. JOSE ACEDO GONZALEZ

D. JESUS MARTIN LOPEZ

objeto de celebrar sesión Extraordinaria urgente bajo la presidencia de, su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión

Sr. Secretario

D. M.ª ANGELES SORIANO MATIAS

por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del

508825896  
1960

508825896

1960

df.a.-

1º.- RARIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde explica que se ha convocado este Pleno con motivo de las sentencias en contra de la Junta de Extremadura dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con la expropiación de las Fincas "Cabra Alta" y "Cabra Baja", y ante esta situación entiende que procedía convocar urgentemente el Pleno, solicitando sea ratificada la urgencia de la convocatoria, que es aprobada por unanimidad.

2º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO DE LA POLITICA EXPROPIATORIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y VECINOS DE ZAHINOS Y NAVALVILLAR DE IBOR.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, quien da lectura a la siguiente moción:

"MOCION EN APOYO DE LA POLITICA EXPROPIATORIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y VECINOS DE ZAHINOS Y NAVALVILLAR DE IBOR.-

El Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena (Badajoz) eleva al Pleno del mismo para su aprobación si procediera, la siguiente,

MOCION

Ante los hechos que vienen produciéndose en nuestra Comunidad Autónoma, referentes a la expropiación de las fincas en los municipios de Navalvillar de Ibor y Zahinos, propone se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombre y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.

2º.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas, sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3º.- Manifiestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "in-



CLASE 8ª

terés social", que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4º.- Expresar que defendiendo los extremos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de que extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderán ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5º.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahinos y Navalvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración qu este sábado a las 6 de la tardestendrá lugar en la Plaza de España de Mérida.

Monterrubio de la Serena, 5 de Abril de 1.990.

Firmado y Rubricado por D. Luisa Martín Garcia, D. José Pino Mahedero, D.Manuel Martín Tena, D.Cecilio Muñoz Fernandez y D. José Martín Martín.

Términada su lectura el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Socialista desea intervenir.

El Sr. Muñoz Fernandez toma la palabra diciendo que como españoles y extremeños se debe apoyar a esas personas por muchas razones, ya que es una fuente importante de riqueza para ellos la expropiación de esas fincas, con todo el respeto a la propiedad privada, añadiendo que cree que la Junta o el Gobierno Regional se ha sentido solidario con ellos y que según las noticias que el tiene de las 2.000 hectáreas que poseen las fincas solo se pretenden expropiar unas 900 aproximadamente, pidiendo al pueblo de Monterrubio y a todos los extremeños apoyen a dichas personas.

Seguidamente interviene el Sr. Balsera Fernandez diciendo lo siguiente:

El derecho a la propiedad privada es recogido por la Constitución y basándonos en este derecho constitucional en el que la propiedad privada queda supeditada al interés social es por lo que apoyamos a estos ve-

.....////.....

cinco porque creemos tienen sobrados derechos, no solo de ahora, sino de generaciones, sobre las tierras que han venido trabajando y que es el medio de subsistencia para ellos, añadiendo que como se ha dicho en la moción que se ha presentado son inmensas extensiones de tierras que deben servir para algo, no solo para caza o recreo de personas que ni tan siquiera viven en las fincas o en Extremadura, e incluso ni viven de las rentas de ellas, al contrario que los vecinos de Zahinos y Navalvillar de Ibor que si viven de ellas, de su trabajo, por lo tanto basándonos en estas razones y en las razones constitucionales, apoyamos plenamente a esa gente extremeña, existiendo sólidas razones para que esa tierra deban pasar a su propiedad y puedan vivir de ellas como un derecho que todos tenemos, el trabajo.

Seguidamente D. Luisa Martín García toma la palabra para decir que quiere hacer una pequeña aclaración, Extremadura es una región eminentemente agrícola, la mayoría de los vecinos de esta región tienen necesidad de vivir de la tierra y no se puede permitir el lujo de que haya 1.000 hectáreas que estén, como se ha dicho en la moción, para caza o recreo, añadiendo que si esta fuese una región industrializada, posiblemente, esto no tendría tanto sentido, creyendo que la tierra es un bien demasiado precioso para que sirva simplemente de caza o recreo.

El Sr. Martín Peña interviene diciendo que pide a todos los hombres y mujeres de Monterrubio que apoyen la situación en que se encuentran esas personas siendo lógico que entre todos los apoyemos.

El Sr. Alcalde toma la palabra manifestando lo siguiente:

Aunque pudiera parecer un poco extraña esa situación, creo que a nadie mejor que a los monterrubianos pueden decir lo que son esas cosas, y mientras mas mayor sea con mas realismo, quizás, se conozcan.

Cuando ahora se habla en televisión o en prensa de este tema, me acuerdo de lo que sería Monterrubio, que vivió una situación, lo mas parecida, si no se hubiera hecho aquello que consiguió lo que se llama Bercial estaríamos en la misma situación que los vecinos de Navalvillar de Ibor y de Zahinos, hoy se pretende hacer por el camino de la Ley, por el legal, y se encuentran obstáculos ante una realidad que esta llena de motivos para decir, si, que esas fincas no deben ser de recreo o de ocio, de una de ellas los trabajadores se tienen que salir, sencillamente para que puedan cercarla y dedicarla a actividades cinegéticas. Si los monterrubianos no hubieran hecho lo que hicieron en su día, estaríamos en la misma situación y probablemente estaríamos pidiendo a la Junta de Extremadura lo que esta haciendo con los vecinos de Zahinos y Navalvillar de Ibor, nadie mas que nosotros ~~estamos~~  estamos cualificado para prestar su solidaridad y apoyo a esos extremeños que



CLASE 8ª

algo tan natural como es vivir de la tierra de la que se trabaja y para conseguir ésto parece ser que el obstáculo es un punto de la Ley que se llama interés social.

El interés social es difícil de determinar, pero cuando alguien se queda sin la tierra, no como propiedad, sino la que trabaja, que razones puede tener un juez para decir que no es interés social esa tierra o ese acto expropiatorio, por eso creo que apoyar a una Institución, al Gobierno Extremeño, al representante de los extremeños, es una acción que tiende a dar medios de vida a gentes de Extremadura, que probablemente no tienen ni la tierra siquiera, creo que es algo que no va a justificar la reacción de una expropiación porque el interés social se entienda con argumentos, en muchos casos políticos, económicos que probablemente no tengan nada que ver con lo legal, ni con la Ley ni con la justicia.

Este es el sentido que lleva al Grupo Municipal Socialista a presentar esta moción en este Pleno, haciendo constar, una vez mas, el respeto a la propiedad privada recogido y reconocido en la Constitución, que le pone límites que es la función social que debe cumplir, y las tierras que no se trabajen, cultiven o exploten, y que se dedican a otros fines distintos que dar vida y trabajo a las gentes, no creemos que este de acuerdo con la Constitución, ni incluso con la Ley, en este caso la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables.

Se ha acusado al Partido Socialista de que no ha legislado en esa materia y de ahí ha surgido el problema, el Gobierno no ha legislado añade el Sr. Alcalde, porque la Ley de Expropiación Forzosa del Régimen Anterior y la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, esta última realizada por un Gobierno de U.C.D., significa que mecanismos los hay, pero siempre que esté en manos de un juez o Jueces determinar el interés social, el obstáculo estará siempre, se haga la Ley como se haga, no es pues falta de Ley, la hay y es suficiente, otra cosa es el interés social, entendemos que el Gobierno de la Junta de Extremadura es un Gobierno que representa a la mayoría de los Extremeños, y ese interés social debe tomarse en el sentido de lo que diga la mayoría, creemos que son motivos sufi-

....////....

cientes para justificar esta moción y pedir el apoyo para los vecinos extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos, así como para que la Junta de Extremadura siga en la misma línea de hacer una reforma agraria.

El Sr. Alcalde añadió que hoy mismo se ha dicho por televisión que los propios Ovispos extremeños han publicado una pastoral en la que se solicita la reforma agraria para Extremadura, creyendo que está en la misma línea de lo que realiza la Junta de Extremadura, por lo que ambas coinciden en el sentido de que la tierra cumpla el interés social, entendiéndolo de otra manera el Tribunal Superior de Justicia.

Los Monterrubianos son los que más razones tenemos para ver esto con claridad al pensar que sería de Monterrubio si el Bercial estuviera en manos de dos o tres personas y no de todo el pueblo.

Terminada su intervención el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea manifestar algo.

El Sr. Muñoz Fernandez indica que quiere recalcar el apoyo que dichas personas necesitan y pide al pueblo de Monterrubio los apoye y asistan a la concentración que tendrá lugar mañana en Mérida, recalcando que hoy les ha tocado a ellos y mañana puede tocarnos a nosotros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





Faded text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión plenaria plenaria correspondiente al veintisiete de Abril de 1.990, no se celebró por falta de Quorum, establecido en el Artículo 90 del Real Decreto 2.568/86 del 28 de Noviembre por el que se aprobo el reglamento de Organización Funcionario y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, ni en primera ni segunda convocatoria.

Monterrubio de la Serena, diecisiete de Abril de 1.990.-

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the secretary.

Main body of faded text, likely bleed-through from the reverse side of the document.



Sr. Alcalde-Presidente

D. Jose Martín Martín

Sres. Concejales

D. Jose Balsera Fernandez

D. Jose Pina Mahedero

D. Luisa Martín García

D. Manuel Martín Tena

D. Cecilio Muñoz Fernandez

D. Eduardo Partido Medina

D. Rafael Tena Nogales

D. Carlos Rodriguez Llerena

D. Jose Acedo Gonzalez

D. Jesus Martín Lopez

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

te al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

2ª.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE "CASA DE OFICIOS DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA" PARA ESTA LOCALIDAD.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto de instalación en esta Localidad de una Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva, explicando el caracter del mismo, contenido y razones de su solicitud.

D.Luisa Martín García pregunta por la valoración del proyecto, indicando el Sr. Alcalde que asciende a 65.600.928 ptas, explicando, asimismo, su distribución.

D.Luisa Martín García manifiesta que este proyecto se ha llevado a cabo porque el Alcalde ha trabajado mucho para este Ayuntamiento y no cree que pueda merecer la calificación de cerdo y advierte al Grupo Independiente que si bien el importe del proyecto es gestión del Alcalde, tengan cuidado en su aprobación ya que se puede meter la mano.

El Sr. Tena Nogales indica que en ningún sitio consta la palabra cerdo y tampoco consta que las personas de esta Corporación metan la mano y entiende que D.LUISA MARTIN debe rectificar ya que se siente muy ofendido, sobre todo por la segunda manifestación de la Srta. Luisa Martín.

D.Luisa Martín García, indica que no va a decir nombres pero se aprovechan de los carnavales para hacer críticas y hay un miembro de la Corporación que estaba presente en los mismos.



OP3228211



## CLASE 8ª

El Sr. Tena Nogales indica que estan fuera de orden las manifestaciones de D.Luisa Martín Garcia, y volviendo al punto del Orden del Día, en un Pleno anterior ha manifestado el interés del Grupo Independiente en el sentido de que se de mas enfoque a la parte analítica y se cree un laboratorio de analítica de la aceituna, de caracter público.

El Sr. Alcalde manifiesta que puede presentar una propuesta para el laboratorio y tratarse en un próximo Pleno, ya que en este se trata de apoyar la Casa de Oficios.

El Sr. Tena Nogales indica que hace esta manifestación porque entiende que esta vinculado al presente punto y lo critica a el y no a D.Luisa Martín que ha hecho manifestaciones fuera del orden del día.

El Sr. Alcalde indica que ha sido un simple comentario de D.Luisa Martín, de que con tanto dinero se puede meter mano, pero de ahí a aprobar un laboratorio es cosa distinta.

El Sr. Tena Nogales manifiesta que no es una petición en el sentido de que se enfoque mas la parte analítica, por si posteriormente se aprueba la creación de un Laboratorio para hacer los análisis de las aceitunas y que en un Pleno anterior se manifestó.

El Sr. Balsera Fernandez indica al Sr. Tena Nogales que cuando desee discutir la moción pero documentada con un proyecto.

El Sr. Partido Medina indica que no hay inconveniente en presentar un estudio pero utilizando el soporte administrativo del Ayuntamiento, ya que el Grupo Unidad Independiente no lo tiene y hacerlo en un próximo Pleno, y añade que el tema de la Casa de Oficios lo conoce bastante por su trabajo y da la enhorabuena al Sr. Alcalde si se lleva a cabo, porque los frutos son muy positivos y entiende que quizás se haya olvidado un poco un tema, el tratamiento del olivar en todas sus fases, y puede ser interesante montarlo con esa especialidad.

El Sr. Alcalde indica que hay una especialidad dentro del Proyecto de Peón Especializado en Olivicultura, que recoge estos temas.

El Sr. Balsera Fernandez pregunta que si esta relacionado con el tema de la especialidad laboral del Sr.Partido Medina, como no ha colaborado éste enriqueciendo el proyecto.

El Sr. Partido Medina indica que siempre ha estado abierto para colaborar y cuando así se le pida estará a disposición, y que se ha enterado de este tema por la convocatoria del Pleno.

El Sr. Alcalde indica que esto se trató en un Pleno anterior al que el Sr. Partido Medina no asistió.

Sometido a votación el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva de Monterrubio de la Serena al Instituto Nacional de Empleo.

2º.- Adquirir el compromiso de esta Corporación para sufragar la diferencia entre lo que cuesta la totalidad del proyecto y lo que subvenciona el INEM, consignando en el Presupuesto de 1.990, la partida correspondiente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde indica que la urgencia de la convocatoria viene motivada por la necesidad de remitir la solicitud y el proyecto de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva al INEM para su tramitación y asimismo, aprovechando la convocatoria se han incluido los puntos 3º y 4º, este último, además por estar en fase de elaboración el Presupuesto de 1.990.

Sometida a votación la urgencia de la convocatoria, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernandez, indica que su Grupo vota a favor. D. Eduardo Partido Medina, portavoz del Grupo Independiente indica que entiende que la convocatoria urgente puede afectar al primer punto y no entiende que los otros dos puntos puedan ser de extrema urgencia pero ya que hay este Pleno no hay inconveniente en tratar todos los puntos, siendo aprobada por unanimidad dicha urgencia.

3º.- DAR CUENTA DE LOS BENEFICIOS DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL REALIZADA POR LA ACTUAL CORPORACION.-

El Sr. Alcalde da cuenta del personal contratado y de beneficiarios en relación con el Servicio de Ayuda a Domicilio durante 1.989 y hasta la fecha de 1.990.

Asimismo, da cuenta de los beneficiarios de pensiones del F.A.S., de prestaciones del INSERSO, y de la eliminación de la beneficencia municipal a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento, pasando a ser a cargo del INSERSO, finalizado el Sr. Alcalde su intervención indicando que ello es a grandes rasgos la política social del Ayuntamiento.

El Sr. Muñoz Fernandez indica que estas gestiones las realizan no los



OP3228212

CLASE 8ª

El Sr. Balsera Fernandez indica que para lleva a cabo esto hay que levantarse temprano.

El Sr. Tena Nogales indica que esto ya ha pasado y es mejor dejarlo, añadiendo que el no censura, se limita a oír lo que su Grupo considera no correcto, nadie ha criticado si el Alcalde madruga, etc.

D.Luisa Martín Garcia indica que le ha parecido decirlo de esta forma porque lo considera oportuno.

El Sr. Tena Nogales manifiesta que D. Luisa Martín ha manifestado que cuanto mas dinero viene mas se puede meter la mano.

D.Luisa Martín Garcia indica que eso se ha dicho en carnavales y hay un Concejial presente que puede atestiguarlo.

Continuó breve tiempo la discursión entre el Sr. Tena Nogales y D. Luisa Martín Garcia, que zanjó el Sr. Alcalde.

La Corporación quedó enterada de la política social del Ayuntamiento.

4ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE ASIGNAR EN EL PRESUPUESTO DE 1.990, AYUDAS O SUBVENCIONES PARA LAS EXPOSICIONES EN FERIAS Y MERCADOS DE PRODUCTOS DE LA LOCALIDAD.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra a la moción por el presentada siguiente:

" Subvenciones o ayudas a la exposición en ferias y mercados de productos de la localidad.

Estando elaborándose el Presupuesto Municipal para 1.990 se considera de máximo interés la consignación en el mismo de una partida destinada a ayudar a la exposición de productos de la localidad en ferias y mercados, con el objeto de fomentar las mismas y, consecuentemente la economía local.

Por ello se propone al Pleno Corporativo la aprobación del compromiso correspondiente.

Monterrubio de la Serena, a 3 de mayo de 1.990.- Firmado el Alcalde D. Jose Martín Martín."

D.LUISA MARTIN GARCIA indica que cuando a una Feria se llevan produc-

tos no se llevan a granel y concretándonos en el aceite de oliva, pregunta si se llevaría embotellado, ya que en la localidad hay una almagara que lo hace.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha hecho la moción pensando en el aceite de oliva y tiene noticias de que la Cooperativa va a embotellarlo.

El Sr. Partido Medina indica que está de acuerdo en que se incluya el aceite de oliva, si bien, pide se extienda a otros sectores de producción como el ganadero, vinícola, etc, sin perjuicio de que se discutan los productos concretos, ve bien la moción del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que la principal fuente de riqueza de esta Localidad es el aceite pero no opta para que se traslade a otros productos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico





OP3228213



CLASE 8ª

SESION NUMERO 5, EXTRAORDINARIA DE 4 DE MAYO DE 1.990.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. Jose Martín Martín

Sres. Concejales

D. Jose Balsera Fernandez

D. Jose Pino Mahedero

D. Luisa Martín Garcia

D. Cecilio Muñoz Fernandez

D. Manuel Martín Tena

D. Eduardo Partido Medina

D. Rafael Tena Nogales

D. Carlos Rodriguez Llerena

D. Jose Acedo Gonzalez

D. Jesus Martín Lopez

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

En la villa de Monterrabio de la Serena, siendo las veintidos horas y quince minutos del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones de el Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1ª.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación en relación con las actas correspondientes a los días 23 de Noviembre, 16 y 21 de diciembre de 1.989, y las de los días 21 de febrero, 15 de marzo y 6 de abril de 1.990.

El Grupo Municipal Socialista pide se introduzca en el borrador del acta correspondiente al 23-11-1.989, la aclaración del Grupo Independiente en relación con las cuentas y en los puntos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13, consistentes

en votar a favor de las cuentas en el sentido de la coincidencia numérica de las

81  
facturas e importe de las mismas", siendo aceptadas dichas aclaraciones por unanimidad y transcritas al margen de los citados puntos en el borrador del acta correspondiente, aprobándose dicha acta por mayoría con la abstención de los Sres. Rodríguez Llerena y Acedo Gonzalez al no estar presentes en la sesión a que dicha acta se refiere.

Las actas correspondientes a los días 16 y 21 de diciembre de 1.989, fueron aprobadas por mayoría, con la abstención de los Sres. Martín Tena, Partido Medina, Tena Nogales, Acedo Gonzalez y Rodríguez Llerena, la correspondiente al día 16 y la del Sr. Rodríguez Llerena en la del día 21, al no estar presentes en las sesiones a que dichas actas se refieren.

Igualmente las actas correspondientes a los días 21 de febrero, 15 de marzo y 6 de abril de 1.990, fueron aprobadas de la forma siguiente:

La del día 21 de febrero, por unanimidad.

Las de los días 15 de marzo y 6 de abril, por mayoría, con la abstención de los Sres. Balsera Fernandez, la primera y la de los Sres. Pino Mahedero Partido Medina, Tena Nogales, Rodríguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez, por no estar presentes en las sesiones a que dichas actas se refieren.

El Sr. Tena Nogales pide que las actas se recojan de una manera mas amplia.-

2\*.- DAR CUENTA DE LAS CONTRATACIONES EFECTUADAS POR LA ACTUAL CORPORACION Y DE LOS REPARTOS DE ALIMENTOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la relación de personas contratadas por el Ayuntamiento desde el año 1.988, hasta la fecha actual, así como de la relación de beneficiarios de las entregas de alimentos procedentes de excedentes de la Comunidad Económica Europea, entregados por la Cruz Roja.

El Sr. Tena solicita que se le diga la cuantía de alimentos entregada a cada persona, ya que los beneficiarios habrían firmado el recibí correspondiente:

La Delegada de Cultura D. Luisa Martín Garcia, indica que se ha repartido fundamentalmente en función del número de familiares a cargo del cabeza de familia.

El Sr. Tena Nogales indica que no se ha hecho un reparto adecuado de los alimentos.

D. Luisa Martín Garcia manifiesta que no es una tarea y se niega a hacer constar lo que se lleva cada familia, y probablemente no se ha hecho bien y probablemente se seguirá equivocando.

El Sr. Tena Nogales indica que no consta lo que se repartido a cada familia, contestándole D. Luisa Martín Garcia, que la próxima vez que se hagan entrega de alimentos lo hará saber al Grupo Unidad Independiente para detallarles la entrega.



CLASE 8ª

y no se ha efectuado correctamente, y cada vez que el Grupo Socialista pida colaboración se le dará.

D. Luisa Martín García indica que han venido cuatro partidas de alimentos, la primera data de 1.987, añadiendo, fijéense el tiempo que tarda el Sr. Tena Nogales en manifestar que se ha hecho mal, cuando se podía haber dicho antes.

El Sr. Tena Nogales indica que lo que es raro es que desde septiembre se ha pedido y hasta la fecha no se ha hecho entrega, e insiste en que no se ha hecho bien la entrega.

El Sr. Alcalde pregunta a D. Luisa Martín la fecha del último reparto, contestándole que la última entrega llegó en diciembre de 1.989, y se repartió en enero del 1.990.

El Sr. Alcalde indica que el primer reparto se efectuó en 1.987, la propuesta del Grupo Independiente se hizo en septiembre de 1.989, habían pasado dos años y pregunta porqué está mal hecho, entendiéndose que es una menudencia tomar nota de la entrega y le pregunta el Sr. Tena que le demuestre que se ha repartido mal, preguntando a D. Luisa Martín García como se ha hecho el último reparto y la intervención del Grupo Socialista en el mismo.

D. Luisa Martín García, le contesta, que se publicó un Edicto para que las personas que en conciencia los necesitaran se apuntasen en el Ayuntamiento, si bien hubo personas que apuntadas no acudieron al reparto.

El Sr. Alcalde dice que dado que el Grupo Unidad Independiente desea saber lo llevado por cada persona, se les avisará a cada una de las personas beneficiarias y se les preguntará, aparte de quien se ha apelado a la conciencia de cada uno y se han recogido alimentos de otros pueblos que no los que rían y prefiere seguir repartiendo mal a no repartir.

El Sr. Tena Nogales manifiesta que el interés del Grupo Independiente se ha despertado en la forma en que se ha realizado el reparto, añadiendo que en cuanto a avisar a cada uno de los beneficiarios no lo ve correcto, estando de acuerdo con el Grupo Socialista de cuanto mas se tenga es preferible entregar mal que no dar.

El Sr. Alcalde indica que no interesa al Grupo Socialista cuanto se ha llevado cada uno, ya que le parece irrelevante, y si el Grupo Independien-

te tiene interés puede arreglarlo, preguntando que procedimiento es mejor que acudir a la propia conciencia de cada uno, y aún el Sr. Tena no le ha respondido.

El Sr. Tena Nogales indica que la conciencia le parece bien, pero hay diversos grados de conciencia, simplemente se trata de dejar constancia de la entrega para justificarlo debidamente, añadiendo que la Cruz Roja es una entidad benéfica y que gestionado adquiriendo ese material.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que los alimentos son excedentes de la Comunidad Económica Europea que se entregan a la Cruz Roja y a otras entidades benéficas para que los hagan llegar a sus destinatarios, la Cruz Roja, solamente, gestiona dicho material, no lo adquiere.

El Sr. Partido Medina indica que algún método hay que emplear en el reparto y si se ha sacado este tema es por quejas que ha recibido el Grupo Independiente y por ello se ha planteado su solución, hay personal en el Ayuntamiento suficiente para que hagan los vales en el recibí correspondiente, añadiendo que su planteamiento es corregir defectos que se han detectado en el reparto.

El Sr. Pino Mahedero pregunta si hay algún control de la Cruz Roja, al efecto, contestándole D. Luisa Martín García, que no lo hay.

El Sr. Alcalde manifiesta que habrá que ver, no solo la conciencia de quién lo pide, si no la de quién lo reparte, añadiendo que desde luego no se va a destinar funcionarios a ese control burocrático que no merece la pena.

El Sr. Partido Medina pregunta si las listas que se han entregado corresponden a dicho reparto, contestándole D. Luisa Martín García que sí, si bien falta la efectuada en junio de 1.987.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de las contrataciones efectuadas desde el año 1.988 hasta la fecha, señalando que son contrataciones como mínimo de seis meses.-

El Sr. Balseira Fernandez indica que en el Pleno anterior el Sr. Partido Medina preguntaba sobre la contratación en régimen de Colaboración Social, y desde que entró la presente Corporación la Colaboración Social ha decrecido y han aumentado el número de contrataciones laborales, ello indica la inquietud del Grupo Socialista en el tema del empleo, así como en resolver ciertas situaciones, (jubilación anticipada y otros), y se seguirá en esta línea ya que el Grupo Socialista se encuentra muy satisfecho.

El Sr. Partido Medina indica que es contrario a la Colaboración Social e incluso en un Pleno Anterior fue aumentada la cuantía a percibir por este régimen por sus beneficiarios, ya que es un modo de obtener mano de obra barata, en cuanto a los parados de larga duración el único defecto es que se está haciendo, no porque la gente no lo necesite, si no porque no reune las condiciones para llevar a cabo la finalidad, ya que no se ha estudiado bien su vida laboral y se sigue en esta vía.



**CLASE 8ª**

cumplen las condiciones como el Sr. Partido Medina ha dicho, se pretende que los que no reúnen las condiciones se vayan acercando a la edad de su jubilación y entiende que se ha hecho correctamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay un crecimiento del 6,559% en contratos de larga duración en relación con la anterior Corporación, añadiendo que conviene resaltar este crecimiento y en cuanto a los mayores de 55 años, se contrató a todos los que lo solicitaron y de las 20 personas contratadas a uno se le rescindió el contrato y hay diez que han ido a la jubilación anticipada, al resto se les indicó que no tenían las condiciones pero si podían acceder a las prestaciones por desempleo y se espera que mas adelante salga nueva legislación que regule su problema.

El Sr. Pino Mahedero indica que el Grupo Municipal Socialista reconoce el esfuerzo de la forma en que ha gestionado dichos contratos, hay que dedicarles mucho tiempo.

El Sr. Partido Medina manifiesta que no critica la política de empleo del Grupo Socialista, si bien muchas contrataciones se han efectuado con cargo al F.S.E. constituido desde la entrada de España en la C.E.E. y siempre ambos grupos han pedido contrataciones.

El Sr. Alcalde le contesta que con cargo al Fondo Social Europeo se han contratado ocho personas, cuando por número de habitantes solamente le corresponden a este Ayuntamiento cuatro, en cuanto a los contratados con cargo al INEM-AYUNTAMIENTO-FONDO SOCIAL EUROPEO, se han contratado 17, cuando en realidad solo hubiera correspondido cinco, en cuanto a las contrataciones con cargo al INSERSO y Junta de Extremadura, el tema se ha trabajado.

El Sr. Tena Nogales indica que si al Ayuntamiento se le concede más de lo que le corresponde, es una concesión graciosa.

El Sr. Alcalde contesta que no se queja porque le den mas contrataciones que a otra localidad.

**3ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE A 1.988.-**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Sr. Partido Medina, en nombre del Grupo Independiente, manifiesta-

.....////.....

ta que en relación con los puntos 3,4,5,6 y 7, se abstienen sin entrar en el contenido, hasta la comprobación de las cuentas citadas, y si hay coincidencia numérica en facturas y cantidades las aprobarán, si bien han estado a nuestra disposición y no se han comprobado porque ha habido un malentendido en relación con las cuentas aprobadas el 23-11-89.

El Sr. Alcalde indica que esto ha pasado desde la aprobación del acta, pero anteriormente las citadas cuentas han estado a disposición del Grupo Independiente para su estudio a fondo, tal y como el Grupo Unidad Independiente lo pidió, y no lo ha hecho ni emitido su respuesta desde la petición de dicho grupo.

El Sr. Partido Medina indica que no renuncia a hacer un estudio a fondo de dichas Cuentas.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su grupo aprueba las cuentas indicadas en los puntos, 3,4,5,6 y 7, del Orden del Día.

El Sr. Alcalde indica que las cuentas de lo que se gasta en el Ayuntamiento se encuentran aquí, cuando se diga que se mete mano se puede demostrar.

El Portavoz del Grupo Independiente indica que las cuentas las aprobaron en cuanto a su coincidencia numérica, estas no las han aprobado en cuanto a si coinciden numericamente, y el grupo Unidad Independiente se reserva el derecho de poder comprobarlas para poder hablar del tran traído terna de poder meter la mano.

El Sr. Alcalde indica que desea conste en acta que las Cuentas han estado a disposición del Grupo Independiente desde que las pidieron y dada la convocatoria de este Pleno han tenido tiempo suficiente para poderlas revisar máxime con la no celebración del Pleno del día 30-4-90, donde iban incluidas.

El Sr. Tena Nogales indica que esta aprobación del Grupo Independiente no ha procedido, vinculada a la decisión que no se había tomado en este Pleno, en respuesta de aclaración del grupo a la aprobación de las cuentas en el Pleno de 23-11-1.989.

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Socialista entiende que ello no es obstáculo para su revisión a fondo y aclaración.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.988, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresa cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero Martín Garcia, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Acedo Gonzalez, Rodríguez Llerena y Martín Lopez, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus

miembros acuerda:

  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.988

.....////.....



CLASE 8ª

en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón el cual ofrece el siguiente resumen:

Activo:.....	69.659.526,47	ptas
Pasivo:.....	11.670.308	"
DIFERENCIA.....	67.989.218,47	ptas

Este acuerdo, de conformidad con el artículo 460.5 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, es ejecutivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE VALORES CORRESPONDIENTE A 1.988.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Sr. Partido Medina, en nombre del Grupo Independiente manifiesta que en relación con este punto se abstiene sin entrar en el contenido, hasta la comprobación de las cuentas citadas, y si hay coincidencia numérica en facturas y cantidades las aprobarán, si bien han estado a su disposición y no se han comprobado porque ha habido un malentendido en relación con las cuentas aprobadas el 23-11-89.

El Sr. Alcalde indica que esto ha pasado desde la aprobación del acuerdo, pero anteriormente las citadas cuentas han estado a disposición del Grupo Independiente para su estudio a fondo y como tal y como el Grupo Independiente lo pidió, y no lo ha hecho ni emitido su respuesta desde la petición de dicho grupo.

El Sr. Partido Medina indica que no renuncia a hacer un estudio a fondo de dicha cuenta.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su Grupo aprueba esta cuenta.

El Sr. Alcalde indica que las cuentas de lo que gasta en el Ayuntamiento se encuentran aquí, cuando se diga que se mete la mano se puede demostrar.

El Portavoz del Grupo Independiente indica que las cuentas las apro-

baron en cuanto a su coincidencia numérica, ésta no la han aprobado en comprobado en cuanto a si coinciden numericamente y el Grupo Unidad Independiente se reserva el derecho de poder comprobarlas para poder hablar del tan traído tema de de poder meter mano.

El Sr. Alcalde indica que desea conste en acta que las cuentas han estado a disposición del Grupo Independiente, desde que las pidieron, y dada la convocatoria de este Pleno han tenido tiempo suficiente para poderlas revisar máxime con la no celebración del Pleno del día 30-4-90, donde iban incluidas.

El Sr. Tena Nogales indica que esta aprobación por el Grupo Independiente no ha procedido, vinculada a la decisión que no se había tomado en este Pleno, en respuesta de aclaración del grupo a la aprobación de las cuentas en el Pleno de 23-11-1.989 .

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Socialista entiende que ello es obstáculo para su revisión a fondo y aclaración.

Examinada la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.988 rendida por el Dpositario y a la vista de los documentos que la justifican, y del informe favorable que ha emitido la intervención, acordó, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balbiera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Garcia, Muñoz Fernandez y Martín Tena, y el propio Sr, Alcalde y con la abstención de los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Acedo Gonzalez, Rodriguez Llerena y Martín Lopez, aprobar la mencionada cuenta anual a todos los efectos reglamentarios.

5º.- APROBACION, SI PROCEBE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A 1.988.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Sr. Partido Medina, en nombre del Grupo Independiente manifiesta que en relación con este punto se abstienen sin entrar en el contenido, hasta la comprobación de las cuentas citadas, y si hay coincidencia numérica en facturas y cantidades las aprobarán, si bien han estado a su disposición y no se han comprobado porque ha habido un malentendido en relación con las cuentas aprobadas el 23-11-89.

El Sr. Alcalde indica que esto ha pasado desde la aprobación del acta, pero anteriormente las citadas cuentas han estado a disposición del Grupo Independiente para su estudio a fondo, tal y como el Grupo Unidad Independiente lo pidió y no lo ha hecho ni emitido su respuesta desde la petición de dicho grupo.

El Sr. Partido Medina indica que no renuncia a hacer un estudio a fondo de dicha Cuenta.

El Portavez del Grupo Municipal Socialista indica que su Grupo aprueba esta Cuenta.

El Sr. Alcalde indica que las cuentas de lo que se gasta en el Ayuntamiento se encuentran aquí, cuando se diga que se mete la mano se puede demos



CLASE 8ª

trar.

El Portavoz del Grupo Independiente indica que las Cuentas las aprobó en cuanto a su coincidencia numérica, ésta no la han aprobado en comprobado en cuanto a si coinciden numericamente y el Grupo Unidad Independiente se reserva el derecho de poder comprobarlas para poder hablar de tan traído tema de meter la mano.

El Sr. Alcalde indica que desea conste en acta que las cuentas han estado a disposición del Grupo Independiente, desde que las pidieron, y desde que las pidieron, y dada la convocatoria de este Pleno han tenido tiempo suficiente para poderlas revisar máxime con la no celebración del Pleno del día 30-4-90, donde iban incluidas.

El Sr. Tena Nogales indica que esta aprobación por el Grupo Independiente no ha procedido vinculada a la decisión que no se había tomado en este Pleno, en respuesta de aclaración del grupo a la aprobación de las cuentas en el Pleno de 23-11-1.989.

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Socialista entiende que ello no es obstáculo para su revisión a fondo y aclaración.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma.

La Comisión examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Piñero Mahedero, Balsera Fernandez, Martín Garcia, Martín Tena, Muñoz Fernandez y el propio Sr. Alcalde y la abstención de los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Rodriguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez, acuerda:

1ª.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen.

Recaudación líquida a 31-Diciembre-1.988:... 150.266.335 ptas

Pendiente de cobro a igual fecha:..... 16.771.153 ptas

Derechos Liquidados:..... 167.037.488 ptas

.....////.....

Pagos Líquidos a 31-Diciembre-1.988:.....137.478.337 ptas  
 Pendiente de pago a igual fecha:..... 15.453.586 ptas  
 Obligaciones Liquidadas:.....152.931.923 ptas  
 SUPERAVIT DEFINITIVO:..... 14.105.565 ptas

2º.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL 4º TRIMESTRE DE 1.989.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Sr. Partido Medina, en nombre del Grupo Independiente manifiesta que en relación con este punto se abstienen sin entrar en el contenido, hasta la co-aprobación de las cuentas citadas, y si hay coincidencia numérica en facturas y cantidades las aprobarán, si bien han estado a su disposición y no se han comprobado porque ha habido un malentendido en relación con las cuentas aprobadas el 23-11-89.

El Sr. Alcalde indica que esto ha pasado desde la aprobación del acta, pero anteriormente las citadas cuentas han estado a disposición del Grupo Independiente para su estudio a fondo, tal y como el Grupo Unidad Independiente lo pidió y no lo ha hecho ni emitido su respuesta desde la petición de dicho grupo.

El Sr. Partido Medina indica que no renuncia a hacer un estudio a fondo de dicha Cuenta.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su Grupo aprueba esta Cuenta.

El Sr. Alcalde indica que las cuentas de lo que se gasta en el Ayuntamiento se encuentran aquí, cuando se diga que se mete la mano se pueda demostrar.

El Portavoz del Grupo Independiente indica que las Cuentas las aprobaron en cuanto a su coincidencia numérica, ésta no la han aprobado en comprobado en cuanto a si coinciden numericamente y el grupo Unidad Independiente se reserva el derecho de poder comprobarlas para poder hablar del tan traído tema de poder meter mano.

El Sr. Alcalde indica que desea conste en acta que las cuentas han estado a disposición del Grupo Independiente, desde que las pidieron, y dada la convocatoria de este Pleno han tenido tiempo suficiente para poderlas revisar máxime con la no celebración del Pleno del día 30-4-90 donde iban incluidas.

El Sr. Tena Nogales indica que esta aprobación por el Grupo Independiente no ha procedido, vinculada a la decisión que no se había tomado en este



OP3228218

CLASE 8ª

Pleno, en respuesta de aclaración del grupo a la aprobación de las Cuentas en el Pleno de 21-11-1.989.

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Socialista entiende que ello no es obstáculo para su revisión a fondo y aclaración.

Vista la cuenta de Tesorería correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1.989, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, de conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y una vez examinado,

CONSIDERANDO que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data de los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre y encontrándola conforme,

Por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Garcia, Martín Tena, Muñoz Fernandez, y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Acedo Gonzalez, Rodríguez Llerena y Martín Lopez, se acuerda aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el período siguiente de 6.732.585 ptas.-

7ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL 1º TRIMESTRE DE 1.990.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Sr. Partido Medina, en nombre del Grupo Independiente manifiesta que en relación con este punto se abstienen sin entrar en el contenido, hasta la comprobación de las cuentas citadas, y si hay coincidencia numérica en facturas y cantidades las aprobarán, si bien han estado a su disposición y no se han comprobado porque ha habido un malentendido en relación con las cuentas aprobadas el 23-11-89.

El Sr. Alcalde indica que esto ha pasado desde la aprobación del acta, pero anteriormente las citadas cuentas han estado a disposición del Grupo Independiente para su estudio a fondo, tal y como el Grupo Unidad Independiente lo pidió y no lo ha hecho ni emitido su respuesta desde la pe -

81 tición de dicho grupo.

El Sr. Partido Medina indica que no renuncia a hacer un estudio a fondo de dicha Cuenta.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su Grupo aprueba esta Cuenta.

El Sr. Alcalde indica que las cuentas de lo que se gasta en el Ayuntamiento se encuentran aquí, cuando se diga que se mete la mano se pueda demostrar.

El Portavoz del Grupo Independiente indica que las Cuentas las aprobaron en cuanto a su coincidencia numérica, ésta no la han aprobado en comprobado en cuanto a si coinciden numericamente y el Grupo Unidad Independiente se reserva el derecho de poder comprobarlas para poder hablar del tan traído tema de poder meter mano.

El Sr. Alcalde indica que desea conste en acta que las cuentas han estado a disposición del Grupo Independiente, desde que las pidieron, y dada la convocatoria de este Pleno han tenido tiempo suficiente para poderlas revisar máxime con la no celebración del Pleno del día 30-4-90, donde iban incluidas.

El Sr. Tena Nogales indica que esta aprobación por el Grupo Independiente no ha procedido, vinculada a la decisión que no se había tomado en este Pleno, en respuesta de aclaración del grupo a la aprobación de las cuentas en el Pleno de 23-11-1.989.

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Socialista entiende que ello no es obstáculo para su revisión a fondo y aclaración.

Examinada la Cuenta de tesorería correspondiente al 1º trimestre del ejercicio de 1.990, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor y una vez examinado,

CONSIDERANDO que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre y encontrándola conforme,

Por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Garcia, Martín Tena, Muñoz Fernandez y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Acedo Gonzalez, Rodriguez Llerena y Martín Lopez, se acuerda aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el período siguiente de 80.518 ptas.

## 82.- APROBACION PROVISIONAL DEL PERI VIRGEN DEL CARMEN.-

Se da lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, no habiendo sido presentadas reclamaciones durante el período de exposición pública del acuerdo de modificación inicial del PERI del solar Virgen del Carmen para su adaptación a la nueva normativa urbanística vigente en este Municipio.



CLASE 8ª

cumple las normativa vigente; contestando el Sr. Secretario que según informe técnico sí la cumple.

Asimismo, el Sr. Tena Nogales pregunta si algún otro PERI en condiciones similares se aprobaría, contestándole el Secretario que suscribe que si el informe técnico es favorable debe aprobarse.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior PERI del solar Virgen del Carmen.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.-

9º.- ESTUDIO Y APROBACION, si procede, DEL PROTOCOLO DE MODIFICACION DE LOS S.S. DE BASE PARA 1.990.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho protocolo, así como consignar la reserva de crédito correspondiente en el presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio de 1.990, facultando al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

10.- SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA LA OMIC.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la solicitud de ayuda para la Oficina Municipal de Información al Consumidor, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo publicada en el D.O.E. número 16 de 22 de Febrero de 1.990, así como del Dictamen de la Comisión de Sanidad, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

... /// ...

1º.- Prestar su aprobación a laprogramación efectuada para la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de esta Localidad, así como a su presupuesto de gastos para 1.990.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la formalización de los documentos necesarios.

3º.- Remitir certificación de lo acordado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

#### 11.- PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS DE 1.990 Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 20 de Febrero de 1.990, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 27 de Febrero de 1.990, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura para Entidades Públicas y Privadas, sin ánimo de lucro, así como del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que se estudian detenidamente las necesidades que en esta materia tiene planteadas esta Corporación en los diferentes servicios sociales que presta, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

A) En cuanto al mantenimiento de la Guardería Infantil, Talleres de Ocupación del Tiempo Libre y Servicios Sociales de Ayuda a Domicilio, Municipales de acuerdo:

1º.- Prestar su aprobación al programa y proyecto de mantenimiento de los centros y actividades arriba indicadas, pertenecientes a este municipio, acogándose de esta forma al Plan de Subvenciones Públicas para 1.990, convocado por Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social al principio indicada.

B) En cuanto al equipamiento del Centro Social y Talleres Ocupacionales sitos en las calles Carrera y Nicanor Guerrero, respectivamente acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación al programa y proyecto de equipamiento de los Centros y Actividades antes indicados pertenecientes a este Municipio, en el compromiso de no variar el destino de aquellos durante un período no inferior a quince años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social, acogéndose de esta forma al Plan de Subvenciones Públicas para 1.990, convocado por la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social al principio indicada.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

C) En cuanto a la reforma de la Guardería Municipal sita en la Calle Peón de la Villa, acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación al proyecto de reforma de dicha Guardería Municipal, acogéndose de esta forma al Plan de Subvenciones Públicas para 1.990,



CLASE 8ª

convocado por la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social, antes indicada. Faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

12º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMACION DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA 1.990.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que se propone la solicitud con cargo al Programa de Fomento de Empleo a parados de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo, establecido por Resolución de fecha 28 de Marzo de 1.990, de la Consejería de Economía y Hacienda, de los siguientes puestos:

- 3 Maestros Albañiles
- 2 Administrativos
- 2 Servicios Municipal Audio-Visual
- 2 Jardineros
- 1 Persona para la OMIC
- 1 Aminador Socio-Cultural
- 1 Persona servicio de limpieza locales municipales.
- 1 Aparejador

El Sr. Partido Medina propone se incluya en la relación de un m-caiter deportivo, propuesta que es aceptada por unanimidad.

El Pleno en votación ordinaria acordó prestar su aprobación unánime a la programación elaborada, si bien, el Grupo Independiente se abstiene en cuanto a la solicitud de dos personas para el servicio municipal audio-visual, justificándole en que no les vovence la legalidad de dicho servicio.

13º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA UBICACION DEFINITIVA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA CON PISO TUTELADO.-

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

El Sr. Balsera Fernandez, portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su grupo mantiene el dictamen.

.... El Sr. Partido Medina, portavoz del Grpo Independiente indica que cree

que el establecimiento del Hogar de Ancianos con Piso Tutelado en el Rodeo coge retirado a parte del pueblo y propone se establezcan negociaciones con la Iglesia y se construya en la Casa Parroquial, dejando la planta baja para el piso tutelado y en la planta superior el Salón Parroquial y Hogar del Pensionista.

El Sr. Balsera Fernandez manifiesta que su grupo considera adecuado el Rodeo, ya que es una zona de esparcimiento y recreo.

El Alcalde indica que no cree que dicho local reúna las condiciones en cuanto a cabida, ya que como mínimo debe reunir 666 metro cuadrados e inclusive hay que pensar en una posible ampliación.

El Sr. Muñoz Fernandez indica que no considera aceptable la propuesta del Sr. Partido Medina ya que el local propuesto no reúne los metros necesarios y no parece apropiado porque las personas que lo van a utilizar necesitan zonas ajardinadas y de recreo, y además no reúnen las condiciones de tranquilidad necesaria y desea resaltar el amor del Alcalde para obtener este Hogar del Anciano, añadiendo que aquí no se viene a alabar a las personas sino a reconocer el trabajo hecho, como ha dicho el Sr. Pino.

El Sr. Tena indica que no es lo que el ha dicho, añadiendo que no esta en contra de reconocer al Alcalde lo que haya hecho y no venimos al Pleno a hacer flores si no que son los hechos los que dan las flores.

El Sr. Muñoz Fernandez indica que si alguien ha tirado flores al Alcalde ha sido el Sr. Tena e indica que se está contradiciendo, el Grupo Socialista se le reconoce la labor del Alcalde.

El Sr. Tena Nogales manifiesta que lo que no se pueda hacer en un Pleno es vanagloriarse y no degradar a otras personas diciendo el Sr. Alcalde en su momento de carnaval que hasta Pino le ha hecho callar a él.

El Sr. Muñoz Fernandez vuelve a insistir que no se tiran flores si no que se reconocen hechos de personas y no de animales.

El Sr. Alcalde indica que al Sr. Tena le molesta que un Concejal hable bien del Alcalde es libre de hacerlo y cuando se habla por boca de Pino, no se ha insultado nunca al Sr. Tena Nogales y si es insultar no le dirá más.

El Sr. Balsera Fernandez indica que el Grupo Independiente no es capaz de sobrellevar y asumir cosas y es difícil de reconocer la gestión del equipo de Gobierno.

El Sr. Partido Medina indica que el Grupo Unidad Independiente ha asumido y aprobado muchas de las gestiones del Sr. Alcalde y en otros se abstendrá e votará en contra y volviendo al presente punto, condiera que el Rodeo de tranquilo no lo es mucho.

El Sr. Alcalde indica que el Sr. Muñoz se refiere a la tranquilidad que proporcionan los paisajes naturales.

El Sr. Partido Medina indica que si en un principio y con los votos del grupo socialista se creó el Hogar del Pensionista donde se esta haciendo actual -

que reúne las mismas condiciones que el que ha propuesto en este Pleno el



CLASE 8ª

Grupo Independiente.

El Sr. Alcalde manifiesta que si se ha hecho en un local de la calle Carrera, es por las propias condiciones del local, pero ahora ya tiene un caracter de estabilidad.

Sometido a votación el dictamen y la propuesta del Grupo Independiente, votaron a favor del dictamen los Sres Balsera Fernandez, Pina Mahedero, Martín Garcia, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el propio Sr. Alcalde y en contra los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Rodriguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez, y a favor de la propuesta del Grupo Independiente los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Rodriguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez y en contra los Sres. Balsera Fernandez, Pina Mahedero, Martín Garcia, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el propio Sr. Alcalde, quedando aprobada, por tanto, por mayoría el Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, y por lo tanto la ubicación del Hogar Club de Ancianos con Piso Tutelado en el Rodeo.

14ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ASIGNACION CONCEDIDA A ESTE MUNICIPIO POR IMPORTE DE 62.000.000 PTAS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Dictamen no se ha hecho constar que el Sr. Tena cambió su voto de positivo a abstención porque en su día votó en contra de solicitud del almacen del SEMPA.

El Sr. Tena indica que su voto es para pronocionár el deporte, bastante decaído en este Municipio.

El Sr. Tena Nogales indica que esta a favor de que se haga un Pelideportivo y acepta los 62.000.000 de ptas, si bien vota en contra de que se deteriore la estructura del SEMPA, ya que si bien tres paredes del Almacen se mantienen, una se rompe, a parte que pudiera ser que el coste de las obras fuese muy superior a hacerlo en otros lugares.

El Sr. Alcalde indica que si no se aprovecha el Almacen habria que hacerlo en otro sitio y dejar el tema sobre la mesa, añadiendo que se trata de utilizar un local que no se ha utilizado durante diez años y ninguna asociación de agricultores le ha solicitado y con 62.000.000 y aprovechando el Almacen se puede

hacer un Polideportivo.

El Sr. Tena Nogales indica que se está hablando de que el grupo municipal socialista ha logrado esto y lo otro y no de que Monterrubio de la Serena tenga derecho a ello y se está dando satisfacción a ese derecho.

El Sr. Alcalde manifiesta que si todas las localidades tuvieran los mismos derechos, todas tendrían polideportivo, y no es así, hay que trabajarlo y mantener reuniones con técnicos, etc.

El Sr. Partido Medina indica que en cuanto a la solicitud de los 62.000.000 de ptas se acepta, en cuanto a la instalación del polideportivo hay un Campo de Fútbol y la Corporación no se ha preocupado de adecuarlo para el deporte.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que incluso después de desaparecer el Club Deportivo Monterrubio el Campo de Fútbol se ha mantenido y antes se ha subvencionado al propio Club Deportivo Monterrubio y cuando el Club ha pedido se ha atendido. Los propios interesados han dicho que no ha sido culpable el Ayuntamiento, si no los propios afectados que no se han preocupado de este asunto.

Sometido a votación el Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar por unanimidad los 62.000.000 de ptas concedidos por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para Instalaciones Deportivas.

2º.- Utilizar el Almacén del SEMPA para instalaciones deportivas por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín García, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el propio Sr. Alcalde, y en contra los de los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Rodríguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez.

3º.- Compromiso de incrementar la aportación del Ayuntamiento, caso de que la Junta de Extremadura conceda más dinero para inversión, acordándose este punto por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín García, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Rodríguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez.

4º.- Compromiso de consignar la partida correspondiente en el presupuesto del presente ejercicio de 1.989, por unanimidad.

5º.- Adoptar los compromisos establecidos en el Anexo 2 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 10 de enero de 1.990, publicada en el D.O.E. número 7 de 23 de enero de 1.990, acordándose por unanimidad.

15º.- DAR CUENTA DE LA COMUNICACION DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO SOBRE VALORACION ACEPTADA DE DANOS EN SERVICIOS E INSTALACIONES BASICAS COMPRENDIDAS EN EL ART. 26 DE LA LEY 7/1.985 REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL POR IMPORTE DE 192.094.896 PTAS.-

Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuen-



CLASE 8ª

tas.

El Sr. Martín Tena da cuenta de las conversaciones mantenidas con el Director General del SEREA, de la solicitud de subvención y de la visita del tecnico del SEREA a este Municipio.

El Sr. Partido Medina indica que el Grupo Independiente vota en contra, no por sistema, ya que a todos nos interesa arreglar los caminos, pero el Ayuntamiento pertenece a la Mancomunidad de la Serena, y se han hecho varias solicitudes para reparación de caminos y embarcarse en unos 100.000.000 de ptas, aproximadamente es un bocado bastante grande, pudiéndose arreglar los caminos, no tan bien, pero con menor esfuerzo.

El Sr. Martín Tena le contesta que llevan varios años diciendo que no se puede transitar por los caminos y tenemos un término muy amplio, donde seguramente hay mas de 200 Km. de caminos, y no se puede perder la posibilidad de arreglarlos bien.

El Sr. Alcalde indica que hay tres frentes en cuanto al arreglo de caminos: Mancomunidad de Aguas, SEREA y la que se trae a este Pleno, el coste para el Ayuntamiento sería de 96.000.000 de ptas, siendo los otros 96 millones subvencionados, existe una serie de apartados en todo proyecto, cuales son el beneficio industrial, gastos generales, etc, que si el Ayuntamiento realizara la obra ese porcentaje pasaria al Ayuntamiento y por eso en el dictamen se propone que el Ayuntamiento se equipe para realizar la obra y muchos de los materiales a emplear se puedan obtener de forma gratuita a un precio inferior al del proyecto y de esta forma se va reduciendo la cantidad a aportar. Si el Ayuntamiento adquiere maquinaria se está amortizando la aportación de la Corporación, entiende que el Ayuntamiento puede hacer frente a esta operación, aparte del empleo que se puede generar con ello y queda tranquilo de que por lo menos ha puesto a disposición del Ayuntamiento los medios económicos necesarios para una reparación a fondo de los caminos y agradece a las personas que han colaborado recorriendo camino por camino, los Pelicías Municipales Manuel Reina, Pascasio Balsera y Modesto Prado, así como los vecinos de esta localidad D. Antonio Balsera, D. Marcelino Martín Guerra y D. Francisco Casado, Aparejador de Diputación, así como a las personas que han defendido esta propuesta en la Comisión correspondiente.

El Sr. Muñoz Fernandez indica que cree que en la cantidad de años en



que haya que amortizar la aportación, no habra problemas en su abono y en el peor de los casos cree que haciendo un estudio detallado se puede pedir la colaboración de los propietarios, que probablemente no llegaría a 300 ptas fanega.

El Sr. Tena Nogales indica que quizás la operación bloquee la economía del Ayuntamiento y hay que saber hasta donde se puede llegar.

Sometido a votación el Pleno en votación ordinaria acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la valoración establecida para arreglo de caminos, por importe de 192.049.896 ptas, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Garcia, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el propio Sr. Alcalde y en contra los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Rodríguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez.

2º.- Adquirir el compromiso de apartar el 50 % de la cantidad indicada en el apartado anterior, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Garcia, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Rodríguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez.

3º.- Adquirir el compromiso de consignar la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto ordinario de 1.990, por importe de 96.024.948 ptas, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Garcia, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Rodríguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez.

4º.- Solicitar la adjudicación directa de la obra en base a que el Ayuntamiento tienen capacidad de gestión suficiente para llevar a cabo la misma, así como con objeto de paliar el paro bastante extendido en la localidad y un mejor aprovechamiento de los recursos a emplear, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Garcia, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Rodríguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Tena.

5º.- Alquilar la maquinaria correspondiente y consignar el gasto en la partida correspondiente, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Garcia, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Partido Medina, Tena Nogales, Rodríguez Llerena, Acedo Gonzalez y Martín Lopez.

El Sr. Tena Nogales manifiesta que se haga constar en acta que el Grupo Independiente vota en contra por la cuantía excesiva del endeudamiento.

16º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE

REPROBACION DEL CONCEJAL JESUS MARTIN LOPEZ.-



CLASE 8ª

Se da lectura íntegra a la moción que copiada literalmente dice:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Los abjos firmantes, concejales-miembros del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, ante el Pleno Corporativo del mismo elevamos la siguiente MOCION:

Durante años, desgraciadamente, nuestro país, y en él nuestro pueblo, tuvo que vivir los Carnavales en la oscuridad y en el silencio impuestos por quienes se permitían interpretar un concepto muy concreto de libertad.

Consciente el equipo municipal de gobierno de esa situación ha velado sus esfuerzos en fomentar, en todos los órdenes, aquellos de lo que tanto se carecía antano ya: unos carnavales vividos libre y sanamente porque la libertad siempre ha sido y será sana.

Constatamos, sin embargo, que algunos de los que sirvieron, cicateralmente, a la oscuridad y al silencio de la Dictadura, ya que usurparon la representación popular acompañados de un miembro de la actual Corporación utilizan el encumbrimiento que da el Carnaval para el insulto, la calumnia, la difamación, el escándalo público... EL MAL GUSTO.

Ante ello proponemos al Pleno Corporativo, adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Reprobar publicamente al Concejál D. Jesus Martín Lopez, por manifiesta demostración de la incompatibilidad de su conducta en el carnaval con el cargo que ostenta.
- 2º.- Exigir la dimisión del mismo por las razones antes expuestas.
- 3º.- Que se inicien las acciones judiciales pertinentes por si hubiera indicios de falta o delito tipificado en el Código Penal.

Monterrubio de la Serena, 23-Abril-1.990.

Firmado y rubricado Cecilio Muñoz Fernandez, Manuel Martín Tena, Jose Pino Mahedero, Jose Martín Martín y Jose Balsera Fernandez.

Seguidamente el Sr. Partido Medina indica que en el escrito de moción se hace referencia a los que acompañaban al Sr. Martín Lopez, uno de los cuales era su padre político, y desea que ese calificativo de servir cicateramente a la oscuridad y al silencio de la dictadura se lo vayan aplicando a sus padres e pa-

85  
dres político si los tienen, añadiendo que en defensa de Jesus Martín Lopez, que es uno de las pocas gentes junto con otros pocos mas que estan levantando los Carnavales, disculparlos y deciles que sigan en la misma línea de los Carnavales como lo han venido haciendo y que quizas la postura un poco mas radical de los componentes de los Castuos y los Vikingos, la tomaron como consecuencia de la actuación del Sr. Alcalde en los Carnavales, indicando que quiere que quede recogido en el acta de este Pleno el contenido del escrito al cual inicia su lectura.

El Sr. Alcalde indica que se esta debatiendo la moción del Grupo Municipal Socialista, cuando el Grupo Independiente querran reportar al Sr. Alcalde, presenten la correspondiente moción.

El Sr. Partido Medina manifiesta que es un escrito en defensa del Sr. Martín Lopez.

El Sr. Alcalde insiste en que no está en el orden del día y si ese escrito no se atiende al orden del día se le retira la palabra.

El Sr. Partido Medina dice que desea que se le firme el recibí de ese escrito porque lo presenta como apoyo a Jesus Martín Lopez.

El Sr. Secretario le indica que lo presente en el Registro de Entrada.

Seguidamente, siguió la discursión entre el Alcalde y el Sr. Partido Medina sobre la intervención de éste en el Pleno, manifestándole el Sr. Alcalde que solamente puede intervenir cuando le conceda la palabra, advirtiéndole que de seguir en esa actitud, le pueda retirar la palabra.

Seguidamente el Sr. Alcalde pide a la Concejal de Cultura, D. Luisa Martín Garcia, que proceda de nuevo a dar lectura a la moción.

El Sr. Partido Medina solicita informe al Sr. Secretario sobre los debates, dando éste lectura a los artículos 94.1.2. y 95 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Partido Medina pregunta al Secretario si en el turno de la oposición no puede dar lectura al escrito de apoyo al Concejal Sr. Martín Lopez, el Sr. Secretario le contesta que sí, pero quién tiene que dirigir el debate es el Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde pide a la Delegada Municipal de Cultura D. Luisa Martín Garcia, que proceda a dar lectura de nuevo a la moción, haciéndole ésta seguidamente.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de debate contra la moción.

El Sr. Martín Lopez pregunta al Sr. Secretario si hay alguna ley que prohíba la intervención de un concejal en el Carnaval, contestándole éste que no.

Seguidamente el Sr. Martín Lopez dice que considera, que estas reprobaciones que se le han hecho, como concejal y como miembro de una charanga, improcedentes, añadiendo que la charanga de los Castuos a la que pertenece y que se hizo hace ya muchos años ha estado en los carnavales mucho antes de la entrada de esta Corporación, añadiendo que no sólo ha estado en los Carnavales, si no que

TIMBRE  
DEL ESTADO



CLASE 8ª

está y seguirá estando, ya que a él nadie le puede retirar de los Castuos, preguntando que quién es el Sr. Alcalde para pedirle su dimisión, añadiendo que quién le votó al él fue el pueblo y es quién tiene que decidir si continúa o no aquí.

El Sr. Balsera Fernandez indica que no es horrado ni dímno valerse de un medio tan poco apropiado cual es el enmascaramiento carnalesco y el escondite para insultar a un miembro de este Grupo Municipal Socialista, en este caso al Alcalde, añadiendo que nosotros reprobamos a quienes se valen de artimañas con fondo político y apoyamos entusiastamente a nuestro Alcalde, al igual que la mayoría de los vecinos de este pueblo, y esto es a lo que el Sr. Martín Lopez se quiere referir, a esas calumnias, a esas difamaciones y a esos insultos que el Grupo Independiente opina, a base de ese enmascaramiento y ese escondite, y eso es a lo que nos queremos referir, eso es lo que se va a poner en conocimiento de la autoridad judicial por si vieran en esas actitudes o palabras acciones que incurran en delito.

El Sr. Martín Lopez indica que la postura que adoptaron los Castuos en el Carnaval, fué debida a la que adoptó el Sr. Alcalde.

D. Luisa Martín Garcia, pregunta al Sr. Martín Lopez, si la de años anteriores fué también debida a la postura del Sr. Alcalde.

El Sr. Tena Nogales indica que quiere preguntar quién ha sido el juez que ha dictado la culpabilidad del Sr. Martín Lopez, la persona a la que se le pide la dimisión, o es que el Grupo Municipal Socialista es juez por si mismo, capacitado para decir, este es el culpable o es inocente, añadiendo que esta vez se ha hecho alusión a Jesus, anteriormente fué al Sr. Rodriguez Llerena, al cual el Sr. Alcalde dijo que la crítica miserable la dejaba para los miserable, en estos Carnavales lo han sacado a él diciendo que el Sr. Pino lo hizo callar.

El Sr. Alcalde le indica que se esta debatiendo la moción, cuando se quiera hablar del Alcalde o de reperbar al Alcalde, presenten una moción y se debatirá en un Pleno.

El Sr. Tena Nogales indica que se ha presentado en un Pleno Ordinario, contestándole el Sr. Alcalde que el Pleno ordinario no presentaron ninguna moción, el Grupo Socialista ha presentado su moción y esa es la que se de-

bate, añadiendo que cuando la quieran debatir la presenten adecuadamente y no en un Pleno Ordinario.

El Sr. Tena Nogales indica que se ha pasado de las leyes a un juicio de culpabilidad, no es la primera vez que se ha intentado dañar el Grupo Independiente no se hace nada mas que una replica al Concejal al que se corta en sus libertades de cumplir sus funciones como persona y su función de Concejal, una persona tiene muchas obligaciones que atender y una de ellas es la de ser hombre y hombre digno, y en relación con los insultos se habla de un Juez y además de este Concejal, todas las charangas han criticado a la Corporación, siempre se critica a las personas que tienen capacidad de hacer y los que lo tienen son los que están en el poder, unos con mayor intención que otros, añadiendo que este hombre, aparte de ser concejal, se manifiesta como hombre, y si hay que emprender alguna acción legal sea contra cada uno de los ciudadanos y no contra el Sr. Martín Lopez, por ser el mas representativo, y que éste se integra dentro del Grupo Unidad Independiente.

El Sr. Tena Nogales dice que en un Pleno Ordinario procedió a hacer la súplica de la entrega del escrito firmado por todos los componentes del Grupo Independiente en el que criticada la actuación de un miembro de esta Corporación, y el Alcalde dijo que no procedía porque no era un ruego.

D. Luisa Martín García pregunta que sentido tiene presentar en un Pleno un escrito criticando al Alcalde, si él no actuaba allí como Alcalde y el Grupo Unidad Independiente esta preguntando porque se saca ahora aquí el tema de los Carnavales, cuando dicho grupo estaba dispuesto a sacarle mucho antes, sorprendiéndole asimismo, el concepto de libertad del Sr. Tena, unas veces muy estricto en eso de la libertad y en otras en cambio no, y ahora dice el Sr. Tena Nogales que al Sr. Martín Lopez se le esta cohartando su libertad y su libertad, según ella entiende es su libertad para insultar.

El Sr. Tena Nogales indica que esta a favor de la libertad, pero con las leyes por delante, añadiendo que se acuerda del papel que representó una persona de esta Corporación en el Carnaval, dando seguidamente lectura a unos versos donde indica que el Sr. Alcalde actuó como tal Alcalde en el Romancero de Carnaval.

El Sr. Alcalde le contesta que en el romancero se indicaba que estaba allí, pero no dice que quién hablaba era el Alcalde, contestándole el Sr. Tena que si quiere los justifica con testigos que lo vieron, y un video.

El Sr. Alcalde vuelve a insistir que si desean hablar del Alcalde, el Grupo Independiente presente una moción y se debatirá en un Pleno.

El Sr. Partido Medina indica que el Sr. Martín Lopez intervino en la charanga como todos los años, para los próximos, si la charanga de los Castuos y otras charangas necesitan gente, el se ofrece personalmente, a lo que se adhirió el Sr. Tena Nogales, continuando el Sr. Partido Medina diciendo que para formar parte de la charanga y para criticar las actuaciones municipales, actua-



CLASE 8ª

ciones del gobierno o de cualquiera, lo que ocurrié fué que el Sr. Alcalde se subió al escenario y habló, y al hablar uno le replica, y el que dice lo que quiere escucha lo que no quiere, si no hubiera intervenido, las críticas de las charangas seguramente hubieran sido mas criticadas.

El Sr. Tena Nogales interviene para indicar que a un Concejal no se le puede honrar, indicándole que cuando ha tomado posesión como tal concejal le ha entrado su agonía, y considera que esas no son formas de hablar por parte del Alcalde.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Tena que se ciña al tema y que cuando quiera hablar del Alcalde presente una moción.

El Sr. Tena Nogales indica que por alusión se habla del Sr. Alcalde ya que este tema y el otro van unidos, contestándole el Sr. Alcalde que nó, e insistiendo en que presente la moción.

El Sr. Tena indica que a un Concejal no se le puede insultar llamándole como tal Concejal diciendo que va a llegar su agonía.

El Sr. Alcalde insiste al Sr. Tena en que se ciña a la moción, tienen una solidaridad plena con el Concejal Sr. Martín Lopez y consideran que su actitud viene como consecuencia de otras actividades y que ninguna persona se ha nombrado con nombre y apellidos y se le ha insultado publicamente y las suposiciones que cada uno haga es su problema, cada uno es libre de pensar lo que quiera.

El Sr. Alcalde indica que el Concejal de Turno ha reconocido que se le ha dirigido al Alcalde, si hay ofensa se va a los tribunales, y eso va a ir si hay motivo, añadiendo que se pretende justificar conductas de este año con lo que el Sr. Alcalde hizo, el año anterior él no intervino y los insultos existieron, y en años anteriores igual, los Carnavales los llamanos el Grupo Socialista, los prietas, los Carnavales de la Libertad y fijes si ha sido todo el mundo libre que ha nuestro entender nos han insultado, añadiendo que entiendo que la libertad no es para eso, ahora, alguien que ha actuado y ha dicho que se atenga a ello y que no justifique lo que uno hace como que él.

El Sr. Alcalde continua diciendo que exigir o pedir la dimisión en terminos equivalentes al Sr. Martín Lopez, al Presidente del Gobierno le han

pedida la dimisión, ya que es un mecanismo democrático como cualquier otro, y un concejal lo que dice en los Carnavales lo puede decir en un Pleno y si critica a alguien de una manera, viene aquí y se le demuestra y cuando hable de que no se arreglan los caminos y dejate de rollos ya, habla y critica, y cuando se traen las cuentas y se aprueban se vota que no porque se puede meter la mano, pero no en los Carnavales donde nadie se puede defender, y cuando viene aquí y se hacen las gestiones que están haciendo y te dicen que te vayas fuera y déjanos tranquilos, eso se dice aquí, Vd. lo está haciendo mal y váyase, pero eso no lo he escuchado aquí. Esa es la diferencia entre la crítica de un concejal y la crítica de alguien que haga un Carnaval, en este, cada uno dice lo que quiere e incluso se ponen los medios para que se haga, ahora, de los Carnavales de la crítica sana al insulto, hay un trecho que no se compara con lo que el Grupo Independiente pretende decir y hay que seguir haciendo Plenos y continúa diciendo el Sr. Alcalde que felicita al Sr. Eduardo Partidosa y Rafael Tena por la iniciativa que han tendido de formar parte de los Castuos y confía en que tendrán en buen gusto de no utilizar el insulto, porque si es así se traerá a Pleno.

El Sr. Tena Nogales indica que en la moción aparece la palabra exigir y pedir, considerando que se han confundido los términos.

El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Socialista si cambia el término exigir por el de pedir, contestando D. Luisa Martín García que tiene el mismo significado.

El Sr. Tena Nogales pregunta que cuando se ha dicho aquí que era el Alcalde aquella persona a la cual se le ha insultado diciendo que era un cerdo con tirantes.

El Sr. Alcalde le contesta que a D. Luisa Martín, le ha contestado ese Concejal que él cuando lo hizo fué porque el Alcalde había dicho el Roman-cere.

El Sr. Alcalde pregunta, si quiere el Sr. Martín Lopez contestar que cuando se refería a Jose se refería al Alcalde.

El Sr. Martín Lopez contesta que lo único que puede contestar es que forma parte de la Charanga de los Castuos y adoptó la postura que consideraron pertinente, debido a la postura del Alcalde.

El Sr. Partido Medina dice que como resulta que a los Concejales los elije el pueblo a los de nuestro grupo los elije una parte del pueblo, nosotros somos los únicos que podemos pedirle que dimita y considera que este punto del orden del día es un circo, no el resto de los puntos, añade que el Grupo Independiente no entra en el juego de vetar y cuando las actuaciones sean más correctas, desde su punto de vista, el Grupo Independiente vendrá al Pleno, retirándose seguidamente los concejales del Grupo Independiente a la 1, 48 horas.

El Sr. Alcalde dice que conste en acta que la actitud del Grupo Independiente es lo más parecido al circo que el Grupo Independiente pretende acha-



CLASE 8ª

car al Grupo Socialista, añadiendo que no aceptan el debate de una moción es sencillamente temer a la verdad.

Sometida a votación dicha moción se aprueba por unanimidad.

Terminada la votación el Sr. Alcalde manifiesta que se reprueba la actitud del Sr. Martín Lopez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a la una y cuarenta y nueve minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. Jose Balsera Fernandez

D. Jose Pina Mahedero

D. Luisa Martín García

D. Cecilio Muñoz Fernandez

D. Manuel Martín Tena

No asistieron

D. Eduardo Partido Medina

D. Rafael Tena Nogales

D. Carlos Rodriguez Llerena

D. Jose Aced-o Gonzalez

D. Jesus Martín Lopez

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

En la villa de Monterrubio de la S Serena, siendo las una horas y cin - cuenta minutos del día cinco de mayo de mil novecientos noventa, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Se - siones del Ayuntamiento, los Sres. que al se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayunta - miento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamen - te al tratamiento de los puntos inclui - dos en el orden del día.-

1º RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde indica que se justifica la urgencia en base a que se celebraban dos Plenos y a la petición del Grupo Municipal Socialista de Cele - brar el Pleno a continuación de los dos anteriores.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION DE GOVFIANZA AL ALCALDE PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Se da lectura íntegra a la moción que copiada literalmente dice:

" Lea abajo firmantes, concejales del Grupo Municipal Socialista, presentan al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, la si - guiente.

MOCION

Considerando que valiéndose de los Carnavales se vienen utilizando los mismos como campaña de desclificación, insultos y desprestigio al actual equipo municipal de Gobierno, y más concretamente a la persona del Alcalde, este Grupo Municipal, harto ya de tante mal gusto y aprovechando las sesie -



Faded text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

CLASE 8ª

nes plenarias del día 4 de Mayo, quiere salir al paso de tales actitudes y mostrar, recogiendo el sentir de la práctica totalidad de los Monterrubioanos, su más firme apoyo a la gestión que el Alcalde ha venido realizando durante estos tres años de mandato democrático legitimado en las urnas.

Por ello se le insta a que siga trabajando por el mismo camino del esfuerzo, trabajo y honestidad conque lo ha venido haciendo, motivo más que suficiente para contar con nuestro apoyo y confianza.

Monterrubio, 3 de Mayo de 1.990, rubricado y firmado Luisa Martín García, Cecilio Muñoz Fernández, Manuel Martín Tena y Jose Pino Mahedero.

Terminada su lectura el Sr. Alcalde pide quede sobre la mesa hasta que esten presentes los Concejales que se han ausentado.

Sortida a votación dicha petición, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fué aprobada por unanimidad.-

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la una hora y cincuenta y ocho minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature or scribble.

Faded text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.



Sr. Alcalde-Presidente

D. Jose Martín Martín

Sres. Concejales

D. Jose Pino Mahedero

D. Manuel Martín Tena

D. Cecilio Muñoz Fernandez

No asistieron:

D. Jose Balsera Fernandez

D. Luisa Martín Garcia

D. Eduardo Partido Medina

D. Rafael Tena Negales

D. Carlos Rodriguez Llerena

D. Jose Acedo Gonzalez

D. Jesus Martín Lopez

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cuarenta y un minuto del día nueve de mayo de mil novecientos noventa, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde manifiesta que la urgencia viene motivada, en cuanto al punto 2º del orden del día, por el retraso en la remisión a la Delegación Provincial de Estadística, de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1-1-90, y que debía estar en poder de ese Organismo antes del 31 de marzo, y el punto tercero dado que aprovechando este Pleno se han incluido las entidades de población de este Municipio, que solo hay una.

Visto lo cual, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION DEL PAIRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.990.-

Dada cuenta de la r-ectificación del Padrón Municipal de Habitantes efectuada con referencia al 1 de enero de 1.990, la cual se ha llevado a cabo de conformidad con la resolución del Institute Nacional de Estadística de 16 de enero de 1.990, y que ofrece una población de derecho a dicha fecha de

3.825 personas de las que 1.774 son varones y 1.861, mujeres, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicha rectifi-



la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidós horas y cuarenta y seis minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifique.

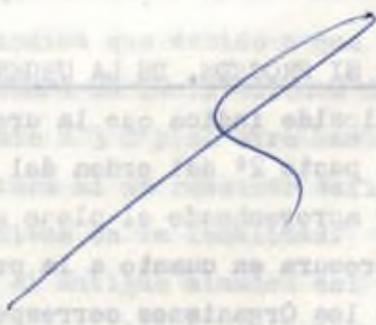
CLASE 8ª

U. Cecilia María Fernández  
 U. María María García  
 U. José María García  
 U. José María García  
 U. José María García  
 U. José María García

3ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DE ESTE MUNICIPIO.-

Se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de Estadística de 2 de Mayo de 1.990, por el que se remitía relación de entidades y núcleos de población de este municipio, con referencia al 1-1-1.990, habiendo un único núcleo de población, cual es esta villa de Monterrubio de la Serena, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a la relación de entidades y núcleos de población de este término municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y seis minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifique.



Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. Jose Balsera Fernandez

D. Jose Pino Mahedero

D. Luisa Martin Garcia

D. Cecilio Muñoz Fernandez

D. Manuel Martin Tena

D. Rafael Tena Nogales

No asistieron

D. Eduardo Partido Medina

D. Carlos Rodriguez Llerena

D. Jesus Martin Lopez

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y veinticinco del día quince de junio de mil novecientos noventa, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D.

JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde indica que la urgencia de la convocatoria se justifica, en cuanto al punto 2º del orden del día es la de la Consejería de Educación y Cultura y aprovechando el pleno se han introducido los puntos restantes y ante la premura en cuanto a la presentación de la documentación correspondiente ante los Organismos correspondientes.

El Sr. Tena Nogales indica que debido a la urgencia de la convocatoria ha habido miembros del Grupo Independiente que no han asistido al encontrarse fuera de la localidad.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- DAR CUENTA DE LAS GESTIONES REALIZADAS SOBRE LA UBICACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR. 1

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas ante la Dirección General de Deporte de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura donde según los informes técnicos no se opta por

.....////.....



OP3228229

CLASE 8ª

el antiguo almacén del SEMPA para su reconversión en Polideportivo, añadiendo que dicho organismo mantiene la inversión concedida de 62.000.000 ptas para instalaciones deportivas en la localidad, siendo preciso, en consecuencia, el cambio de localización y propone sea el terreno de propiedad Municipal sito entre el antiguo almacén del SEMPA y el Campo de Fútbol municipal, ocupando unos 4 metros lineales de éste en su anchura, para la ubicación de la instalación deportiva designada M 3 A ( en la denominación actual M 3 C ) y que comparta un módulo superior.

El Sr. Tena Nogales interviene para indicar que el Grupo Unidad Independiente está conforme con este cambio, y así lo propuso en el sentido de que no se utilizará el antiguo almacén del SEMPA para ello, y con el módulo M 3 C porque las instalaciones deportivas son necesarias en Monterrubio de la Serena y máxime si son cubiertas.

El Sr. Balsera Fernández indica que debido a que no es posible la adaptación del antiguo almacén del SEMPA en instalaciones deportivas, el Grupo PSOE ve adecuado acogerse al módulo M 3 C y no otro más pequeño que supondría en cierto modo hipotecar el futuro al no resolver definitivamente el problema de las instalaciones deportivas en la localidad.

El Sr. Alcalde indica que el antiguo almacén del SEMPA se puede utilizar como instalación deportiva, pero ello traería una demora hasta el próximo año de 1.991, para su presupuesto y ejecución.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aceptar los 62.000.000 ptas concedidos por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para instalación deportiva.
- 2º.- Solicitar que la aportación de 41.333.334 ptas se destine a la construcción de un módulo M 3 C ( en la denominación antigua M 3 B ), comprometiéndose esta Corporación a financiar el importe del exceso económico que implica la nueva instalación que se solicita.
- 3º.- Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes y/o de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura el terreno ci-

.....

.....

tado en la parte expositiva, es decir entre el antiguo almacén del SEMPA y el campo de fútbol municipal, ocupando cuatro metros lineales de éste en su anchura.

4º.- Adoptar todos y cada uno de los compromisos establecidos en el Anexo II de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 10 de enero de 1.990, publicado en el D.O.E. número 7 de 23 de enero de 1.990.

5º.- Compromiso de consignar la partida correspondiente en el Presupuesto Municipal ordinario del presente ejercicio de 1.990.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente la sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- Solicitar la adjudicación directa de la obra de referencia en base a que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución, lo cual contribuirá a paliar el paro muy extendido en la localidad, empleando mano de obra de la misma para un mejor aprovechamiento y control de los recursos a utilizar, así como que el Ayuntamiento aporta una cantidad importante.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 30 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990 DE "PARQUE" Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. El Sr. Tena Nogales manifiesta que el Grupo Independiente en el Pleno donde se debatió el tema votó en contra, pero ya que por mayoría esta aprobado hay que hacerlo.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 30 del Plan Provincial de Obras y Servicios de PARQUE DE LA RIVERA DEL PILAR, y a la financiación de la misma que es como sigue:

1.- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales:.....	PESETAS
2.- Apertación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios:	250.000
3.- Apertación de la Diputación con cargo a fondos propios:	750.000
4.- Apertación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar:.....	-----
Total presupuesto aprobado:.....	-----

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de



OP 3228230

CLASE 8ª

esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos e tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Solicitar la adjudicación directa de la obra de referencia, en base a que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución, lo cual contribuiría a paliar el paro muy extendido en la localidad, empleando mano de obra de la misma para un mejor aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

Asimismo, también autoriza expresamente, el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 31 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990 DE "HOGAR DEL PENSIONISTA" Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita se adoptan los siguientes acuerdos con el voto en contra del Sr. Tena Nogales en cuanto a la solicitud de adjudicación directa.

1º.- Se presta aprobación a la obra número 31 del Plan Provincial de Obras y Servicios de "Hogar del Pensionista", y a la financiación de la misma.



.....

.....

que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
• Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales:.....	-----
• Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: .....	250.000
• Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios:.....	750.000
• Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar:.....	-----
Total presupuesto aprobado:.....	1.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Solicitar la adjudicación directa de la obra de referencia en base a que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución, lo cual contribuiría a paliar el paro muy extendido en la localidad, empleando mano de obra de la misma para un mejor aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

5º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 32 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990 DE "AUDITORIO" Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solici-

ta se adoptan los siguientes acuerdos, con la abstención del Sr. Tena Nogales



CLASE 8ª

en cuanto a la solicitud de adjudicación directa ya que en su momento así lo manifestó en un Pleno:

1ª.- Sr presta aprobación a la obra número 32 del Plan Provincial de Obras y Servicios de AUDITORIO, y a la financiación de la misma que es como sigue:

• Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales:.....	PESETAS
• Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios:.....	2.425.000
• Aportación a la Diputación con cargo a fondos propios:.....	7.275.000
• Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar:.....	-----

Total presupuesto aprobado:....9.700.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2ª.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

3ª.- Solicitar la adjudicación directa de la obra de referencia en base a que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente pa-

.....////.....

18  
ra su ejecución, lo cual contribuiría a paliar el paro muy extendido en la localidad, empleando mano de obra de la misma para un mejor aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

6º.- DETERMINACION DE LOS PUESTO A CUBRIR CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.Y RESOLUCIONES A ADOPTAR (DOS PUESTOS).-

El Sr. Alcalde propone quede sobre la mesa el presente punto dada la falta material de tiempo para determinar mas exactamente el contenido de estos puntos.

El Pleno en votación ordinario y por unanimidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales acordó que quedan sobre la mesa tratándose en una próxima sesión.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS Y/O MEMORIAS A REALIZAR CON CARGO AL CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO-FONDO SOCIAL EUROPEO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde propone quede sobre la mesa el presente punto dada la falta material de tiempo para determinar mas exactamente el contenido de estos puntos.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales acordó que quedan sobre la mesa tratándose en una próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





CLASE 8ª

SESION NUMERO 9, EXTRAORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 1.990.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. Jose Martín Martín

Sras. Concejales

D. Jose Balsera Fernandez

D. Jose Pino Mahedero

D. Luisa Martín García

D. Manuel Martín Tena

D. Cecilio Muñoz Fernandez

D. Rafael Tena Nogales

No asistieron

D. Eduardo Partido Medina

D. Carlos Rodriguez Llerena

D. Jose Acedo Gonzales

D. Jesus Martín Lopez

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

En la villa de Monterrubio de la

Serena, siendo las veintidos horas y

treinta minutos del día quince de ju-

nio de mil novecientos noventa, se

reunen en la Casa Consistorial, Salón

de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres.

que al margen se expresan, componentes

todos ellos del Pleno de este Excmo.

Ayuntamiento, al objeto de celebrar se-

sión Extraordinaria bajo la presidencia

de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN

MARTIN, asistidos por mi el Secretario

de la Corporación previa convocatoria

en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el

Sr. Presidente se pasó seguidamente al

tratamiento de los puntos incluidos en

el orden del día.-

1ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que la urgencia viene determinada por las siguientes causas:

En cuanto al primer punto por la necesidad de determinar los puntos a cubrir así como el plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes para efectuar su selección.

En lo que respecta al segundo punto la urgencia es debida a la necesidad de presentar el día 20 de junio en la Dirección Provincial del INEM,

....//...//....

la documentación necesaria para la contratación y correspondiente subvención de tres puestos de trabajo y dentro de ella el acuerdo de este Pleno.

El Pleno, por unanimidad acordó prestar su aprobación a la urgencia de la convocatoria.

2º.- REPARACION DE DANOS POR LLUVIAS TORRENCIALES: APROBACION DEL PROYECTO TECNICO Y COMPROMISO DE FINANCIACION.-

Se da cuenta del Real Decreto 1.605/1.989, de 29 de Diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en esta Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Orden de 9 de marzo de 1.990 del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el MAP, para la reparación de dichos daños.

Teniendo en cuenta que:

1º.- Que los servicios esenciales de este Municipio, incluidos en la relación que hace el art. 26 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril (y, en su caso, la red viaria de titularidad local) sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de diciembre último y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.

2º.- Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1.605/1.989, en vista de los daños causados por las lluvias torrenciales, e incluidos en la relación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de enero de 1.990.

3º.- Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este Municipio y que afectan a servicios esenciales y red viaria local, en cumplimiento del apartado 3º de la Orden del 9 de marzo de 1.990, y la ha elevado a la Dirección General de Análisis Económico Territorial.

En consecuencia, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas propone al Pleno que apruebe el proyecto técnico redactado, ajustado a la valoración antes citada y el compromiso de aportar el 50% del Presupuesto.

El Pleno del Ayuntamiento delibera sobre el dictamen presentado y una vez finalizado el debate, se somete a votación, al término de la cual, el Sr. Alcalde-Presidente declara que, por mayoría con la abstención del Sr. Tena Nogales, el Pleno del Ayuntamiento

**ACUERDA:**

Primero.- APROBAR el proyecto técnico de las siguientes obras de reparación de daños:

Denominación de la Obra

Presupuesto

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS EN  
EL TERMINO MUNICIPAL DE MONTERRUBIO

DE LA SERENA

192.094.896 ptas

....////....



CLASE 8ª

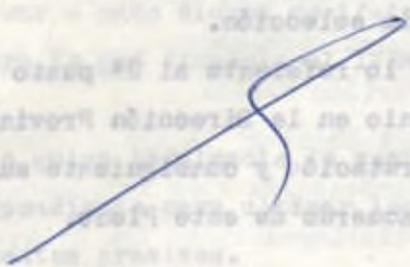
Así como su presupuesto total por un importe de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (192.094.896) redactado por el Arquitecto Técnico DON ROBERTO DOMINGUEZ REYES.

Segundo.- COMPROMETERSE a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (96.047.448 ptas), que suponen el 50% del presupuesto total de las obras y conforme al Plan Financiero que tambien se prueba.

Tercero.- REMITIR a la Excm. Diputación Provincial copia del proyecto técnico y el Plan de Financiación ( anexo II ), para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno a objeto de que emita el informe a que se refiere el apartado 4º de la Orden de 9 de marzo de 1.990.

Cuarto.- Solicitar la adjudicación directa de la obra de referencia en base a que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución lo cual contribuirá a paliar el paro muy extendido en la localidad, empleando mano de obra de la misma para un mejor aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantará la sesión a las veintidos horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. Jose Balsera Fernandez

D. Jose Pino Mahedero

D. Manuel Martín Tena

D. Cecilio Muñoz Fernandez

No asistieron

D. Luisa Martín Garcia

D. Eduardo Partido Medina

D. Rafael Tena Nogales

D. Jose Acedo Gonzalez

D. Carlos Rodriguez Llerena

D. Jesus Martín Lopez

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de junio de mil novecientos noventa, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde indica que la urgencia viene determinada por las causas siguientes:

En cuanto al punto primero por la necesidad de determinar los puestos a cubrir y el plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes para efectuar la selección.

En lo referente al 2º punto por la necesidad de presentar el próximo día 20 de junio en la Dirección Provincial del INEM la documentación necesaria para la contratación y consiguiente subvención de tres puestos de trabajo y entre ella el acuerdo de este Pleno.

2º.- DETERMINACION DE LOS PUESTOS A CUBRIR CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO Y

RESOLUCIONES A ADOPTAR (DOS PUESTOS)-El presente punto quedó pendiente de la sesión anterior.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de Mayo actual, por el que se comunica la concesión de dos empleos con cargo al Fondo Social Europeo del presente año, siendo, en consecuencia, necesario de-



CLASE 8.ª

terminar el destino de los mismos, acordándose por unanimidad dedicar dichos empleos a la contratación de un administrativo y un jardinero, dando de plazo hasta el día 28 de junio actual para la presentación de la correspondientes instancias, junto con la documentación pertinente y acreditativa de sus condiciones.

3ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS Y/O MEMORIAS A REALIZAR CON CARGO AL CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO-FONDO SOCIAL EUROPEO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del escrito del Instituto Nacional de Empleo de fecha 11 de junio actual por el que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 1.027.278 ptas para la contratación de tres trabajadores mayores de 25 años por un plazo de seis meses y con un período de tiempo de antigüedad en la demanda de empleo, mínimo, de un año, en acción cofinanciada con el Fondo Social Europeo, para lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1ª.- Prestar su aprobación a la memoria valorada para el mantenimiento de servicios municipales, destinando la subvención a la contratación de tres jóvenes mayores de 25 años, desempleados, y con un año o mas de inscripción como tales en la Oficina de Empleo de Castuera, con destino a servicios de Protección Civil y Revista Socio-Cultural, incluidos en la memoria de referencia.

2ª.- Compromiso del Ayuntamiento de financiar con cargo a su presupuesto las contrapartidas necesarias para llevar a cabo dichas contrataciones, abonando, en consecuencia, la diferencia entre lo que financie el INEM y el coste de salario y seguridad social.

3ª.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos presisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como secretario Certifico.





En la villa de Badajoz, a las diez y cinco minutos de la noche del día veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Alcaldes y Concejales, para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Orden de 1.º de Mayo de 1900, para tratar de los asuntos que se leen en el orden del día.

En esta sesión se acuerda lo siguiente:

1.º Se acuerda que el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, se celebre sesión ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Orden de 1.º de Mayo de 1900, para tratar de los asuntos que se leen en el orden del día.

2.º Se acuerda que el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, se celebre sesión ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Orden de 1.º de Mayo de 1900, para tratar de los asuntos que se leen en el orden del día.

En la villa de Badajoz, a las diez y cinco minutos de la noche del día veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Alcaldes y Concejales, para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Orden de 1.º de Mayo de 1900, para tratar de los asuntos que se leen en el orden del día.

En esta sesión se acuerda lo siguiente:

1.º Se acuerda que el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, se celebre sesión ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Orden de 1.º de Mayo de 1900, para tratar de los asuntos que se leen en el orden del día.

2.º Se acuerda que el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, se celebre sesión ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Orden de 1.º de Mayo de 1900, para tratar de los asuntos que se leen en el orden del día.

SESION NUMERO 11, ORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 1.990.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. Jose Martín Martín

Sres. Concejales

- D. Jose Balsera Fernandez
- D. Jose Pino Mahedero
- D. Manuel Martín Tena
- D. Cecilio Muñoz Fernandez
- D. Eduardo Partido Medina
- D. Rafael Tena Nogales
- D. Jose Acedo Gonzalez
- D. Jesus Martín Lopez

No asistieron

- D. Luisa Martín Garcia
- D. Carlos Rodríguez Llerena

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo lapresidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

....////....



**CLASE 8ª**

**1ª.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

No se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, quedando por lo tanto pendientes para una próxima sesión.-

**2ª.- SECCION DE URGENCIA.-**

Dada la vigencia del tema de las guardias médicas en esta Localidad el Sr. Alcalde propone se de cuenta en esta sección de urgencia de las gestiones realizadas ante el INSALUD por la comisión que se designó el día 19 pasado para hablar con el Director Provincial e integrada por los Sres. Balsera Fernandez, Martín Tena, Tena Nogales y Martín Lopez, además del Sr. Alcalde.

La citada propuesta fue aprobada por unanimidad, tratándose seguidamente.

"ENTREVISTA MANTENIDA CON EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSALUD, D. CARLOS GOMEZ, POR LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACION D. JOSE MARTIN MARTIN, D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, D. RAFAEL TENA NOGALES Y D. JESUS MARTIN LOPEZ.

**HECHOS EXPUSTOS:** El no conocimiento de la eficacia en las atenciones del Centro de Salud Comarcal sito en Castuera por lo que se pide un médico y A.T.S. de guardia permanente en Monterrubio.

Respuestas del Director Provincial:

1ª.- Ante la petición que se le hacía sobre existencia de un punto de guardia con médico y A.T.S. en Monterrubio de la Serena, ha sido clara, firme y terminante: No.

2ª.- Se abre un período transitorio hasta el 31 de Diciembre de 1.990, en el que habrá un médico de guardia permanente en Monterrubio de la Serena y al mismo tiempo funcionará el sistema de guardias del Centro de Salud de Castuera.

El vecino que tenga necesidad de urgencia médica, deberá llamar al médico de guardia de Monterrubio de la Serena y al Centro de Salud de Castuera.

En el supuesto de que el vecino no llama al Centro de Salud de Castuera, lo hará el médico.

3ª.- El Ayuntamiento contratará a una persona para atender el espacio de tiempo comprendido entre las 2 de la madrugada a las 8,30 de la mañana para atender a aquellos vecino que necesiten los Servicios de Urgencia.

....////....

4º.- La Dirección Provincial del INSALUD dotará al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena de una emisora de radio en conexión permanente con el Centro de Salud de Castuera y con la emisora de la ambulancia de dicho centro.

5º.- El INSALUD está realizando las gestiones necesarias para la instalación de un mayor número de cabinas en la localidad.

6º.- El INSALUD asesorará y colaborará en la posible legalización de la ambulancia del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Esta ambulancia, una vez conseguida su legalización, estará a disposición permanente de los vecinos de la localidad, al igual que la del Centro de Salud de Castuera.

7º.- En breve período de tiempo las extracciones de sangre se realizará en la localidad, no teniendo que desplazarse los vecinos al Centro de Salud De Castuera.

Oportunamente se anunciará la entrada en vigor de esta medida.

8º.- Se insta a los vecinos a que en los supuestos de deficiencias de los Servicios Sanitarios y farmacéuticos se les comuniquen al Ayuntamiento para dar traslado a los organismos competentes.

9º.- Con respecto a las farmacias de guardia se exigirá el cumplimiento de la normativa legal vigente.

10.- Cualquier vecino que no disponga de teléfono o no domine su uso podrá dirigirse al Ayuntamiento, desde donde se le pondrá en contacto con el Centro de Salud.

11º.- Para el mejor cumplimiento de los puntos antes expuestos este Ayuntamiento estará a la plena disposición de los vecinos."

Terminada la lectura del exorito se procedió a comentar, entre los reunidos, cada uno de los puntos anteriormente citados.

El Sr. Tena Nogales indica que se ha presionado para obtener mas ventajas y en verdad se ha obtenido mas que otras localidades con el mismo problema, añadiendo que esta planificación de los Centros de Salud proviene del Ministerio de Sanidad, es decir, tiene caracter nacional, no regional y se va implantando progresivamente.

El Sr. Alcalde indica que el propio Director Provincial del INSALUD reconoció en dicha reunión que la planificación de los Centros de Salud está ocasionando problemas y en muchas localidades se ha optado por un régimen transitorio en el cual funcionan los dos sistemas, si bien de poca duración, decidiéndose por los Centro de Salud.

Asimismo desea agradecer la actitud de D. Carlos Gomez, Director Provincial del INSALUD, que en todo momento ha sido abierta, comprensiva, franca y sincera, añadiendo que esta misma noche le han informado de que para mañana a las 11 tiene una entrevista con el Consejero de Sanidad.

El Sr. Balseira Fernandez, sobre el mismo tema, desea resaltar las palabras del Director Provincial del INSALUD, insistiendo en que los servicios de



Sr. Alcalde-Presidente

D. Jose Martín Martín

Sres. Concejales

D. Jose Balsera Fernandez

D. Jose Pino Mahedero

D. Manuel Martín Tena

D. Cecilio Muñoz Fernandez

No asistieron

D. Luisa Martín Garcia

D. Rafael Tena Nogales

D. Eduardo Partido Medina

D. Carlos Rodríguez Llerena

D. Jose Acedo González

D. Jesus Martín Lopez

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidos horas y seis minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSÉ MARTÍN MARTÍN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde indica que la urgencia viene dada por la necesidad de que las personas que se seleccionen empiecen a trabajar desde el día 1 de julio y dar un máximo plazo hasta el día de ayer para la presentación de solicitudes por los interesados.

El pleno por unanimidad acordó ratificar la urgencia de la convocatoria.

2ª.- SELECCION, SI PROCEDE, DE DOS PUESTOS DE TRABAJO CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, indicando que para la selección de los trabajadores que ocuparan los puestos de Administrativo y Jardinero, se ha dado prioridad, en ambos casos, a los casados sobre los solteros, y dentro de estos a los de mayor edad, siendo las persona propuestas por la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, las siguientes.

Administrativo: D. ANTONIA SIERRA AREVALO en base a su situación familiar y a que es la solicitante que tiene la titulación mas adecuada para di-

.....////.....

TIMBRE  
DEL ESTADO

CLASE 8ª

cho puesto.

Jardinero: D. LEONARDO REY RODRIGUEZ en base a su situación familiar, mayor edad y experiencia.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Tena Nogales ha asistido a la citada Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios y tomado parte en esta selección, tanto en este punto como en el siguiente, no pudiendo asistir al Pleno al tener otra reunión a la misma hora con el Consejo Escolar, indicando asimismo que el Sr. Balsera Fernandez, componente de dicha Comisión, se ausentó de la misma al tratarse la selección del puesto de jardinero y ser familiar directo uno de los solicitantes.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, y considerando que en la selección se han cumplido los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión y solicitar por tanto a las personas antes citadas y para los puestos indicados por un período de seis meses con cargo al Fondo Social Europeo.

3º.- SELECCION, SI PROCEDE, DE TRES PUESTOS DE TRABAJO CON CARGO A AYUNTAMIENTO-INEM-FONDO SOCIAL EUROPEO.-

El Sr. Alcalde da lectura del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, indicando que para la selección de las personas que ocuparan los puestos para la Revista Socio-Cultural y de Protección Civil con cargo al Ayuntamiento-INEM-FONDO SOCIAL EUROPEO, se ha dado prioridad a los casados sobre los solteros, y dentro de éstos a los de mayor edad, siendo las personas propuestas por la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios las siguientes:

Revista Socio-Cultural: D. ANGELES TORRES GARCIA y D. JOSE MIGUEL HERNANDEZ PIZARRO, en base a su situación familiar y que poseen la titulación mas adecuada para dicho puesto.

Protección Civil: D. JUAN RAMON ROMERO MOLINA, en base, asimismo, a su situación familiar.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad y considerando que en la selección se han cumplido los principios de publicidad, igualdad, mérito y ca-

pacidad, acordó aceptar dicha propuesta y contratar a las personas antes citadas para los puestos indicados con cargo a AYUNTAMIENTO-IVEM-FONDO SOCIAL EUROPEO, por un período de seis meses.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink.

SESION NUMERO 13, EXTRAORDINARIA DE 21 DE JULIO DE 1.990.-

Sr. Alcalde-Presidente En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, comoponentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D.

D. JOSE MARTIN MARTIN Sereno, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, comoponentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D.

Sres. Concejales de julio de mil novecientos noventa, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, comoponentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D.

D. Jose B-alsera Fernandez se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, comoponentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D.

D. Jose Pino Mahedero se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, comoponentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D.

D. Luisa Martín García se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, comoponentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D.

D. Cecilio Muñoz Fernandez se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, comoponentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D.

D. Manuel Martín Tena se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, comoponentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D.

No asistieron D. Eduardo Partido Medina JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Carlos Rodríguez Llerena

.....////.....



CLASE 8ª

D. Jose Acedo Gonzalez al Secretario de la Corporación previa  
D. Jesus Martín Lopez convocatoria en la forma legal al efec-  
to.

Sr. Secretario Declarada abierta la sesión por  
D. Jose Maria Peña Bedia al Sr. Presidente se pasó seguidamente  
al tratamiento de los puntos incluidos  
en el orden del día.-

1ª.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTE-  
RIOR.-

No se dió lectura quedando pendientes para una próxima sesión al no  
encontrarse en ésta ningún Concejál del Grupo Independiente.

2ª.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE VECINOS DE LA LOCALIDAD SOBRE OCUPACION DEL CAMI-  
NO DE LOS TRAMPALES Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y  
Servicios, en relación con el escrito presentado por vecinos de esta localidad  
sobre la ocupación realizada en el Camino de los Trampales por D. JUAN MIGUEL  
AREVALO IBARRA, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acordó prestar  
su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia a que sea estudiado a fondo ju-  
rídicamente el asunto, y si alguno de los demandantes entiende que existe demora,  
aquél puede ejercer las acciones legales correspondientes.

3ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DE 18 DE DICIEM-  
BRE DE 1.984, SOBRE REIVINDICACION DEL CAMINO PUBLICO SITO EN CAGANCHA.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y  
Servicios, en relación con el acuerdo doptado por el Pleno Municipal en sesión  
de fecha 18 de diciembre de 1.984, sobre reivindicación del camino público sito  
en Cagancha, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su  
aprobación a dicho dictamen y en consecuencia a que se ponga dicho asunto en co-  
nocimiento de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, en orden a un estudio a  
fondo del mismo, y en función de éste, sea adoptado el acuerdo correspondiente,

dad-o que la normativa en la que se basa el citado acuerdo de fecha 18 de diciembre de 1.984, se encuentra desfasada.

4º.- DAR CUENTA DE LA SUBVENCION CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION ACCION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA CON PISO TUTELADO POR IMPORTE DE 38.300.000 ptas Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acordó prestar su aprobación al mismo y en consecuencia adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Compromiso de esta Corporación de respetar el uso del inmueble donde se ubicará el Hogar del Pensionista con piso tutelado, objeto de subvención, durante 30 años.

2º.- Ejecutar la obra por administración, en base a que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente y con objeto de paliar el paro bastante extendid-o en la localidad, así como para un mejor aprovechamiento de los recursos de la obra en cuestión.

5º.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta Localidad, habiendo sido aprobada, inicialmente, la modificación puntual del mismo por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 21 de Febrero de 1.990, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, y dada cuenta, asimismo, del dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó prestar su aprobación al mismo y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, consistente en que las vías interiores propuestas en el estudio de detalles del solar de propiedad municipal sito en calle Mártires se contemplen como alineaciones oficiales, dándoles la consideración de calles.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

6º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.!

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, inicialmente, así como del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó prestar su apro-



CLASE 8ª

bación al dictamen y adoptar en consecuencia los siguientes acuerdos:

1ª.- Aprobar, inicialmente, la modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano consistente en lo siguiente:

- Modificar el artículo 21 Norma n.º 6- VERDE PUBLICO y de la forma siguiente:

- Suprimir dentro de este artículo el punto 2.2

- Modificar dentro del punto 3- Condiciones de uso, el punto 3.1. que quedará redactado de la forma siguiente:

3.1. Usos permitidos-Parques y jardines dedicados al recreo y esparcimiento, construcciones de carácter permanente destinadas a uso cultural, recreativo (kioscos de bebidas y servicios públicos) beneficio-social-tercera edad.

Previa autorización del Ayuntamiento se permitirán construcciones provisionales de uso cultural, recreativo, kioscos de bebidas y servicios públicos.

El resto del artículo 21, permanece sin modificar.

Asimismo, incluir dentro del Proyecto de Delimitación una parcela cuya adquisición fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 23 de Noviembre de 1.989, para instalaciones deportivas.

2ª.- Exponerlo al público por plazo de un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Hoy", a efectos de reclamaciones.

7ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROGRAMACION DE LA FERIA 1.990, PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DE TERRENOS, ETC, Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios en relación con la programación de la Feria 1.990, y el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de terrenos para la instalación de puestos en dicha Feria, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen, y en consecuencia adoptó los siguientes acuerdos:

1ª.- Aprobar la programación elaborada para la Feria de Septiembre, consistente en lo siguiente:

-Día 31 de agosto: Inauguración del Recinto Ferial, contratando a la

....////....

Orquesta "Plateria" por el precio de 1.500.000 ptas para su actuación en el mismo.

- Día 1 de Septiembre: Contratación del Grupo "Los Secretos", por un importe de 1.700.000 ptas, así como una orquesta de amenización a determinar.

- Día 2 de Septiembre: Contratación de "Naranjito", "Fosforito" y Manolo Franco, por importe de 800.000 ptas y una orquesta de amenización a determinar.

- Día 3 de Septiembre, contratación del Duo "Sacapuntas", por importe de 500.000 ptas, así como una orquesta de amenización a determinar.

- Día 5 de Septiembre: Promoción artistas locales, contratando una orquesta para la amenización del Recinto, a determinar.

- Día 4 de Septiembre: Actuación de un grupo de balet clásico y una orquesta de amenización, a determinar.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de los terrenos donde se ubicarán los puestos de la Feria, fijando como día de la subasta el próximo día 18 de Agosto.

3º.- Facultar a D. LUISA MARTIN GARCIA, Concejal de Cultura, para la Organización de la Feria Infantil, contratación de Grupos, organización de juegos, concursos y así como cuantas otras cosas lleve consigo la organización de la Feria, luces, premios, etc.

8º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DE LOS KIOSCOS DEL RODEO.-

Dada cuenta del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de los tres kioscos sitos en el Rodeo, así como del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó dejar pendiente su aprobación hasta hacer un estudio mas a fondo del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





CLASE 8ª

SESION NUMERO 14 , EXTRAORDINARIA DE 21 DE JULIO DE 1.990.

Sr. Alcalde-Presidente

D. Jose Martín Martín

Sres. Concejales

- D. Jose Balsera Fernandez
- D. Jose Pino Mahedero
- D. Luisa Martín García
- D. Cecilio Muñoz Fernandez
- D. Manuel Martín Tena

No asistieron

- D. Rafael Tena Nogales
- D. Eduardo Partido Medina
- D. Carlos Rodriguez Llerena
- D. Jose Acedo Gonzalez
- D. Jesus Martín Lopez

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y veintiseis minutos del día veintiuno de julio de mil novecientos noventa, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1ª.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

1ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde indica que la urgencia de la convocatoria se justifica, en cuanto al segundo punto, plan de blanqueo de fachadas, por la temporada veraniega en la que nos encontramos, siendo ahora el período mas idóneo para la elaboración y ejecución del citado plan de blanqueo de fachadas, y en cuanto al tercer punto, por la necesidad de elaborar lo antes posible un cuadro

.....////.....

de multas, con motivo de la entrada en vigor de la nueva ley de Seguridad Vial, en el pasado mes de abril.

El Pleno, por unanimidad, acordó ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN DE BLANQUEO DE FACHADAS.-

El Sr. Alcalde indica que en el año 1.988 se efectuó el primer plan de blanqueo de fachadas, con resultados positivos.

El Sr. Balsera Fernandez toma la palabra para indicar que dicho plan tiene su apoyo en el artículo 181 de la Ley de Suelo de 1.976, tras lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al Plan de Blanqueo de Fachadas, delegándose en los Sres. Martín Garcia, Pino Mahedero y Muñoz Fernandez, para la organización y puesta en funcionamiento del mismo.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CUADRO DE MULTAS DE TRAFICO.-

El Sr. Alcalde propone que dada la importancia del tema y al objeto de proceder a un estudio mas a fondo del cuadro de multas, quede sobre la mesa para ser aprobado en un próximo Pleno, acordándose por unanimidad aceptar dicha propuesta y en consecuencia dejarlo sobre la mesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the lower right portion of the page.

TIMBRE  
DEL ESTADO



CLASE 8ª

OP3228241

SESION NUMERO 15, EXTRAORDINARIA DE 4 DE AGOSTO DE 1.990.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. Jose Martín Martín

Sres. Concejales

D. Cecilio Muñoz Fernandez

D. Jose Pino Mahedero

D. Jose Balsera Fernandez

D. Luisa Martín Garcia

D. Manuel Martín Tena

No asistieron

D. Eduardo Partido Medina

D. Rafael Tena Nogales

D. Jose Acedo Gonzalez

D. Jesus Martín Lopez

Sr. Secretario

D. Jose María Peña Bedia

1ª.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dado que no se encuentra presente ningún concejal del Grupo Independiente en esta sesión no se da lectura alguna al acta y queda pendiente para un próximo Pleno.

2ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ SOBRE SUBVENCION DE 6.000.000 DE PTAS PARA EL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra al Convenio, así como al dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta su agradecimiento por la colaboración de la Caja de Ahorros para este servicio carácter social.

El Sr. Pino Mahedero indica que con esta aportación la construcción del Centro Social se encuentra, prácticamente financiada.

El Sr. Alcalde desea constar el agradecimiento en nombre del pueblo de Monterrubio por la colaboración de la Caja de Ahorros que forma parte de su política social y que se está notando en toda Extremadura.

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Hacienda, y en consecuencia, retificar el Convenio con la Caja de Ahorros de Badajoz concediendo una subvención de 6.000.000 de pesetas para la construcción del Centro Social y Cultural, así como facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar todos los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

### 3.º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN DE BLANQUEO DE FACHADAS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, así como del plan de blanqueo de fachadas, interviniendo los miembros de la comisión encargada de la elaboración del plan, recordando la necesidad de colaboración del vecindario para su ejecución, especialmente utilizando la opción primera (blanqueo voluntario).

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Hacienda, así como facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar todos los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

### 4.º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONCESION DE TRES KIOSCOS EN EL RODEO.-

Se da lectural al dictamen de la Comisión de Hacienda, así como al pliego de condiciones que ha de regir la concesión administrativa de tres kioscos sites en el Rodeo, proponiendo así mismo el Sr. Alcalde declarar la urgencia de la licitación, con la consiguiente reducción a la mitad del plazo permitido para la presentación de instancias para tomar parte en la subasta (Artículo 19 del Reglamento de Contratación).

El Sr. Pino Mahedero manifiesta, por su parte, que el pósito local se pone a disposición de las personas adjudicatarias al objeto de facilitarles préstamos para que la inversión les sea más fácil.

El Sr. Muñoz Fernández manifiesta por su parte, que el Ayuntamiento ha hecho un estudio profundo para sacarlo con estas condiciones.

La Srta. Martín García pregunta por el futuro de la antigua caseta del



CLASE 8ª

Recinto Ferial y sí se va a tirar, añadiendo los Sres. Pino Mahedero, Muñoz Fernández, y Balsera Fernández, que su derribo se realice lo más pronto posible. El Sr. Balsera Fernández indica que el Grupo Socialista va a presentar una moción en este sentido.

El Sr. Alcalde comprende las razones para su derribo pero no se puede tomar acuerdo en este Pleno.

El Pleno, por unanimidad y que representa la mayoría absoluta acordó:

1ª.- Prestar su aprobación al pliego de condiciones para la concepción administrativa de tres kioscos sitos en el Rodeo.

2ª.- Declarar la urgencia de la licitación con la consiguiente reducción a la mitad del plazo establecido para la licitación, es decir, presentación de instancias para tomar parte en la subasta.

3ª.- Exponerlo al público a efectos de reclamaciones y presentación de instancias en el Tablón de Anuncios y "Boletín Oficial" de la Provincia.

4ª.- Facultar al Alcalde o quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar todos los trámites correspondientes incluida la firma de los documentos precisos.

5ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA COPUMA, PARA LA REFORMA DE LA PLAZA DE ESPANA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y convenio con la COPUMA para la financiación de las obras de reforma y remodelación de la Plaza de España por importe de 1.000.000 de pesetas, añadiendo el Sr. Alcalde de que existe el convenio con el Excelentísimo Sr. Consejero de Obras Públicas de completar dicha cantidad con 9.000.000 de pesetas en el mes de Septiembre, con la cuál el total ascendería a 10.000.000 de pesetas, ya que la cantidad de 10.000.000 de pesetas es insuficiente.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que si la COPUMA le ha dado importancia a este tema, el Ayuntamiento afectado más todavía.

El Sr. Pino Mahedero manifiesta, por su parte, que se pidan sugerencias a los vecinos de Monterrubio de la Serena sobre la obra en cuestión.



....////....

El Sr. Alcalde manifiesta que la Comisión Electoral esté integrada por representantes del Grupo Independiente, y así mismo poner los servicios audiovisuales del Ayuntamiento a disposición de todos los vecinos que quieran intervenir en relación con este tema. Propone que esta Comisión Electoral con plenas facultades para resolver cualquier incidencia sobre la consulta popular a realizar, esté integrada por dos miembros del PSOE y dos del Grupo Independiente, al que se le comunicará para que los designe, y presidida por el Sr. Alcalde, asumiendo el Ayuntamiento el resultado de la consulta popular.

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen, así como a la constitución y composición de la Comisión Electoral con plenas facultades.

**6º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL 27 DE JULIO DE 1.990, SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-**

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Cultura del 27 de Julio actual comunicando que la Comisión Mixta del Convenio MEC-Junta de Extremadura ha de idido acceder a su petición para la construcción de una Sala de Barrio del módulo M3B, en lugar del M3A, aportando este Ayuntamiento las diferencias económicas que conlleva la citada permuta, quedando la Corporación enterada del mismo.

**7º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CUADRO DE MULTAS DE TRAFICO.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, y el Sr. Pino da lectura del nuevo cuadro de multas elaborado al efecto:

<u>ARTICULO</u>	<u>INFRACCION</u>	<u>SANCION</u>
9	Comportarse de formas que se entorpezca indebidamente la circulación u originando peligro, perjuicios o molestias a otros o causando daños a los bienes.....	5.000
	Conducción temeraria.....	50.000
10	Arrojar, depositar o abandonar en la vía objetos que de algún modo, interfieran la circulación.....	10.000
11	Conducir un vehiculo sin ser dueño de la situación.....	5.000
	Circular con cascos conectados a una fuente de sonido.....	5.000
	Circular con menores de 12 años en los asientos delanteros.....	5.000



CLASE 8ª

<u>ARTICULO</u>	<u>INFRACCION</u>	<u>SANCION</u>
12	Misma redacción que en la Relación Codificada.....	5.000
15	Circular en posición paralela con otro vehículo, teniendo ambos prohibida dicha forma de circulación..	5.000
17	No dejar a la izquierda el refugio, isleta o dispositivo de guía en doble sentido de circulación.....	5.000
20	Reducir considerablemente la velocidad, sin peligro inminente, con riesgo de colisión para los demás vehículos que le siguen.....	10.000
	No mantener la distancia de seguridad.....	5.000
	Conducir realizando competición de velocidad.....	25.000
21	No respetar la señal de STOP, con peligro.....	25.000
	No respetar la señal de STOP, sin peligro.....	10.000
	No respetar el CEDA EL PASO, con peligro.....	10.000
	No respetar el CEDA EL PASO, sin peligro.....	5.000
	Circular por una vía sin pavimentar, sin ceder el paso a otros vehículos que circulan por vía pavimentada....	10.000

ARTICULO INFRACCION SANCION

21	Acceder a una glorieta, sin ceder el paso a los vehiculos que mar- chan por la via circular.....	10.000
23	No respetar la prioridad de paso de los peatones en zona debidamen- te señalizada.....	10.000
25	No conceder prioridad de paso a un vehiculo de servicio de urgencia que circula en servicio de tal ca- racter.....	20.000
26	Incorporarse a la circulacion, es- tando parado o estacionado, sin adoptar las precauciones necesarias para hacerlo sin riesgo para los de- mas usuarios.....	10.000
31	Circular hacia atras sin causa jus- tificada o haciendo un recorrido su- perior al minimo indispensable.....	5.000
38	Estacionar en via urbana de doble sentido, separado del borde derecho de la Calzada.....	5.000
	Parar en via urbana obstaculizando obstaculizando gravemente la circu- lacion.....	10.000
39	Estacionar en paso de peatones.....	4.000
	Estacionar en lugar donde se impide la visibilidad de la señalizacion a otros usuarios.....	10.000
	Estacionar en doble fila.....	5.000
	Estacionar en doble fila obstaculi- zando la circulacion.....	10.000
44	Hacer uso inmotivado o exagerado de las senales acusticas.....	5.000
	Utilizar dispositivos de senales es-	



CLASE 8ª

ARTICULO	INFRACCION	SANCION
44	peciales en casos o condiciones antirreglamentarias.....	5.000
	Montar o utilizar dispositivos de señales especiales, sin autorización.....	5.000
51	Tal y como aparece redactado en la Relación Codificada de Infracciones a la Ley de Seguridad Vial.....	
53	No obedecer una señal de obligación, con peligro.....	20.000
	No obedecer una señal de obligación, sin peligro.....	4.000
	No obedecer una señal de prohibición, con peligro.....	20.000
	No obedecer una señal de prohibición, sin peligro.....	4.000
58	Instalar, retirar, trasladar u ocultar señalización de una vía, sin permiso y sin causa justificada.....	5.000
59, 60 61 y 62	Competencia sancionadora de la Jefatura Provincial de Tráfico.....	
62	No presentar en vehículo ciclomotor la correspondiente plaza de matrícula....	2.000
72	No identificar al conductor responsable de la infracción, el titular del	



ARTICULO

INFRACCION

SANCION

72

vehículo debidamente requerido  
para ello.....

50.000

Para lo no previsto en este cuadro, se estará a lo dispuesto en la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial.

El Pleno, por unanimidad acordó prestar su aprobación al mismo, y establecer un plazo prudencial de 9 días de concienzación ciudadana para su implantación.

8º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DEL CENTRO DE SALUD DE CASTUERA.-

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Pleno por unanimidad acordó designar al Sr. Alcalde, José Martín Martín o concejal de la Corporación en quien delegue para formar parte del Consejo del Centro de Salud de Castuera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink.



CLASE 8ª

SESION NUMERO 16 , EXTRAORDINARIA DE 30 DE AGOSTO DE 1.990.-

Sr. Alcalde-Presidente

En la villa de Monterrubio de la Se -

D. Jose Martín Martín

rena, siendo las veintiuna horas y quince

Sres. Concejales

minutos del día treinta de agosto de mil

D. Jose Balsera Fernández

novecientos noventa, se reúnen en la Casa

D. Jose Pino Mahedero

Consistorial, Salón de Sesiones del Ayun -

D. Luisa Martín García

tamiento, los Sre. que al margen se expre -

D. Cecilio Muñoz Fernández

san, componentes todos ellos del Pleno de

D. Manuel Martín Tena

este Excmo. Ayuntamiento al objeto de cele -

No asistieron

brar sesión Extraordinaria bajo la presi -

D. Eduardo Partido Medina

dencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE

D. Rafael Tena Nogales

MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secre -

D. Carlos Rodríguez Llerena

tario de la Corporación previa convocato -

D. Jose Acedo Gonzalez

ria en la forma legal al efecto.

D. Jesus Martín Lopez

Declarada abierta la sesión por el

Sr. Secretario

Sr. Presidente se pasó seguidamente al

D. Jose Maria Peña Bedía

tratamiento de los puntos incluidos en el

orden del día.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde propone que al no estar presente ningún miembro del Grupo Independiente no se de lectura a las actas quedando pendiente para una próxima sesión en la que se encuentren presentes.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 1.990.-

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal



y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.990.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y por el Sr. Interventor, el Sr. Delegado Municipal de Hacienda D. Jose Pina Mahedero interviene para explicar desglosado dicho presupuesto, partida por partida.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los presupuestos de los Organismos y Empresas que lo integran han sido previamente propuestos por los Organos competentes para ello, conforme a sus Estatutos o documento funcional.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

El Sr. Alcalde propone una modificación de la denominación de la partida 256.6 que pasa a denominarse materiales de obra, maquinaria, transporte y jardinería y asimismo dado que existe el compromiso del Ayuntamiento de financiar el exceso, si lo hubiere, de la obra de instalaciones deportivas, se aumentará el presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, en las cuantías siguientes:

**Ingresos:**

Partida: 732.01 ..... 31.333.334 ptas, que es la cuantía asignada por la Junta de Extremadura.

Partida 956.01, Préstamo del Banco de Crédito L.: 32.666.666 ptas, que es la aportación del Ayuntamiento para hacer frente a dicha obra.

**Gastos:**

Partida 661-6 = 64.000.000 ptas.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acuerda:

1ª.- Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local por importe de 32.666.666 ptas, para hacer frente a la aportación del Ayuntamiento con destino a la obra de instalaciones deportivas.

2ª.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 1.990, con las modificaciones arriba indicadas, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los Organismos y Empresas que lo integran es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos .....	27.050.000
	Impuestos Indirectos .....	4.300.000
	Tasas y otros ingresos .....	28.000.000
	Transferencias Corrientes .....	44.000.000
5	Ingresos Patrimoniales .....	101.000.000

.../1/...



CLASE 8ª

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
B) OPERACIONES DEL CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	- - - - -
7	Transferencias de capital.....	185.233.334
8	Variación de Activos Financieros.....	500.000
9	Variación de Pasivos Financieros.....	32.666.666
TOTALES INGRESOS:.....		422.750.000

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal.....	61.393.000
2	Compra de Bienes Corrientes y De Servicios	135.000.000
3	Intereses.....	3.500.000
4	Transferencias Corrientes.....	5.650.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.....	214.707.000
7	Transferencias de Capital.....	1.000.000
8	Variación de Activos Financieros.....	- - - - -
9	Variación de Pasivos Financieros.....	1.500.000
TOTALES GASTOS:.....		422.750.000

- 2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.
- 3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.
- 4º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º Esta acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no



.....////.....

producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Balsera Fernández en nombre del Grupo Socialista, interviene para resaltar la cifra del presupuesto de este año, motivos del incremento y destino de las partidas.

**3º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS KIOSCOS DEL RODEO, SI PROCEDE.**

Visto el expediente de la subasta pública instruido para la adjudicación de los tres kioscos sitos en el Rodeo, cuyo acto licitatorio se celebró el día 22 de Agosto del presente año, y en el que se efectuó la adjudicación de los mismos a D. DULCENOMBRE CABALLERO CARRASCO, por un precio de adjudicación de 300.000 ptas cada uno que hacen un total de 900.000 ptas, y no habiéndose presentado reclamaciones durante los cinco días siguientes reglamentarios al acto licitatorio, no observación de ninguna clase, el Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a DULCENOMBRE CABALLERO CARRASCO, y por la cantidad igualmente expresada.

2º.- Que se comunique a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente documentos que acrediten haber constituido la garantía definitiva y que igualmente y en el mismo plazo acredite hallarse dada de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial correspondiente, cumplimentando todo lo demás previsto en el art. 46 del Reglamento de las Corporaciones Locales.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.-

**4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ELIMINACION DE BARRERAS GESTIONADO POR EL INSERSO.-**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión correspondiente y del escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales referente a la solicitud del Programa de Eliminación de Barreras gestionado por la Subdirección General de Servicios Técnicos del INSERSO, y por el que se solicita, entre otros, la remisión de la Memoria justificativa correspondiente a dicha solicitud. Visto lo cual, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicha memoria justificativa, conteniendo todos los datos que en el escrito arriba referenciado se indican, con el compromiso de que la obra se va a realizar en el ejercicio económico en el que se concede la ayuda.



OP8228247

CLASE 8ª

5ª.- DOCUMENTO CONVOCATORIA DIA DE EXTREMADURA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del documento-convocatoria del Día de Extremadura con motivo de su celebración el próximo día 8 de Septiembre y que copiado literalmente dice:

DOCUMENTO-CONVOCATORIA DEL "DIA DE EXTREMADURA"

Ante la celebración del DIA DE EXTREMADURA, las instituciones convocantes, Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura, Excmo. Diputación de Cáceres y Excmo. Diputación de Badajoz, junto con la Federación Extremeña de Municipios, quieren hacer hincapié en el profundo significado histórico del 8 de septiembre.

Al mismo tiempo las instituciones convocantes entienden que es determinante que confluyamos todos los sectores sociales y políticos de nuestra región, todas las instituciones regionales y provinciales, todos los ayuntamientos, en planteamientos comunes y unitarios que provoquen y refuercen positivamente nuestra proyección externa. Este objetivo sólo se puede conseguir desde la defensa de nuestra identidad cultural como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos y que será tanto cuanto nosotros nos respetemos a nosotros mismos.

Los Extremeños nos estamos ganando, con el único pulso de nuestras voluntades unidas, ese respeto propio; ese respeto para con nosotros mismos, que es privativo sólo de aquellos pueblos que sienten el orgullo de serlo, porque un pueblo que no se respeta a sí mismo, no puede pretender ser respetado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.

La celebración del DIA DE EXTREMADURA, primero en Guadalupe y después en Trujillo, ha aportado el pretexto para darnos cuenta de que somos cada vez más los que sentimos pertenecer a esta Comunidad por encima de credos políticos, religioso o condición social de cualquier clase. La sintonía cívica y solidaria que se ha vivido en los años pasados son un ejemplo del empuje y del arraigo que el 8 de septiembre tiene en el pueblo extremeño.

Por todo ello el DIA DE EXTREMADURA es una jornada para sumar voluntades, para reconocernos en nuestros conciudadanos, para exigirnos, para reivindicarnos, para que todos asumamos que el futuro de Extremadura se encuen-



.....////.....

tra a salvo sobre las manos de unos hombre y mujeres que se sienten unidos por la experiencia histórica de pertenecer al pueblo extremeño, que viene de un tiempo, excesivamente largo en la Historia, en el que el espíritu desunido lo animaba, "cada cual en sí metido y contento en su rincón", como diría nuestro poeta Salas, de Jaraicejo. Los extremeños hemos estado cerrados a cal y canto a la contemplación de una solución más allá de la local y provinciana, con una espoleada rivalidad que atrofiaba los sentimientos de pertenencia a un pueblo que nunca jamás se dejaba oír.

Ante este reto, ninguna idea política ni religiosa cae fuera del reconocimiento y la identificación con Extremadura. En consecuencia, no se puede legítimamente apelar a ideas políticas o religiosas para profundizar -como ya ha ocurrido demasiadas veces en la historia extremeña- en la desunión y en el enfrentamiento entre los ciudadanos. EL DIA DE EXTREMADURA no es un concepto se reduzca a ninguna coyuntura, estrategia o programa político. Extremadura es el esfuerzo de todos los que la habitamos, y será más hermosa y digna de nosotros mismos cuanto más solidaria y cuanto más unida.

No es posible impedir que, al menos una vez al año, en el DIA DE EXTREMADURA, NUESTRO PUEBLO TENGA LA OPORTUNIDAD DE reecontrarse consigo mismo y haga un alto en un espacio de solidaridad para seguir luchando por el futuro de todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que para otros pueblos es práctica corriente y necesaria. Todas las instituciones convocantes reiteran su invitación a todas las fuerzas políticas de la región para participar, junto a todos los sectores sociales y todos los ciudadanos, el 8 de septiembre en Trujillo. EL DIA DE EXTREMADURA refleja el sentimiento de identidad de Nuestro Pueblo que pretende la incardinación plena en una España próspera y solidaria, así mismo en la Europa de las Regiones, afrontando todos los retos que se avecinan, con el compromiso de construir, entre todos, un futuro de respeto, justicia y bienestar para Nuestra Tierra.

JUNTA DE EXTREMADURA, ASAMBLEA DE EXTREMADURA,

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES,

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ,

FEDERACION EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS.

Visto lo cual el Pleno, por unanimidad, acordó prestar su aprobación al mismo y asimismo contratar los autobuses necesarios para que todos los vecinos que lo desee asistan a Trujillo, así como hacer un llamamiento a todos los Monterrubianos para que se desplacen el próximo día 8 a dicha Localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tantas horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



*[Handwritten signature]*

TIMBRE  
DEL ESTADO



OP3228248

CLASE 8ª

SESION NUMERO 17 , ORDINARIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.-

Sr. Alcalde- Presidente

D. Jose Martín Martín

Sres. Concejales

D. Jose Balsera Fernández

D. Jose Pino Mahedero

D. Luisa Martín García

D. Manuel Martín Tena

D. Cecilio Muñoz Fernández

No asistieron

D. Eduardo Partido Medina

D. Rafael Tena Nogales

D. Carlos Rodriguez Llerena

D. Jose Acedo Gonzalez

D. Jesus Martín Lopez

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

En la villa de Monterrabio de la Se-

rena, siendo las diez horas y veinticin-

co minutos del día veinte de Septiembre

de mil novecientos noventa, se reúnan en

la Casa Consistorial, Salón de Sesiones

del Ayuntamiento, los Sres. que al margen

se expresan, componentes todos ellos del

Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al obje-

to de celebrar sesión ordinaria bajo la

presidencia de su Alcalde-Presidente D.

JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el

Secretario de la Corporación previa con-

vocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el

Sr. Presidente se pasó seguidamente al

tratamiento de los puntos incluidos en

el orden del día.-

81  
1ª.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde hace constar que hay una serie de borradores de actas que están pendientes para su aprobación, de la asistencia de los miembros del Grupo Independiente, lo cual está originando una acumulación importante de las mismas, acordándose, por unanimidad, dejar para el próximo Pleno su aprobación, estén o no presentes los miembros del Grupo Independiente.

2ª.- SECCION DE URGENCIA.-

Previa justificación de la urgencia de diversos asuntos, adoptada ésta por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, el Pleno por unanimidad acordó tratar los siguientes:

1ª.- APROBACION DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE LA 2ª Y 3ª RESERVA DEL PER Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los escritos de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., de 21 de Agosto y 11 de Septiembre, respectivamente, por el que comunican la asignación a este Ayuntamiento de dos reservas para mano de obra a utilizar en obras del PER por importe de 2.500.000 y 4.000.000, respectivamente, y visto el acuerdo del Pleno de 21 de Febrero de 1.990 el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1ª.- Aprobar los proyectos de obras consistentes en la Urbanización y Pavimentación de los acerados derechos e izquierdos, con preferencia el derecho, de la calle Fontanica, dirección Peralada del Zaucejo y hasta el final de la misma.

2ª.- Compromiso de que las partidas que no sean abonadas por el INEM y la Junta de Extremadura sean abonadas por esta Corporación con cargo a fondos propios.

3ª.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

2ª.- CAMBIO DIA Y HORA DE CELEBRACION DE LOS PLENOS ORDINARIOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de que teniendo en cuenta que un Concejal de esta Corporación reside, por motivos de trabajo, en Mérida y con objeto de facilitarle su asistencia a los Plenos ordinarios, propone celebrar estos en los días horas siguientes: tercer viernes de cada trimestre, es decir, de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y a las 21 horas en verano y a las 20 horas en invierno.

El Pleno, por unanimidad acordó aceptar la propuesta del Alcalde y en consecuencia los nuevos días y horas, antes citados para la celebración de los Plenos ordinarios.

3ª.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-



CLASE 8ª

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta Localidad, habiendo sido aprobada, inicialmente, la modificación del mismo, por acuerdo del Pleno Municipal de 21 de julio de 1.990, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acordó prestar su aprobación al mismo, y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, consistente en lo siguiente:

- Modificar el artículo 21, Norma número 6- VERDES PUBLICO y de la forma siguiente:

..Suprimir dentro de este artículo el punto 2.2

..Modificar dentro del punto 3- condiciones de uso, el punto 3.1, que quedará redactado de la forma siguiente:

3.1 Usos permitidos-Parques y jardines dedicados al recreo y esparcimiento, construcciones de carácter permanente destinadas a uso cultural, recreativo (kioscos de bebidas y servicios públicos) benéfico-social-tercera edad.

Previa autorización del Ayuntamiento se permitirán construcciones provisionales de uso cultural, recreativo, kioscos de bebidas y servicios públicos:

El resto del artículo 21 permanece sin modificar.

Asimismo, incluir dentro del Proyecto de Delimitación una parcela cuya adquisición fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 23 de Noviembre de 1.989, para instalaciones deportivas.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

4º DAR CUENTA DEL CONCIERTO CON EL INSERSO PARA AYUDA A DOMICILIO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dada cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Instituto

Nacional de Servicios Sociales por el que se solicita la prórroga del concierto con el INSERSO para el servicio de ayuda a domicilio, durante el período de 01/10/90 al 31/12/1.990, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prorrogar dicho concierto, facultando al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

### 3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la nota del Delegado de Gobierno de fecha 29 de Agosto de 1.990 agradeciendo el apoyo y ayuda que ha aportado la Alcaldía de Monterrubio de la Serena, con motivo de los lamentables sucesos ocurridos en Puerto Hurraco, añadiendo el Alcalde que no es el Alcalde que suscribe a quien se refiere el Delegado del Gobierno en su escrito, ya que el se encontraba ausente, si no los concejales que lo han sustituido durante su ausencia por lo que el contenido de dicha nota se refiere a ello y no a él.

Asimismo, manifiesta el Sr. Alcalde, que desea reconocer públicamente la labor efectuada por la Guardia Civil y especialmente la de los dos Guardias que fueron heridos en dichos sucesos de Puerto Hurraco y lamentar las consecuencias del cumplimiento de su deber y al mismo tiempo la excelente colaboración prestada por la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

El Sr. Balsera Fernández agradece la atención del Sr. Delegado del Gobierno e indica que desea destacarse el meritorio servicio de la Policía Municipal, que no escatimó esfuerzos y trabajos para los vecinos de Monterrubio de la Serena, y asimismo, alegrarse por el restablecimiento de los heridos de la Guardia Civil que han prestado una gran labor.

D. Luisa Martín García indica que tan grande fué el esfuerzo realizado por la Policía Municipal con motivo de dichos sucesos que deseando ir al funeral no pudieron ir para prestar servicio de vigilancia en Monterrubio de la Serena.

El Sr. Muñoz Fernández desea hacer constar que por parte de esta Corporación se da nuestro más sentido pésame a los familiares de los fallecidos en los sucesos de Puerto Hurraco.

El Sr. Alcalde, en nombre de Monterrubio de la Serena, felicita a los Concejales que actuarán aquellos días, a la Policía Municipal, Guardia Civil y especialmente a los heridos, haciendo llegar el sentir del Pleno a los familiares de los Guardias Civiles heridos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





OP 3228250

CLASE 8ª

SESION NUMERO 17, EXTRAORDINARIA DE 3 DE OCTUBRE DE 1.990.-

Sr. Alcalde-Presidente En la villa de Monterrubio de la Sere-  
 D. Jose Martín Martín na, siendo las veinte horas y cincuenta y lo  
 un minuto del día tres de octubre de mil no-  
Sres. Concejales vecientos noventa, se reúnen en la Casa Con-  
 D. José Pino Mahedero sistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamien-  
 D. Luisa Martín García to, los Sres. que al margen se expresan,  
 D. Cecilio Muñoz Fernández componentes todos ellos del Pleno de este  
 D. Manuel Martín Tena Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar  
 sesión Extraordinaria bajo la presidencia  
No asistieron de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN  
 D. Jose Balsera Fernández MARTIN, asistidos por mi el Secretario de  
 D. Eduardo Partido Medina la Corporación previa convocatoria en la  
 D. Rafael Tena Nogales forma legal al efecto.  
 D. Carlos Rodríguez Llerena Declarada abierta la sesión por el  
 D. Jose Acedo Gonzalez Sr. Presidente se pasó seguidamente al tra-  
 D. Jesus Martín Lopez tamiento de los puntos incluidos en el orden  
 del día.-

Sr. Secretario  
 D. Jose Maria Peña Bedia

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION AN-  
 TERIOR.-

El Sr. Alcalde propone que los borradores de las actas pendientes de aprobación se dejen pendientes hasta la próxima sesión, ya que el Grupo Municipal Socialista no ha tenido tiempo suficiente para proceder a su estudio, proposición que es aceptada por unanimidad.

2º.- RATIFICACION SEGUNDO CONVENIO CON LA COPUMA PARA URBANIZACION PLAZA DE  
 ESPAÑA POR IMPORTE DE 9.000.000 PTAS.-

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras

....////....



05 y Servicios por el que se informa favorablemente la ratificación del segundo convenio con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la financiación de las obras de Urbanización de la Plaza de España, por un importe de 9.000.000 de ptas, tras lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia a la ratificación del 2º convenio citado, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROGRAMACION PARA LA REALIZACION DE LA CONSULTA POPULAR SOBRE EL CARACTER PEATONAL O NO DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa de forma favorable la programación para la celebración de la Consulta Popular sobre el carácter peatonal o no de la Plaza de España, consistente en lo siguiente.

Día de celebración de la Consulta Popular:..20 de Octubre.

MESA ELECTORAL: Estará compuesta por un Presidente, designándose para tal cargo al Sr. Secretario de la Corporación, D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA, vicepresidente D. GABRIEL BENITEZ SUAREZ, Funcionario de este Ayuntamiento y Secretario D. RUPINO GARCIA BERMEJO.

LUGAR DE UBICACION DE LA MESA ELECTORAL: Ayuntamiento.

HORARIO DE VOTACION: Desde las 8,30 de la mañana y hasta las 8 de la noche.

Votantes: Podrán votar en dicha consulta popular todos los vecinos de Monterrubio de la Serena, incluidos en el Centro Electoral y los jóvenes a partir de los 16 años, a los que se les exigirá la presentación del Documento Nacional de Identidad o documentación acreditativa de tener 16 años cumplidos, pudiendo votar incluso los que lo cumplan el mismo día de la consulta.

Papeleta de votación: Contendrá la siguiente inscripción: Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, Urbanización Plaza de España, Consulta Popular. Plaza de España Peatonal, SI, NO, o en blanco.

Asimismo se colocarán carteles y se harán pegatinas para fomentar la participación, encargándose a una pintora de la Localidad la realización de un dibujo de la Plaza de España, que aparecerá impreso en dichos carteles y pegatinas que contendrán además el siguiente texto:

Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Urbanización Plaza de España.

Consulta Popular 20-10-90

Por tu Plaza, Vota.

Igualmente y con objeto de fomentar dicha participación se dirigirá a los vecinos de la localidad una carta institucional de la Alcaldía, realizán-



... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

CLASE 8ª

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

Visto lo cual y una vez debatido el asunto, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen, aprobando en consecuencia la programación que en el mismo se indica, con la aclaración de que el Censo Electoral a que se hace referencia sea el correspondiente a la última rectificación, es decir a la del 1-1-90, así como que la campaña electoral se inicie el día 9 de octubre y finalice el día 18 a las 00, horas.

Asimismo, por unanimidad se acordó exponer al público el anteproyecto e trabajos preelminares de dicha obra, una vez elaborado, y durante el plazo de diez días, facultándose al Sr. Alcalde o a quien leglamente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

Sr. Alcalde-Presidente

D. Jose Martín Martín

Sres. Concejales

D. Jose Pino Mahedero

D. Luisa Martín García

D. Cecilio Muñoz Fernández

D. Manuel Martín Tena

Nº asistieron

D. Jose Balsera Fernández

D. Eduardo Partido Medina

D. Rafael Tena Nogales

D. Carlos Rodríguez Llerena

D. Jose Acedo Gonzales

D. Jesus Martín Lopez

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

EL Sr. Alcalde indica que la urgencia viene dada porque la selección de personal efectuada por el Instituto Nacional de Empleo para la Casa de Oficios dió un resultado bastante pobre y con la finalidad de dar una mayor agilidad para su puesta en marcha, es por lo que se trae este asunto al Pleno.

El Pleno, por unanimidad, acordó ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE SUPLEMENTAR LAS BECAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO PARA MENORES DE 25 AÑOS, ALUMNOS DE LA CASA OFICIOS DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA DE ESTA LOCALIDAD.-

El Sr. Alcalde explica con detalle lo referente a la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva, indicando que es una forma de luchar contra el paro de jóvenes desempleados, pudiendo optar a ella los jóvenes menores de 25 años, desempleados y con un año de antigüedad en la demanda de empleo, como mínimo, así como que la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva se imparte en tres cursos, uno de Especialista en Olivicultura, otro de Maestro de Al-

manera y el último de Analista-Catador, siendo la primera y única casa de Ofi-



OR3228252

CLASE 8ª

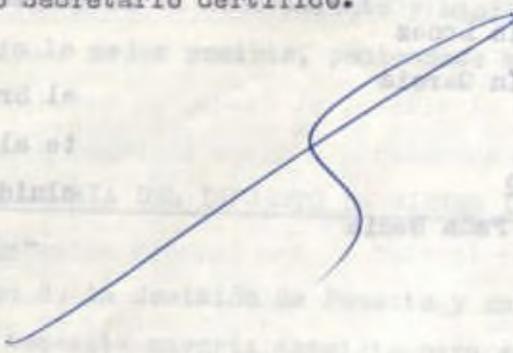
cios sobre esta especialidad en España, y por un importe de 65.000.000 ptas.

Asimismo el Sr. Alcalde indica que el Instituto Nacional de Empleo da unas becas a los alumnos por asistencia al curso de 575 ptas día, siendo suplementar dicha cantidad a costa del Ayuntamiento, en una cuantía de 424 ptas, que junto con las 575 ptas hacen un total de 1.000 ptas día, y para lo que se utilizarían los fondos del Pósito Municipal, haciendo desde este Pleno un llamamiento a los jóvenes, ya que es una oferta muy interesante a efectos de Acceso al mercado de trabajo.

En este mismo sentido interviene el Sr. Muñoz Fernández pidiendo a los padres que apoyen a sus hijos que estén interesados en estos cursos.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó suplementar las becas concedidas por el INEM a los asistentes a los cursos de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva, antes citados, utilizando los fondos del Pósito Municipal para dicho suplemento, facultando al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



52585550

Sr. Alcalde-Presidente

D. Jose Martin Martin

Sres. Concejales

D. Jose Pino Mahedero

D. Luisa Martin Garcia

D. Cecilio Muñoz Fernandez

D. Eduardo Partido Medina

D. Manuel Martín Tena

D. Jose Acedo González

D. Jesus Martín Lopez

D. Rafael Tena Norles

D. Carlos Rodríguez Llerena

D. Jose Acedo González

D. Jesus Martín Lopez

D. Luisa Martín Garcia

D. Jose Acedo González

D. Jesus Martín Lopez

D. Luisa Martín Garcia

D. Jose Acedo González

D. Jesus Martín Lopez

D. Luisa Martín Garcia

D. Jose Acedo González

D. Jesus Martín Lopez

D. Luisa Martín Garcia

D. Jose Acedo González

D. Jesus Martín Lopez

D. Luisa Martín Garcia

D. Jose Acedo González

D. Jesus Martín Lopez

D. Luisa Martín Garcia

D. Jose Acedo González

D. Jesus Martín Lopez

D. Luisa Martín Garcia

D. Jose Acedo González

D. Jesus Martín Lopez

D. Luisa Martín Garcia

D. Jose Acedo González

D. Jesus Martín Lopez

D. Luisa Martín Garcia

D. Jose Acedo González

D. Jesus Martín Lopez

D. Luisa Martín Garcia

SESION NUMERO 19, EXTRAORDINARIA DE 5 DE DICIEMBRE DE 1.990

Sr. Alcalde-Presidente

D. Jose Martin Martin

Sres. Concejales

D. Jose Balsera Fernandez

D. Jose Pino Mahedero

D. Manuel Martín Tena

D. Cecilio Muñoz Fernandez

To Asistieron

D. Eduardo Partido Medina

D. Rafael Tena Norles

D. Carlos Rodríguez Llerena

D. Jose Acedo González

D. Jesus Martín Lopez

D. Luisa Martín Garcia

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

En la villa de Montarubio de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos in - cluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación en relación con las actas pendientes de aprobación sesiones anteriores, actas correspondientes a las sesiones 4 a 18, ambas in - cisiones, cuya aprobación se ha ido aplazando motivada por la no asistencia de miembros



OP3228253

CLASE 8ª

bros del Grupo Independiente y con objeto de que este grupo estuviera presente en su aprobación, sometiéndose a aprobación aunque siguen sin estar presentes con objeto de no demorar más la misma.

No habiendo sido formulada observación alguna las actas fueron aprobadas por unanimidad.

2ª.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO "NUESTRA SRA. DE CONSOLACION".

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que se propone el nombramiento de D. CECILIO MUÑOZ FERNANDEZ, concejal de este Ayuntamiento, como representante del mismo en el Consejo Escolar del Colegio Público de esta Localidad, tras lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia al nombramiento de D. CECILIO MUÑOZ FERNANDEZ como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar, antes citado.

El Sr. Alcalde manifiesta que a él le es imposible asistir a las reuniones de dicho Consejo, y considera que el Sr. MUÑOZ FERNANDEZ es un buen representante.

El Sr. Muñoz Fernandez agradece el nombramiento y manifiesta que cumplirá su cometido en dicho Consejo lo mejor posible, poniéndose a disposición del mismo.

3ª.- DELEGACION DE LA GESTION TRIENUTARIA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios y a la vista de que se necesita mayoría absoluta para su aprobación, de conformidad con el artículo 47.3 letra c, de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y no habiéndola en este Pleno se deja sobre la mesa para una próxima sesión.

4ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRAS 48/89 DE ALUMBRADO PUBLICO.-

Se da cuenta del escrito de la Excm.a. Diputación Provincial de fecha 12 de Noviembre de 1.990, comunicando la aprobación de la obra 48/89 "Serena Centro", Alumbrado Público, con cargo a los remanentes de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, a realizar en esta Localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 48/89, Serena Centro "Alumbrado Público", con cargo a los remanentes de Planes Provinciales y a la financiación de la misma que es como sigue:

	PESETAS
Subvención del Estado:.....	-----
Aportación del Ayuntamiento:.....	-----
Aportación de la Diputación:fondos propios..	-----
Aportación de la Diputación:Banco C.Local...	900.000
Junta de Extremadura:.....	-----
<hr/>	
TOTAL IMPORTE DE LA OBRA:.....	900.000

2º.- Destinar el importe de la citada obra a la sustitución de la Fuente de los Leones, sita en la calle Feria, por una farola, así como a la iluminación de la calle Feria y en el caso de que haya sobrante, este se destinaría a la iluminación de la calle Santos empezando por el final en dirección a la Plaza de España, en ambos lados de la calle y hasta donde alcance dicho sobrante.

3º.- Solicitar la adjudicación directa de la obra en base a que este Ayuntamiento no tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución, lo cual contribuiría a paliar el paro muy extendido en la localidad, empleando mano de obra de la misma para un mejor aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PARA 1.990.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas elaborado al efecto, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Igualar el complemento específico del puesto de Auxiliar de Secretaria con el de Auxiliara de Intervención, así como el de los componentes de la Policía Municipal con el de los Operarios de Servicios Múltiples, fundamentando dichas equiparaciones por razones de la responsabilidad de los puestos. El incentivo de productividad queda igual que al 31 de Diciembre de 1.989, y en consecuencia se aplica en base a la Ley 5/90 de 29 de Junio de Presupuestos del Estado.

2º.- Aplicar el incremento del 6% sobre las Retribuciones Básicas y Complemento de Destino Y Específico, así como reconocer la paga especial por revisión de destino y promoción profesional.



CLASE 8ª

sión al alza del I.P.C. establecida en el Real Decreto Ley 1/90 de 2 de Febrero, por importe de 52.525 ptas, con efectos de primeros de año de 1.990, y una vez descontado el incremento a cuenta del 5% establecido en la Resolución de 30 de Diciembre de 1.989, de la Secretaría de Estado y Hacienda.

6ª.- INCLUSION, SI PROCEDE, DE ESTE MUNICIPIO EN EL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS NO UNIVERSITARIOS REGULADOS POR LA ORDEN DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE 29/10/1.990.

El Sr. Alcalde, indica que se ha observado un error en el encabezamiento de este punto, en el orden del día, ya que se hace mención a la Orden del Ministerio de Educación y Cultura cuando en realidad es la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, error que queda subsanado.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, y estudiado detenidamente el mismo, el Pleno, entendiéndose que el módulo M3 c establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, antes citada, es el que mejor se adapta a las necesidades de esta población, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

1ª.- Renunciar al módulo concedido en su día y solicitar el módulo M3 c, en base a que ese tipo de instalación, como antes se ha indicado, es la que mejor se adapta a las necesidades de esta población.

2ª.- Realizar el proyecto técnico de la obra encargándose a la Arquitecto D. SERAFINA BLANCO SANCHEZ, autora del proyecto de adaptación del almacén de cereales y concesora, en consecuencia, a fondo de este tema.

3ª.- Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes y/o de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura el terreno situado entre el antiguo almacén del SEMPA y el campo de fútbol municipal.

4ª.- Adoptar todos y cada uno de los compromisos establecidos en el Anexo II de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 29 de Octubre de 1.990, publicada en el D.O.E. número 88 de 13 de Noviembre de 1.990.

5º.- Compromiso de consignar la partida correspondiente en el Presupuesto Municipal ordinario del próximo ejercicio de 1.991, si bien ya figura en el Presupuesto de 1.990.

6º.- Solicitar la adjudicación directa de la obra de referencia en base a la aportación económica que realiza el Ayuntamiento y que el mismo tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución, lo cual contribuirá a paliar el paro muy extendido en la localidad, empleando mano de obra de la misma para un mejor aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, D EL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE FECHA 6-10-90 SOBRE PROGRAMACION DE INVERSIONES 1.991-1.994 Y APROBACION ANEXO A LA PROGRAMACION CITADA.-

Se da cuenta de la preprogramación que hubo que realizar de forma urgente dada la premura de tiempo en que fué requerida por la Diputación, en materia de infraestructura y equipamiento a incluir en Planes Provinciales y fuera de las mismas, pero comprometiéndose el gasto, así como el dictamen favorable de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, tras lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia a la programación con el anexo siguiente:

Cambiar la red de Alcantarillado de la Localidad y levantar a tal efecto el adoquinado de todas las calles de la localidad, a excepción de las que ya han sido reparadas, en base a que dicha red tiene un diametro medio de 30 cm, que es insuficiente dado el número de habitantes de esta Localidad, y que ocasiona graves problemas sobre todo en época de lluvias.

Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS Y AYUNTAMIENTO DE MONTE-RRUBIO DE LA SERENA PARA LA COOP-RACION EN LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE INTER-ES GENERAL AGRARIO.-

Empezando el presente punto del orden del día hace su presentación y se incorpora a la sesión el Sr. BALSERA FERNANDEZ, siendo las 21 horas y 5 minutos.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, así como lectura al convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, el Instituto de Relaciones Agrarias y el



CLASE 8ª

Ayuntamiento de Monterrabio de la Serena, para la cooperación en las prestaciones de servicios de interés general agrario, al amparo de lo establecido en el acuerdo marco de la Junta de Extremadura, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación Española de Municipios y Provincias, tras lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó adoptar los siguientes acuerdos:

1ª.- Prestar su aprobación al Dictamen citado y en consecuencia a la aprobación del convenio de referencia.

2ª.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

9ª.- DAR CUENTA DE LA CONCESION A ESTE AYUNTAMIENTO DE UN MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN.-

Se da cuenta de la concesión por parte de la Consejería de Educación y Cultura de un módulo de alfabetización para el presente año 1.990/91, explicando el Sr. Alcalde que se elaboró un proyecto de alfabetización necesario para su solicitud, habiéndose realizado una convocatoria pública para que todos los maestros en paro de la localidad participaran, presentándose únicamente cuatro de ellos, que son los que han elaborado el proyecto, y entre los que se realizó un sorteo el sábado día 1 de Diciembre, para determinar las personas que se harán cargo del mismo en el presente curso y en las sucesivas prórrogas, en su caso.

El Pleno se da por enterado de la explicación del Sr. Alcalde y es consciente de que deben ser esas cuatro personas y por el siguiente orden: D. Antonia Parra Parra, D. Anselma Muñoz Tomás, D. Consuelo Raya Tena y D. Lorenzo Tapia Tobajas, al haber realizado el proyecto, quienes se turnen como profesores del Módulo de Alfabetización para el curso 1.990-91 y siguientes.

10ª.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE PRESTAMO EXTRAORDINARIO PARA EL POSITO AGRICOLA.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de



.....

56  
Cuentas, fundamentando la petición del préstamo en suplementar las becas concedidas por el INEM a los alumnos de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva, principal fuente de riqueza de esta Localidad, Casa de Oficios absolutamente necesaria para la formación, en todo el proceso productivo del Olivar, de jóvenes que han de sustituir a la generación, ya muy envejecida, que realiza esas tareas, de ahí que dicha Casa sea de suma importancia para el futuro de este municipio, igualmente se destinará a la adaptación y reforma de los locales donde dichas clases se impartirán y a cualquier otro tipo de necesidades que el Pósito tenga, inversiones, ayudas a jóvenes agricultores, etc, proponiendo el Sr. Alcalde la siguiente enmienda: Dado que ha sido aprobado por este mismo Pleno el convenio con la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, Instituto de Relaciones Agrarias y Ayuntamiento de Monterrabio de la Serena, para la cooperación en las prestaciones de servicios de interés general agrario, en el punto octavo del orden del día, y hay un compromiso de equipamiento técnico, se incrementa el préstamo en la cuantía necesaria para tal finalidad, dada la preferencia que el Instituto de Relaciones Agrarias concede a este tipo de préstamos, desconformidad con la cláusula 3ª de dicho convenio, proponiendo que dicha cuantía sea de 2.000.000 de ptas, por lo que el préstamo sería de 10.000.000 de ptas.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen con la enmienda del Sr. Alcalde, adoptándose por tanto los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar del Instituto de Relaciones Agrarias un préstamo extraordinario por importe de 10.000.000 de ptas, para las finalidades indicadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y propuestas del Sr. Alcalde, a amortizar en cuatro anualidades devengando un interés anual del 3%, con el compromiso del Ayuntamiento de aportar las cantidades pendientes al pósito municipal a la mayor brevedad posible.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

11º.- DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DE LA UNION DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se propone que el presente punto quede sobre la mesa hasta una próxima sesión, el Pleno, por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen, y en consecuencia dejarlo sobre la mesa, para su estudio y tratamiento en otra sesión.

12º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE FIJACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 1.991.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras



CLASE 8ª

y Servicios, el Pleno, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a dicho Dictamen, y en consecuencia fijar como días de fiesta local para 1.991, el 11 de Febrero (lunes de Carnaval) y el 15 de Mayo, festividad de San Isidro.

13ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A LA PARROQUIA PARA LA REALIZACION DE OTRAS.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa de forma favorable el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de Abril de 1.990, de elevar al Pleno la propuesta del Sr. Alcalde de consignación en el presupuesto del presente año la cantidad de 100.000 ptas como subvención a la Parroquia de esta Localidad para la realización de obras, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia consignar en el Presupuesto de 1.990, la cantidad de 100.000 ptas para el destino antes citado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PIVO MAHERO

D. LUISA MARTIN GARCIA

D. CECILIO MUNOZ FERNANDEZ

D. MANUEL MARTIN TENA

No asistieron

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAFAEL TENA NOGALES

D. CARLOS RODRIGUEZ LLERENA

D. JOSE AGEDO GONZALEZ

D. JESUS MARTIN LOPEZ

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PENA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesión del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

Antes de entrar en el tratamiento de los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde indica los motivos del retraso en el comienzo de la sesión.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación en relación con el acta de la Sesión anterior.

No habiendo sido formalada observación alguna el acta fué aprobada por unanimidad.-

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL 2º TRIMESTRE DE 1.990.-

Vista la cuenta de Tesorería correspondiente al 2º Trimestre del ejercicio de 1.990, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Regimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y el informe emitido al respec-

....////....



CLASE 8ª

to por el Sr. Interventor, y una vez examinado:

**CONSIDERANDO:** Que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme,

Por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el periodo siguiente de 11.559 pts.

**3ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL 3º TRIMESTRE DE 1.990.-**

Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 3º Trimestre del Ejercicio de 1.990, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y una vez examinado:

**CONSIDERANDO:** Que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme,

Por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el periodo siguiente de 162.268 ptas.

**4ª.- INSTANCIA DE D. ANGEL PARTIDO CALDERON SOLICITANDO APROBACION DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS.-**

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, en el que se propone que el citado estudio de detalle quede sobre la mesa pendiente de Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, tras lo cual, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen, y en consecuencia dejarlo sobre la mesa pendiente de informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

**5ª.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE PRORROGA DEL CONVENIO CON EL INSERVO PARA EL**

....////....

56  
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Dada lectura, por el Sr. Alcalde al Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa de forma favorable la solicitud de prórroga del concierto suscrito con el INSERSO para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, en esta Localidad, dado los enormes beneficios que para este municipio supone dicho convenio, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho Dictamen y en consecuencia a la solicitud de prórroga del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES para la prestación de los servicios antes citados.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.-

6ª.- DELEGACION DE LA GESTION TRIENAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

El Sr. Alcalde indica que el presente punto fué dictaminado por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas con fecha 1 de Diciembre de 1.990, al estar incluido en la sesión anterior de este Pleno celebrada el día 5 de Diciembre actual, y en la que quedó sobre la mesa al no haber la mayoría absoluta requerida para su aprobación, según lo dispuesto en el artículo 47.3 letra c, de la Ley 7/85 de 2 de Abril, siendo favorable el citado dictamen a dicha Delegación.

Seguidamente se da cuenta de lo siguiente:

La Excm.a. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económicas, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación creó el servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el servicio el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, adoptó acuerdo encomendando a la Excm.a. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Territorial urbana, licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excm.a. Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1.989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudato-



CLASE 8ª

ria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la Delegación de expresadas competencias- Gestión Tributaria y Recaudatoria- en la Excm.a Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficiente, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Montepulcoso de la Serena, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes.

1ª.- Delegar en la Excm.a Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación con el Impuesto sobre Bienes inmuebles le atribuye el artículo 78 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2ª.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Excm.a Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1.989, en relación con los tributos, cuya recaudación fué convenida.

3ª.- Delegar en la Excm.a Diputación Provincial de Badajoz, asimismo, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación con otros tributos de carácter periódico, le atribuye la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

4ª Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentaria y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm.a Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

5ª.- El presente acuerdo será elevado a la Excm.a Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su pu -

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

6º.- Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ANULACION DE CREDITOS.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se propone que el presente punto quede sobre la mesa para su estudio y posterior tratamiento en otra sesión, tras lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia dejarlo sobre la mesa.

8º.- SECCION DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde indica que en un Pleno anterior fué aprobado el destino de la cantidad que ha sido concedida por la Excm. Diputación Provincial con cargo a remanentes de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, por importe de 900.000 pts, siendo el mismo el alumbrado de la calle Feria y Santos, de esta localidad, mediante la instalación de Farolas y dado que el coste de las obras de pavimentación y urbanización de la Plaza de España se eleva, propone se trate dentro de este punto de sección de urgencia el cambio de destino de la cantidad antes citada, por ser mas necesaria para dicha obra, indicando asimismo que se han realizado gestiones ante Diputación Provincial para saber si se podía realizar dicho cambio, indicando dicho Organismo que si se va a realizar se haga lo antes posible, de ahí la inclusión de este asunto en la sección de urgencia.

Igualmente el Sr. Alcalde indica que ha habido un propuesta de un canterio de sustituir los adoquines viejos de la Plaza de España, por otros nuevos o losas de granitos, y dada cuenta de que la obra de pavimentación y urbanización de dicha Plaza ya han comenzado se hace necesario decidir si se acepta o no la propuesta, a la mayor brevedad posible.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó ratificar la urgencia de dichos puntos, tratándose a continuación.

- CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 48/89 DE ALUMBRADO PUBLICO.

Dada cuenta de que en la sesión de fecha 5 de Diciembre actual, fué acordado el destino de la obra número 48/89, por importe de 900.000 pts, Planes Provinciales de Obras y Servicios y que sería el alumbrado de la calle Feria, mediante la sustitución de la fuente existente en la misma por una farola y a la iluminación de toda la calle, y en el caso de que hubiera sobrante a la iluminación de la calle Santos, empezando por el final en dirección a la Plaza



CLASE 8ª

de España, en ambos lados de la calle y hasta donde alcanzase dicho sobrante, y haciéndose mas conveniente que la citada cantidad sea aplicada, para el mismo fin, es decir alumbrado público, pero en la Plaza de España, al elevarse el importe de la obra de urbanización y pavimentación de la misma, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1ª.- Aprobar el cambio de destino de la obra número 48/89, de Alumbrado Público, por importe de 900.000 ptas, aplicándose a la Plaza de España, en lugar de a la calle Feria y Santos.

2ª.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

-PROPUESTA DE CAMBIO DE ADOQUINES VIEJOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA

Dada cuenta de que existe una propuesta de un cantero consistente en el cambio de los adoquines viejos de la Plaza de España, por otros nuevos o losas de granito, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó aceptar dicha propuesta, siempre que las condiciones sean favorables para este Ayuntamiento.

9ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Balsera Fernández Portavoz del Grupo Socialista pregunta lo siguiente:

-Al finalizar el plazo de presentación de solicitudes para la contratación de personas mayores de 55 años, por un periodo de seis meses, ¿Cuántas solicitudes se habían presentado? ¿Se han aceptado todas las solicitudes? ¿Se cuenta con presupuesto para dichas contrataciones? ¿Cuándo se van a iniciar los trabajos y que trabajos se van a realizar?.

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe exactamente el número de solicitudes presentadas, pero fueron aproximadamente 7 u 8 aproximadamente, siendo aceptadas todas las solicitudes, si bien hay una persona que presentó la solicitud, y cuando fué llamado para iniciar los trabajos no se presentó, añadiendo que los trabajos que van a realizar son las obras de construcción del Centro Social, las del Hogar del Pensionista con piso tutelado, Plaza de España, así como continuar con las obras del Per, Parque de la Montañica.

....////....

El Sr. Alcalde indica que como se presentaron pocas solicitudes se abrió un nuevo plazo para que las personas que quisieran trabajar durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero lo solicitaran, presentandose otras cuatro o cinco personas mas que fueron contratadas.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que quiere hacer un ruego consistente en que si se van a necesitar mas trabajadores se contrate a aquellas personas que tengan algún problema físico, media paga o alguna imposibilidad que no le pueda permitir realizar ese tipo de trabajo y que el Ayuntamiento pudiera atender a esas necesidades sociales.

El Sr. Alcalde le contesta, que eso ya se hizo en su momento y se presentarón solo tres personas que fuerón contratadas, y si el Pleno lo acepta puede repetirse, publicar el bando correspondiente y a la vista de las personas que se presentan realizar las correspondientes contrataciones, siendo aceptada dicho ruego por el Pleno.

El Sr. Muñoz Fernández pregunta por el número de contrataciones que el Ayuntamiento ha realizado.

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe exactamente el número de ellas pero aproximadamente unas 200, excluyendo las contrataciones del PER.

El Sr. Muñoz Fernández pregunta al Sr. Alcalde sobre la reunión mantenida en el Centro de Salud de Castuera, contestando el Sr. Alcalde que en la citada reunión, se planteó la necesidad de que dado que se agota el sistema de guardías médicas dependientes de dicho Centro de Salud, se ampliase el número de médicos o bien se continuara con el sistema de refuerzos, propuesta que el planteó y tras una larga discursión dura y a veces tensa fué rechazada, empezando a funcionar el primero de Enero el sistema de Guardías Médicas en Castuera, añadiendo que se han hecho todos los esfuerzos posibles para que continuara el sistema de refuerzos pero ha sido imposible.

D. Luisa Martín Garcia, pregunta si está expuesto al público el Proyecto de la Plaza de España, y si ha habido sugerencias.

El Sr. Alcalde contesta que ha estado expuesto pero no ha habido ninguna sugerencia, añadiendo que en una reunión que mantuvo con los niños del Colegio, éstos le preguntaron si iba a hacerse algún monumento en la Plaza, lo que le pareció interesante, pudiendo estudiarse esa posibilidad y dejar un lugar previsto para tal posibilidad, añadiendo que las obras de pavimentación y urbanización de la Plaza de España ya han empezado y en que va a consistir su remodelación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

EL ALCALDE





CLASE 8ª

Faded text from the reverse side of the page, including the heading 'AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO' and 'EXTRA ORDINARIA DE 18 de FEBRERO DE 1.991.'

SESION NUMERO 1, EXTRA ORDINARIA DE 18 de FEBRERO DE 1.991.

Sr. Alcalde-Presidente  
D. JOSE MARTIN MARTIN

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos del día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

- SRES. CONCEJALES
- D. JOSE PINO MAHEDERO
  - D. CECILIO MUÑOZ FERNANDEZ
  - D. MANUEL MARTIN TENA
- NO ASISTIERON
- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
  - D. LUISA MARTIN GARCIA
  - D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
  - D. RAFAEL TENA NOGALES
  - D. CARLOS RODRIGUEZ LLERENA
  - D. JOSE ACEDO GONZALEZ
  - D. JESUS MARTIN LOPEZ

Sr. Secretario  
D. JOSE MARIA PENA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-



08  
1ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde explica la urgencia que motiva la celebración de este Pleno, quedando enterados de dichos motivos sus componentes y ratificando por unanimidad la urgencia de la convocatoria.

2ª.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde propone que dado que se encuentran ausentes miembros del Pleno, la lectura del borrador del acta de la sesión anterior se deje pendiente para una próxima sesión, propuesta que fué aceptada por unanimidad.

3ª.- COMPROMISO DE ESTA CORPORACION SOBRE EQUIPAMIENTOS SOLICITADOS A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Se da cuenta de las solicitudes realizadas por esta Corporación ante la Consejería de Emigración y Acción Social de subvención para equipamiento de Talleres Ocupacionales, Servicio de Ayuda a Domicilio y Guardería Infantil, con cargo al Plan de Subvenciones Públicas de dicha Consejería, aprobado por Orden de 17 de Enero de 1.991, siendo uno de los requisitos para dicha subvención, y en este sentido ha sido pedido con urgencia por la citada Consejería, el compromiso de esta Corporación de no variar el destino de los equipamientos, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social, de conformidad con el artículo 4º, 2.3 letra B), de la normativa indicada, en consecuencia el Pleno, por unanimidad, acordó adquirir el compromiso indicado.

4ª.- DAR CUENTA DE LA CONCESION A ESTE AYUNTAMIENTO DEL MODULO M 3- C DE INSTALACION DEPORTIVA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da cuenta del telegrama recibido por el Director General de Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 29 de Enero de 1.991, comunicando la concesión a este Ayuntamiento del Módulo M 3- C para instalaciones deportivas, indicando el Sr. Alcalde que el proyecto se encuentra ya prácticamente ultimado al objeto de presentarlo en la Consejería de Educación y Cultura e iniciar las obras lo antes posible,

El Pleno, se dá por enterado del estado en que se encuentra actualmente el expediente de la obra de referencia.

5ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE UNA OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-

El Sr. Alcalde propone que quede sobre la mesa dada la escasez de componentes de este Pleno, acordándose por unanimidad dejarlo para una próxima sesión.

.....



CLASE 8ª

6ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE DE LA PRIMERA RESERVA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.991 Y RESOLUCIONES A ADOPTAR, POR IMPORTE DE 9.000.000 PTAS.-

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones de 14 de Febrero actual, por el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una primera reserva por importe de 9.000.000 de ptas, para mano de obra, a emplear en la ejecución de obras del Plan de Empleo Rural, en consecuencia el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a las obras de Construcción Parque Infantil de Tráfico, realización del Parque de la Fontanica y Remodelación de la Plaza de España.

Igualmente se acordó adquirir el compromiso de que lo que no aporte la Junta de Extremadura para materiales sea aportado por esta Corporación con cargo a su presupuesto, así como facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 26 9 d) DE ALUMBRADO PUBLICO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del escrito del Area Técnica de la Excm.a Diputación Provincial de fecha 11 de enero actual por el que se comunica la asignación a esta Corporación de la obra de electrificación número 26.9 d) de Alumbrado Público, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990, y como en el citado escrito se indica, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1ª.- Prestar su aprobación a la obra número 26.9 d) de Alumbrado Público del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990, así como a su financiación que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento:.....	380.000 ptas
Aportación de la Diputación con cargo a:	
fondos propios:.....	1.900.000 ptas

Aportación Junta de Extremadura:.....1.520.000 ptas.

Total presupuesto:.....3.800.000 ptas

2º.- Destinar la obra de referencia a la ejecución del alumbrado público de la Plaza de España de esta Localidad.

3º.- Solicitar la adjudicación directa de la obra en base a que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución, lo cual contribuiría a paliar el paro muy extendido en la localidad, empleando mano de obra de la misma para un mejor aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- MODIFICACIONES, SI PROCEDE, A ADOPTAR EN RELACION CON EL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de 11 de Febrero actual, por el que se comunica la propuesta del Plan Cuatrienal que la Diputación elevó al Ministerio de Administraciones Públicas y correspondiente a la anualidad de 1.991, detallando los criterios seguidos para dicha propuesta, correspondiéndole a este Ayuntamiento en el presente año 1.991, la cantidad de 12.700.000 ptas, para parques y jardines. en consecuencia, el Pleno considerando conveniente cambiar el destino de dicha obra, acordó lo siguiente:

1º.- Destinar el importe concedido para el año 1.991 a las obras de "Centro Social y Cultural" y "Auditorio Municipal", pasando en consecuencia las finalidades fijadas para el año 1.991 para el año 1.991 para 1.992 y así sucesivamente.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

9º.- DETERMINACION DE LAS OBRAS A EJECUTAR CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991 Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Una vez acordado por este Pleno, en el punto anterior, el cambio de destino de las obras a realizar con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Determinar las obras a ejecutar con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios y que serán las siguiente:

Auditorio Municipal y Centro Social y Cultural.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o su-

.....////.....





CLASE 8.ª

ceda en el cargo y al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature

DECRETO: Por no haber quorum suficiente para dictaminar los puntos 3 y 4 del orden del día y con objeto de que la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto se trate, junto con las demás cuentas correspondientes a 1.989, en un solo Pleno, el Pleno correspondiente al día 23 de Febrero actual, ha sido suspendido, tanto en 1.ª como en 2.ª convocatoria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Monterrubio de la Serena a veintuno de Febrero de mil novecientos noventa y uno.-



Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. LUISA MARTIN GARCIA

D. CECILIO MUÑOZ FERNANDEZ

D. MANUEL MARTIN TENA

D. JOSE ACEDO GONZALEZ

NO ASISTIERON

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAFAEL TENA NOGALES

D. CARLOS RODRIGUEZ LLERENA

D. JESUS MARTIN LOPEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1ª.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación en relación con las actas pendientes de aprobación correspondientes a las sesiones celebradas los días 21 de Diciembre de 1.990 y 18 de Febrero de 1.991.

No habiendo sido formulada observación alguna las citadas actas fueron aprobadas por mayoría con la abstención del Sr. Acedo Gonzalez al no estar presente en las sesiones a que dichas actas se refieren, y con los votos a favor de los Sres. Pino Mahedero, Balsera Fernandez, Muñoz Fernandez, Martín Tena y el del Sr. Alcalde.

La Concejal D. Luisa Martín García, no se encontraba presente en este punto al incorporarse a la sesión a las 21,33 horas, cuando acababa de finalizar la votación sobre el punto séptimo del orden del día.

2ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.989.-

Vista la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.989, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación,

....///....



CLASE 8ª

conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y los informes emitidos por el Sr. Interventor y la Comisión Especial de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el año, y encontrándola conforme, Por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada cuenta correspondiente al ejercicio de 1.989 que arroja el siguiente resumen:

Situación Valores	Metálico		
	Existencia inicial	movimiento fondos	Exit.final
Totales Ingresos	8.715.427	49.711.730	58.427.157
Totales gastos		45.777.886	45.777.886
Diferencias	8.715.427	3.933.844	12.649.271

Situación Valores	Metálico		
	Existencia inicial	Movimiento fondos	Existencia final
Totales ingresos:	1.229.050	600.000	1.829.250
Totales gastos:		100.000	100.000
Diferencias:	1.229.050	700.000	1.929.250

**TOTAL EXISTENCIAS:**

Totales Ingresos:.....	60.256.207 ptas
Totales Gastos:.....	45.877.886 ptas
Diferencias:.....	14.378.321 ptas

**3ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1.989.-**

Seguidamente el Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la cual debi-

....///....

damente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31-12-89:.....	179.748.810	ptas
Pendiente de cobro a igual fecha:.....	30.675.135	ptas
Derechos liquidados:.....	210.423.945	ptas
Pagos líquidos al 31-12-89:.....	173.016.225	ptas
Pendientes de pago a igual fecha:.....	35.503.098	ptas
Obligaciones liquidadas:.....	208.519.323	ptas
SUPERAVIT DEFINITIVO:.....	1.904.622	ptas

2º.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales .

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.989.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.989; la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros acuerda:

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.989, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO:.....	85.519.982	ptas
PASIVO:.....	20.661.588	ptas
DIFERENCIA:.....	64.858.394	ptas

5º.- ESTUDIO Y APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLES PRESENTADO POR D. ANGEL PARTIDO CALDERON PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que se indica que existe una discrepancia entre el Estudio de

.....////.....



CLASE 8ª

Detalles presentado por D. ANGEL PARTIDO CALDERON para la construcción de viviendas, y lo que realmente se iría a realizar al existir un compromiso de cesión de terrenos el cual reduciría el número de viviendas a construir, indicadas en el citado Estudio de Detalles, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia dejar pendiente este punto y solicitar al interesado la realización de un nuevo estudio de detalles que contemple el número de viviendas a realizar y la cesión correspondiente a favor del Ayuntamiento, y los viales pertinentes.

6ª.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE CONTRATACION DE PERSONAL CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO DEL AÑO 1.991.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, así como de la programación elaborada el efecto, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho Dictamen y en consecuencia aprobar dicha programación, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA EJECUCION DIRECTA DE LAS OBRAS DETERMINADAS POR EL PLENO EN SESION DE 18-2-91 PARA SU INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se propone la realización mediante administración de las obras determinadas por el Pleno Municipal en sesión de fecha 18 de Febrero pasado para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios del presente año y que son las de Auditorio y Centro Social y Cultural, con objeto de que nos produzcan demoras en dichas obras, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acordó lo siguiente:

1ª.- Prestar su aprobación al Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios antes citado, y en consecuencia a la realización mediante administración de las obras antes citadas, con el seguimiento corres-

....////....

pendiente por parte del personal técnico de la Excmo. Diputación Provincial.

2º.- Caso de que dichas obras no se incluyeran en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991, el Ayuntamiento las realizará con cargo a sus fondos propios.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Finalizada la votación de este punto se incorporó a la sesión D. Luisa Martín García, siendo las 21 horas y 33 minutos.

#### 8º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas elaborado al efecto, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al mismo, y en consecuencia reconocer extrajudicialmente los créditos a abonar con cargo al Presupuesto de 1.991, así como los correspondientes al año 1.987 abonados en el año 1.988, los de 1.988 abonados en el año 1.989 y los de 1.989 abonados en 1.990.

#### 9º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Dada cuenta del expediente relativo al proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 32.666.666 ptas para hacer frente a la aportación municipal a la obra de Instalaciones Deportivas a ejecutar en esta localidad, así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Pleno, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, de conformidad con el artículo 47.3 letra g) de la Ley 7/85 de 2 de Abril acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo de referencia por importe de 20.666.666, una vez modificado su importe como consecuencia de la mayor aportación por parte de la Junta de Extremadura a la obra de Instalaciones Deportivas.

2º.- Exponerlo al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, junto con el anuncio de exposición pública del Presupuesto Municipal para 1.991.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el citado proyecto de contrato quedará aprobado de forma definitiva.

4º.- Renitir el expediente de la operación de crédito a la Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación Provincial de Hacienda a los efectos de su autorización, de conformidad con lo dispuesto en el ar-



CLASE 8ª

Artículo 54.3 letra a) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.  
5º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Las cláusulas del citado proyecto de contrato de préstamo copiadas textualmente dicen:

CONDICIONES PARTICULARES

1º.- Formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con previa apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) concede a AYUNTAMIENTO MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ) (en adelante el Prestatario), y cuyas condiciones particulares son:

Importe del préstamo: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (32.666.666).

Carencia: 01 año, Amortización: 10 años, Periodicidad de amortización: TRIMESTRAL, Número de plazos: 40.

Interés nominal anual: 14,00 POR 100, Tasa anual equivalente TAE: 14,752 POR 100, Comisión de disponibilidad nominal anual: 1,00 POR 100, Periodicidad liquidaciones: TRIMESTRAL.

Comisión de apertura: 0,00 POR 100, Comisión amortización anticipada: 0,00 POR 100, Interés de demora nominal anual: 18,00 POR 100.

Garantías: PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

2º.- El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario por el importe máximo y para las finalidades que se detallan en el anexo número 1 de este contrato, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, que se une,



.....//....

asimismo, como anexo número 2.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por el Prestatario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en el Banco el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crédito".

TERCERA.- El tipo de interés que devengarán los saldos deudoras de la "Cuenta General de Crédito" será el mismo que el fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el período de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

La Comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el calendario facilidad o por el Prestatario y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha comisión por todos los días del período de liquidación.

La comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite del crédito concedido y señalado en este contrato, y se hará efectiva, de una sola vez, en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión por disponibilidad, se efectuará en la forma indicada, por períodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.- Transcurrido el plazo de carencia, contado a partir del primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito" y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, anulándose en su



CLASE 8ª

caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el Prestatario en el plazo concedido, con descapitalización trimestral, a contar desde la fecha del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" se justificará igualmente mediante certificados de inversión realizada, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del referido abono se entenderá aplicada a las finalidades detalladas en el anexo número 1 de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario del Prestatario y reintegro de la misma para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose en su caso por el Banco un nuevo cuadro de amortización.

QUINTA.- En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Crédito" y se consolide la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del

....////....

primer vencimiento señalado en el mismo.

SEXTA.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares de este préstamo.

Dicha comisión por amortización anticipada se devengará sobre el capital cuya amortización se anticipe, y éste, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del último día del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se curse antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no cumplirse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condición queda subordinada a que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

SEPTIMA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca (n) el (los) recurso(s) señalado (s) como garantía, y que el Prestatario tiene domiciliados y/o se obliga a domiciliar en el Banco.

Dicho (s) recurso (s) quedará (n) asimismo afectado (s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco, si las hubiere, o de los que subsidiariamente sea garante ante el mismo.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se halla libre de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al (a los) recurso (s) citado (s) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la condición general novena.

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

NOVENA.- El (Los) recurso (s) especialmente afectado (s) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será (n) considerado (s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo (s) a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

.....////.....



CLASE 8ª

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o domiciliación de cobro, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél las cantidades que perciban procedentes del (de los) citado (s) recurso (s).

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Se pacta expresamente que el Banco queda autorizado por el Prestatario con carácter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en toda clase de cuentas y depósitos, así como en imposiciones a plazo.

DECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía, o cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

UNDECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que di-

58  
cha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.

DUOCECIMA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A Efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1429, número 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho saldo certificado hará constar el fedatario público que intervenga, a requerimiento del Banco, que dicho saldo o certificado hará constar el fedatario público que intervenga, a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOTERCERA.- El prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones que este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo, el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMOCUARTA.- El Banco podrá ceder a transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquéllas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no suponga coste adicional para el mismo.

DECIMOQUINTA.- Serán a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo

....////....



OP3228268



CLASE 8ª

del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOSEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.

DECIMOSEPTIMA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato, devengará día a día el tipo de interés de demora establecido en las condiciones de este préstamo, aplicado durante los días del período de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora líquidos, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

DECIMOCTAVA.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

3º.- Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas.

10º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE UNA OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, así como del déficit momentáneo que actual-

....////....

82  
mente adolece la Corporación la cual tiene que hacer frente a distintos pagos, indicando asimismo la cuantía de la que el Ayuntamiento es acreedor y que se encuentran pendientes de cobro tanto por parte de la Junta de Extremadura como de la Diputación Provincial, impuestos y tasas.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación al Dictamen de la citada Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y en consecuencia realizar una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local por importe de 22.000.000 de ptas, a un interés del 14,75% y un 0,25% por comisión de apertura, así como por el período de un año, sin perjuicio de su renovación a su vencimiento, si fuera necesario, con el compromiso de incluir la amortización de dicha operación en el Presupuesto del próximo año 1.992.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

11º.- PUESTA A DISPOSICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LOS MEDIOS TECNICOS PARA DAR CUENTA DE SU GESTION DURANTE LA LEGISLATURA 1.987-91 CON REALIZACION DE UNA MEMORIA ESCRITA DE LA MISMA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde indica que con motivo de la próxima finalización de la presente legislatura entiende que sería conveniente por parte de los Grupos Municipales dar cuenta de su gestión durante la legislatura 1.987-1.991, poniendo a disposición de los mismos los medios técnicos audiovisuales de que dispone el Ayuntamiento para tal fin, incluyendo la realización de una memoria escrita con cargo al Presupuesto Municipal.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó prestar su aprobación a dicha propuesta, fijando un tiempo de intervención de cada grupo en dichos medios en proporción al número de Concejales que cada uno tiene en esta Corporación, con un máximo de diez minutos por cada Concejál, disponiendo el Alcalde de un período máximo de veinte minutos, así como que la memoria a elaborar por cada Grupo Municipal sea con cargo al Presupuesto de 1.991.

Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

12º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA INSTALACION DE UNA RED DE CONDUCCION DE ALPECHIN DESDE LAS DIFERENTES ALMAZARAS HASTA LA PLANTA DE DEPURACION DE LOS MISMOS A INSTALAR EN ESTA LOCALIDAD.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la solicitud de inclusión en los planes de obras del SERVA de la Consejería de Agricultura, Industria y Co-



CLASE 8ª

mercio de la Junta de Extremadura la instalación de una red de conducción de alpechín desde las diferentes almazaras hasta la planta de depuración de los mismos que se instalará en esta localidad, así como los beneficios que ello representaría para este municipio, dado que su principal riqueza es el olivar, y los problemas que el alpechín ocasiona.

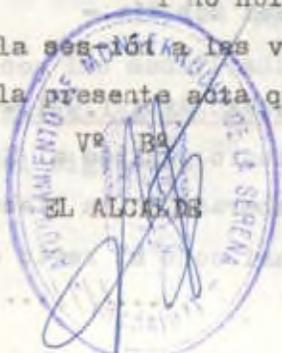
Seguidamente, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al Dictamen y en consecuencia a la solicitud de inclusión en los Planes de Obras del SERENA de la instalación de una red de conducción de alpechín desde las diferentes almazaras hasta la planta de depuración de los mismos que se instalará en esta Localidad, así como facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

13ª.- ADQUISICION DE PALMERAS PARA LA PLAZA DE ESPAÑA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 1.991.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la adquisición de palmeras con destino a la ornamentación de la Plaza de España, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó introducir una enmienda al mismo al considerar excesivo el número de palmeras, siendo el número de bancos a instalar similar al de las citadas palmeras, todo ello en función de las necesidades ornamentales de dicha plaza demanden.

Sometido a votación el citado dictamen con la enmienda indicada el mismo fué aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





CLASE 84

SESION NUMERO 3 , EXTRAORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 1.991.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHERO

D. LUISA MARTIN GARCIA

D. CECILIO MUÑOZ FERNANDEZ

D. MANUEL MARTIN TENA

D. JOSE ACEDO GONZALEZ

No asistieron

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAFAEL TENA VOGALES

D. CARLOS RODRIGUEZ LLERENA

D. JESUS MARTIN LOPEZ

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PENA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidos horas y veintiseis del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCÉDE DEL PR SUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.991.-

El Sr. Alcalde desea conste en acta el reconocimiento público al Secretario-Interventor y personal de la Corporación que ha colaborado en la elaboración del Presupuesto por la premura en dicha elaboración, así como al resto del

.....////.....



CLASE 8ª

personal que ha permitido dicho trabajo, reconocimiento que manifiestan todos los componentes de este Pleno.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.990.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y por el Sr. Interventor, el Sr. Delegado Municipal de Hacienda D. JOSE PINO MAHERERO interviene para explicar desglosado dicho presupuesto partida por partida.

El Sr. Balsera Fernandez, una vez terminada la exposición, indica que desea destacar por un lado el importe del presupuesto y por otro que no solo mantiene empleo, sino que lo crea.

Por su parte el Sr. Alcalde indica que hay una serie de desfases entre ingresos y gastos en lo referente al servicio de recogida de basuras y piscina, así como que una vez entre en funcionamiento el Auditorio Municipal será necesario establecer los ingresos por ese concepto y que conlleva para los dos primeros supuestos una modificación de la ordenanza fiscal y para el 3º la creación de una ordenanza nueva.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente,

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que componen los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establezcan, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 1.990, con las modificaciones arriba indicadas, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los Organismos y Empresas que lo integran es el siguiente:

.....////.....

INGRESOS



CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos:.....	27.985.000
2	Impuestos Indirectos:.....	9.210.000
3	Tasas y otros ingresos:.....	33.236.000
4	Transferencias Corrientes:.....	57.100.000
5	Ingresos Patrimoniales:.....	96.160.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales:.....	-----
7	Transferencias de Capital:.....	217.233.334
8	Activos Financieros:.....	-----
9	Pasivos Financieros:.....	42.666.666
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESO:.....		483.591.000

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	Gastos de personal:.....	97.645.000
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios:.....	142.596.000
3	Gastos Financieros:.....	6.570.000
4	Transferencias Corrientes:.....	4.220.000
6	Inversiones Reales:.....	229.500.000
7	Transferencias de Capital:.....	850.000
8	Activos Financieros:.....	-----
9	Pasivos Financieros:.....	2.210.000
TOTAL:.....		483.591.000

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado junto con el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, estando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo

....////....



OP3228271

CLASE 8ª

dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y nueve minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Sr. Secretario  
D. JOSE MARTIN MARTIN

[Handwritten signature]

Decretada la sesión  
por el Sr. Presidente



SESION NUMERO 4 , EXTRAORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 1.991.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres, Concejales



.....//.....

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. LUISA MARTIN GARCIA
- D. CECILIO MUNOZ FERNANDEZ
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. JOSE ACEDO GONZALEZ

No asistieron

- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAFAEL TENA VOGALES
- D. CARLOS ROIRIGUEZ LLERENA
- D. JESUS MARTIN LOPEZ

SR. Secretario

- D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintitres horas y diez minutos del día veintiseiete de Marzo de mil novecientos noventa y uno se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde indica que el motivo de la convocatoria de este Pleno es el de subsanar la no convocatoria del Pleno ordinario que fué debida a un olvido totalmente involuntario.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que no han sido presentados por ninguno de los Grupos Políticos ruegos ni preguntas, preguntando si algún grupo desea formular alguna, contestando los Concejales presentes que nó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y once minutos de lo que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





CLASE 8ª

SESION NUMERO 5, EXTRAORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 1.991.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PIVO MAHEDERO
- D. LUISA MARTIN GARCIA
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. CECILIO MUNOZ FERNANCEZ
- D. JOSE ACEDO GONZALEZ

No asistieron

- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAFAEL TENA NOGALES
- D. CARLOS RODRIGUEZ LLERENA
- D. JESUS MARTIN LOPEZ

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinti tres horas y doce minutos del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde indica las razones de la urgencia de la presente convocatoria, siendo ratificada la misma por unanimidad.

2ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE MODIFICACION DEL CONVENIO PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE 1.991.-

Dada cuenta del Protocolo de modificación al convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción

.....////.....



52

Social y siete Ayuntamientos de esta provincia entre los que se encuentra éste y una vez estudiado detenidamente el mismo, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado protocolo de modificación al convenio de Servicios Sociales de Base, habiéndose consignado en el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 1.991, aprobado con esta misma fecha en una sesión anterior, la reserva de crédito correspondiente para hacer frente al mantenimiento de los Servicios Socialista de Base de 1.991.

El Sr. Alcalde desea conste en acta el reconocimiento a la gran labor realizada por la Asistente Social en esta Localidad, reconocimiento al que se unen el resto de los componentes del Pleno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



SESION NUMERO 6, EXTRAORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 1.991.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ALFONSO MUNOZ FERNANDEZ

D. JOSE ACEDO GONZALEZ

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos

....////....



CLASE 8ª

del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos del día.-

No asistieron

- D. LUISA MARTIN GARCIA
- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAFAEL TENA NOGALES
- D. CARLOS RODRIGUEZ LLERENA
- D. JESUS MARTIN LOPEZ

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peña Bedia

1º.- DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS DEL PROXIMO DIA 26 de MAYO.-

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Organica del Regimen Electoral General 5/85 de 19 de Junio, se hace precisa la designación mediante sorteo público de los miembros que han de componer las cuatro mesas electorales existentes en este Municipio, con motivo de las próximas Elecciones Municipales y Autonómicas de 26 de Mayo próximo.

Efectuado el sorteo resultarán electas las siguientes personas:

DISTRITO PRIMERO SECCION PRIMERA MESA A.

TITULARES:

- PRESIDENTE: D. OBDONELA CARRASCO MARTIN
- 1º VOCAL: D. JESUS BUZO MUÑOZ
- 2º VOCAL: D. CARMEN BALSERA TENA

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: D. ANA MARIA ARIZA TOBAJAS
- DE PRESIDENTE: D. JOSE CARLOS ARIZA TOBAJAS



\*\*\*\*//\*\*

- DE 1º VOCAL: D. ANTONIO JOSE CRUZ MIRANDA
- DE 1º VOCAL: D. HERMINIA ALCALDE RODRIGUEZ
- DE 2º VOCAL: D. MERCEDES ALCALDE VELEZ
- DE 2º VOCAL: D. JUAN GABRIEL CORTES ROMERO

DISTRITO PRIMERO SECCION PRIMERA MESA B

TITULARES

- PRESIDENTE: D. JOSEFA VILLAR RUIZ
- 1º VOCAL: D. MANUEL PARRA TENA
- 2º VOCAL: D. SOLEDAD RICO LOPEZ

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: D. AMELIA ROSALIA LOPEZ PARRA
- DE PRESIDENTE: D. JOSE MARTIN BRAVO
- DE 1º VOCAL: D. MARIA ISABEL REINA BALSERA
- DE 1º VOCAL: D. JESUS PARRA MARTIN
- DE 2º VOCAL: D. JUAN PEIRO PARTIDO PARTIDO
- DE 2º VOCAL: D. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ BRAVO

DISTRITO PRIMERO SECCION SEGUNDA MESA UNICA

TITULARES

- PRESIDENTE: D. JUAN JOSE ARANDA TENA
- 1º VOCAL: D. VALENTINA ACEDO DAVILA
- 2º VOCAL: D. MARIA ISABEL ALVAREZ NUÑEZ

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: D. MARIA ELENA BARCENA MORILLO
- DE PRESIDENTE: D. JOSE FERNANDO COMINO CID
- DE 1º VOCAL: D. JOSEFA BALSERA TAMAYO
- DE 1º VOCAL: D. FELIX CABALLERO RODRIGUEZ
- DE 2º VOCAL: D. MARIA PILAR CRUZ SANCHEZ
- DE 2º VOCAL: D. ASCENSION JARA TORRES

DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA MESA UNICA

TITULARES

- PRESIDENTE: D. SACRAMENTO TENA TENA
- 1º VOCAL: D. MIGUEL ANGEL MARTELO VILLAR
- 2º VOCAL: D. MANUELA ALVAREZ MARTIN

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: D. JUAN BALSERA CALERO
- DE PRESIDENTE: D. JUANA CALDERON MARTIN
- DE 1º VOCAL: D. ANTONIO BLAZQUEZ CABALLERO
- DE 1º VOCAL: D. VALDOMERO BRAVO HIDALGO
- DE 2º VOCAL: D. FELIPA CRUZ PARTIDO
- DE 2º VOCAL: D. JOSEFA FERNANDEZ TENA



.....//.....

... DE LA LEY DE ENJUBILACION DE LOS ALFAREROS, Y COMO SE VE...



CLASE 8ª

El Sr. Acedo Gonzalez se incorporó a la sesión a las 21,20 horas cuando se estaba realizando el sorteo.

2ª.- DESIGNACION DE LOCALES PARA ACTOS PUBLICOS ELECTORALES ASI COMO PARA FIJACION DE PROPAGANDA ELECTORAL.-

Haciénd-ose necesario fijar los locales y lugares de esta Localidad donde se podrán dar mítines así como colocar propaganda electoral de forma gratuita, con motivo de la próximas Elecciones Municipales y Autonómicas que se celebrarán el próximo día 26 de Mayo, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

Lugar de celebración de mítines: Recinto Ferial, siendo el horario establecido desde las 19 a las 24 horas.

Colocación propaganda electoral: Vallas que rodean el Campo de Futbol, con una longitud de 100 metros lineales por dos de alto lo que hace un total de 2.000 m/2.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. CECILIO MUÑOZ FERNANDEZ

D. JOSE ACEDO GONZALEZ

No asistieron

D. LUISA MARTIN GARCIA

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAFAEL TENA JOGALES

D. CARLOS RODRIGUEZ LLERENA

D. JESUS MARTIN LOPEZ

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PENA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación en relación con las actas correspondientes a las sesiones números 2,3,4. y 5.

No habiendo sido formulada observación alguna el acta fué aprobada por unanimidad.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO SUSCRITO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA, COMPANIA TELEFONICA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por el que se informa favorablemente la aprobación del Convenio de referencia, suscrito por la Junta de Extremadura, Compañía Telefónica y este Ayuntamiento, a efectos de la instalación en éste de terminales de TELEFAX Y VIDEOTEX, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación al convenio antes citado, suscrito por la Junta de Extremadura, Compañía Telefónica y este Ayuntamiento para el desarro -

....////....



CLASE 8ª

llo del Servicio de Telecomunicaciones.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación del convenio para la realización de obra de infraestructura Deportiva, en esta Localidad, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y en consecuencia a la aprobación del convenio de referencia para la construcción de una Sala de Barrio, M-3 C, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACION CON LA OCUPACION DEL CAMINO DE ESPARRAGOSA Y PINCAS MUNICIPALES.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente el inicio de expediente de reivindicación al objeto de proceder a la recuperación de la posesión de las parcelas de propiedad municipal así como del Camino de Esparragosa y que han sido invadidas y cortado, respectivamente, por el Sr. PAILOS GONZALEZ, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Instruir expediente de reivindicación administrativa de las parcelas de propiedad municipal números 404 y 536 del Polígono 35, que han sido invadidas por el Sr. PAILOS GONZALEZ, así como del Camino Público de Monterrubio a Esparragosa, cortado por la citada persona, dando audiencia al inte-

.....//.....

resado para alegaciones y proposición de pruebas.-

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PROMOVIDO POR D. ANGEL PARTIDO CALDERON.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior del solar propiedad de D. ANGEL PARTIDO CALDERON, sito en la calle Avda. de Valsequillo, a efectos de la construcción de viviendas, así como del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó prestar su aprobación al dictamen y adoptar en consecuencia los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del (P.E.R.I.) del solar sito en Avda. de Valsequillo, propiedad de D. ANGEL PARTIDO CALDERON, a efectos de la construcción de viviendas.

2º.- Exponerlo al público por el plazo de un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Hoy", a efectos de reclamaciones.

6º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE GESTION DE LA ACTUAL CORPORACION DESDE JULIO DE 1.987 A MAYO DE 1.991.-

Seguidamente se da lectura al Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, informando favorablemente la Memoria de Gestión de la actual Corporación, desde su toma de posesión en Julio de 1.987, hasta Mayo de 1.991, así como a dicha Memoria.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, y en consecuencia a la Memoria de Gestión de la actual Corporación.

7º.- MODIFICACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, el Sr. Balsera Fernandez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra indicando desea conste en acta lo siguiente:

Parece ser que ha habido una petición por parte de algún socio de Una Cooperativa de aceite en proyecto o proyectada, al Sr. Alcalde para que resuelva el grave inconveniente que se les presenta a la hora de construir los edificios que albergará la maquinaria y demás equipamiento de la futura Cooperativa.

El grave inconveniente que se les ha presentado parece ser que es el  el uso del Suelo. En donde pretenden construir, no pueden construir. El Suelo es agrícola. La actividad de la Coop. no será agrícola sino in-

....////....



CLASE 8ª

dustrial.

SOLUCIONES:

1- Adquirir los socios otro terreno en donde se pueda construir legalmente ofreciendo a éstos, el Pósito Municipal. Un 5% a 4 años de interés simple.

2- Para dar solución a la futura construcción de los edificios en cuestión, debemos cambiar, modificar el proyecto de Delimitación del Suelo Urbano con el consiguiente gasto que ello acarrearía al Ayuntamiento y en definitiva a todos los vecinos de Monterrubio que en última instancia somos quienes pagaríamos la modificación del Suelo y con ello permitir la futura construcción de la Cooperativa entre otras empresas.

Mi postura como Delegado de Fomento y Empleo, es la de firme voluntad de solución para los socios cooperativistas como venimos demostrando con cualquier actividad privada que apoyamos y fomentamos, ahí está el Pósito Agrícola como ejemplo.

Se está, sin embargo, modificando la normativa urbanística vigente para adecuarla a la realidad vigente y no encontrarnos con situaciones irracionales. Por tanto, entra esta petición dentro de nuestro planteamiento pasado, presente y futuro en bien de un adecuado ordenamiento del Suelo Urbano y en bien del progreso económico de Monterrubio.

Por tanto, estudiaremos medidas globales para todos los problemas actuales y evitar los futuros.

El Sr. Martín Tena repudia en lo manifestado por el Sr. Balsera Fernández.

El Sr. Muñoz Fernández ratifica lo dicho por el Sr. Balsera Fernández, recalcando que antes, esas personas, se han preocupado en destruir una Cooperativa y ahora van al Ayuntamiento a pedir ayuda.

El Sr. Acedo Gonzalez indica que esta de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios pero no con las palabras del Sr. Muñoz Fernández.

.....////.....

85  
El Sr. Alcalde pide al Sr. Muñoz Fernandez que no siga con sus manifestaciones, al estar fuera del orden del día.

El Sr. Alcalde manifiesta que la experiencia ha demostrado que el Proyecto de Delimitación del suelo Urbano ha quedado absuelto y prueba de ello son las reformas que se han ido realizando del mismo, encontrándose en fase de estudio las nuevas Normas Urbanísticas, calculando que dichas normas no entrarán en vigor hasta pasado un año, por lo que se hace preciso la modificación de dicho Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

El pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó iniciar los trámites pertinentes para la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, encargando de dicha modificación al Arquitecto D. JESUS RUIZ LOPEZ, dada la experiencia que tiene en este tipo de trabajos para el Ayuntamiento.

8º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PARA OBRAS DE URGENTE NECESIDAD.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la solicitud de subvención a la Junta de Extremadura, por importe de 5.000.000 de ptas, y su destino a la obra de Reforma de la Plaza de España, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 5.000.000 de ptas, para financiar la obra de Reforma de la Plaza de España:

2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

9º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE PARADA OFICIAL DE AUTOTURISMOS, EN LA PLAZA DE ESPAÑA.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se propone que el estudio y aprobación de la Ordenanza Reguladora de Parada Oficial de Autoturimos, quede pendiente, dado que en estos momentos se esta realizando la obra de reforma de la Plaza de España, tras lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia dejar pendiente el estudio y aprobación de la citada Ordenanza Reguladora del Servicio de Parada

.....////.....



CLASE 8ª

Oficial de Autoturismos en la Plaza de España, para una sesión posterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta y ocho minutos de la que se extiende de la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature

SESION NUMERO 8, EXTRAORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 1.991.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHERO

D. CECILIO MUNOZ FERNANDEZ

D. MANUEL MARTIN TENA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan,

.....////.....



NO ASISTIERON

D. LUISA MARTIN GARCIA  
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA  
D. RAFAEL TEVA NOGALES  
D. CARLOS RODRIGUEZ LEBRENA  
D. JOSE ACEDO GONZALEZ  
D. JESUS MARIN LOPEZ

componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde explica las razones de la urgencia de la convocatoria, siendo ratificada la misma, por unanimidad.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE FUNCION DE 4.000.000 PTAS DEL PRESUPUESTO DE 1.991, DESTINADOS A LA REFORMA DE LA PLAZA DE ESPAÑA A LA OBRA DE AUDITORIO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde explica que la obra del Auditorio tiene asignada la cantidad de 5.000.000 de ptas por la Consejería de Educación y Cultura, si bien hay una demora en su concesión, por lo que se podría cambiar de función 4.000.000 de ptas de la obra de Reforma de la Plaza de España, aplicándose a la obra del Auditorio para ir acometiendo dicha obra, e incluir 5.000.000 de ptas para la reforma de la Plaza de España a solicitar de la Consejería de Obras Públicas, para obras de urgente necesidad, si el Pleno lo considera conveniente.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicha propuesta y en consecuencia al cambio de función de 4.000.000 de ptas de la obra de Reforma de la Plaza de España para la del Auditorio Municipal, asignando 5.000.000 de ptas a solicitar a la Consejería de Obras Públicas, para obras de urgente necesidad, a la citada obra de Reforma de la Plaza de España.

Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CREDITOS, EXPEDIENTE 1/91.

Dada cuenta del Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos, expediente 1/91, con cargo al Presupuesto de 1.991, y examinado detenidamente el mismo, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:



CLASE 8ª

1º.- Aprobar el citado Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos, Expediente 1/91.

2º.- Exponerlo al público por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, resolviendo este Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Caso de que durante el plazo indicado de quince días no se produjeran reclamaciones el Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos quedará aprobado de forma definitiva.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE REFORMAS AL PROYECTO DE URBANIZACION Y REFORMA DE LA PLAZA DE ESPAÑA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las distintas obras a efectuar en el Proyecto de Reforma de la Plaza de España, todas ellas con la conformidad de la Dirección Técnica, y que son las siguientes:

- Eliminación de las dos Pérgolas por la sensación de agobio que producirían.
- Reducción del número de aparcamientos, dejándolos en 4.
- Sustitución del arbolado, indicado en el proyecto, por palmeras.
- Sustitución del pavimento de adoquines por losas de granito flameado.
- Eliminación de cables aéreos, tanto de Telefónica como de Iberdruero.
- Trasladar el kiosco y la cabina de teléfonos.
- Cambiar los bancos de granito por bancos de forja, para hacer juego con las farolas.
- Cambiar los faroles modelo "Villa", por el modelo "Fernandino".
- Destacar la entrada del Ayuntamiento, a efectos de que sobresalga del pavimento de la Plaza de España al ser éste de granito.

Igualmente se acordó aprobar la modificación efectuada en el Rincon

de la calle Del Santo, así como eliminar los aparcamientos del Callejón salida a Purísima.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

SESION NUMERO 9 , EXTRAORDINARIA DE 12 DE JUNIO DE 1.991.-

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. CECILIO MUNOZ FERNANDEZ

D. MANUEL MARTIN TENA

D. JOSE ACEDO GONZALEZ

NO ASISTIERON

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. LUISA MARTIN GARCIA

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

AEL TENA NOGALES

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintitres horas y cinco minutos del día doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación



CLASE 8ª

D. CARLOS RODRIGUEZ LLERENA

D. JESUS MARTIN LOPEZ

previa convocatoria en la forma legal al efecto.

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PENA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Seguidamente el SR. ALCALDE explica las razones que motivan la urgencia de la presente convocatoria, si bien dado el escaso número de asistentes al presente Pleno considera conveniente que sea la Corporación entrante la que decida sobre su aprobación, de esta forma la gestión corresponde a la Corporación saliente y la aprobación a la entrante, siendo un puente entre ambas Corporaciones.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó dejar pendiente los asuntos a tratar en este Pleno para la próxima sesión.

2ª.- STUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CREACION DE PARQUES Y AJARDINAMIENTO POR IMPORTE DE 6.000.000 DE PTAS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

De conformidad con el acuerdo adoptado en el punto 1º, este punto queda pendiente para la próxima sesión.

3ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA POTENCIAR LOS RECURSOS TURISTICOS POR IMPORTE DE 1.000.000 DE PTAS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

De conformidad con el acuerdo adoptado en el punto 1º, queda pendiente para la próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y diez minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



SECRETARÍA

CLASE 89

Handwritten signature or scribble in blue ink, extending from the top right towards the center of the page.

...al efecto de la convocatoria en la forma de...  
...del Sr. Alcalde...  
...Declarada abierta la sesión por...  
...al Sr. Presidente...  
...al Sr. Presidente de la Corporación...

D. CARLOS RODRIGUEZ LLERENA  
D. LUISA MARTIN GARCIA  
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA  
D. JOSE MARTIN MARTIN

SESION NUMERO 10 , EXTRAORDINARIA DE 12 DE JUNIO DE 1.991.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. CECILIO MUNOZ FERNANDEZ
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. JOSE ACEDO GONZALEZ

NO ASISTIERON

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. LUISA MARTIN GARCIA
- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAFAEL TENA NOGALES
- D. CARLOS RODRIGUEZ LLERENA
- D. JESUS MARTIN LOPEZ

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintitres horas y diez minutos del día doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamen-



CLASE 8ª

te al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

PUNTO UNICO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL MODELO DE DECLARACION DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES.-

Dada cuenta de que con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación los miembros entrantes tienen que presentar una declaración de intereses e incompatibilidades al objeto de adaptación a la normativa de la Ley Organica Electoral aprobada por la Ley 8/91 de 13 de Marzo y examinado el modelo de declaración, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y once minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. CECILIO MUÑOZ FERNANDEZ

D. MANUEL MARTIN TENA

D. JOSE ACEDO GONZALEZ

NO ASISTIERON

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. LUISA MARTIN GARCIA

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAFAEL TENA VOGALES

D. CARLOS RODRIGUEZ LLERENA

D. JESUS MARTIN LOPEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PENA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintitres horas y once minutos del día doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

PUNTO UNICO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde indica que para cumplir la normativa vigente se hace precisa la aprobación de las actas pendientes y que son las siguientes: números 6, 7 y 8 , todas de 30 de Abril y 9 y 10, ambas de 12 de Junio actual, preguntando seguidamente el Sr. Alcalde si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación en relación con dichas actas.

No habiendo sido formulada observación alguna las actas fueron aprobadas por unanimidad.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los concejales presentes dada que es la última sesión de la Legislatura.

El Sr. Pino Mahedero interviene diciendo que agradece a la oposición los servicios prestados, dándole las gracias el Sr. Acedo, en nombre del Grupo Independiente, por ello.

El Sr. Muñoz Fernández agradece la colaboración prestada a los vecinos en general y a los que pusieron su confianza en él, en particular.

El Sr. Martín Tena da las gracias a los funcionarios y a la Corporación.



CLASE 8ª

Finalmente el Sr. Alcalde interviene con unas palabras de despedida agradeciendo a la Oposición y a los Funcionarios su colaboración.

El Sr. Secretario interviene en nombre propio y en representación de los funcionarios y personal contratado de esta Corporación dando las gracias por ello y añadiendo que los funcionarios y resto de personal de este Ayuntamiento estan a disposición de la Corporación cualesquiera que sean sus componentes .

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levató la sesión a las veintitres horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACION  
ASISTENTES:

- D. JOSE MARTIN MARTIN
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. LUISA MARTIN GARCIA
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
- D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
- D. ROGELIO CALERO VILLAR
- D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

AUSENTES

- D. JUAN PEDRO TENA HOPEZ

SECRETARIO

- D. JOSE MARIA PENA BEDIA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día quince de Junio de 1.991, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. MARCELO TAMAYO HIDALGO y D. JOSE PINO MAHEDERO, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. MARCELO TAMAYO HIDALGO, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. JOSE MARIA PENA BEDIA.

Seguidamente, conprobado que han comparecido la mayoría absoluta de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

A Continuación toma la palabra el Sr. GARCIA-BERMEJO SERRANO, indicando lo siguiente:

" El Grupo Popular, en el día de hoy, quiere transmitir a la sociedad Monterrubiana su deseo y esperanza de que las cosas en Monterrubio vayan muchísimo mejor, queremos que al acto de hoy no quede ni muchísimo menos en un acto meramente protocolario, si no que el juramento o promesa que hemos hecho aquí, sea una constante en el talante y el estilo de la gente que en lo sucesivo, en los próximos cuatro años, vanos a gobernar el Ayuntamiento de Monterrubio.

Queremos felicitar al Grupo Socialista por su triunfo en las pasadas elecciones y queremos felicitar también al electorado socialista porque al fin y al cabo, ellos con su voto, han hecho posible el triunfo de su grupo, queremos

.....////.....



CLASE 8ª

dejar constancia también y felicitar a las gentes que apoyaron al Partido Popular, porque ellos han hecho posible que hoy esté en el Ayuntamiento, un grupo nuevo, con la esperanza y el talante de llegar a hacer las cosas bien.

Dicho esto a nosotros nos gustaría que cuando se acabaran los próximos cuatro años, todo el mundo en Monterrubio pudiera decir, entendiendo que vamos a estar en la Oposición, que hemos sido la Oposición de todo Monterrubio. Nos gustaría que se hiciese cumplir la Constitución y que todos fuéramos iguales ante la Ley, antes las expectativas y ante las cuestiones locales. Nos gustaría que esta casa empezase a ser, efectivamente, la casa de todo el mundo y que a nosotros acudieran todas las personas que tengan algún problema, así como las personas que deseen que las cosas mejoren o simplemente demostrar sus inquietudes.

Queremos dejar bien claro que no hemos venido a este Ayuntamiento a ahondar en los problemas de Monterrubio, ni muchísimo menos, si no a colaborar en todo en la medida de lo posible y de nuestras posibilidades para que las cosas vayan a muchísimo mejor.

Dicho esto, nos gustaría también que la gente de Monterrubio se concienciara de que tenemos la expectativa de hacer un Monterrubio nuevo, y que toda la gente podamos colaborar para hacer un Monterrubio mejor y eso sí, quedar al servicio y a disposición, como Opositor, de todos los Monterrubianos. " "

Asimismo, el Sr. D. JOSÉ BALSERA FERNANDEZ, manifiesta lo siguiente:

" Avanzado el mes de Junio, éste que les habla, pedía a los miembros de la Oposición que depositaran su confianza mediante su voto, en el candidato que había obtenido la mayoría en las Elecciones Municipales. Era Junio de 1.987.

Se trataba de construir un Proyecto de Progreso y de Futuro sobre el estado de ruina económica, atraso y agotamiento de las ideas en que este pueblo había reparado por culpa de un tiempo en que a nosotros no nos tocaba vivir y que algunos se empeñaban en perpetuar empleando una maquinaria roñosa y anticuada.

La mayoría dimos el paso adelante, conscientes, seguros y responsa-



...../.....

bienente.

Hoy, somos muchos más los que ya vamos por ese camino abierto.

Un 58% del electorado nos dá su confianza y apoyo. De un 1,63% de 1.987 se ha pasado a un 16% en 1.991 de diferencia con respecto a la Oposición, otro camino, otra forma de ver y hacer las cosas.

Y mientras unos bajan, otros suben. Y cuatro años de antes, más otros cuatro por delante serán ocho años caminando, responsable y librenente.

Ahora no pido el voto a los electos opositores, nos sobran y bastan con los nuestros, que representan a esos hombres y mujeres libres y responsables, cuyos votos son indelegables, incomprables e inintercambiables.

A esos que han aprendido y bebido de la democracia, tarde, pero pronto y bien. A quienes no se engaña con promesas de niños chicos, dinero o presiones hartonas.

Porque ellos saben ahora de contratos, subvenciones, Guardería, Televisión Local, Casa de Oficios, Auditorio ( hasta que aguante), Feria gratis, etc. etc. etc. pero también hoy, en el 91, hay ilusión, imaginación y ganas de apoyar nuestro Proyecto, ese que sienten y tocan.

Y lo que han tocado, casi todas las casas y familias, son esos mas de mil millones de pesetas que se han invertido en Monterrubio.

De un Presupuesto de cincuenta y cuatro millones que nos habían dejado en el 87, hemos pasado a colocarlo en cerca de 450 millones. Tenemos, en proporción, más presupuesto que Mérida, capital de Extremadura.

Ahí han estado, están y estarán los Presupuestos, año tras año, no se esconden, son públicos y además se aprueban en Pleno. No se esconde nada, ni la Feria, que antes sí se escondía.

Contaremos con un Parlamentario de excepción en la Asamblea de Extremadura, que es el máximo órgano político de la Comunidad Autónoma, ese Parlamentario es nuestro Alcalde. Nunca antes habíamos tenido una representación tan importante y ello redundará en beneficio de todos.

Hoy, otro junio pero del 91, rendimos cuentas ante la Constitución para Jurar o Prometer cumplir responsablemente con nuestro cargo, ante las leyes y el pueblo, y eso es lo que nosotros vamos a seguir haciendo, abriendo camino hasta el 95, por la Constitución, El Estatuto de Autonomía y por Monterrubio."

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan.

D. JOSE MARTIN MARTIN

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta

y efectuando el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. JOSE MARTIN MARTIN	SEIS
D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO	CUATRO

....////....



CLASE 8ª

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 10, VOTOS EN BLANCO: NINGUNO, VOTOS ANULADOS: NINGUNO

A continuación el Sr. MARTÍN, presta la correspondiente promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado, pasando seguidamente a ocupar la presidencia.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar lo siguiente:

" En esta primera ocasión en que intervengo como Alcalde, tras ser reelegido como resultado de la voluntad popular de los Monterrubianos, quiero destacar que soy consciente, lo mismo que mi grupo, del voto maduro, reflexivo y libre que hemos recibido en las pasadas elecciones, consecuencia de ese voto reflexivo, maduro y libre es nuestro compromiso para con el pueblo de Monterrubio que se traduce en el programa de Gobierno que a continuación paso a exponer, él será el norte y guía de nuestra actuación en el Ayuntamiento.

Este dividido en diez apartados y cada uno de ellos contiene diez medidas.

El primer apartado se refiere a la participación ciudadana y sus medidas son las siguientes:

1. Constitución de cinco Consejos Vecinales (Fontanica, Centro, Callejas, Cuatro Esquinas y Rodeo). Elección de representantes de cada calle.
2. Fomento de asociacionismo: Tercera Edad, Mujer.
3. Constitución del Consejo Local de la Juventud.
4. Formación de una Junta Local Agrícola y Ganadera.
5. Creación del Patronato del Olivar.



- 6. Regulación mediante Ordenanza Municipal de los entes anteriores.
- 7. Dotación económica y material de los mismos.
- 8. Contratación de animador socio-cultural que colabore en la constitución y dinamice el funcionamiento de dichos entes.
- 9. Crear mecanismos de relación permanente de nuestros emigrantes con Monterrubio.
- 10. Continuar con las líneas de consulta ciudadana para los proyectos de mayor relevancia e interés.

2ª.- INFORMACION Y COMUNICACION SOCIAL

- 1. Mantenimiento de la Televisión Local de forma gratuita para todos los vecinos, a excepción de la cuota de enganche.
- 2. Potenciación de Onda Serena.
- 3. Mantenimiento de la Revista Fontanica.
- 4. Constitución de un patronato de Medios de Comunicación.
- 5. Instalación de paneles informativos municipales.
- 6. Fomento de Programas Locales en la Televisión Local y Onda Serena.
- 7. Fomento de la participación de los vecinos en los medios de comunicación locales.
- 8. Creación de una Oficina Municipal de Información.
- 9. Emisión en directo de los Plenos Municipales.
- 10. Compromiso de informar periódicamente, por parte de los miembros del Gobierno Municipal, de las gestiones realizadas en sus áreas de Gestión.

3ª.- EDUCACION, JUVENTUD, DEPORTE Y TIEMPO LIBRE

- 1. Mantenimiento de la Guardia Municipal.
- 2. Mantenimiento del Psicólogo para el Colegio Público.



CLASE 8ª

- 3. Continuar atendiendo la Educación Permanente de Adultos.
- 4. Puesta en funcionamiento del Parque Infantil de Tráfico.
- 5. Organización de una "Semana Cultural" que fomente los valores culturales del pueblo.
- 6. Puesta en funcionamiento del Auditorio: cine, teatro, música...
- 7. Puesta en funcionamiento del Centro Social y Cultural.
- 8. Fomento del Deporte a través de:
  - Constitución del Patronato Local del Deporte.
  - Puesta en funcionamiento del Polideportivo y pista deportiva.
  - Cursillo de Natación.
  - Deporte base: fútbol, atletismo, ajedrez...
- 9. Talleres de Ocupación del Tiempo Libre (Universidad Popular).
- 10. Potenciar excursiones de interés profesional, comercial, cultural y didáctico.

4ª.- FESTEJOS

- 1. Feria Popular.
- 2. Potenciación de las Verbenas Populares.
- 3. Continuar con la política de fomento de los Carnavales.
- 4. Continuar con la política de Fomento de

las Ramas y Candelarias.

5. Seguir promocionando la Romería de San Isidro.
6. Institucionalización de actividades musicales y artísticas en el Auditorio.
7. Institucionalización de la Fiesta del Olivar.
8. Fiesta de la Constitución, destinada a fomentar los valores de la misma.
9. Fiesta de la Tercera Edad.
10. Fiesta del Libro de carácter lúdico y pedagógico.

#### 5ª.- FOMENTO Y EMPLEO

1. Apoyo económico Municipal a la creación de Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales y Comunidades de Bienes.
2. Apoyo económico a la creación de negocios de carácter comercial e industrial.
3. Apoyo económico a la creación de empleo.
4. Continuar con el Plan de Jubilación de trabajadores de 55 años.
5. Plan de Integración en el mercado de trabajo de los jóvenes en edades comprendidas entre 16 y 18 años, atendiendo fundamentalmente a dos criterios: formación ocupacional y contratación del primer empleo.
6. Proseguir con la contratación de menores de 25 años vía Fondo Social Europeo y Fondo Social Europeo-INEM-Ayuntamiento.
7. Proseguir con la contratación de mayores de 25 años vía Fondo Social Europeo y Fondo Social Europeo-INEM-Ayuntamiento.
8. Plan de Empleo para la mujer: formación ocupacional, constitución de empresas sociales...
9. Especial apoyo a las industrias de transformación agraria: aceite de oliva...



CLASE 85



CLASE 8ª

10. Potenciar la Formación Ocupacional.

6ª.- BIENESTAR SOCIAL

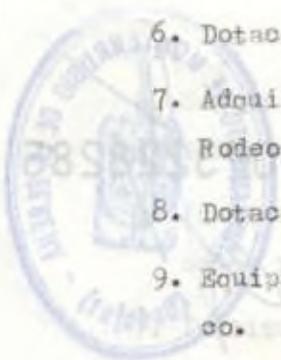
1. Puesta en funcionamiento de la Residencia de la Tercera Edad: con servicios de Lavandería, Comedor, Habitaciones...
2. Servicios Sociales de Base.
3. Mantenimiento de la Ayuda a Domicilio.
4. Plan de Integración de Alcohólicos mediante la asistencia sanitaria y el empleo.
5. Potenciar el uso del Centro de Planificación Familiar.
6. Actividades encaminadas a la educación del Consumidor.
7. Potenciar el empleo de minusválidos y medio pensionistas.
8. Apoyar el aumento de las prestaciones del Centro Conarcal de Salud.
9. Organización de excursiones para pensionistas.
10. Ayuda y promoción a las actividades que promuevan los pensionistas.

7ª.- EQUIPAMIENTO

1. Equipamiento Policía Municipal y Policía Rural: coche Walky-Talky, etc.
2. Equipamiento de los Servicios administrativos.
3. Adquisición de un tractor.
4. Servicio de Telefax abierto al público.
5. Dotación Material de la Residencia de la Tercera Edad.



.....////.....



- 6. Dotación Material del Centro Social.
- 7. Adquisición de material para el Parque del Rodeo y Parque de la Fontanica.
- 8. Dotación del equipo de proyección cinematográfica.
- 9. Equipamiento del Parque Infantil de Tráfico.
- 10. Equipamiento deportivo.

CLASE 8ª

8ª.- AGRICULTURA

- 1. Regulación de Ordenanza municipal de la conservación y el buen uso de los caminos.
- 2. Aumento de la plantilla de Policía Rural.
- 3. Regulación por medio de Ordenanza Municipal del servicio de Policía Rural.
- 4. Incentivar la puesta en explotación de nuevos cultivos.
- 5. Apoyo económico municipal a las inversiones agrícolas y ganaderas.
- 6. Incluir en las obras del PER la construcción de badenes en los caminos de titularidad pública.
- 7. Incluir en los medios de comunicación de titularidad municipal, programas de información al agricultor y ganadero.
- 8. Solicitar ayudas para la repoblación alcoholocal de las propiedades municipales de monte.
- 9. Gestionar la asistencia libre de los agricultores a las actividades que se impartan en la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva.
- 10. Arreglo de caminos.

9ª.- OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- 1. Proseguir con el plan de recuperación de adoquinado de calles.
- 2. Plan de embellecimiento de Monterrubio, subvencionando la adquisición de plantas:



## CLASE 8ª

geranios, yedras, claveles, etc., a las amas de casa que lo soliciten para balcones y ventanas.

3. Adaptación material del antiguo almacén de Cereales para Museo Local, Sala de Exposiciones, Conferencias, etc.

4. Desarrollar el Plan de red de Circunvalaciones aprobado ya en Pleno Municipal.

5. Realización del parque de la Ribera del Pilar, ya aprobado y presupuestado.

6. Reordenación del Parque de Las Lagunillas.

7. Reforma de Las Lagunillas a partir del resultado del oportuno concurso de ideas dado su carácter simbólico y popular.

8. Elaboración de nuevas normativas urbanísticas a través de las Normas Subsidiarias.

9. Regulación en Ordenanza Municipal de la ornamentación y decoro de fachadas.

10. Solicitar ayuda para la creación de un polígono industrial.

## 10º.- SERVICIOS

1. Plan de reordenación de la circulación rodada local.

2. Potenciar la Oficina Municipal de Información al consumidor.

3. Aumentar la dotación de surtidores en la Gasolinera.

4. Extensión del alumbrado público.

5. Contratación de un encargado del Cementerio Municipal.
6. Organizar campañas tendentes a suscitar las actitudes de respeto a las "cosas públicas": árboles, farolas, jardines, limpieza....!
7. Certamen de trabajos de Investigación sobre "El Bercial": economía, historia y arte.
8. Aumentar la dotación bibliográfica de la Biblioteca Municipal.
9. Continuar con la labor de ordenación y recopilación del Archivo Municipal.
10. Contratación de un Aparejador Municipal permanente.



CLASE 84

A esta tarea hay que añadirle que será preciso adecuar los recursos municipales para llevarla a cabo.

Y a ello, a esta tarea de seguir haciendo progresar a Monterrubio se convoca a todos los Monterrubianos, sin distinción de ningún tipo, ideológica, política o religiosa o de cualquier otro tipo, a todos los Monterrubianos, a quienes solicito su colaboración y con la que espero contar estos próximos cuatro años, para el bien de Monterrubio y de cada uno de sus vecinos.

Constituida la Corporación bajo la presidencia del Alcalde D. JOSE MARTIN MARTIN, se da por finalizado este acto, levantándose la sesión a las doce horas y treinta minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*



CLASE 8ª

SESION NUMERO 13, EXTRAORDIARIA DE 26 DE JUNIO DE 1.991.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiseis de Junio de

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUPINO GARCIA-BERMEO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPINO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

No asistió

D. MIVISA MARTIN GARCIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y antes de proceder al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde indica que aunque figura como tercer punto en el orden del día la toma de posesión como concejal de D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ, se debe realizar la misma antes de entrar en el tratamiento de dicho orden del día, propuesta que es aceptada por unanimidad.

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PENA BEDIA

Seguidamente el Sr. Alcalde da la toma de posesión al Concejal electo del Partido Popular D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ, el cual no pudo tomar posesión el pasado día 15 de Junio, al encontrarse ausente de esta localidad, mediante la fórmula legal establecida, prestando juramento el Sr. Tena Lopez de la forma siguiente: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con Lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado."

Terminado el acto de toma de posesión se pasó seguidamente al trata-



....////....

78  
miento de los puntos incluidos en el orden del día.-

12.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde explica las razones que motivan la urgente convocatoria de este Pleno, siendo ratificada por unanimidad.

22.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación en relación con el acta de la sesión anterior.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, portavoz del grupo Popular, indica que dada la importancia de lo que se dijo en dicha sesión tanto por el grupo Popular como por el grupo Socialista, desea conste en acta dichas manifestaciones de forma literal, siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad.

32.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ.-

La toma de posesión de D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ se realizó antes de proceder al tratamiento de los puntos del orden del día.

42.- DMISION COMO CONCEJAL DE D. LUISA MARTIN GARCIA.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra del escrito presentado por D. LUISA MARTIN GARCIA, solicitando su dimisión como Concejala del Grupo Municipal Socialista, concediendo seguidamente la palabra a los portavoces de los grupos municipales.

Toma la palabra el Sr. D. RUFINO GARCIA-BERMEJO para indicar que siente perder una Concejala del talento de D. LUISA MARTIN GARCIA por la labor realizada en los cuatro años anteriores a esta Legislatura, sin desmejorar a quien la sustituya, añadiendo que D. LUISA MARTIN indica en sus escrito que el motivo de su dimisión es que tiene un contrato indefinido, añadiendo que debido a la mala gestión del Gobierno Autonómico es una pena que muchos jóvenes tengan que irse a otros lugares de trabajo, desaprovechándose su valía.

El Sr. BALSERA FERNANDEZ indica que agradece los servicios prestados por D. LUISA MARTIN GARCIA y ya que el portavoz del Partido Popular dice que ha sido por la mala gestión del Gobierno Autonómico solicita que el Partido Popular le haga un contrato indefinido.

El Sr. GARCIA-BERMEJO indica que el Partido Popular no tiene obligación de resolver el problema del empleo y la solución sabemos de quien tiene que venir.

El Sr. Alcalde manifiesta que agradece públicamente la labor desarrollada por D. LUISA MARTIN GARCIA, sin perjuicio de que en su día se presenten propuestas concretas para agradecer sus servicios añadiendo que la política del Gobierno Autonómico ha sido ratificada por el pueblo Extremeño durante tres legislaturas.

El Sr. GARCIA-BERMEJO indica que ese es un hecho innegable pero también



CLASE 8ª

que los jóvenes se van fuera.

El Sr. Alcalde vuelve a reiterar que el Pueblo Extremeño ha aprobado la política Autonómica.

Terminado el debate el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1ª.- Darse por enterado de la dimisión de D. LUISA MARTIN GARCIA como Concejala del Grupo Municipal Socialista.

2ª.- Solicitar el nombramiento como Concejales electos del candidato sustituyente por la lista del Partido Socialista.

5ª.- CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra a la propuesta de Alcaldía sobre la creación y designación de los miembros de las Comisiones Informativas estando compuestas todas ellas por cuatro representantes del Grupo Municipal Socialistas, de los que tres son titulares y el cuarto suplente así como por tres representantes del grupo Independiente, siendo dos titulares y un suplente.

Las citadas Comisiones, así como los componentes de las mismas son las siguientes:

-COMISION DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Por el Grupo Municipal Socialista: D. JOSE PINO MAHEDERO, D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, Concejales que sustituya a D. LUISA MARTIN GARCIA, como titulares y como suplente D. FRANCISCO BALSERA ROMERO.

Por el Grupo Municipal Popular: D. RUFINO GARCIA-BERAZO y D. MARCELO TAMAYO HIDALGO como titulares y D. ROGELIO CABALLERO VILLAR como suplente.

-COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, FOMENTO, EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS:

Por el Grupo Municipal Socialista: D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, D. JOSE PINO MAHEDERO y D. FRANCISCO BALSERA ROMERO, como titulares y D. MANUEL MARTIN TENA, como suplente.

Por el Grupo Municipal Popular: No participa en esta Comisión.

.....-COMISION DE EDUCACION, CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES:

.....////.....

Por el Grupo Municipal Socialista: D. FRANCISCO BALSERA ROMERO, Concejal que sustituya a D. LUISA MARTIN GARCIA y D. JOSE PIYO MAHERERO como titulares, así como D. JOSE BALSERA FERNANDEZ como suplente.

Por el Grupo Municipal Popular: JUAN PEDRO TENA LOPEZ, D. CRISPULO AREVALO TAMAYO como titulares y D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ como suplente.

El Sr. Alcalde manifiesta que la relación de Comisiones no es cerrada y si se considera por ambos grupos que hace falta alguna mas se creará.

El Sr. GARCIA-BERMEJO SERRANO indica que su Grupo está en minoría por resultado electoral y la propuesta esta ajustada a Ley, añadiendo que en la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios su grupo no participa porque requiere, a su juicio una atención personal, proponiéndose por el Sr. Alcalde al Sr. Balsera Fernández, como titular, que no reside en Monterrubio de la Serena, ya que si es una delegación como va a funcionar si el Delegado está fuera o ausente y es a su juicio la Delegación mas importante.

El Sr. BALSERA FERNANDEZ manifiesta que él está empadronado en Monterrubio de la Serena, y que vive y trabaja en Mérida, si bien ahora mismo se encuentra aquí y los resultados de la Delegación se han visto en estos cuatro últimos años y que por supuesto va a participar en la Comisión plenamente y con responsabilidad.

El Sr. TAMAYO HIDALGO pregunta que en el caso de tener que consultarle al Sr. Balsera Fernández algo, cómo va a ir a Mérida.

El Sr. BALSERA FERNANDEZ indica que nadie se preocupe, él no faltará a sus obligaciones como siempre lo ha hecho.

El Sr. Alcalde solicita informe al Sr. Secretario sobre las Comisiones Informativas, dando lectura el Secretario que suscribe al art. 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, añadiendo el Sr. Alcalde que las Delegaciones son otra cosa distinta.

El Sr. GARCIA-BERMEJO SERRANO, portavoz del Grupo Popular, indica que su grupo acepta todas las Comisiones, a excepción de la de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por denunciar la situación antes citada.

Concluida a votación la aprobación de las Comisiones antes citadas, las mismas se aprueban por unanimidad a excepción de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, cuya aprobación fué votada en contra por los componentes del Partido Popular, no por las razones indicadas anteriormente por el portavoz de dicho Grupo, por lo que al producirse un empate y de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se repite la votación, que da el mismo resultado, diciendo el Sr. Alcalde con su voto de calidad a favor de la aprobación de dicha Comisión, quedando en consecuencia aprobada la misma.



DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANISMOS COLEGIADOS.-



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde indica que los Organos Colegiados en los que esta representado este Ayuntamiento son los siguientes: Mancomunidad de la Serena, Caja de Ahorros de Badajoz, Colegio Público Nuestra Señora de Consolación y Centro de Salud de Castuera, pidiendo que cada grupo proponga un candidato por su nombramiento en representación de este Ayuntamiento en dichos órganos.

El Sr. GARCIA -BERNEJO, portavoz del Grupo Popular, solicita consejo en las representaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Municipal Socialista propone al Sr. Alcalde como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Serena y Caja de Ahorros de Badajoz y al Sr. Balsera Romero en el Colegio Público y Centro de Salud de Castuera.

El Sr. GARCIA-BERNEJO SERRANO manifiesta que su grupo vota en contra por no sentirse representado en ninguno de esos organismos, indicando que desea conste en acta que su grupo ha querido participar de una forma consensuada, especialmente en Salud, tema especialmente sensible en este Municipio.

Soletida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista vota a favor de ella los Sres. Pino Mahedero, Balsera Fernández, Martín Tena, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde y en contra los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, por lo que al producirse un empate y de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se repite la votación que da el mismo resultado decidiendo el Sr. Alcalde con su voto de calidad, a favor de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, estando representado este Ayuntamiento, en consecuencia, en la Mancomunidad de Municipios de la Serena y en la Caja de Ahorros de Badajoz por el Sr. Alcalde D. JOSE MARTIN MARTIN y en el Colegio Público y Centro de Salud de Castuera por D. FRANCISCO BALSERA ROMERO.

7º.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES EFECTUADAS POR LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las Delegaciones efectuadas por la Alcaldía y que son las siguientes:

- D. JOSE PINO MAHEDERO, Delegado de Hacienda y Juventud.
- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ: Delegado de Participación Ciudadana y Fo-



.....//.....

mento y Empleo. **D. FRANCISCO BALSERA ROMERO**, Concejal que sustituya a **D. LUISA MARTIN GARCIA**: Delegada de Festejos, Acción Social, Mujer y Tercera Edad.

**D. FRANCISCO BALSERA ROMERO**: Delegado de Educación y Cultura, Deportes, Sanidad y Consumo.

**D. MANUEL MARTIN TENA**: Delegado de Agricultura.

El Sr. Alcalde manifiesta que las delegaciones son de carácter pleno y solicita sean llevadas a cabo por los Delegados al objeto de ejecutar el programa municipal al que dió lectura el 15 de Junio actual, añadiendo que tiene plena confianza en la Delegación al Sr. **BALSERA FERNANDEZ**, indicándole que es su responsabilidad y responde de ella.

El Sr. **GARCIA-BERMEJO SERRANO** responde que su grupo ha denunciado una cuestión operativa en cuanto a la Delegación del Sr. Balsera Fernández, añadiendo que las delegaciones las llevan los Delegados y difícilmente se puede llevar una Delegación, tan importante fuera de la Localidad, sin embargo pide un voto de confianza a favor del Sr. Balsera Fernández.

El Sr. Balsera Fernández indica que ha llevado esa Delegación durante cuatro años y tiene el compromiso de llevarla a cabo.

**8º.- DAR CUENTA DE LA SITUACION DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la designación de la Alcaldía de las Tenencias de Alcaldía y que recaen en los siguientes Concejales y por el orden indicado:

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. MANUEL MARTIN TENA

Las citadas personas serán, en consecuencia, componentes de la Comisión de Gobierno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiana Horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



**DILIGENCIA:** para hacer constar que por acuerdo del Pleno Municipal del día 20 de diciembre de 1.991, se acordó subsanar el error producido al transcribir el acta de la sesión número 13 del 26 de junio, consistente en la omisión de varios párrafos del punto 5º, que queda como se transcribe en el folio 110 por falta de espacio en el correspondiente acta del 26 de junio, número



CLASE 8ª

SESION NUMERO 14, EXTRAORDINARIA DE 29 DE Junio de 1.991.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA PERIAÑEZ

D. JOSE PINO MAHERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUPINO GARCIA-BERMEO SARAÑO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

No asistió

D. ROGELIO CALERO VILLAR

Sr. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y antes de entrar en el tratamiento de los puntos del orden del día indica que al reunirse la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, no hubo quorum ya que solo asistieron dos componentes de edad, pidiendo al Pleno si se aceptan los dictámenes tal y como fueron realizados o bien el Pleno tendría que suspenderse con el consiguiente perjuicio, ya que las contrataciones del Fondo Social Europeo y Junta de Extremadura hay que realizarlas antes del día 1 de Julio. Por unanimidad de ambos grupos fueron aceptados los dictámenes en la forma que fueron redactados.

El portavoz del Grupo Popular pide la palabra para hacer constar el sentimiento del Grupo Popular por el accidente de circulación ocurrido en Castuera en el que murieron tres personas naturales de Monterrubio y una mas se encuentra muy grave, indicando que espera la solidaridad del Grupo Municipal

.....////.....

Socialista para transmitir su sentimiento de dolor.

El Sr. Alcalde indica que por supuesto, ya que ha sido una tragedia y que es el Pleno quien transmite su sentimiento de dolor, aceptándose por unanimidad.

## 1ª.- DESIGNACION DE TESORERO DE LA CORPORACION.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, en el que se propone como Tesorero de la Corporación a D. JOSE PINO MAHEDERO, con afianzamiento de carácter solidario por el resto de los miembros de la Corporación.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. RUFINO GARCIA-BERNEJO dice que siendo la misma persona que ha realizado las funciones de Tesorero en la anterior legislatura, su grupo vota en contra al no ver en la Memoria su gestión valorada económicamente, siendo consecuentes con su programa.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. JOSE BALSERA FERNANDEZ manifiesta que D. JOSE PINO MAHEDERO ha desempeñado sus funciones, las Cuentas han estado expuestas al público, así como las operaciones crediticias etc.

sometido a votación el Dictamen, votarán a favor los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Rosero y el propio Sr. Alcalde y en contra los Sres. Garcia-Bernejo Serrano, Tanayo Hidalgo, Arévalo Tanayo y Tena Lopez, quedando en consecuencia aprobado por mayoría el Dictamen, siendo nombrado Tesorero de la Corporación D. JOSE PINO MAHEDERO, con afianzamiento solidario de los miembros de este Pleno que han votado a favor de su nombramiento.

## 2ª.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal los terceros viernes de cada trimestre, es decir, de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre a las veinte horas.

El Sr. Garcia-Bernejo Serrano indica que considera que una sesión trimestral es poco y propone una sesión bimensual, así como que el viernes no es buen día, ya que cae en fin de semana, aparte de que los viernes se celebra sesión en la Diputación y la Asamblea de Extremadura y aquí, en este Pleno, hay un Diputado y un componente de la Asamblea de Extremadura.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Balsera Fernández, indica que su grupo mantiene el Dictamen ya que la mecánica de los Plenos Ordinarios trimestrales ha demostrado que la finalidad de las sesiones ordinarias se cumple y seguramente, igual que en la legislatura anterior, se convocarán Plenos Extraordinarios.

El Sr. Alcalde desea indicar simplemente, como cuestión aclaratoria que la Asamblea no ha fijado su régimen de sesiones, ya que no está constituida.



CLASE 8ª

Sometido a votación el Dictamen, votarán a favor los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde y en contra los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, aprobándose, en consecuencia, por mayoría el Dictamen, quedando establecido por tanto el régimen de celebración de sesiones plenas ordinarias los terceros viernes de cada trimestre, siendo el horario las 20 horas.

3ª.- SELECCION PARA LA CONTRATACION DE DOS PERSONAS CON CARGO AL CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO-FONDO SOCIAL EUROPEO, POR UN PERIODO DE SEIS MESES.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, a efectos de la contratación de dos personas para los puestos de Monitora de Bordado y Técnico de Radio y Vídeo, con cargo al INEM-AYUNTAMIENTO-FONDO SOCIAL EUROPEO.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que hay otros puestos de trabajo, con preferencia a los que se traen a este Pleno.

El Sr. Alcalde indica que se ha tratado de cambiar los puestos para utilizar otros que fuesen mas necesarios para el Ayuntamiento:

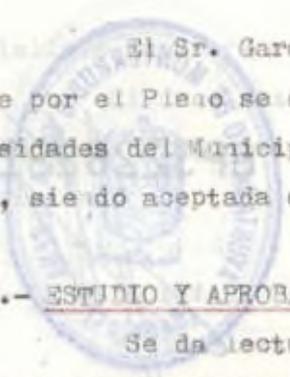
El Sr. Garcia-Bermejo propone que se modifique la programación del INEM, de cara a un futuro para que no vuelvan a darse situaciones como éstas.

Realizada la correspondiente votación, el Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

1ª.- Seleccionar para el puesto de MONITORA DE BORDADOS A D. IVES BARATA TENA y para el de TECNICO DE RADIO-VIDEO a D. CASTIIRA CAMARA CARDO., por un período de seis meses con cargo al INEM-AYUNTAMIENTO-FONDO SOCIAL EUROPEO., habiéndose cumplido en dicha selección los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

2ª.- Compromiso del Ayuntamiento de que las cantidades que no aporte el INEM para esta contrataciones sea satisfecha por este Ayuntamiento con cargo a sus fondos propios.

3ª.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.



El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, portavoz del Grupo Popular solicita que por el Pleno se elabore un organigrama nuevo que permita adecuarse a las necesidades del Municipio y dar cuenta de ello al INEM y a la Junta de Extremadura, siendo aceptada dicha propuesta por unanimidad.

5º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO.-

Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se propone la aprobación de la obra número 210/89 de Alumbrado Público, así como la aplicación de la misma a la calle Fontanica.

El Sr. Garcia-Bermejo, portavoz del Grupo Municipal Independiente indica que apoya el Dictamen pero solicita se abra un período de información pública para que a núcleos de población que están sin alumbrado se les dé el alumbrado suficiente.

El Sr. Alcalde manifiesta que puede ser que en algunos casos se amplíara el alumbrado y en otros modificarlo.

El Sr. Balseira Fernández, portavoz del Grupo Municipal Socialista pide al Grupo Popular que presente una moción detallada sobre el tema.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho Dictamen y en consecuencia aprobó lo siguiente:

1º.- Prestar aprobación a la obra número 210/89 "Alumbrado Público", a realizar en esta Localidad, siendo subvencionada de la forma siguiente:

- Subvención del Estado:.....25.000 ptas
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios:.....885.000 ptas

TOTAL IMPORTE DE LA OBRA:.....910.000 ptas

2º.- Destinar dicha obra al alumbrado de la calle Fontanica.

3º.- Solicitar la adjudicación directa de la obra en base a que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para su realización, lo cual contribuiría a paliar el paro muy extendido en la localidad empleando mano de obra de la misma y para in mejor aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ulinar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA POTENCIAR LOS RECURSOS TURISTICOS POR IMPORTE DE 1.000.000 DE PTAS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana,

.....////.....





CLASE 8ª

Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación del convenio entre la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones y este Ayuntamiento para la potenciación de recursos turísticos, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

- 1º.- Prestar aprobación al Convenio antes indicado suscrito entre la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura para la potenciación de recursos turísticos mediante la aportación, por parte de la Consejería de Obras Públicas, de 1.000.000 de ptas.
- 2º.- Destinar el importe indicado al Paraje de la Rivera del Pilar, con objeto de resaltar el Paraje conocido como Fontanica.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PARA LA CREACION DE PARQUES Y AJARDINAMIENTO POR IMPORTE DE 6.000.000 DE PTAS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la aprobación del convenio a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la financiación por parte de la Junta de Extremadura de la creación de parques y ajardinamiento en esta Localidad.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad adoptó, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Prestar su aprobación al convenio antes citados, a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la financiación de determinadas actuaciones de creación de Parques y Ajardinamiento en esta Localidad, por importe de 6.000.000 ptas.
- 2º.- Designar como Arquitecto redactor del Proyecto a D. JESUS RUIZ

HOPPEZ y caso de que dicho Arquitecto no pueda realizar el mismo, facultar al

.....////.....



Sr. Alcalde para la designación de otro Arquitecto.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o su-  
cada en el caso o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites  
oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la  
sesión a las diez horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente  
acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'R.' or similar, written over the stamp and extending towards the right margin.

7º.- ESTUDIO E APROBACION DEL PLAN DE REGADIO DEL VALLE DE LA JORNADA DE LAS  
MUEJAS, UNIFICADO Y REVISADO ANTERIORMENTE PARA LA RECONSTRUCCION DE LAS  
BARRIOCASAS Y RECONSTRUCCION DE LAS Y RECONSTRUCCION DE LAS

1º.- ESTUDIO E APROBACION DEL PLAN DE REGADIO DEL VALLE DE LA JORNADA DE LAS  
MUEJAS, UNIFICADO Y REVISADO ANTERIORMENTE PARA LA RECONSTRUCCION DE LAS  
BARRIOCASAS Y RECONSTRUCCION DE LAS Y RECONSTRUCCION DE LAS

2º.- ESTUDIO E APROBACION DEL PLAN DE REGADIO DEL VALLE DE LA JORNADA DE LAS  
MUEJAS, UNIFICADO Y REVISADO ANTERIORMENTE PARA LA RECONSTRUCCION DE LAS  
BARRIOCASAS Y RECONSTRUCCION DE LAS Y RECONSTRUCCION DE LAS



CLASE 8ª

SESION NUMERO 15, EXTRAORDINARIA DE 19 DE JULIO DE 1.991.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día

Sres. Concejales diecinueve de Julio de mil novecien-

D. JOSE PIVO MAHEDERO tos noventa y uno, se reúnen en la

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ Casa Consistorial, Salón de Sesio-

D. MANUEL MARTIN TEVA nes del Ayuntamiento, los Sres. que

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO con el margen se expresan, componentes

D. ANGELES TORRES GARCIA todos los del Pleno de este Excmo.

D. PUPINO GARCIA-BERMUDO SERRANO Ayuntamiento al objeto de celebrar

D. ROGELIO CALERO VILLAR sesión Extraordinaria bajo la pre-

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO sidencia de su Alcalde-Presidente

D. JUAN PEDRO TEVA LOPEZ D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por

mi el Secretario de la Corporación

previa convocatoria en la forma le-

gal al efecto.

Declarada abierta la sesión por

el Sr. Presidente se pasó seguidamen-

te al tratamiento de los puntos in-

cluidos en el orden del día.-

1ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde explica las razones que motivan la urgencia de la convocatoria de este Pleno extraordinario, siendo ratificada dicha urgencia por unanimidad de los asistentes.

2ª.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL ANGELES TORRES GARCIA.-

Seguidamente D. ANGELES TORRES GARCIA, persona que ha sido designada por la Junta Electoral de Zona en sesión de fecha 16 de Julio actual, Con-

....////....



cejal de este Ayuntamiento, en sustitución de D. LUISA MARTIN GARCIA, al ser la candidata siguiente de la lista del P.S.O.E. en esta Localidad, presenta la correspondiente credencial remitida por la Junta Electoral de Zona.

A continuación el Sr. Alcalde da la toma de posesión a la citada Concejal D. ANGELES TORRES GARCIA, mediante la fórmula legal establecida, contes - tando D. ANGELES TORRES GARCIA "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado":

El Sr. Alcalde indica que tal y como manifestó en el Pleno de fecha 26 de Junio de 1.991, D. ANGELES TORRES GARCIA, al ser el candidato siguiente por la Lista del Partido Socialista Obrero Español, que sustituye a D. LUISA MARTIN GARCIA, ejercerá las Delegaciones efectuadas para la misma en dicho Pleno, así como tomará parte de las Comisiones Informativas para las que había sido designada en el mismo Pleno.

El Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para dar la bienvenida como Concejal a D. ANGELES TORRES GARCIA, así como para justificar la ausencia de D. MARCELO TAMAYO HIDALGO al estar de vacaciones.

El Sr. Balsara Fernández, Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra para dar igualmente la bienvenida a D. ANGELES TORRES GARCIA.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y treinta y ocho minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink.



CLASE 8ª

SESION NUMERO 16, EXTRAORDINARIA DE 19 DE JULIO DE 1.991.-

Sr. Alcalde-Presidente En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos del día...

- Sres. Concejales
- D. JOSE PIVO MAHERO
  - D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
  - D. MANUEL MARTIN TENA
  - D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
  - D. ANGELES TORRES GARCIA
  - D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
  - D. ROGELIO CALERO VILLAR
  - D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
  - D. JUAN PEDRO TEVA LOPEZ

No asistió D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

Sr. Secretario D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

1ª.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRHADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Los borradores de las actas de las sesiones anteriores pendientes de aprobacion, quedan pendientes para una proxima sesion.

2ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 2ª RESERVA 1.991 Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del escrito de la Comision Provincial de Planificacion y Coordinacion de Inversiones de fecha 10 de Julio actual, por el que se comu...



30  
vica la concesión a este Ayuntamiento de una segunda reserva de crédito por importe de 3.50.000 ptas, para uso de obra en obras del Plan de Saneamiento Rural, así como del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aplicación de dicha reserva de crédito al adoquinado de la calle Mesones.

El Portavoz del Grupo Popular D. RUFINO GARCIA-BERNEJO SERRANO manifiesta que esa reserva va destinada a trabajadores mas desfavorecidos y pregunta por los criterios a seguir en su distribución.

El Sr. Bernejo-Serrano insiste en que debe ser en este Pleno donde se determinen dichos criterios.

El Sr. Alcalde indica que en la Comisión de Participación Ciudadana, el Grupo Popular podía haberlo planteado, si participase en ella, añadiendo además el Sr. Alcalde que no está incluido dentro del Orden del Día.

El Sr. Bernejo-Serrano manifiesta que el Orden del Día lo realiza el Alcalde, si bien desea introducir una modificación en el sentido de que en lo sucesivo se lleve a Pleno, al aprobar una reserva de P.E.R., lo que aporta el Ayuntamiento y un listado de trabajadoras mas desfavorecidos con un baremo establecido.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay otros procedimientos para adoptar dicho baremo.

Continuando el debate en estos mismos términos y una vez terminado el mismo, el Sr. Alcalde indica que parece ser que hay acuerdo en cuanto al destino de la reserva de crédito para el adoquinado de la calle Mesones, en cuanto a los criterios de selección de trabajadores no es el momento, si bien posteriormente se pueden establecer y no se trata de aprobar un proyecto sin que previamente sea aprobada la obra al objeto de que el técnico pueda efectuar el mismo.

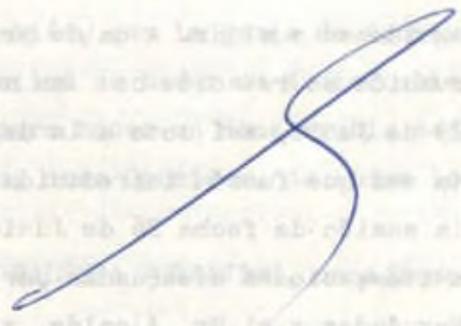
Seguidamente el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, y en consecuencia al destino de la 2ª reserva de crédito a la obra de adoquinado de la calle Mesones así como que la diferencia entre lo que aporta el INEM para mano de obra y la Junta de Extremadura para materiales sea abonada por la Corporación con cargo a su presupuesto, facultando al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

En explicación de voto, el portavoz del Grupo Popular hace la salvedad de que presta su aprobación para que el dinero llegue lo antes posible, y que en la próxima reserva de P.E.R. ya consten los criterios de selección de los trabajadores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



CLASE 8ª



SESION NUMERO 17, EXTRAORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 1.991.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE PITO MAHERO

D. JOSE BALSERA FERIA DEZ

D. MANUEL MARTIN TEVA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGEL TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SORRAVO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TEVA LOPEZ

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidós horas y treinta y siete minutos del día veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al cargo se expresan, componen-tes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extra-ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, .....



No asistieron

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

Sr. Secretario

D. JOSÉ MARIA PEÑA BEDIA

asistidos por el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

12.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejal desea formular alguna observación en relación con las actas correspondientes a las sesiones de fecha 26 y 29 de Junio, así como a la del 15 de Junio de Constitución del Ayuntamiento, una vez que fuerón introducidas en esta última las modificaciones solicitadas en la sesión de fecha 26 de Junio, consistentes en transcribir literalmente las manifestaciones efectuadas por D. Rufino Garcia-Bermajo Serrano, D. Jose Balseira Fernández y el Sr. Alcalde, y que fuerón de la siguiente forma:

- " A continuación toma la palabra el Sr. GARCIA-BERMAJO SERRANO indicando lo siguiente:

" El Grupo Popular, en el día de hoy, quiere transmitir a la sociedad Monterrubiana su deseo y esperanza de que las cosas en Monterrubio vayan a muchísimo mejor, queremos que al acto de hoy no quede ni muchísimo menos en un acto meramente protocolario, si no que el juramento o promesa que hemos hecho aquí, sea una constante en el talante y el estilo de la gente que en lo sucesivo, en los próximos cuatro años, vamos a gobernar el Ayuntamiento de Monterrubio.

Queremos felicitar al Grupo Socialista por su triunfo en las pasadas elecciones y queremos felicitar también al electorado socialista porque al fin y al cabo, ellos con su voto, han hecho posible el triunfo de su grupo, queremos dejar constancia también y felicitar a las gentes que apoyaron al Partido Popular, porque ellos han hecho posible que hoy esté en el Ayuntamiento, un grupo nuevo, con la esperanza y el talante de llegar a hacer las cosas bien.

Dicho esto a nosotros nos gustaría que cuando se acabaran los próximos cuatro años, todo el mundo en Monterrubio pudiera decir, entendiendolo que vamos a estar en la Oposición, que hemos sido la Oposición de todo Monterrubio. Nos gustaría que se hiciese cumplir la Constitución y que todos fuéramos iguales ante la Ley, antes las expectativas y ante las cuestiones locales. Nos gustaría que esta casa empezase a ser, efectivamente, a casa de todo el mundo y que a nosotros acudieran todas las personas que tengan algún problema, así como las personas que deseen que las cosas mejoren o simplemente demostrar sus inquietudes.

Queremos dejar bien claro que no hemos venido a este Ayuntamiento a ayudar en los problemas de Monterrubio, ni muchísimo menos, si no a colaborar



**CLASE 8ª**

vayan a muchísimo mejor.

Dicho esto, nos gustaría también, que la gente de Monterrubio se concienciara de que tenemos la expectativa de hacer un Monterrubio nuevo y que to da la gente podamos colaborar para hacer un Monterrubio mejor y eso sí, quedar al servicio y a disposición, como Opositor, de todos los Monterrubianos."

"- Asimismo, el Sr. D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, manifiesta lo siguiente:

"Avanzado el mes de Junio, éste que les habia, pedía a los miembros de la Oposición que depositaran su confianza mediante su voto, en el candidato que habia obtenido la mayoría en las Elecciones Municipales. Era Junio de 1.987.

Se trataba de construir un Proyecto de Proyecto y de Futuro sobre el estado de ruina económica, atraso y agotamiento de las ideas en que este pueblo había reparado por culpa de un tiempo en que a nosotros no nos tocaba vivir y que algunos se empeñaban en perpetuar empleando una maquinaria roñosa y anticuada.

La mayoría dimos el paso adelante, conscientes, seguros y responsablemente.

Hoy, somos muchos más los que ya vamos por ese camino abierto.

Un 58% del electorado nos dá su confianza y apoyo. De un 1,63% de 1.987 se ha pasado a un 16% en 1.991 de diferencia con respecto a la Oposición, otro camino, otra forma de ver y hacer las cosas.

Y mientras unos bajan, otros suben. Y cuatro años de antes, mas otros cuatro por delante serán ocho años caminando, responsable y libremente.

Ahora no pido el voto a los electos opositores, nos sobran y bastan con los nuestros, que representan a esos hombres y mujeres libres y responsables e inintercambiables.

A esos que han apredndido y bebido de la democracia, tarde, pero pronto y bien. A quienes no se engaña con promesas de niños chicos, dinero o presiones hartonas.

Porque ellos saben ahora de contratos, subvenciones, Guardería, Televisión Local, Casa de Oficios, Auditorio (hasta que aguanten), Feria gratis,

....////....

etc.etc.tec..pero tambien hoy, en el 91, hay ilusión, imaginación y ganas de apoyar nuestro Proyecto, esa que sienten y tocan.

Y lo que han tocado, casi todas las casas y familias, son esos mas de mil millones de pesetas que se han invertido en Monterrubio.

De un Presupuesto de cincuenta y cuatro millones que nos habían dejado en el 87, hemos pasado a colocarlo en cerca de 450 millones. Tenemos, en proporción, más presupuesto que Mérida, capital de Extremadura.

Aquí han estado, están y estarán los Presupuestos, año tras año, no se esconden, son públicos y además se aprueban en Pleno. No se esconde nada, ni la Feria, que antes sí se escondía.

Contaremos con un Parlamentario de excepción en la Asamblea de Extremadura, que es el máximo órgano político de la Comunidad Autónoma, ese Parlamentario es nuestro Alcalde. Nunca antes habíamos tenido una representación tan importante y ello redundará en beneficio de todos.

Hoy, otro junio pero del 91, rendimos cuentas ante la Constitución para Jurar o Prometer cumplir responsablemente con nuestro cargo, ante las leyes y el pueblo, y eso es lo que nosotros vamos a seguir haciendo, abriendo camino hasta el 95, por la Constitución, El Estatuto de Autonomía y por Monterrubio."

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar lo siguiente:

"En esta primera ocasión en que intervengo como Alcalde, tras ser reeligido como resultado de la voluntad popular de los Monterrubianos, quiero destacar que soy consciente, lo mismo que mi grupo, del voto maduro, reflexivo y libre que hemos recibido en las pasadas elecciones, consecuencia de ese voto maduro, reflexivo y libre es nuestro compromiso para el pueblo de Monterrubio que se traduce en el programa de Gobierno que a continuación paso a exponer, él será el norte y guía de nuestra actuación en el Ayuntamiento.

Este programa está dividido en diez apartados y cada uno de ellos contiene diez medidas.

El primer Apartado se refiere a la participación ciudadana y sus medidas son las siguientes:

1. Constitución de cinco Consejos Vecinales (Fontanica, Centro, Callejas, Cuatro Esquinas y Rodeo). Elección de representantes de cada calle.
2. Fomento de asociacionismo: Tercera Edad, Mujer.
3. Constitución del Consejo Local de la Juventud.
4. Formación de una Junta Local Agrícola y Ganadera.
5. Creación del Patronato del Olivar.
6. Regulación mediante Ordenanza Municipal de los...

antes anteriores.

....////....





## CLASE 8ª

7. Dotación económica y material de los mismos.
8. Contratación de animador socio-cultural que coabore en la constitución y dinamice el funcionamiento de dichos entes.
9. Crear mecanismos de relación permanente de nuestros emigrantes con Monterrubio.
10. Continuar con las líneas de consulta ciudadana para los proyectos de mayor relevancia e interés.

## 2ª.- INFORMACION Y COMUNICACION SOCIAL

1. Mantenimiento de la televisión local de forma gratuita para todos los vecinos, a excepción de la cuota de enganche.
2. Potenciación de Onda Serena.
3. Mantenimiento de la Revista Fontanica.
4. Constitución de un patronato de Medios de Comunicación.
5. Instalación de paneles informativos municipales.
6. Fomento de Programas Locales en la televisión Local y Onda Serena.
7. Fomento de la participación de los vecinos en los medios de comunicación locales.
8. Creación de una Oficina Municipal de Información.
9. Emisión en directo de los Plenos Municipales.
10. Compromiso de informar periódicamente, por parte de los miembros del Gobierno Municipal, de las gestiones realizadas.

en sus áreas de Gestión.

3º.- EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TIEMPO LIBRE

1. Mantenimiento de la Guardería Municipal.
2. Mantenimiento del Psicólogo para el Colegio Público.
3. Continuar atendiendo la Educación Permanente de Adultos.
4. Puesta en funcionamiento del Parque Infantil de tráfico.
5. Organización de una "Semana Cultural" que fomente los valores culturales del pueblo.
6. Puesta en funcionamiento del Auditorio: cine, teatro, música...
7. Puesta en funcionamiento del Centro Social y Cultural.
8. Fomento del Deporte a través de:
  - Constitución del Patronato Local del Deporte.
  - Puesta en funcionamiento del Polideportivo y pista deportiva.
  - Cursillo de Natación.
  - Deporte base: fútbol, atletismo, ajedrez...
9. Talleres de Ocupación del tiempo Libre (Universidad Popular).
10. Potenciar excursiones de interés profesional, comercial, cultural y didáctico.

4º.- FESTEJOS

1. Feria Popular.
2. Potenciación de las Verbenas Populares.
3. Continuar con la política de fomento de los Carnavales.
4. Continuar con la política de fomento de las Ramas y Candelarias.
5. Seguir promocionando la Romería de San Isidro.
6. Institucionalización de actividades musicales y artísticas en el Auditorio.



## CLASE 8ª

7. Institucionalización de la Fiesta del Olivar.
8. Fiesta de la Constitución, destinada a fomentar los valores de la misma.
9. Fiesta de la Tercera Edad.
10. Fiesta del Libro de carácter lúdico y pedagógico.

## 5ª.- FOMENTO Y EMPLEO

1. Apoyo económico Municipal a la creación de Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales y Comunidades de Bienes.
2. Apoyo económico a la creación de negocios de carácter comercial e industrial.
3. Apoyo económico a la creación de empleo.
4. Continuar con el Plan de Jubilación de trabajadores de 55 años.
5. Plan de Integración en el mercado de trabajo de los jóvenes en edades comprendidas entre 16 y 18 años, atendiendo fundamentalmente a dos criterios: formación ocupacional y contratación del primer empleo.
6. Proseguir con la contratación de menores de 25 años vía Fondo Social Europeo y Fondo Social Europeo-INEM-Ayuntamiento.
7. Proseguir con la contratación de mayores de 25 años vía Fondo Social Europeo y Fondo Social Europeo-INEM-Ayuntamiento.
8. Plan de Empleo para la Mujer: formación ocupacional, constitución de empresas sociales...
9. Especial apoyo a las industrias de trans-

formación agraria: aceite de oliva...

10. Potenciar la Formación Ocupacional.

6º.- BIENESTAR SOCIAL

1. Puesta en funcionamiento de la Residencia de la Tercera Edad: con servicios de Lavandería, Comedor, Habitaciones...
2. Servicios Sociales de Base.
3. Mantenimiento de la Ayuda a Domicilio.
4. Plan de Integración de Alcohólicos mediante la asistencia sanitaria y el empleo.
5. Fomentar el uso del Centro de Planificación Familiar.
6. Actividades encaminadas a la educación del Consumidor.
7. Fomentar el empleo de minusválidos y medio pensionistas.
8. Apoyar el aumento de las prestaciones del Centro Comarcal de Salud.
9. Organización de excursiones para pensionistas, con subvenciones:
10. Ayuda y promoción a las actividades que promuevan los pensionistas.

7º.-EQUIPAMIENTO

1. Equipamiento Policía Municipal y Policía Rural: coche Walky-Talky, etc.
2. Equipamiento de los Servicios administrativos.
3. Adquisición de un tractor.
4. Servicio de Telefax abierto al público.
5. Dotación Material de la Residencia de la Tercera Edad.
6. Dotación Material del Centro Social.
7. Adquisición de material para el Parque del Rodeo y Parque de la Fontanica.
8. Dotación del equipo de proyección cinematográfica.
9. Equipamiento del Parque Infantil de Tráfico.
10. Equipamiento deportivo.



OP3228299

CLASE 8ª

8ª.- AGRICULTURA

1. Regulación de Ordenanza municipal de la conservación y el buen uso de los caminos.
2. Aumento de la plantilla de Policía Rural.
3. Regulación por medio de Ordenanza Municipal del servicio de Policía Rural.
4. Incentivar la puesta en explotación de nuevos cultivos.
5. Apoyo económico municipal a las inversiones agrícolas y ganaderas.
6. Incluir en las obras del PER la construcción de badenes en los caminos de titularidad pública.
7. Incluir en los medios de comunicación de titularidad municipal, programas de información al agricultor y ganadero.
8. Solicitar ayudas para la repoblación alcoronocal de las propiedades municipales de monte.
9. Gestionar la asistencia libre de los agricultores a las actividades que se impartan en la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva.
10. Arreglo de caminos.

9ª.- OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

1. Proseguir con el plan de recuperación de adoquinado de calles.
2. Plan de embellecimiento de Monterrubio, subvencionando la adquisición de plantas: geranios, yedras, claveles, etc., a las

amas de casa que lo soliciten para balcones y ventanas.

3. Adaptación material del antiguo almacén de Cereales para Museo Local, Sala de Exposiciones, Conferencias, etc.
4. Desarrollar el Plan de red de Circunvalaciones aprobado ya en Pleno Municipal.
5. Realización del parque de la Ribera del Pilar, ya aprobado y presupuestado.
6. Reordenación del Parque de Las Lagunillas.
7. Reforma de Las Lagunillas a partir del resultado del oportuno concurso de ideas dado su carácter simbólico y popular.
8. Elaboración de nuevas normativas urbanísticas a través de las Normas Subsidiarias.
9. Regulación en Ordenanza Municipal de la ornamentación y decoro de fachadas.
10. Solicitar ayuda para la creación de un polígono industrial.

10º.- SERVICIOS

1. Plan de reordenación de la circulación rodada local.
2. Potenciar la Oficina Municipal de Información al consumidor.
3. Aumentar la dotación de sutores en la Gasolinera.
4. Extensión del alumbrado público.
5. Contratación de un encargado del Cementerio Municipal.
6. Organizar campañas tendentes a suscitar las actitudes de respeto a las "cosas": árboles, farolas, jardines, limpieza...
7. Certamen de trabajos de Investigación sobre "El Bercial": economía, historia y arte.
8. Aumentar la dotación bibliográfica de la Biblioteca Municipal.
9. Continuar con la labor de ordenación y recopilación del Archivo Municipal.
10. Contratación de un Aparejador Municipal permanente.



CLASE 8ª

A esta tarea hay que añadirle que será preciso adecuar los recursos municipales para llevarla a cabo.

Y a ello, a esta tarea de seguir haciendo progresar a Monterrubio se convoca a todos los Monterrubianos sin distinción de ningún tipo, ideológica, política o religiosa o de cualquier otro tipo, a todos los Monterrubianos a quienes solicito su colaboración y con la que espero contar estos próximos cuatro años para el bien de Monterrubio y de cada uno de sus vecinos."

No habiendo sido formulada observación alguna, las citadas actas fueron aprobadas por unanimidad, quedando introducidas las correcciones antes indicadas correspondientes a la sesión de fecha 15 de Junio, en el acta correspondiente.

2ª.- RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE LA COOPERATIVA DEL CAMPO "LA UNIDAD" PARA INSTALACION DE UNA DEPURADORA DE ALPECHINES.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la declaración de interés social y utilidad pública de la obra de instalación de una Depuradora de Alpechines por la Cooperativa del Campo "La Unidad", el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, de conformidad con el artículo 47.3 letra i, de la Ley 7/85 de 2 de Abril y vistos el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/78 de 25 de Agosto y concordantes, acordó lo siguiente:

1ª.- Declarar el interés social de la obra de construcción de una Planta Depurador de Alpechines por parte de la Cooperativa del Campo "La Unidad".

2ª.- Informar favorablemente la alicencia de obras solicitada por dicha Cooperativa.

3ª.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su resolución definitiva.

El Sr. Alcalde indica que es consciente de los beneficios que esta depuradora conlleva para Monterrubio y solicita de la Cooperativa del Campo "La Unidad", que ponga a disposición de las Almazaras de Monterrubio de la Serena, la Depuradora de Alpechines, la cual es libre y acordará lo que estime mas procedente.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que el primer paso lo dió el Ayuntamiento para la instalación de una depuradora municipal y dado que ha sido concedida a la Cooperativa del Campo "La Unidad", se pide que esta sea flexible.

El Sr. Balsera Fernández felicita a la Cooperativa por su iniciativa, añadiendo que en una reunión que se celebró en este Ayuntamiento, hace varios años, con empresarios del sector no se vió muy buena predisposición por parte de ellos, cuando tomo la iniciativa el Ayuntamiento.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que al declarar el interés social de esta obra se beneficia a la Cooperativa del Campo "La Unidad" y se soluciona el problema de esta Cooperativa pero hay cuatro Almazaras más y debemos felicitarlos completamente, como Pleno, cuando el problema sea resuelto, y que al declarar el interés social este deba abarcar a todos los productores de Monterrubio y no por el capricho de una serie de personas negar la depuración de los alpechines al resto de los productores de Monterrubio y se debe exigir que ese interés social la Cooperativa lo cumpla.

El Sr. Balsera Fernández dice lo siguiente: nuestro apoyo sería el mismo si se instalaran mas depuradoras, la Cooperativa ha buscado soluciones, las demás almazaras nó, que la Cooperativa permita la depuración de alpechines a las demás Almazaras es un problema interno de la propia Cooperativa y que por supuesto estamos de acuerdo en la declaración de interés social de esta obra.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que debemos ser corteses y no reclamar a la Cooperativa sino pedirle que la depuradora sea abierta a todos los productores de Monterrubio, añadiendo que el interés social es manifiesto porque sin planta depuradora sería muy difícil molturar, por los problemas que conlleva de cara al medio ambiente. El interés social se agranda si se extiende al resto de los productores, indicando que el Ayuntamiento tomó la iniciativa en su día, para la instalación de una depuradora con independencia de su titularidad. El Ayuntamiento es de todos los Monterrubianos y este Ayuntamiento, en su día, ayudó a la Cooperativa, es ahora ésta quien tiene que ayudarnos a conseguir que el Ayuntamiento sea de todos ya que en el fondo se trata de defender la economía de Monterrubio y de todos los Monterrubianos.



CLASE 8ª

licitar de la Cooperativa del Campo "La Unidad" la puesta a disposición de la Depuradora de Alpechines a todos los productores de aceite de la Localidad.

3ª.- RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS A LA COOPERATIVA LA UNION MONTEPUBLIANA PARA LA CONSTRUCCION DE ALMAZARA.-

El Sr. Alcalde indica que el procedimiento para la concesión de esta Licencia de obras es el mismo que establecido en el punto anterior, el Pleno está de acuerdo en declarar el interés social de la obra de construcción de esa Almazara e informar favorablemente la licencia de obras, si bien argumentos de prudencia aconsejan dejar sobre la mesa este asunto.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que se trata de conseguir, según los rectores de esa Cooperativa, unos informes previos que agilicen las gestiones correspondientes sobre este asunto.

El Pleno, por unanimidad, acordó dejar sobre la mesa este punto.

4ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS PROGRAMACIONES DE LAS VERBENAS DE VERANO Y DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE 1.991, INCLUIDO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DE TERRENOS.-

Seguidamente se da lectura al Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos y Deportes, en el que se propone la programación de las Verbenas de Verano y la Feria y Fiestas de Septiembre, así como la aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de terrenos para la instalación de puestos en dicha Feria.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su Grupo esta de acuerdo con el Dictamen.

El Sr. Garcia-Bermejo. Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta si la Verbená de la Fontanica se va a trasladar de lugar.

.....////.....

El Sr. Balsera Romero, Presidente de la Comisión de Festejos, indica que en principio se realizaría aprovechando la inauguración del Parque de la Fontanica y sería solo para este año.

El Sr. Garcia -Bermejo manifiesta que su criterio personal es el de no trasladar la Verbena de sitio y solicita hacer un esfuerzo económico para este año ya que existe una tradición que a su juicio debe continuar.

El Sr. Alcalde contesta que la inauguración del Parque depende de que ejecute la obra de Alumbrado antes del mes de Septiembre, pudiéndose hacer la Verbena en el sitio de costumbre y la inauguración del parque cuando el Alumbrado esté terminado.

El Sr. Garcia-Bermejo dice que falta una feria infantil, contestándole el Sr. Balsera Romero que aunque no consta en el acta hay tres días de espectáculos infantiles.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que a través de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial realizará gestiones para que a través de Diputación vengan algunos espectáculos.

El Sr. Alcalde hace un llamamiento a los padres de niños para su asistencia a los espectáculos infantiles, añadiendo que en cuanto a la sangría popular no esta de acuerdo en hacerla en la Plaza de España ya que las baldosas se estropearían y podría hacerse en otro lugar.

El Sr. Balsera Fernández destaca la enorme variedad de atracciones, la gratuidad de las mismas, la división del Rodeo en zonas, añadiendo que en cuanto a utilizar unas páginas del Diario hoy para publicidad de la Feria le parece buena idea y propone que para el año próximo por el Delegado correspondiente se presente la programación para ese año y se utilicen los medios de comunicación de los que disponemos.

El Sr. Alcalde manifiesta que la idea de utilizar las páginas del Dario Hoy para publicidad ha sido de D. JUAN PEDRO TENA LÓPEZ, dándole la palabra al concejal citado para que la explique.

El Sr. Tena Lopez dice que en definitiva se trata de dar a conocer Monterrubio de la Serena, sus industrias y costumbres.

El Pleno, una vez terminado el debate, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos y Deportes, y en consecuencia adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Actuaciones Feria de Septiembre:

Día 31 de Agosto:.....EL NORTE

Día 1 de Septiembre:.....MARIA JOSE SANTIAGO

.....////.....

TIMBRE  
DEL ESTADO

OP3228302



CLASE 8ª

Día 2 de Septiembre:.....CARIBE NIBOR  
 Día 3 " " :.....PACO GANDIA  
 Día 4 " " :.....GRUPO BALLET  
 Día 5 " " :.....ARTISTAS LOCALES

## 2º.- Verbenas Populares:

Dejar pendiente la de la Plaza de España y la del Barrio de la Fontanica hasta la inauguración de la obra de la Plaza y Parque de la Fontanica, respectivamente, así como realizar la Verbenas de las Cuatro Esquinas en la fecha que se determine.

3º.- Aprobar el pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de terrenos para la instalación de atracciones para la Feria y Fiestas Populares de Septiembre de 1.991.

4º.- Organización de un concurso para la designación de la Reina de las Fiestas, así como otros concursos (carreras ciclistas etc.), actividades deportivas, etc.

5º.- Realizar una proyecciones de cine en el Salón de Sergio.

6º.- Organizar una Sangría Popular, una exposición de objetos y materiales típico y antiguos de Monterrubio de la Serena.

7º.- Reservar una páginas en el Diario "Hoy" para la promoción de la Feria de Septiembre de esta Localidad y que se financiaría en parte con los anuncios industriales y comerciales de la localidad.

8º.- Facultar a la Delegada de Festejos para la adopción de las medidas correspondientes para el buen fin de todos estos acuerdos y de otros que pudieran surgir con motivo de la Feria de Septiembre.

5º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE HACIENDA SOBRE PETICION DE DATOS DE INDUSTRIALES DE LA LOCALIDAD.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra al escrito de la Ad -

.....////.....

Administración de Hacienda de Don Benito de fecha 30 de Abril de 1.991, por el que se solicita y es obligación del Ayuntamiento, la facilitación de una serie de datos referente al año 1.990, de industriales de la Localidad, licencias de obras, etc.

El Sr. Alcalde añade que se lleva a Pleno para hacer saber a todos los afectados que los datos los da el Ayuntamiento a requerimiento de Hacienda, estando obligado a facilitarlos ya que de lo contrario puede haber sanciones.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que se da la paradoja de que de personas legalizadas hay que dar datos y no de personas que se encuentran ilegales y entiende que de estas otras el Ayuntamiento debe preocuparse también, si bien es peligroso hacer de Policía Fiscal.

El Pleno, queda enterado del escrito de la Administración de Hacienda, antes indicado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature of the Secretary.

5.- Realizar una proposición de lege en el orden de... actividades deportivas, etc.  
6.- Organizar una muestra popular, una exposición de objetos y materiales típicos y antiguos de Montarroyo de la Sierra.  
7.- Reservar una céntrica en el Distrito "Noy" para la promoción de la feria de septiembre de esta localidad y que se realice en parte con los números industriales y comerciales de la localidad.  
8.- Pedir a la Delegada de Fiestas para la realización de las actividades correspondientes para el buen fin de todos estos acuerdos y de otros que pudieran surgir con motivo de la feria de septiembre.

2.- DAR CUENTA DEL DERECHO DE HABILIDAD SOBRE FACTORES DE DATOS DE INDUSTRIALES DE LA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de la...  
.....



CLASE 8ª

SESION NUMERO 18, ORDINARIA DE 20 DE Septiembre DE 1.991.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUPINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

Sr. Sec-retario

D. JOSE MARIA PENA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componen -  
tes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación en relación con las actas números 15, 16 y 17, pendientes de aprobación.

No habiendo sido formulada observación alguna las citadas actas fueron aprobadas por unanimidad.

801  
22.- SECCION DE URGENCIA.-

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, Portavoz del Grupo Popular presenta el siguiente escrito:

"El Grupo Popular del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, por medio del presente solicita la inclusión por el procedimiento de urgencia de los siguientes puntos:

Solicitud, si procede, a la Excm.a. Diputación Provincial de Badajoz para un nuevo trazado entre esta Localidad y la de Castuera, siguiendo el recorrido del camino de Benquerencia.

Informar al Pleno sobre contenciosos que mantiene este Ayuntamiento con particulares sobre reivindicaciones de Camino, terreno público.

Monterrubio de la Serena, a 20 de Septiembre de 1.991."

El Sr. Garcia-Bermejo justifica la urgencias en que existe la posibilidad de elaboración, por parte de Diputación Provincial de un proyecto que contemple un nuevo trazado entre Monterrubio de la Serena y Castuera, siguiendo el antiguo camino de Benquerencia de la Serena y que acortaría la distancia a Castuera en 8 kilómetros y considera necesario contar con el voto del Grupo Municipal Socialista para facultarle a él, como Diputado para hacer las gestiones y presentar este proyecto en Diputación.

En lo que respecta al segundo punto el Sr. Garcia-Bermejo indica que según noticias, el Ayuntamiento tiene contenciosos sobre reivindicación de Caminos y Fincas a su Grupo le gustaría estar informado dada su importancia y para saber en que situación se encuentra y que en lo sucesivo se les hiciese llegar y no enterarse por la calle.

El Sr. Alcalde le contesta que en lo referente al primer punto se esta trabajando con Diputación para hacer una nueva vía que conecte la carretera de Villanueva de la Serena-Andujar con la Nacional de Badajoz-Córdoba, por Valsequillo, añadiendo que ya ha habido varias reuniones de los representantes de las dos Diputaciones y entiende que ello supondría distorsionar el asunto, sin perjuicio de la importancia del asunto planteado por el Grupo Popular y sería conveniente estudiarlo a fondo y decidir si sería conveniente plantear una nueva vía.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta si esa nueva vía que conecte ambas carreteras, Villanueva de la Serena-Andujar con la de Badajoz-Córdoba, sería de nuevo trazado, contestándole el Sr. Alcalde que nó.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que se trata de una nueva vía de acceso, retomando un proyecto de 1.932.

El Sr. Alcalde insiste que debe estudiarse el tema a fondo



CLASE 8ª

dada su importancia y propone dejarlo sobre la mesa para su estudio en un próximo Pleno.

El Sr. Garcia-Bermejo insiste en que se trata de pedir informe a Diputación y contando con el apoyo del Grupo Municipal socialista sería mejor.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay un proyecto de Ley en la Asamblea de Extremadura para asumir las carreteras de la Diputación Provincial por falta de medios técnicos para su mantenimiento.

El Sr. Garcia-Bermejo insiste en que no obstante a la buena situación de la Carretera de Monterrubio, vía Valsequillo, sería bueno contar con un informe más.

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Municipal Socialista no rechaza el asunto, si no que estima que debe ser estudiado por ambos grupos e inclinarse por alguna de las dos soluciones, ya que ello no supondría decir nó, y en consecuencia propone dejarlo sobre la mesa.

Sometida a votación la urgencia del tema indicado para su tratamiento en esta sesión, votaron a favor de ella los Sres. Garcia Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez y en contra el de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde, quedando en consecuencia desestimada la urgencia de esta propuesta.

En lo referente al segundo punto el Sr. Alcalde contesta que solamente hay abierto un proceso judicial con el Sr. Paylos Gonzalez sobre reivindicación del Camino de Esparragosa de la Serena y parcelas municipales.

En cuanto a la reivindicación del camino de los Trampales y Caganche, se va a tratar en la próxima sesión.

### 3ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde da lectura a las preguntas presentadas con fecha 19 de Septiembre por el Grupo Popular.

401

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que dado el escaso tiempo transcurrido desde su presentación se ha evacuado informe a las personas afectadas para que se emitan informes sobre los hechos indicados por el Grupo Popular, añadiendo que, no obstante, el Sr. Alcalde dará contestación siguiendo el orden de preguntas del Grupo Popular.

En relación con la primera pregunta el Sr. Alcalde indica que no reconoce el estado de abandono del Parque del Rodeo, añadiendo que el Sr. Balsera Romero y el Sr. Pino Mahedero han estado viendo el Parque esta misma tarde y han indicado que hay dos personas que lo están limpiando y arreglando.

El Sr. Tamayo Hidalgo pide la palabra para indicar que será hoy, porque días antes no ha sido así.

El Sr. Balsera Romero indica que se ha hecho una prueba de riego y se ha levantado tierra de un arreate que contenía humedad.

El Sr. Alcalde indica que el jardinero le ha dicho que se riega diariamente, antes se regaba la mitad cada día de forma alternativa; así se lo han manifestado los jardineros Antonio Fernández y Jose Rivero.

En cuanto a los árboles semisecos por falta de riego el Sr. Alcalde pregunta cuantos són, contestándole el Sr. Tamayo Hidalgo que son tres o cuatro, así como que entrando en el Parque, en la última rotonda hay árboles con ramas tronchadas.

El Sr. Alcalde indica que los jardineros le han manifestado que se requirió la presencia de un técnico de Extensión Agraria que dictaminó que esos árboles habían cogido una enfermedad y su destino era morir.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que con esta primera pregunta su Grupo lo que quiere indicar es que no hay un estado de abandono del parque, si bien, podría mejorar, añadiendo que lo que pretende su grupo es crear una conciencia moral de cuidar lo que han hecho los Alcaldes anteriores y así sucesivamente.

El Sr. Balsera Fernández indica que esta de acuerdo en que se puede mejorar el Parque, añadiendo que en su programa electoral, el Grupo Socialista contemplaba su reestructuración completa, así como la creación de Parques en otras zonas del pueblo y no obstante se esta cuidando.

El Sr. Alcalde manifiesta, por su parte, que está dentro de la preocupación de esta Alcaldía este Parque, ya que forma parte del Programa del Grupo Municipal, la anterior Corporación se preocupó de cuidarlo y no acepta que el mismo se encuentre en abandono.



OP3228305

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde añade que en lo que respecta a su vigilancia hay que concienciar a los vecinos para que respeten las cosas públicas, no se trata de vigilar en relación a las luces se ha pedido el informe correspondiente del cual no dispone ahora, lo que sí quiere hacer constar es que se ponen y se rompen, ya que los que van allí no las necesitan.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que se podía abrir el Parque a ciertas horas y todo aquél que se encuentre en el mismo fuera de esas horas sancionarlo.

El Sr. García-Bermejo indica que el problema es muy grave, hay un ensañamiento contra lo público desde hace mucho tiempo en Monterrubio de la Serena.

El Sr. Alcalde indica que en cuanto a la reforma del Parque, en los edificios que acceden al mismo se ha pensado modificar la línea del acerado y consecuentemente el trazado de la calle y el terreno sobrante lindante con el Parque, incorporarlo al mismo.

En lo que respecta al segundo punto el Sr. Alcalde manifiesta que ese es un tema privado e íntimo ya que el Grupo Popular no sabe si estaba como Alcalde o como vecino.

El Sr. Tamayo Hidalgo contesta que si hay que retirar la pregunta se retira.

En contestación a la tercera pregunta el Sr. Alcalde indica que efectivamente hay una placa que pone en los aparcamientos de la Plaza, reservado para el Ayuntamiento, añadiendo que el Sr. Alcalde los puede utilizar y no lo hace, los Concejales Delegados en sus funciones pueden aparcar, entendiéndose que puede así como por la persona que se encargue de hacer las notificaciones.

En lo referente al aparcamiento del vehículo de la Policía Municipal frente a la Iglesia, sería conveniente saber que día ocurrió eso para saber que Policía lleve el coche de la Policía Municipal a los aparcamientos de la Iglesia al encontrarse los aparca -

.....////.....

501  
mientos de la Plaza lleno de coches particulares.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que el aparcamiento reservado en Organismos públicos es problemático, añadiendo que él no está en contra de la Policía Municipal si no todo lo contrario.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha pensado reservar uno de esos aparcamientos como reservado única y exclusivamente a la Policía Municipal y pide a los Sres. Concejales hagan uso racional de los aparcamientos.

En relación con la cuarta pregunta el Sr. Alcalde manifiesta que se ha pedido informe al Secretario y cuando se tenga se dará traslado al Grupo Popular del mismo.

En contestación a la quinta pregunta el Sr. Alcalde contesta que al Ayuntamiento se le pasó y se han dado instrucciones a los Maestros de Obras y no lo han hecho antes, seguramente por un olvido, añadiendo que el Ayuntamiento dispone de una póliza de responsabilidad civil para estos casos y desea agradecer a la familia su postura racional, habiéndose dado traslado de ello a la Compañía.

El Sr. Alcalde añade que la Comisión de Gobierno, en su día, adoptó una serie de medidas en relación con el Parque de las Lagunillas pero al realizar la obra se vió grande y se paralizó y por un olvido involuntario se olvidó vallar.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que hay una zona de penumbra entre el Almacén del Trigo y el local propiedad de los hermanos Romero, solicitando que se alumbré dicha zona.

El Sr. Alcalde contesta que con motivo de la eliminación de algunos focos de luz de la Plaza de España como consecuencia de la renovación del alumbrado, la Comisión de Gobierno acordó aplicarlos a zonas deficientemente iluminadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





CLASE 8ª

SESION NUMERO 19, EXTRAORDINARIA DE 20 DE Septiembre DE 1.991.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PENA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN; asistidos por mí el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos

incluidos en el orden del día.-

1ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCION AL INSERJO PARA AYUDAS TECNICAS.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, informando favorablemente la solicitud de subvención realizada por este Ayuntamiento al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Ayudas Técnicas, así como del expediente tramitado al efecto, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios y en consecuencia a la solicitud del INSERSO de subvención para ayudas técnicas, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de Julio de 1.991, del Ministerio de Asuntos Sociales publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de Agosto de 1.991.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- RESOLUCION SOBRE LA CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS A LA COOPERATIVA LA UNION MONTEERRUBIANA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ALMAZARA.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la solicitud de licencia de obras de la Cooperativa "La Unión Monterrubiana" para la construcción de una Almazara, así como a la declaración de interés social de la citada obra, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, de conformidad con el artículo 47.3 letra i, de la Ley 7/85 de 2 de Abril y vistos el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/78 de 25 de Agosto y concordantes, acordó lo siguiente:

1º.- Informar favorablemente la licencia de obras solicitada por la Cooperativa "La Unión Monterrubiana", para la construcción de una Almazara.

2º.- Declarar el interés social de la obra de construcción de la almazara.

3º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su resolución definitiva.-

El Sr. Alcalde manifiesta que esta Corporación está abierta a realizar cualquier gestión ante la Comisión Provincial de Urbanismo en orden a la concesión de dicha licencia de obras.

3º.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PERI PROMOVIDO POR D. ANGEL PARRIDO CALDERON.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que informa que la aprobación provisional del PERI, promovido por D. ANGEL PARRIDO CALDERON, sea dejada sobre la mesa hasta la aclaración



CLASE 8ª

de algunos puntos, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

Prestar su aprobación al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios y en consecuencia dejar sobre la mesa la aprobación provisional del PERI promovido por D. ANGEL PARTIDO CALDERON, para su tratamiento en otra sesión posterior.-

4ª.- EXPEDIENTE DE REIVINDICACION ADMINISTRATIVA DEL CAMINO DE LOS TRAMPALES Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la recuperación en vía administrativa del camino de los Trampales, el cual ha sido ocupado por D. JUAN MANUEL AREVALO IBARRA, mediante un cerco de alambre, así como del expediente tramitado al efecto.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1ª.- Instruir expediente de reivindicación en vía administrativa del camino de los Trampales, el cual ha sido ocupado por D. JUAN MANUEL AREVALO GARCIA, dando audiencia al interesado para que en el plazo de diez días presente cuantas alegaciones o pruebas considere convenientes.

2ª.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

5ª.- EXPEDIENTE DE REIVINDICACION ADMINISTRATIVA DEL CAMINO DE CAGANCHE Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Daca lectura al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios y dado que en el mismo se propone que el expediente de reivindicación administrativa



.....////.....

501  
del Camino de Caganche sea dejado sobre la mesa, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó dejar el presente punto sobre la mesa para su tratamiento en otra sesión posterior.

6º.- DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 1.992.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que se propone como días de fiestas locales para 1.992, los días 15 de Mayo y 1 de Septiembre, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

Prestar su aprobación al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, y en consecuencia fijar como días de fiesta local para el próximo año 1.992, el día de la Festividad de San Isidro, día 15 de Mayo y el de la Festividad de la Patrona "Nuestra Sra. de Consolación", día 1 de Septiembre.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE PLAN DE CIRCUNVALACION PARA ESTA LOCALIDAD Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Seguidamente se da lectura al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la realización de un Plan de Circunvalación en esta Localidad, y estudiado detenidamente dicho asunto, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

Prestar su aprobación al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios y en consecuencia a la realización de un Plan de Circunvalación que uniría las carreteras de Castuera con la de Helechal, esta con la de Zujar y la de Zujar con la de los Mártires.

Asimismo, por unanimidad se acordó que dado que el Arquitecto D. JESUS RUIZ ha sido el Arquitecto redactor de las Normas Subsidiarias en esta Localidad, la citada persona elabore un trazado del Plan de Circunvalación antes citado.

8º.- ADQUISICION, SI PROCEDE, DE TERRENOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 1.992, SITOS EN LA CALLE MARTIRES PROPIEDAD DE LA PARROQUIA.-

Dada lectura al dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, en el que se informa de forma favorable la adquisición de terrenos sitos en la calle Mártires, dado el beneficio que para este Ayuntamiento supon-

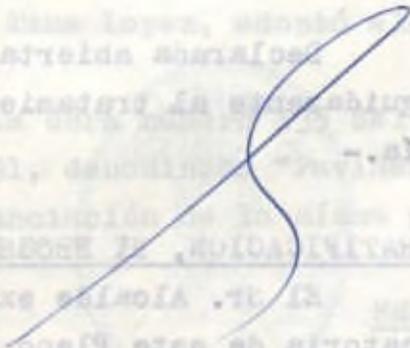


CLASE 8ª

dria su adquisición, con objeto de dotar de suelo urbano al mismo, carente de él, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1ª.- Prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia iniciar los trámites oportunos, a efectos de la adquisición de los terrenos sitos en la calle Mártires, propiedad de la Parroquia.
- 2ª.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo ó al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y tres minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO GALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde explica las razones que han motivado la convocatoria de este Pleno urgente, siendo ratificada la urgencia de la misma, por unanimidad.

2º.- MODIFICACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS INCLUIDAS POR LA DIPUTACION PROVINCIAL EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991.-

Se dá cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991, y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de 1-a obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

...../.....



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde indica que la obra a que se hace referencia en dicha Circular, "Parque de la Rivera del Pilar", puede ser financiada por otros organismos, añadiendo que la solución sería cambiar dicha obra y destinar los 12.700.000 ptas concedidos para dicha obra a Pavimentación.

El Sr. Garcia-Bermejo, portavoz del Grupo Popular, indica que no está de acuerdo con ello ya que la obra del "Parque de la Rivera del Pilar", se encuentra financiada y no es bueno alterar dicha financiación.

El Pleno en votación ordinaria y por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 135 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991, denominada "Pavimentación" en Monterrubio de la Serena y a la financiación de la misma que es como sigue:

	<u>PESETAS</u>
- Subvención del Estado:.....	-----
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios:..	3.200.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios:..	9.500.000
	<hr/>
Total presupuesto aprobado:.....	12.700.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de

....////....

participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de Abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º.- Que el proyecto técnico de la obra sea redactado por los técnicos de la Excm.a Diputación Provincial.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y tres minutos de la tarde. Y se extiende la presente acta que como secretario certifico.



APORTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD CON CARGO A FONDOS PROPIOS	9.500.000
APORTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD CON CARGO A FONDOS PROPIOS	9.500.000
APORTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD CON CARGO A FONDOS PROPIOS	9.500.000

... (faded text) ...



CLASE 8ª

Punto 5º del Acta correspondiente a la sesión número 13 del 26 de junio, transcrito a este folio, al haberse producido un error a transcribirlo y no haber espacio en el folio correspondiente.

5º.- CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra a la propuesta de Alcaldía sobre la creación y designación de los miembros de la Comisiones Informativas estando compuestas todas ellas por cuatro representantes del Grupo Municipal Socialistas, de los que tres son titulares y el cuarto suplente así como por tres representantes del grupo Independiente, siendo dos titulares y un suplente.

Las citadas comisiones, así como los componentes de las mismas son las siguientes:

COMISION DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Por el Grupo Municipal Socialista: D.JOSE PINO MAHEDERO, D.JOSE BALSERA FERNANDEZ, Concejal que sustituya a D.LUISA MARTIN GARCIA, como titulares y como suplente D.FRANCISCO BALSERA ROMERO.

Por el Grupo Municipal Popular: D. RUFINO GARCIA-BERMEJO Y D.MARCELO TAMAYO HIDALGO como titulares y D.ROGELIO CABALLERO VILLAR como suplente.

-COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, FOMENTO, EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS:

Por el Grupo Municipal Socialista: D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, D.JOSE PINO MAHEDERO y D. FRANCISCO BALSERA ROMERO, como titulares y D. MANUEL MARTIN TENA, como suplente.

Por el Grupo Municipal Popular: No participar en esta Comisión.

-COMISION DE EDUCACION, CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES:

Por el Grupo Municipal Socialista: D.FRANCISCO BALSERA ROMERO, Concejal que sustituya a D.LUISA MARTIN GARCIA y D.JOSE PINO MAHEDERO como titulares, así como D.JOSE BALSERA FERNANDEZ como suplente.



.....////.....

011  
Por el Grupo Municipal Popular: JUAN PEDRO TENA LOPEZ, D.CRISPULO AREVALO TAMAYO como titulares y D.MARCELO TAMAYO HIDALGO como suplente.

COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO, ACCION SOCIAL, TERCERA EDAD, MUJER Y JUVENTUD.-

Por el Grupo Municipal Socialista: Concejal que sustituya a D.LUISA MARTIN GARCIA, D.FRANCISCO BALSERA ROMERO y D.MANUEL MARTIN TENA como titulares y D.JOSE PINO MAHEDERO como suplente.

Por el Grupo Municipal Popular: MARCELO TAMAYO HIDALGO y D.ROGELIO CALERO VILLAR como titulares y D.JUAN PEDRO TENA LOPEZ como suplente.

-COMISION DE AGRICULTURA:

Por el Grupo Municipal Socialista: D.MANUEL MARTIN TENA, D.JOSE PINO MAHEDERO y D.JOSE BALSERA FERNANDEZ, como titulares y D.FRANCISCO BALSERA ROMERO, como suplente.

Por el Grupo Municipal Popular: D.RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO y D.CRISPULO AREVALO TAMAYO como titulares y D.JUAN PEDRO TENA LOPEZ como suplente.

El Sr.Alcalde manifiesta que la relación de Comisiones no es cerrada y si se considera por ambos grupos que hace falta alguna más se creará.

El Sr.GARCIA-BERMEJO SERRANO indica que su Grupo está en minoría por resultado electoral y la propuesta está ajustada a Ley, añadiendo que en la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios su grupo no participa porque requiere, a su juicio una atención personal, proponiéndose por el Sr. Alcalde al Sr. Balsera Fernández, como titular, que no reside en Monterrubio de la Serena, ya que si es una delegación como va a funcionar si el Delegado está fuera o ausente y es a su juicio la Delegación más importante.

El Sr.BALSERA FERNANDEZ manifiesta que él está empadronado en Monterrubio de la Serena, y que vive y trabaja en Mérida, si bien ahora mismo se encuentra aquí y los resultados de la Delegación se han visto en estos cuatros últimos años y que por supuesto va a participar en la Comisión plenamente y con responsabilidad.

El Sr.TAMAYO HIDALGO pregunta que en el caso de tener que consultarle al Sr.Balsera Fernández algo, como va a ir a Mérida.

El Sr.BALSERA FERNANDEZ indica que nadie se preocupe, él no faltará a sus obligaciones como siempre lo ha hecho.

El Sr.Alcalde solicita informe al Sr.Secretario sobre las Comisiones Informativas, dando lectura el Secretario que suscribe al art. 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



CLASE 8ª

El Sr.GARCIA-BERMEJO SERRANO, portavoz del Grupo Popular, indica que su grupo acepta todas las Comisiones, a excepción de la Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por denunciar la situación antes citada.

Sometida a votación la aprobación de las Comisiones antes citadas, las mismas se aprueban por unanimidad a excepción de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, cuya aprobación fué votada en contra por los componentes del Partido Popular, no por las razones indicadas anteriormente por el portavoz de dicho Grupo, por lo que al producirse un empate y de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se repite la votación, que da el mismo resultado, decidiendo el Sr. Alcalde con su voto de calidad a favor de la aprobación de dicha Comisión, quedando en consecuencia aprobada la misma.

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiun horas y \_\_\_\_\_ del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde explica las razones que han motivado la convocatoria del presente Pleno, siendo ratificada su urgencia por unanimidad.

2ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA CERTIFICACION DE OBRAS DEL AUDITORIO MUNICIPAL CON CARGO A LA SUBVENCION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.-

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en nombre de su grupo indica que prestan su aprobación a esa primera certificación de obras del Auditorio-Municipal.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. García-Bermejo Serrano hace la salvedad de que se abtiene ya que el orden del día ha sido recibido esta misma tarde y agradece al Grupo Municipal Socialista su espera en el inicio de este Pleno, solicitando que las convocatorias se hagan con más antelación, añadiendo a continuación que dentro de la certificación de obras que se trata en este punto figura una instalación de bombeo, preguntando si no se pudo hacer una cota.

El Sr. Alcalde le contesta que el proyecto fué elaborado por el personal de la Diputación. Sr. Alcalde que las Delegaciones son .....//.....



**CLASE 8ª**

El Sr. García-Bermejo indica que el hecho es que hay una instalación de bombeo que origina unos gastos y haya sido quien lo haya hecho está mal y entiende que había que haber previsto la salida de saneamiento.

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo en esa instalación y el proyecto fué aprobado en su día por la Diputación Provincial y valora más la opinión de los Técnicos que han intervenido en el proyecto que la del Portavz del Partido Popular.

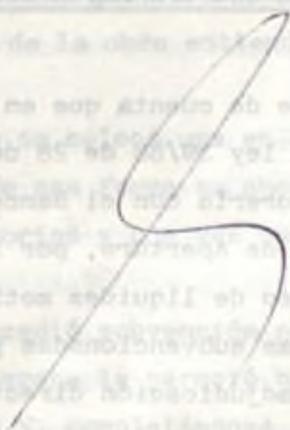
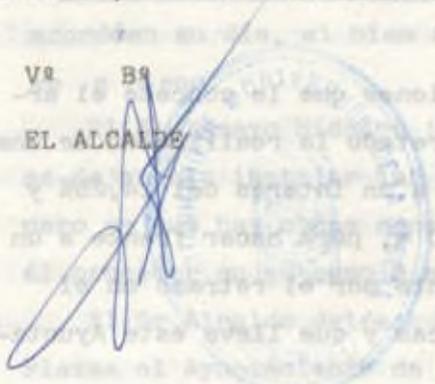
El Sr. García-bermejo insiste en el coste que el mantenimiento de la instalación general y alberga dudas razonables sobre la misma.

El Sr. Alcalde insiste en que el proyecto fué elaborado por personal técnico de la Diputación Provincial que contempla es instalación y aprobado por dicho organismo.

Sometida a votación la aprobación de la primera certificación de obras del Auditorio Municipal, fué aprobada por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero y Torres García, absteniéndose los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena López.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y once minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Va B9  
EL ALCALDE



El Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERP

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y doce minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la casa Consistorial, Salón de sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al abjeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal a ñ efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1º.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación en relación con las actas números 18, 19 y 20 correspondientes a las sesiones celebradas el día 20 de septiembre.

No habiendo sido formulada observación algunas, las actas fueron aprobadas por unanimidad.

2º.-DAR CUENTA DE UNA OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-

El Sr. Alcalde de cuenta que en uso de las atribuciones que le concede el artículo 532 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, ha decretado la realización de una operación de tesorería con el Banco de Crédito Local, a un interés del 14,25% y 0,50 de Comisión de Apertura, por importe de 9.300.000 €, para hacer frente a un déficit momentáneo de liquidez motivado fundamentalmente por el retraso en el abono de las obras subvencionadas por entidades públicas y que lleva este Ayuntamiento mediante adjudicación directa.

El resto de los concejales quedan enterados.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA PLAZA DE ESPAÑA.-





OP3228313

CLASE 8ª

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se presta aprobación a la colocación de elementos ornamentales en la Plaza de España, consistentes en colocación de 4 columnas de cadenas frente a la puerta de la Iglesia, tres fuentes iguales y adornos de regaderas de las palmeras y la fachada de kiosco, existente en la misma.

El Sr. García-Bermejo serrano indica que consultado su grupo se ha averiguado que las tres fuentes se encuentran realizadas en una mormolisteria de Peñarroya-Pueblonuevo siendo el importe de cada una de ellas el de 2.000.000 de ₧ y pregunta ¿qué hacemos?.

El Sr. Alcalde indica que si no se aprueba, no se instalan. iserra

El Sr. García-Bermejo Serrano indica que si las fuentes están encargadas, tienen mayoría que haga el grupo socialista lo que quiera, añadiendo que a su juicio la Plaza está sobrecargada y es un lujo, pero el Grupo socialista ha decidido su instalación y no cree que el Plan Provincial de Obras y Servicios permita o contemple la instalación de las fuentes.

El Sr. Alcalde indica que no se instalan con cargo al Plan Provincial de Obras y servicios, la Corporación anterior elaboró un proyecto sobre reforma de la Plaza de España que fué expuesto al Público y nadie puso reparo alguno, incluidos los seis concejales del Partido Popular, añadiendo que la Comisión de gobierno lo acordó su día, si bien dada la importancia de la obra entiende que deba llevarse a Pleno.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que porqué no se coloca una en el centro y se dejan sin instalar las de los extremos y de esa forma se ahorra ese dinero ya que hay otras necesidades más perentorias y una vez que dispongan de él, proceder en su caso a su instalación.

El Sr. Alcalde dice que cuando COPUMA concedió subvención para arreglo de Plazas al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena le pareció bien acudir a este tipo de ayuda, asignandose 10.000.000 de ₧, completándose la obra con PER y diputación y el pueblo no ha puesto nada.

El Sr. García-Bermejo Serrano insiste en que las fuentes están encargadas para su instalación.

.....////.....

El Sr. Alcalde insiste en que si no se aprueba su instalación no se colocarán.

sometido a votación el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, fué aprobado por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde, y en contra los Sres. García-Bermejo, Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena López, indicando el Sr. García-Bermejo Serrano, en explicación de voto que si solo se colocara una fuente su Grupo votaría si, así como al resto de la obra.

En consecuencia acordó la colocación de elementos ornamentales en la Plaza de España, consistentes en la colocación de 4 columnas de cadenas frente a la puerta de la Iglesia, tres fuentes iguales y adornos de regaderas de las palmeras y la fachada del kiosco existentes en la misma, todo ello con cargo al Presupuesto de 1.992.

4º.-ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL, TERCERA RESERVA, POR IMPORTE DE 3.400.000.-

Se da cuenta del Dictamen de la comisión de Participación Ciudadana, Fomento y empleo y Obras y servicios por el que se informa favorablemente el destino de la 3ª reserva de P.E.R., asignada a este Ayuntamiento, por importe de 3.400.000 \$ a pavimentaciones varias consistentes en Acerado de la calle Mesones hasta la calle Maestra Isabel María y adoquinado y acerado de la calle Nicanor Guerrero y caso, que sobra, adoquinado y acerado de la calle Maestra Isabel María.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que mantiene el Dictamen.

El Portavos del Grupo Municipal Popular, Sr. García-Bermejo Serrano indica que consultado su grupo en acuerdo anterior al aprobarse la 2ª reserva de P.E.R. anterior a esta, pidió un listado de obreros y fuese aprobado un baremo para el fin y como no se ha hecho, su grupo votará en contra porque a su juicio se realizan contrataciones sin tener en cuenta las circunstancias familiares.

El Sr. Balsera Fernández indica que se dijo que se convocaría un Pleno sobre este tema y un estudio elaborado por el Partido Popular y no se ha hecho así por lo que en consecuencia seguimos con nuestro baremo.

el Sr. García-Bermejo indica que no recuerda si el Pleno sería a petición del Partido Popular y si el que estableciera el baremo fuese el Grupo popular añadiendo que si lo dijimos así nos retractaríamos en este momento y que ese baremo lo establecería los propios integrantes con sus declaraciones.

El Sr. Balsera Fernández insiste en que el Grupo Popular propondría elaborar esos criterios de acceso y discutirlos.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

El Sr. García-Bermejo indica que si es así se hará, pero mientras se haga o no se hagan, votarán en contra.

.....////.....

El Sr. Alcalde insiste en que si no se aprueba su instalación no se colocarán.



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde manifiesta que es posible que al reutilizar las obras incluidas en el dictamen sobre dinero y propone que en su caso se destine a construir badenes en los caminos.

Sometido a votación el dictamen de la comisión de Participación ciudadana, Fomento y empleo y Obras y servicios, con la emmienda propuesta por el Sr. Alcalde, el mismo fué aprobado por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde y en contra el de los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena López, quedando aprobado en consecuencia el destino de la 3ª reserva del Plan de Empleo rural, asignada a esta Corporación, por importe de 3.400.000 ₧, a las obras de Pavimentación varias, consistentes en acerado de la calle Mesones hasta la calle Maestra Isabel María y adoquinado y acerado de la calle Nicanor Guerrero y caso de que sobrara, adoquinado y acerado de la calle Maestra Isabel María, así como a la realización de badenes en caminos del término Municipal.

En explicación de voto el Sr. García-Bermejo indica que sigue en su postura y su grupo vota en contra hasta que se elabore el listado con los datos oportunos por los trabajadores y el baremo correspondiente.

5ª REIVINDICACION ADMINISTRATIVA DEL CAMINO DE LOS TRAMPALES Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la ratificación del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 20 de Septiembre de 1.991, sobre reivindicación administrativa del Camino de los Trampales.

Al Sr. Balsera Fernández, indica que su grupo mantiene el Dictamen.

El Sr. García-Bermejo Serrano manifiesta que su Grupo no estuvo en la Comisión, así como que el último Pleno preguntó sobre contenciosos de este Ayuntamiento en relación con las reivindicaciones de caminos y hay una sentencia contra este Ayuntamiento en donde se vincula al resto de los caminos y en consecuencia de ello hasta que su grupo se informe del contenido de la sentencia

.....//.....

no entrará en la reivindicación de caminos y el Partido Popular pedirá la inclusión de los caminos en el Inventario Municipal.

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Popular preguntó en este Pleno, cuantos contenciosos tiene el Ayuntamiento y se le dijo que ninguno, solamente había un interdicto del Sr. Paños contra este Ayuntamiento sobre el camino de Esparragosa y parcelas de propiedad Municipal, reiterando que el interdicto ha ido contra el ayuntamiento y la sentencia dice entre otras cosas en algunos momentos, que el Camino de Esparragosa no existe, añadiendo que la sentencia el Grupo Popular la pide ahora y se pone a su disposición una vez finalice el Pleno, así como que hay documentos acreditativos del carácter público del Camino de los Trampales y que el inventario de los caminos está en fase de estudio sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, fué aprobado por mayoría, con los votos a favor de los Sre. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sre. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena López, ratificando en consecuencia la instrucción de expediente de reivindicación administrativa del Camino de los Trampales, el cual ha sido ocupado por D. JUAN MIGUEL AREVALO IBARRA, concediéndosele a la citada persona un plazo de diez días para que presente cuantas alegaciones o pruebas considere convenientes, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.-REIVINDICACION ADMINISTRATIVA DEL CAMINO DE CAGANCHE Y RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente el ejercicio de la acción judicial tendente a la recuperación del Camino de Caganche.

Sometido a votación el citado Dictamen, fué aprobado por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. García-Bermejo, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena López, acordándose en consecuencia realizar las acciones judiciales correspondientes tendentes a la recuperación del Camino de Caganche, facultándose al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluidos la firma de los documentos precisos.

.....//.....





OP3228315



CLASE 8ª

7º.-TRAZADO DEL PLAN DE CIRCUNVALACION Y RESOLUCIONES A ADOPTAR PARA SU EJECUCION CON CARGO AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente el trazado del Plan de Circunvalación de esta Localidad, cuya entrada se efectuará por la salida de las Eras del Tomillar y su salida por el Rodeo.

El Sr. Balsera Fernández indica que el Grupo Municipal Socialista, mantiene el Dictamen.

El Sr. García-Bermejo Serrano indica que la pregunta que los propietarios de las parcelas afectadas van a realizar es la de que política va a seguir el Ayuntamiento en motivo de expropiaciones.

el Sr. Alcalde manifiesta que en una reunión con todos ellos se les dirá los beneficios que ello conlleva y se les pedirá la cesión gratuita y si no se puede hacer, por ser muchos de ellos los que se opongan, el Ayuntamiento retirará el dinero y lo destinará a otras obras y no se realizará la Carretera.

El Sr. García-Bermejo Serrano pregunta que quién ha hecho el trazado.

El Sr. Alcalde le contesta que el Aparejador de la Oficina Comarcal de la Diputación, en castuera.

El Sr. García-Bermejo Serrano indica que el Grupo Popular ha hecho una consulta y en vista de un precedente, lo bueno sería sacar la Circunvalación lo máximo que se pueda del casco urbano, añadiendo que no apoyan dicha carretera, si bien no están en contra de ella, quedando a la espera.

el Sr. Alcalde indica que se ha seguido al máximo el trazado de caminos para no utilizar terreno de particulares y explica las razones de ese trazado, indicando que tiene un recorrido aproximado de tres kilómetros, añadiendo que las expropiaciones se pagan siempre así como el precio de la expropiación efectuada a D. JUAN MIGUEL AREVALO IBARRA está en vía de recurso y en el otro extremo el solar fué comprado por el Ayuntamiento ya que desaparecía la propiedad completa, indicando igualmente que la obra es muy importante y necesita el apoyo de todo el Pleno.

El Sr. García-Bermejo indica que los técnicos de Diputación le convencieron con argumentos sólidos, tanto técnicos como económicos de la no viabilidad del proyecto de la nueva carretera de Monterrubio a Castuera lo reconoce públicamente.

En cuanto la Circunvalación, el Sr.García-Bermejo añade que sin estar de acuerdo con la forma de financiación no quiere decir que el Grupo Popular esté en contra de la Carretera de Circunvalación y exigimos suficientes garantías para que no haya que volverse atrás, y no estamos de acuerdo con la salida de dicha Carretera y en consecuencia valoraremos los informes técnicos correspondientes sobre el particular y apoyaremos ese proyecto siempre que se tenga información suficiente, rompiéndose el consenso si alguna persona afectada por la obra no se le tratase por el mismo rasero y si alguna persona por cabezonería no apoyara, el Grupo socialista tendrá el Pleno apoyo del Grupo Popular.

El Sr.Alcalde manifiesta que en principio todo el mundo es inocente, mientras no se demuestre lo contrario, en cuanto a la financiación será con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios y los técnicos indicarán el lugar idóneo de salida de la circunvalación.

Sometida a votación el dictamen fué aprobado por unanimidad y en consecuencia al trazado del Plan de Circunvalación de Carreteras, que lleva consigo la adopción, en su caso, de las medidas urbanística pertinentes para su adopción a la normativa urbanística local.

En explicación de voto el Sr.García-Bermejo indica que en cuanto al trazado presentarán un informe técnico.

8º.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR VIRGEN DEL CARMEN Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Antes de comenzar el tratamiento del presente punto el Sr.Alcalde aclara que no se refiere al Plan Especial de Reforma Interior del Solar Virgen del Carmen, ya aprobado, como se ha hecho constar por un error, sino al Plan Especial de Reforma Interior promovido por D. Angel Partido Calderón para la construcción de viviendas en el solar de su propiedad sito en la calle Avda. de Valsequillo s/n.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, fomento y empleo y Obras y Servicios por el que se informa de forma favorable la aprobación provisional del P.E.R.I. del solar propiedad de D. ANGEL PARTIDO CALDERON, sito en la calle Avda. de Valsequillo s/n, antes indicado, a efectos de la construcción de viviendas y que fué aprobado inicialmente por este Pleno Municipal con fecha 30 de Abril de 1.991, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo en que ha estado expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Hoy.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:



CLASE 8ª

1º.-Prestar suaprobación al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y empleo y Obras y Servicios y en consecuencia aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior del solar sito en la calle Avda. de Valsequillo s/n, destinado a la construcción de viviendas, propiedad de D. ANGEL PARTIDO CALDERON, antes citado.

2º.-Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

En explicación de voto el Sr. García-Bermejo indica que su grupo apoyará todas las reformas de parcelas que permitan crear suelos.

9º.-ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 6 "COMPLEJO CULTURAL CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (P.O.L.), POR IMPORTE DE 11.900.000 ¢ Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial por el que se comunica la asignación a esta Corporación de la obra núm. 6 denominada "COMPLEJO CULTURAL" incluido dentro del Programa Operativo Local, por importe de 11.900.000 ¢, así como del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la aprobación de dicha obra.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que el Grupo Municipal Socialista apoya el dictamen.

El Sr. García-Bermejo, portavoz del Grupo Poppular, indica que le parece exagerado destinar ese dinero cuando existen a su juicio otras obras prioritarias, y propone destinarlo al Parque de la Rivera del Pilar.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Pino Mahedero, Balsera Fernández, Torres García, Maartín Tena, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde, y en contra los de los Sres. García-Bermejo, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Tena López y Arévalo Tamayo, aprobó destinar dicha obra al Auditorio Municipal y en consecuencia:

1º.-Prestar su aprobación a la obra núm. 6, denominada "COMPLEJO CULTURAL" incluida en el Programa Operativo Local de 1.991, así como a su financiación que es como sigue:

-C.E.E. fondos estructurales	5.300.000%
-Ministerio Admisnitraciones Públicas (M.A.P)	3.000.000%
-Ayuntamiento, F.P.	3.600.000%
	<hr/>
TOTAL	11.900.000%

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes indicada dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.-el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingreso que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 j) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículos 2.1.c) de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de la certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta plegar su cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

3º.-Solicitar la adjudicación directa de la obra de referencia en base a que el Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución, lo cual contribuiría a paliar el paro muy extendido en la localidad empleando mano de obra de la misma para un mejos aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

4º.-Asimismo, tambien autoriza ezpresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atendes al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

5º.-Proponer como director técnico de la obra al Arquitecto Técnico D. FRANCISCO CASADO GOMEZ.

10º.-SOLICITUD, SI PROCEDE, A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO; PARA EQUIPAMIENTO Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO LOCAL.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, fomento y Empleo y Obras y Servicios.

Disponiendo esta Localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario realizar reformas en el mismo asi como completar su equipamiento de material sanitario, habiéndose solicitado a tal efecto presupuesto a tres casas comerciales y una vez presentado se traen a este Pleno para su selección dándose lectura a ellos y que son los siguientes:

-JOSE QUERALTO ROSAL S. A. ....	464.501 ₧
-SANERIC. ....	537.462 ₧
-MOBICLINIC.....	507.189 ₧





CLASE 8ª

Presupuesto de Reforma del Censo Sanitario.....576.000%.

El Pleno, una vez examinados detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad acuerda:

- 1º.-Prestar su aprobación al presupuesto para la reforma del Centro Sanitario, por importe de 576.000%, y realizar la misma.
- 2º.-La adquisición de material científico con destino al mismo.
- 3º.-Selecionar el presupuesto de la Casa Comercial JOSE QUERALTO ROSALS.A al ser la oferta mas favorable.
- 4º.-Solicitar al Excmo.Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención por importe de UN MILLON CUARENTA MIL QUINIENTAS UNA PESETAS (1.040.501%), para la realización de las reformas necesarias en el Centro Sanitario Local así como para la adquisición de material sanitario con destino al mismo, comprometiendose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención concedida, en el caso de que ésta se inferior, o bien porque el adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre presupuesto aprobado.
- 5º.-Esta Corporación mantiene su compromiso de destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a treinta años,adoptado en sesión Plenaria del día 24 de febrero de 1.984.

11º.-APROBACION,SI PROCEDE,DEL PROYECTO DE PARQUE DE LA RIVERA DEL PILAR 1º FASE Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

El Sr.García-Bermejo Serrano indica que felicita al Técnico redactor del Proyecto porque se adapta al entorno pero no coincide con el espíritu de lo que debe ser el Parque de la Rivera del Pilar, ya que se pretende empezar por sitio distinto y además se pudiera contar con la audiencia de los afectados, por lo que en consecuencia el Grupo Municipal Popular vota en contra de este Parque, no del Parque de la Rivera del Pilar.

El Sr.Alcalde da cuenta de la historia de este proyecto,remontándose al año 87, en el que en el programa del Grupo Socialista se incluía el Parque de Rivera del Pilar, así como las distintas gestiones, añadiendo que tiene más



.....////.....

sentido ecológico que infraestructura viaria y por eso se ha decidido empezar por arriba, añadiendo igualmente que felicita al técnico por su magnífico trabajo, así como que se expondrá públicamente el citado proyecto.

El Sr. García-Bermejo Serrano manifiesta que no hay que tocar en absoluto el peñón de la fontanica, y si se hace los cinco concejales presentes se opondrán totalmente, añadiendo que la diferencia entre empezar por arriba o por abajo es que al comenzar la obra por arriba se retrasa la salida de unos vecinos varios años.

El Sr. Alcalde indica que todo lo que sea parque natural se respetará y no se hará en absoluto carretera alguna por el Parque de la Fontanica y se trata de hacerlo viable para disfrute de todos los vecinos, indicando que los 6.000.000 de la Agencia del Medio Ambiente dedicarlos a carretera sería absurdo y con el coste que ello conlleva.

El Sr. García-Bermejo indica que en ningún momento el Grupo Popular está proponiendo abrir calles pero sí hacer encauzamiento del arroyo y lo que se indicó para Carretera de Circunvalación de dejarla de tierra para su uso inmediato, hacer lo mismo en la Rivera del Pilar.

El Sr. Alcalde indica que hacerlo de tierra sería tumbar tapias, corralones, etc.

Sometido a votación el Dictamen, fué aprobado por mayoría con los votos de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde y en contra el de los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena López, aprobándose en consecuencia el proyecto del Parque de la Rivera del Pilar, primera fase.

En explicación de voto el Sr. García-Bermejo indica que su grupo vota en contra en cuanto no se efectuen fases de obras partiendo del Pilar, no considera necesario el proyecto, y es más costoso y va en perjuicio de los vecinos.

El Sr. Alcalde indica que lo apoya para disfrute de los vecinos, sin perjuicio de recabar los fondos necesarios para la infraestructura viaria.

12º.-DESIGNACION DE NUEVO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CONCEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la designación de D. ANGELES TORRES GARCIA como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar, en sustitución de D. FRANCISCO BALSERA ROMERO.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su grupo mantiene el Dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Rufino García-Bermejo indica que dado que el Sr. Balsera Romero es Profesor de E.G.B., propone otro profesor

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO.

Sometido a votación votaron a favor del Dictamen los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde y en contra los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero



CLASE 8ª

Villar, Arévalo Tamayo y Tena López, y a favor de la propuesta del Grupo Municipal Popular los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena López y en contra los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde, quedand en consecuencia designada D. ANGELES TORRES GARCIA, así como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

13ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CREACION Y MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS Y CREACION DE ORDENANZAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta una enmienda al citado Dictamen consistente en lo siguiente:

1ª.- Situar el tipo de gravamen a aplicar la contribución urbana en un 0,89 por mil, lo que supone un incremento con respecto al tipo anterior de 1,89 por mil.

2ª.- Establecer el precio público de los nichos en 32.000%, recogiendo por esta subida el coste real y actualizado.

El Sr. García-Bermejo Serrano indica que presta su apoyo a las tasas que no han sido subidas por coincidir con el programa presentado por su Grupo al concurrir a las Elecciones Municipales, dejando bien claro que el pueblo ha prestado su apoyo al grupo que ha subido los impuestos y si hubiera prestado su apoyo al Grupo Popular no pagarían.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que se incluyen en esta modificación tasas por servicios que aún no han entrado en funcionamiento.

Debatido el asunto y sometido a votación el Dictamen junto con la enmienda propuesta por el Grupo Municipal Socialista, votaron a favor los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde y en contra los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena López, que representa la mayoría absoluta legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 letra h, de la ley 7/85 de 2 de abril, adoptó en consecuencia el siguiente acuerdo.

.....

1º.-Aprobar, provisionalmente, el expediente de Creación y Modificación y Ordenanzas Fiscales, Tasas y Precios Públicos para el año 1.992, consistente en lo siguiente:



MODIFICACIONES

IMPUESTOS

A1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana:

El Tipo de gravamen fijado en el Artículo 3 de la ordenanza queda fijado en el 0,89%.

A2. Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica.

El coeficiente de incremento de las cuotas de dicho impuesto establecido en el Artículo 4 de la Ordenanza que queda fijado en el 1.3.

B) TASAS

T-4. TASA REGULADORA DE LA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIEN-  
CIENTOS:

TARIFAS

Las tarifas de esta licencia se satisfarán por una sola vez y serán equivalentes al importe de la cuota a ingresar en la Delegación de Hacienda al darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

T-5. TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS:

TARIFAS

- A) Viviendas de carácter familiar.....2.500%/año
- B) Bares, cafeterías y establecimiento:.....3.100%/año
- C) Hoteles, fondas, residencias, etc.....3.000%/año
- D) Locales Industriales.....3.100%/año
- E) Locales Comerciales.....2.700%/año

El Cobro se realizará el próximo de 1.992 de forma trimestral.

T-6. TASA POR SERVICIOS DE CEMENTERIO:

TARIFAS

- A) Concesión de nichos.....32.000%.  
unidad incluido derecho de enterramiento.
- B) Derechos de conservación y mantenimiento.....1.500%.  
unidad-año, excepto colocación de lápidas.

T-8. TASA SOBRE AUTORIZACION PARA UTILIZAR EN PLACAS EL ESCUDO DEL MUNICIPIO.

.....////.....



Señalar a votación rotando a favor del Dictamen los Sres. Señores Ferrer, ...  
Alcalde y en virtud de lo que se acuerda en el pleno del Ayuntamiento de Badajoz, a ...



CLASE 8ª

TARIFAS

- A) Por cada chapa para bicicleta o ciclomotor.....1.000%.
- B) Por cada chapa para carro o remolque agrícola.....1.100%.

C) PRECIOS PUBLICOS

C1) PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

PS-1. PRECIO PUBLICO DE MATADEROS, LONJAS Y MERCADOS.

TARIFAS

A) SERVICIOS DE MERCADO:

- 1º. Por cada puesto fijo en la Plaza de Abastos.....4.000% mes.
- 2º Tendido interior, derecho de asentamiento..... 200% día.
- 3º. Cámara frigorífica: por cada día y kilo..... 3%

El resto de las tarifas quedan sin efectos.

Queda sin efecto la Ordenanza reguladora del Servicio de Matadero al comercializarse su servicio.

PS-2. PRECIO PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL:

TARIFAS

A) SERVICIO AUDIOVISUAL:

- 1º Derecho de enganche.....5.000%
- 2º Publicidad: máximo 5 minutos.....1.500% minutos.

B) SERVICIO RADIOFONICO:.....

- 1º Publicidad en la Emisora de Radio:
  - Una cuña publicitaria.....200% durante un tiempo máximo de 30 segundos.
  - Lote de 20 cuñas publicitarias:.....3.000% durante un tiempo máximo de 30 segundos.

093855290

D) PUBLICIDAD EN REVISTAS Y PEDIDOS LOCALES:

- 1ª Página entera.....6.500%.
- 2ª Media página.....4.500%.
- 3ª Un cuarto de página.....2.200%.
- 4ª Contraportada.....20.000%.
- 4ª Dorsal de contraportada y portada ...18.000%.

A todas ellas Tarifas habrá que añadirle el I.V.A.  
El resto de las tarifas quedan sin modificar excepto la cuota mensual del apartado A que quedó sin efecto.

PRECIO PUBLICOS DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES MUNICIPALES ANALOGAS:

A) Días laborables:

- 1ª Adultos.....200% día
- 2ª Pensionistas.....100% día
- 3ª Niños.....100% día.

B) DIAS FESTIVOS:

- 1ª Adultos.....250%.día
- 2ª Pensionistas.....150%.día
- 3ª Niños.....150%.día

C) Bonos temporada niños y pensionistas (sin incluir festivos).....3.000%

D) Bonos treinta baños adultos (sin incluir festivos).....4.000%

E) Bonos treinta baños niños y pensionistas (sin incluir festivos).....2.500%.

Ps-6. PRECIO PUBLICO DE BASCULA MUNICIPAL Y AUTO-HORMIGONERA.

TARIFAS

A) Báscula Municipal:

- 1ª HASTA 10.000 kgs.....150%.
- 2ª desde 10.001 kgs.a.20.000.kgs..250%.
- 3ª desde 20.001 kgs.a 50.000 kgs..350%

B) Alquiler Auto-Hormigonera, incluido el conductor si bien su retribución será a cargo del solicitante.....3.000%.hora

C2) PRECIOS PUBLICOS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO.

PU-1 PRECIO PUBLICO DE KIOSCOS EN LA VIA PUBLICA.

TARIFAS

://://://.....





CLASE 8ª

Kiosco en Corral Concejo.....2.500%.mes  
 Kiosco en Fontanica.....2.500%.  
 Kiosco en Plaza de España.....6.000%.  
 Pu-2 PRECIOS PUBLICOS POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACEARAS Y RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARTAMENTO EXCLUSIVOS; CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

TARIFAS

- A) Por cada vehículo en plaza de alquiler....1.800%.año
- B) Por cada entrada de vehículos o carruajes en edificios o solares:
  - En calles de primera categoría.....2.500%.año
  - En calles de segunda categoría.....2.300%.año
  - En calles de tercera categoría.....2.000%.año.
- C) Por cada entrada de vehículos o carruajes o talleres:
  - En calles de primera categoría.....2.800%.año
  - En calles de segunda categoría.....2.500%.año
  - En calles de tercera categoría.....2.300%.año
- D) Por cada vado permanente:
  - En calles de primera categoría.....12.000%.año
  - En calles de primera categoría.....10.000%.año
  - En calles de tercera categoría.....8.000%.año

Pu-3 PRECIO PUBLICO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CERRADOS, TERRAZAS, MIRADORES, BALCONES, MARQUESINAS, TOLDOS, PARAVIENTOS Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES; VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADA.

TARIFAS

- A) Techados: por metro cuadrado o fracción:
  - 1ª En calles de primera cateforía.....350%.año



- 2º En calles de segunda categoría.....300%.año
- 3º En calles de tercera categoría.....250%.año
- B) Sin techar: por metri cuadrado o fracción:
  - 1º En calles de Primera de categoría.....300%.año
  - 2º En calles de Segunda categoría.....250%.año
  - 3º En calles de Tercera categoría.....200%.año
- C) Por salientes cerrados que sobresales de la línea de fachadas y añades el dominio público al inmueble privado: por metro cúbico o fracción:
  - 1º En calle de Primera categoría.....300%.año
  - 2º En calle de Segunda cateforía.....250%.año
  - 3º En calle de Tercera categoría.....200%.año.

PU-4. PRECIO PUBLICO DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE ATRACCIONES O ESPECTACULOS SITUADAS EN TERRENO DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO Y VIDEO:

TARIFAS

- A) Sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:
  - 1º Cualquier tipo de venta callejera, mercadillo y ambulante.....100%.metro
  - 2º Rodaje cinematográfico y vídeo.....25.000%.año
- B). Casetas de venta, atracciones, etc.:
  - 1º Por utilización privativa o aprovechamiento especiales de terrenos del dominio público fuera de la Feria de Septiembre de esta localidad:
    - Casetas de venta.....6.000% por periodo de fes. de ocupación.
    - Teatros, circos y otros.....8.000%.por periodo de fes. de ocupación.
  - "Si escede de este periodo, La Comisión de Gobierno puede fijar un precio superior."
  - 2º Por utilización privativa o aprovechamiento s especiales de terrenos del dominio público durante la Feria de Septiembre:
    - Se regulará su ocupación por las normas y pliegos de condiciones reguladoras de Adjudicación del terreno ocupado.

PU-5. PRECIO PUBLICO DE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS A FINALIDAD LUCRATIVA.



CLASE 8ª

Las tarifas serán fijadas por la Comisión de Municipal de Gobierno.

Pu-7. PRECIO PUBLICO DE APERTURA DE ZANJAS Y CALICATAS:

-Apertura de zanjas y calizatas en calzadas pavimentadas llavará consigo la exigencia de una fianza de 10.000 ₧, que será devuelta una vez se compruebe por los servicios municipales que el pavimento queda re- puesto en su estado primitivo.

El rezsto de las tarifas quedan sin su efecto.

D) CREACION DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS

D-1) TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADOS:

- 1º POR VIVIENDA.....1.000/anua
- 2º Establecimientos industriales.....2.000/anua
- 3º Bares,cafeterias,similares,etc.....2.000/anua
- 4º Establecimientos banzarios.....5.000/anua
- 5º Industrias de transformación de aceitunas.....8.000/anua
- 6º Viviendas sin alcantarillados.....1.000/anua

D-2) PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DEL AUDITORIO MUNICIPAL.

Las tarifas por la utilización del Auditorio Municipal será fijadas por la Comisión Minicipal del Gobierno en función de las actividades que allí se realicen.

El resto de Tasas, Impuestos y Precios Públicos queda sin modificar.

Las presentes modificaciones de Tasas, Impuestos y Precios Públicos, así como la imposición de la Tasa de Alcantarillado y Precio Público por utilización del Auditorio Municipal surtirán efecto a partir del día 1 enero 1.992.

El callejero queda según se relaciona en el Anexo ||.

2º.- Exponerlo al público por plazo de treinta días en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual sin que hayan sido presentada reclamaciones se elevará a definitivo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente par aultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Impuesto de Actividades Económicas.-

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de su competencias de Gestión Tributarias y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establezcan en el artículo 106.3 de la ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local autoriza la delegación de expresadas competencias Gestión Tributaria y Recaudatoria en la Excma. Diputación Provincial, que a efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de MOnterrubbio de la Serena, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en los siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de Liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indevidos.



OP3228322

CLASE 8ª

-Resolución de los Recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

-Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.

-Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la Delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmá. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excmá. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplida el anterior trámite.

14ª.- DAR CUENTA DEL AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTE MUNICIPIO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

El Sr. Alcalde indica que se ha quedado con el Arquitecto Sr. RUIZ LOPEZ, que éste mantendrá una entrevista con los Portavoces de ambos grupos municipales, para explicar a los mismos el contenido de la avance de las Normas Subsidiarias, solicitando que sea lo antes posible.

El Sr. García-Bermejo Serrano manifiesta que considera que este avance recoge unas cuestiones muy importantes desde el punto de vista urbanístico y pide al vecindario, y aunque el Grupo Popular se preocupe de mejorar dicho avance es el pueblo de Monterrubio quien debe conocerlo y hacernos llegar las propuestas para ello, añadiendo que cualquiera que lo examine y no esté de acuerdo que lo haga saber al Grupo Popular.

El Sr. Alcalde indica que el Arquitecto se le propondría que por vía tele-

.....////.....

visiva explicase esas Normas a los vecinos, así como que el periodo de información pública de este avance va a ser intenso por su enorme importancia, añadiendo que no se preocupe ningún monterrubiano porque tendrá pleno conocimiento del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

CLASE 03

Vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



CLASE 8ª

SESION NUMERO 23, EXTRAORDINARIA DE 9 DE NOVIEMBRE DEL 1.991.

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHERO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. MANUEL MARTIN TENA

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. Rogelio calero villar

D. Crispulo AREVALO TAMAYO

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑEZ BEDIA

En la Villa de Monterrubio fe la Serena siendo las diez horas y ----- del día nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que añ margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el SR. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1ª.-ESTUDIO Y APROBACION DE RESOLUCIONES CON FAVOR AL GRUPO DE PALTAS EL 1 DE MARZO DE 1.991.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación de lla renovación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, efectuada al 1 de marzo de 1.991..

El Sr. García-Bermejo justifica la ausencia de los componentes de su grupo que faltan a este Pleno indicando que los mismos se encuentran en Italia, con motivo de una excursión.

....////....

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la renovación del Padrón Municipal de Habitantes efectuada al 1 de marzo de 1.991, de la que resulta una población de derecho al 1 de marzo de 1.991 de 3.282 habitantes.

2º.- Exponerla al público a efectos de reclamaciones, por el Plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde hace un llamamiento a todos los vecinos en el sentido de que examinen su ficha padronal al objeto de evitar posibles errores que repercutirán mas adelante con motivo de votaciones.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Vertical list of names, likely a roster or list of attendees, including names like D. JOSE MARTIN MARTIN, D. JOSE BALBUENA, D. JOSE PINO, D. FRANCISCO BALBUENA, D. ANTONIO TORRES, D. MANUEL GARCIA, D. JUAN PEDRO, D. MANUEL MARTIN, D. MARCELO TAMAYO, D. CRISTÓBAL ARRAVAL, D. JOSE MARIA, and D. JOSE MARIA. The list is partially obscured by a large handwritten signature.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION DE LA RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL AL 1 DE MARZO DE 1.991.-

De la cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, ya visto y leído y oídas y oídas y oídas, por el que se informa favorablemente la aprobación de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, elevada al Pleno el día 1 de marzo de 1.991.



CLASE 8ª

SESION NUMERO 24, EXTRAORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 1.991.

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE PINO MAHEDRRO

D. MANUEL MARTIN TENA

D: FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRAANO

D. MARCELO TAMYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIO

D. JOSE BALSERA FERNANADEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA B/EDIA

En la Villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, loa Sres. que al amrgen se expresaan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. al objeto de celebrar sesión Extraoridnaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1ª.-ESTUDIO Y APROBACION DE RESOLUCIONES QUE PROCEDAN AL OBJETO DE PALIAR EL PROBLEMA QUE SE ESTA OCACIONANDO CON EL ACTUAL SISTEMA DE ANALISIS DE LAS MATANZAS DOMESTICAS.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Sanidad elaborado al efecto y en el que se desestima la propuesta del Grupo Municipal Popular en el sentido de que el Ayuntamiento contrate los servicios de un veterinario que realice los reconocimientos y en el año próximo de 1.992 se sanee la cabaña ganadera.



El Sr. García-Bermejo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que su grupo mantiene su postura fijada en el Dictamen de la Comisión de Sanidad, haciendo incapié en que estamos ante un hecho preocupante, mas en la fecha en la que se solicitó el Pleno, hoy menos, añadiendo que se han hecho algunas matanzas si reconocimiento por los servicios veterinarios, indicando que Monterrubio de la Serena, no tiene veterinarios y debe mentalizarse a los vecinos para que no se consuman carne de cerdo que no esté reconocido, así como que el Ayuntamiento debe extremar las medidas de policia sanitaria y dotar al municipio con servicios veterinarios cómodos, al haber posibilidades de que este Ayuntamiento cuente con un Veterinario ya que a su juicio hay partidas del presupuesto que no son muy necesarias e insta al Ayuntamiento para que efectue un saneamiento de la Cabaña Ganadera y contrate un Veterinario que permita realizar las matanzas cómodamente.

D. Angeles Torres García, en representación del Grupo Municipal Socialista indica que la dotación de un veterinario a este Municipio se ha solicitado a la Junta de Extremadura y en relación con que hay partidas del presupuesto que no hace falta, no lo entiende, ya que si están incluidas en el Presupuesto es porque su Grupo considera que son necesarias.

El Sr. Balsera Romero manifiesta que desde el inicio de la campaña del año 1.990, hasta la tercera semana de diciembre de ese año, se realizaron 358 matanzas, así como que hasta la tercera semana de este año hay solicitadas 335 matanzas, entendiendo que el problema está resuelto y en estos días se han ido inscribiendo vecinos para matar los días 6 y 7 de Diciembre.

A continuación se producen diversas intervenciones de Concejales del Grupo Popular manifestando que a su juicio no se ha solucionado el problema.

El Sr. García-Bermejo indica que el mes de Noviembre y los primeros días de Diciembre son las fechas preferentes para realizar las matanzas, añadiendo que este año las mismas se realizan de forma más incomoda y entiende que en los últimos días de octubre y hasta primeros de Diciembre, el Ayuntamiento debe contratar a un Veterinario para facilitar que las matanzas se realicen cómodamente, además está en el sentir de la gente y es una necesidad y no otras que considera sobran como es el caso de las fuentes de la Plaza de España.

El Sr. Pino Mahedero manifiesta que en relación con la Plaza de España se realizó un referendun y se votó a favor de la Plaza de España.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que se trataba de manifestar si la Plaza de España era peatonal o no.

El Sr. Pino Mahedero contesta que el proyecto estuvo expuesto al público, para sugerencias y no fué presentada ninguna.

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Municipal Socialista asume la politica sanitaria de la Junta de Extremadura y en las últimas elecciones ha recibido el apoy popular, indicando que las matanzas domiciliarias solo podían realizarse a partir del día 15 de Noviembre.

....////....



OP3228325

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde añade que se ha pedido a la Junta que aumente el cupo de Veterinarios para el reconocimiento, así como que reconoce que ha habido un cierto desconcierto y en este sentido la Comisión Local de Sanidad manifestó su oposición a la forma en que fué planteada la campaña en un principio, a partir del 17 de Diciembre realiza la matanza quien lo desee y considera que este tema es competencia de la Junta de Extremadura y cuando se compruebe que la Campaña de matanzas Domiciliarias no funciona, el Ayuntamiento asumirá el coste de un veterinario, finalizando su intervención indicando que se ha chocado además con un problema laboral de los veterinarios.

El Sr. García-Bermejo manifiesta que los vecinos deben saber que cuando votan al Partido Socialista han votado esta política y la gente a lo que da importancia es a estas pequeñas cosas, añadiendo que los profesionales Veterinarios entorpecen las matanzas y por tanto la política sanitaria de la Junta no debe de ser tan buena e insiste en las matanzas realizadas y no reconocidas por los Veterinarios, considerando que este municipio desde el punto de vista de la sanidad animal se encuentra en situación deficiente.

El Sr. Balsera Romero interviene para decir que entiende que el Sr. García Bermejo se refiere no a la triquinosis, si no a la peste porcina que no es dañina para el consumo humano.

El Sr. Alcalde manifiesta que en cuanto a la reforma sanitaria el último decreto es del año 87 y en las últimas elecciones se conocía ya, considerando que el problema de las matanzas domiciliarias ha sido solucionado por la Junta de Extremadura y caso de que la Junta no lo hubiera solucionado el Grupo Municipal Socialista hubiese apoyado la propuesta del Grupo Popular de contratar un Veterinario de apoyo y en este sentido se hizo constar en el acta levantada por la Inspección de Sanidad en su día y no solo para la Campaña de Matanzas Domiciliarias, si no para todo el año.

Continuando el debate en los mismos términos y una vez finalizado el mismo se procede a la votación, votando a favor de la propuesta del Grupo Municipal Popular de que se contrate un Veterinario para la época de Matanzas Domiciliarias, bien con cargo al Ayuntamiento o con cargo a la Junta de Extremadura, los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y

.....//.....

121  
Tena López, y en contra y por tanto a favor del Dictamen de la Comisión de Sanidad los Sres. Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde, produciéndose un empate por lo que de nuevo se repite la votación con el mismo resultado, decidiendo el Sr. Alcalde con su voto de calidad a favor de la aprobación del Dictamen de la Comisión de Sanidad.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



SESION NUMERO 25, EXTRAORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 1.991

SR. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONDEJALES

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIO

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

En la Villa de Monterrubio de la Serena siendo las veintidos horas y \_\_\_\_\_ del día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al trata-

.....//.....



CLASE 8ª

SR:SECRETARIO

miento de los puntos incluidos en el orden del día.-

D.JOSE MARIA PEÑA MEDIA

1ª.-ESTUDIO Y APROBACION,SI PROCEDE,DE LA PRORROGA DEL CONCIERTO CON EL INSER-  
SO PARA EL AÑO 1.992,DE AYUDA A DOMICILIO.-

seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, fomento y Empleo y Obras y Servicios, en el que se informa favorablemente la solicitud de prórroga del concierto con el INSERSO para el año 1.992 de Ayuda a Domicilio y cuya solicitud según escrito del INSERSO de fecha 6 de noviembre deberá ser presentada en dicho organismo antes del día 10 de Diciembre.

El Sr.García-Bermejo Serrano, portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que su grupo apoya la prórroga del concierto, ahora bien, tiene una duda al respecto, sobre todo en como se elige a las personas beneficiarias de este servicio.

El Sr.Alcalde contesta que es la Asistente Social quien estudia las peticiones y organiza el servicio.

El Sr.García-Bermejo indica que a su juicio en la relación hay personas que considera no se encuentran necesitadas por su capacidad económica y en cambio hay otras que se encuentran ausentes de la misma.

El Sr.Alcalde manifiesta que le extraña enormemente que haya personas que hayan pedido al Ayuntamiento la asistencia que contempla el servicio y no hayan sido asistida.

El Sr.García-Bermejo dice que la lista podría ser mas completa si se formase una comisión integrada por representantes de diversos estamentos sociales que estudiara las peticiones.

El Sr.Alcalde indica que dará cuenta a la Asistente Social del sentir del Grupo Municipal Popular sobre la consulta a otras personas para recabar los datos pertinentes y si el Grupo Popular cree que alguna persona necesitada no esté en la lista, que lo indique.

.....//.....

El Sr. García-Bermejo finalmente manifiesta que aprueba la prórroga del concierto y propone la creación de una comisión para analizar las peticiones.

El Sr. Alcalde indica que la Asistente social tiene carta libre para recabar la documentación e información necesaria de cada solicitante.

Sometida a votación, por unanimidad se acuerda solicitar la prórroga del concierto con el Inerso para el año 1.992, del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluidos la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las ventidos horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Bº

Handwritten signature



CLASE 8ª

SESION NUMERO 26, ORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.991

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYP

NO ASISTIO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la Villa de Monterrubio de la Serena, siendo las nueve horas y diez minutos de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en La Cas Consistorial Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componen-tes todos ellos del Plenp de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asis-tidos por mi el Secretario de la Corpora-ción previa convocatoria en la forma le-gal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al trata-miento de los puntos incluidos en el or-den del día.

1ª.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. García-Bermejo, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su Grupo se abstiene ya que no ha tenido tiempo para su estudio al serle entregado los borradores correspondientes solamente con dos días de antela-ción.

El Portavoz del Grupo Municipal socialista manifiesta que su grupo no pone reparos pero en atención a la postura del Grupo Municipal Popular los de-ja pendiente para una próxima sesión, acordándose en consecuencia, dejar pen-dientes los borradores de las actas anteriores para su aprobación en la próxi-ma sesión.

751  
2º.-SECCION DE URGENCIAS.-

El Sr. Alcalde explica la urgencia de los puntos que se van a tratar a continuación, dentro de esta sesión, siendo aprobada dicha urgencia por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta del error observado en el libro de actas al transcribir el acta correspondiente a la sesión número 13 de 26 de junio de 1.991 y concretamente en el punto número 5, en el apartado dedicado a la Comisión de Educación, Cultura, Festejos y Deportes, figurando D. Juan Pedro Tena López, como titular y suplente, cuando es solamente titular, siendo el concejal suplente en dicha Comisión por el Grupo Popular, D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

Asimismo, a continuación de dicho apartado fué omitido lo siguiente:

"COMISION DE SANIDAD Y CONSUMSO, ACCION SOCIAL, TERCERA EDAD, MUJER Y JUVENTUD".-

Por el Grupo Municipal Socialista: Concejal que sustituya a D. LUISA MARTIN GARCIA, D. FRANCISCO BALSERA ROMERO y D. MANUEL MARTIN TENA, como titulares y D. JOSE PINO MAHEDERO como suplente.

Por el Grupo Municipal Popular: D. MARCELO TAMAYO HIDALGO y D. ROGELIO CALERO VILLAR, como titulares y D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ como suplente.

Comisión de Agricultura:

Por el Grupo Municipal Socialista D. MANUEL MARTIN TENA, D. JOSE PINO MAHEDERO y D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, como titulares y D. FRANCISCO BALSERA ROMERO como suplente.

Por el Grupo Municipal Popular: D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO y D. CRISPULO AREVALO TAMAYO, como titulares y D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ como suplente."

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó introducir dichas rectificaciones en el acta correspondiente.

Igualmente a petición de ambos grupos, siendo aceptada su urgencia por unanimidad se pasó al tratamiento del siguiente punto:

"SOLICITUD A DIPUTACION PROVINCIAL DE UNA MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE CAMINOS".

Con motivo de que en los meses de Diciembre, Enero y Febrero aumenta enormemente el tránsito en los caminos de este término, con motivo de la recogida de aceitunas, existiendo alguno de ellos que se encuentran en un deplorable estado, entre ello el que va desde el Rodeo a los Paloss y habiendo sido concedidos por Diputación Provincial un camión y una pala cargadora, se hace imprescindible para llevar a cabo una adecuación de dichos caminos, la cesión de una máquina motoniveladora, por lo que en consecuencia el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

-Solicitar a Diputación Provincial sea cedida a esta Localidad la máquina motoniveladora con objeto de proceder a la adecuación de los caminos que se encuentran en mal estado.



OP3228328

CLASE 8ª

"SOLICITUD, SI PROCEDE, A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EQUIPAMIENTO Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO LOCAL.-"

Disponiendo esta localidad de un Centro Sanitario debidamente adoptado a las necesidades de la población, se hace necesario realizar reformas en el mismo, así como completar su equipamiento a tres casas comerciales y una vez presentados se traen a este Pleno para su selección, dándose lectura a ellos y que son los siguientes:

VDA DE EMILIO CREMONA Y CIA.....330.338 ₧.

JOSE QUERALTO ROSAL.....456.674 ₧.

SANERIC.....516.114 ₧.

PROYECTO DE REFORMA DEL CENTRO SANITARIO: 576.000 ₧.

El Pleno, una vez examinados detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad acuerda:

1º.-Prestar su aprobación al presupuesto para la reforma del Centro Sanitario, por importe de 576.000 ₧ y realizar la misma.

2º.-La adquisición de material científico con destino al mismo.

3º.-Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial VDA. DE EMILIO CREMONA Y CIA, al ser la oferta mas favorable.

4º.-Solicitar al Excmo.Sr.CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO una subvención, por importe de NOVECIENTAS SEIS MIL TRECIENTAS Y OCHO PESETAS (906.338 ₧), para la realización de las reformas necesarias para el Centro Sanitario Local así como para la adquisición de material sanitario con destino al mismo, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre subvención concedida en el caso de que esta sea inferior, o bien porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

5º.-Esta Corporación mantiene su compromiso de destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años, adoptando en sesión plenaria del día 24 de febrero de 1.984.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde manifiesta que por escrito no han sido presentados ruegos y preguntas, preguntando a continuación si algún grupo desea formular ruego o pregunta alguna.

El Sr. García-Bermejo indica que su Grupo desea formular las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Cuántas sugerencias se han aportado para la mejora de las Normas Subsidiarias de este Municipio ?.

El sr. Alcalde contesta que lo desconoce.

El Sr. García-Bermejo Serrano pregunta si ha tenido entrada alguna sugerencia, siéndole contestado que nó.

El Sr. García-Bermejo manifiesta su preocupación por que no se hayan presentado sugerencias, dada la importancia de este tema, añadiendo que quizá haya sido porque no se le ha dado la suficiente publicidad.

El Sr. Alcalde indica que le ha sido dada la publicidad suficiente lo que pasa es que no se conoce el mecanismo de las Normas Subsidiarias suficiente- mente y se ha pensado que el Arquitecto redactor de dichas Normas, estas Navidades y a través de la televisión por Cable, explique su contenido.

Asímismo se intentará contactar con los afectados por los polígonos de actuación para que las examinen y aleguen lo que crean oportuno y se intentará consensuar con los propietarios y con los propios Grupos Municipales para llegar a un acuerdo unánime sobre este asunto.

2ª.- ¿Porqué no se instalan los videos solicitados?.

el Sr. Alcalde indica que ha ahbido una sentencia del Tribunal Constitu- cional con motivo del planteamiento de una cuestión de inconstitucionalidad del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en relación con un vídeo comu- nitario de propiedad privada, añadiendo que esa sentencia ha rechazado la in- constitucionalidad de la ley de Telecomunicaciones y en vista de ello se ha paralizado la instalación de videos.

El Sr. Alcalde continua diciendo que no hay una ley reguladora de la Tele- visión por Cable y se ha pensado instalar una Televisión por cable por todo el pueblo lo que representa una inversión muy alta.

El Sr. García-Bermejo indica que hay personas interesadas en que se les instale el video, contestando el Sr. Alcalde que sería por poco tiempo, indi- cando el Sr. García-Bermejo que se les advierta de ello al realizar el enganche

¿Porqué no se han realizado en otra época las obras de la Carretera de Castuera?.

El Sr. García-Bermejo indica que el Grupoo Pupular entiende que al estar realizandose obras a la entrada de la Carretera de Castuera debe ser por un motivo importante, dada la época en que nos encontramos y concretamente por la recogida de aceitunas, entendiendo que no se están realizando de una forma adecuada por la empresa adjudicataria ya que no se ha abierto un carril, en lugar de cortar la carretera.



OP3228329

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde contesta que la obra es de la Diputación Provincial, el pasado verano insistió para que se iniciasen las obras cuanto antes, previendo esto, añadiendo que desconoce las causas del inicio de las obras en esta fecha, indicando que en la próxima semana el tramo comprendido entre las dos cooperativas estará terminado con lo cual se solucionará el problema, así como que al llover varios días se ha ocasionado un retraso.

¿Cuántas empresas han presentado ofertas para la Campaña de Desartización y los criterios para su selección?

El Sr. García-Bermejo añade, que lógicamente, el Alcalde no lo va a saber ahora, pero el próximo Pleno sí se le puede contestar.

El Sr. Alcalde indica que se le contestará.

¿Porqué no se han puesto las fuentes de la Plaza de España y si este retraso va a suponer un incremento en su precio?

El Sr. Alcalde indica que el retraso viene motivado porque se están realizando gestiones para que dichas fuentes sean subvencionadas por otros organismo, si bien, se va a instalar una, la del centro.

¿Se va a respetar la Fontanica como fuente de agua potable para uso de los Monterrubianos?

El Sr. Alcalde contesta que se realizará lo que figura en el proyecto aprobado por el Pleno, añadiendo que parece ser que se respetará lo que había antes, grifos y poceta, según ha explicado el maestro de obras.

¿Algún miembro de la Corporación está liberado?

El Sr. Alcalde contesta que no.

¿Cuando se va a crear el Consejo de Administración del Video Comunitario y la Emisora Municipal.

El Sr. Alcalde indica que primero vamos a asegurar su existencia y después se afrontará el problema.

El Sr. García-Bermejo manifiesta que el Video es una cosa buena y hay que potenciarlo, debiendo haber un Consejo de Administración no con ánimo de censurar, si no para asegurar ideas, etc.

¿Se llegó a un acuerdo económico con la Parroquia para la compra de los terrenos de los Mártires, según acuerdo de 20-9-91?

El Sr. Alcalde contesta que se adoptó el acuerdo de compra pero no se ha terminado aún el precio porque se va a realizar con cargo al Presupuesto de

1.992.

El Sr.García-Bermejo indica el ruego del Grupo Popular de que se dote a la Policía Municipal de los medios necesarios para erradicar la venta ambulante.

El Sr.Alcalde indica que existe una indefensión del Ayuntamiento, ya que en la actualidad se puede imponer una multa de 500 % como máximo y se ponen a disposición de la Delegación del Gobierno en Extremadura, los hechos, quien lo devuelve otra vez al Ayuntamiento y la solución es aprobar una ordenanza de Policía y Buen Gobierno, así como otras que son necesarias.

El Sr.García-Bermejo indica que el Grupo Popular tiene conocimiento de unas opiniones vertidas por un empleado municipal, concretamente empleados de Parques, sobre comentarios que realizó a través de la Televisión Local, sobre los comentarios de un Concejal del Partido Popular en el Pleno,añadiendo que el Partido Popular que ha defendido y defiende siempre la libertad de expresión quiere que conste su más enérgica protesta para que el Concejal defienda su comportamiento utilizando la misma vía, Televisión por cable y el mismo tiempo.

El Sr.Alcalde indica que se dará traslado al personal de Radio-Televisión y Cable Local paraa ello.

El Sr.García-Bermejo pregunta: Hay una obra que ha ocasionado ya un accidente, que es la lagunillas ¿Qué se va a hacer con ella?

El Sr.Alcalde indica que se va a realizar un concurso de ideas para su mejora y elegir la más interesante y caso de que no se presente una idea factible, se dejaría como estaba, instalándose una depuradora, la de la Piscina Municipal, ya que el coste del agua es muy alto y se compraría una nueva para la Piscina.

El Sr.García-Bermejo Serrano pregunta ¿Porqué no se pone en funcionamiento el Reloj del Ayuntamiento.

El Sr.Alcalde contesta que hay problemas con el reloj ya que tiene una serie de deficiencias, siendo mas caro su arreglo que el reloj y tampoco garantizaría su viabilidad, según el técnico de la marca del reloj, habiéndose pedido ofertas para instalar uno nuevo, valorándose éste.

El Sr.García-Bermejo Serrano pregunta ¿Porqué no se dota de vestuario a la Policía Municipal ?.

El Sr.Alcalde manifiesta que está pedido.

El Sr.García-Bermejo pregunta ¿Se deben atrasos a los Funcionarios ?.

El Sr.Alcalde indica que se debe el incentivo de productividad y la paga por incremento del I.P.C., añadiendo que queda pendiente de determinar dicha productividad y posiblemente se abone en el mes de diciembre.

El Sr.García-Bermejo indica que hay bares que parece ser que se discriminan,quizás no intencionadamente, a efectos de la colocación de la publicidad del Ayuntamiento y es deseo de su grupo que dicha publicidad llegue a todos.

El Sr.Alcalde contesta que la Policía Municipal visitará los bares de la



OP3228330

CLASE 8ª

localidad para preguntar si desean que se coloque en ellos la publicidad del Ayuntamiento

Seguidamente el Sr. García-Bermejo Serrano, toma la palabra para manifestar que desea llegar a todos los Monterrubianos unas felices fiestas y un pródigo año 1.992, así como que se siente orgulloso de restaurar la convivencia en Monterrubio de la Serena.

El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Municipal Socialista si desea formular algún ruego o pregunta.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista contesta que sí y pasa a formular las siguientes preguntas:

¿Qué gestiones se han hecho por parte de la Alcaldía para el arreglo de la Carretera de Castuera hasta el límite de la Provincia de Córdoba?

El Sr. Alcalde contesta que tuvo una entrevista con el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, quien le remitió al Director General de Infraestructura y en breves fechas tendrá una reunión sobre este tema.

¿Existe algún plan de actuación de la C.E.E. para la Comarca de la Serena?

El Sr. Alcalde indica que existe el conocido plan LEADER para su actuación en Comarcas elaborado por la C.E.E. y afecta a actividades como comercialización de productos, turismo rural, aceites, etc... y aquí se han incluido, en principio, las cuatros cooperativas, mas adelante se explicará mas detalladamente el tema por si puede interesar.

¿Cuándo se inician las obras del Polideportivo?

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando lo determine la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

¿Ha habido algún parate de Veterinarios indicando la enfermedad de algún cerdo en las matanzas domiciliarias?

El Sr. Alcalde contesta que ha habido uno, aunque no es de Triquinosis.

¿Ocasiona deficit el cine y se va a mantener?

El Sr. Alcalde indica que no es rentable pero es una actividad cultural barata.

¿Cuánto costó el proyector de cine?

El Sr. Alcalde contesta que sobre 1.700.000 ₧.

¿Se van a proyectar películas en el Auditorio?

...../....

El Sr. Alcalde contesta que el próximo verano y con esa idea se compró la máquina de cine.

¿Cuántas solicitudes de personas mayores de 55 años se han presentado en el Ayuntamiento para trabajar en obras municipales.

El Sr. Alcalde indica que han sido cinco ó seis, y como consecuencia de ello se ha ampliado hasta los mayores de 54 años ya a aquellas personas que siendo menores concurre alguna circunstancia especial que pueda ser tenida en cuenta. ¿Porqué se efectúan esas contrataciones en esta época ?.

El Sr. Alcalde contesta que en estas fechas la persona que lo solicita es la que realmente lo necesita ya que los demás trabajadores están ocupados en la recolección de aceitunas.

¿Qué servicios va a prestar la Residencia de Ancianos ?.

El Sr. Alcalde manifiesta que prestará los servicios propios de esta residencia como son pensión completa, lavandería, etc.

Terminado el turno de preguntas, el Sr. Balsera Romero, en nombre del Grupo Municipal Socialista felicita a todos los vecinos de Monterrubio de la Serena, desdeándoles un feliz año nuevo.

El Sr. Alcalde se une a las felicitaciones de ambos grupos.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink, likely of the Mayor or Secretary.



CLASE 8ª

SESION NUMERO 1, ORDINARIA DE 20 DE MARZO DE 1.992.

Sr.Alcalde-Presidente

D.JOSE MARTIN MARTIN

Sres.Concejales

D.JOSE BALSERA FERNANDEZ

D.JOSE PINO MAHEDERO

D.MANUEL MARTIN TENA

D.ANGELES TORRES GARCIA

D.FRANCISCO BALSERA ROMERO

D.RUFINO GARCIA-BERMEJP

SERRANO

D.MARCELO TAMAYO HIDALGO

D.ROGELIO CALERO VILLAR

D.CRISPULO AREVALO TAMAYO

D.JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SR.SECRETARIO

D.JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ello del Pleno de este Excmo.Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria la presidencia de su Alcalde-Presidente D.JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr.Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.-LECTURA Y APROBACION,SI PROCEDE,DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTEIOR.-

Seguidamente el Sr.Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación, en relación con los borradores de las actas números 21,22,23,24,25 y 26.

Habiéndose observado un error en el acta número 26, de 20 de Diciembre consistente en que aparece como extraordinaria, cuando en realidad es ordinaria, así como en el borrador correspondiente a la sesión número 22 de 30 de Octubre y concretamente en el punto número 13, apartado PS-2, consistente en la misión de la siguiente frase, al final de dicho punto "EL RESTO DE LAS TARIFAS QUEDAN SIN MODIFICAR,EXCEPTO LA CUOTA MENSUAL DEL APARTADO A,QUE QUEDA SIN EFECTO". y la inclusión indebida



181  
indebida de la frase C)ALQUILER EQUIPO DE MEGAFONIA...15.000 ¤ día".

Igualmente en el mismo punto pero en el apartado Pu-7, se han detectados errores, al final de dicho punto, ya que aparece la palabra definitivo, cuando en realidad es "primitivo", así como al omitir al final de todo "sin efecto".

Una vez subsanados dichos errores en los borradores de las actas antes citadas, número 22 y 26, las actas correspondientes, así como los números 21,23,24 y 25, fueron aprobados por unanimidad.

## 2º.-SECCION DE URGENCIAS.-

Antes de pasar a la sección de urgencias, el Sr.García-Bermejo Serrano, manifiesta el pésame por el fallecimiento de un joven de la Localidad en accidente de tráfico y desean trasladar el mismo a familiares y amigos de Francisco Nuñez.

Seguidamente el Sr.García-Bermejo Serrano, da lectura a la primera propuesta para su inclusión y tratamiento en esta sesión de urgencia y que es la siguiente:

-Dado el problema que se ha ocasionado con las obras que se están realizando en la Fontanica, en las que por un lado se ha deteriorado el manantial y por otro no se ha tenido en cuenta que las obras invaden fincas particulares, el Grupo Popular, propone el siguiente acuerdo:"ACUERDO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DEL PROYECTO DE OBRAS EN EL PARQUE DE LA FONTANICA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR PARA CON LA MAYOR URGENCIA RESTAURAR LOS DAÑOS CAUSADOS CON LA OBRA"

El Sr.García-Bermejo Serrano indica que el primer apartado es para recuperar el manantial y el segundo para evitar contenciosos, a lo que este Ayuntamiento está tan acostumbrado.

El Sr.Balsera Fernández indica que no ha lugar la urgencia ya que no conocemos el tema ni hay informes de clase alguna al respecto, y en relación con los contenciosos, no sabe que tipo de contenciosos son, no los conoce.

El Sr.García-Bermejo Serrano manifiesta que es de dominio público que se ha desmontado una tajea que evita la salida de agua de un manantial de la fontanica y parte del proyecto invade la finca de un particular que se considera lesionado en sus derechos y en evitación de un contencioso propone que el Grupo Socialista modifique el proyecto.

El Sr.Balsera Fernández contesta que no ha habido queja ni denuncia en el Ayuntamiento, en este sentido.

El Sr.Alcalde indica que no cree que dicho asunto se esté produciendo y entiende que si cree el Grupo Popular que esto es urgente, las obras se empezaron en octubre, entonces no era urgente, ni en el Pleno Ordinario de Diciembre, ni el miércoles pasado cuando el Grupo Popular presentó las preguntas, ni ha solicitado el Grupo Popular, Pleno alguno al respecto, indicando que esto suena más a estrategia de partido para cogerlos por sorpresa que a otra cosa.



OP3228332



## CLASE 8ª

El Sr. García-Bermejo Serrano indica que sea o no estrategia, la ley asiste a su grupo para presentarla cuando lo deseen, añadiendo que si el Grupo Municipal Socialista, lo desconoce, ahí es donde querían llegar y entiende que el Concejal de Obras deberá de preocuparse más por este asunto.

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Municipal Socialista es soberano para decidir su urgencia, en cuanto a contenciosos nadie a dicho al respecto.

El Sr. Balsera reitera la no urgencia de esta moción ya que no hay informes al respecto, sin perjuicio de que más adelante si existen los mismos se estudiaran en un próximo Pleno.

Sometida a votación la urgencia de la propuesta del Partido Popular, votan a favor los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena López, y en contra los Sres. Balsera Fernández Pino Mahedero, Martín Tena, Torres García, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde, quedando en consecuencia desestimada su urgencia.

El Sr. García-Bermejo manifiesta que habiéndose observado que hay vehículos que circulan a gran velocidad por la localidad y siendo el peligro mayor en las calles Peón de la Villa y la calle de las Cruces, el Grupo Popular, propone el siguiente punto:

"Acuerdo y aprobación, si procede, para limitar la velocidad en todo el casco urbano".

El Sr. García-Bermejo Serrano, indica que justifica la urgencia para evitar posibles accidentes ya que faltan señales, especialmente en las calles Peón de la Villa y Cruces, de límite de velocidad, incluidas las luminosas.

El Sr. Balsera Fernández indica que todo esto cabe en un pleno extraordinario, para su debate.

Interviene el Sr. Pino Mahedero, como Delegado Municipal de Tráfico para indicar que se está replanteando, junto con la Policía Municipal, el tráfico en esta Localidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es el contenido de la moción lo que se discute, si no la urgencia de la misma.

El Sr. García-Bermejo insiste en su urgencia por la peligrosidad de la situación de este asunto, en su señalización, ya que no se valora

....////....

la urgencia desde el punto de vista administrativo, si no desde el punto de vista factico.

Sometida a votación la urgencia de la propuesta del Grupo Municipal Popular, votaron a favor los Sres.García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo, y Tena López y en contra los Sres Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres García, Balsera Romero y el propio Sr.Alcalde, quedando , por tanto, denegada la urgencia de dicha propuesta.

El Sr.García-Bermejo indica que su Grupo ha insistido varias veces sobre la costumbre de ejercer la venta ambulante por parte de algunos industriales, en la localidad, este Grupo a la vista de que sigue dándose el hecho propone el siguiente acuerdo, si procede, de dotar de cuantas competencias y medios sean necesarios a l Policía Municipal para que controlen y en su caso, eviten la venta ambulante en la localidad.

El Sr.Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que se trata de cuestiones genricas.

El Sr.García-Bermejo Serrano indica que el Grupo Popular desde hace tiempo viene insistiendo en que se corte la venta ambulante en esta Localidad, para defender a sus industriales, así como dotar a la Policía Municipal de los medios necesarios.

El Sr.Alcalde manifiesta que se ha tratado en un Pleno anterior de elaborar una ordenanza reguladora y el Partido Popular, no ha presentado proyecto alguno.

El Sr.García-Bermejo Serrano insiste en que se trata de defender a industriales de la Localidad, considerando que es urgente.

Sometida a votación la urgencia de dicha propuesta votaron a favor los Sres.García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena López y en contra los Sres.Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres García, Balsera romero y el propio Sr.Alcalde, quedando en consecuencia desestimada su urgencia.

Seguidamente el Sr.Bermejo Serrano, indica que como son varios los años que llevan las Lagunillas en el estado lamentable en que se encuentran, y habiéndose ionteresado este Grupo por el mismo, en ocasiones precedentes, como quiera que el Sr.Alcalde propuso en su día, un concursos de ideas para llevar a cabo en las mismas, y dado que ha habido un accidente en la Feria de Septiembre, en ellas, este Grupo propone el siguiente acuerdo: Acuerdo y aprobación, si procede, de convocatoria de un concurso de ideas para poder llevar a cabo en las Lagunillas.

El Sr.García-Bermejo añade que en su momento sse hizo la denuncia y se recuerda para dar una imagen de que se empieza a andar allí, y se propone se acuerde la convocatoria urgente de un concurso de ideas.

.....////.....



OP3228333



## CLASE 8ª

El Sr. Balsera Fernández indica que todo lo que se hace requiere en proceso, todo se hace y eso otro también.

El Sr. Alcalde indica que antes de iniciar una obra aparte de ideas, hacen falta medios, se han aprobados diferentes partidas de PER, para obras de este Ayuntamiento desde la toma de posesión de esta Corporación en julio pasado, antes no se ha planteado y ahora es urgente.

El Sr. García-Bermejo Serrano indica que cuando se aprobó el proyecto de la calle Mesones, solicitó la elaboración de un Plan de Prioridades y consta en acta y antes de romper lo hecho, hay que pensar lo que se va a hacer y no romper y luego pensarlo.

El Sr. Balsera Fernández indica que la reforma de las Lagunillas, ya se incluyó en el programa del Grupo Municipal Socialista de las pasadas Elecciones Municipales de 1.991.

El Sr. Alcalde manifiesta que en Comisión de Obras no recuerda haber tratado el Plan de Prioridades a que se refiere el Grupo Popular, ya que las obras se han aprobado con el voto socialista, añadiendo que se empezó a hacer la obra de las Lagunillas y se paró porque se entendió que debía decidirse entre todo el pueblo, y se rectificó.

No obstante, añade el Sr. Alcalde, se podía haber hecho lo que se hubiese querido, ahora es urgente y antes no.

Sometida a votación la urgencia de la propuesta del Partido Popular, votaron a favor los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena López, y en contra los Sres. Balsera Fernández Pino Mahedero, Martín Tena, Torres García, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde, quedando en consecuencia desestimada la urgencia de dicha propuesta.

Seguidamente el Sr. García-Bermejo Serrano, indica que ante la falta de Plenos Ordinarios en el próximo mes de Abril, y con la finalidad de engrandecer la festividad de Semana Santa, contratar una banda de música, etc., el Grupo Popular propone, acuerdo, si procede, de concesión de una subvención a las cofradías de Semana Santa, ya que hasta la celebración de Semana Santa, puede haber Plenos y Comisiones, pero lo importante es que haya una presencia del Ayuntamiento en la Semana Santa,

sea urgente o no.

Sometida a votación la urgencia de la propuesta del Grupo POpular, votaron a favor los Sres.García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena López y en contra los Sre. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres García, Balsera Romero y el propio Sr.Alcalde, quedando en consecuencia, por mayoría desestimada la propuesta del Grupo Popular.

seguidamente el Sr.García-Bermejo Serrano indica que con motivo de los entierros de Semana Santa, unas personas esperan en la Plaza de España y otros marchan detrás del coche fúnebre, proponiendo se autorice el paso del coche fúnebre, por la Plaza de España.

El Sr.Balsera Fernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que considera a no proceder la urgencia.

El Sr.Alcalde manifiesta que no hay urgencia en este asunto y que responde a otras causas.

El Sr.García-Bermejo indica que visto el talante del Grupo Municipal Socialista va a enumerar las restantes cuestiones que traía para su tratamiento por urgencia y retira esos puntos, añadiendo que se trata de cuestiones que están en el sentir de la gente y unas son más urgentes que otras, lo importante es que se solucionen.

Seguidamente da lectura a los siguientes puntos:

-Acuerdo, si procede, para proceder por la vía más urgente a la numeración de las casas.

-Acuerdo, si procede, para el arreglo y adecentamiento de la Fuente de los Leones.

-Acuerdo, si procede, para el arreglo urgente del adoquinado del bache existente frente a las escuelas.

-Acuerdo, si procede, de un plan de prioridades de obras en la Localidad.

El Sr.Alcalde, por su parte, manifiesta que no se ha votado ni a favor ni en contra de las propuestas del Grupo Municipal Popular, si no solamente de su llurgencia.

El Sr.Balsera Fernández indica que no hay ningún motivo para la urgencia.

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr.Alcalde da cuenta de los Ruegos y Preguntas, presentados por el Grupo Popular, añadiendo que se irán contestando según el orden indicaco.

1º.-¿Cuánto ha costado el Auditorio Municipal?

El Sr.Alcalde indica que 37.000.000 de ₧.

2º.-¿Cuándo se van a instalar las fuentes que faltan en la Plaza de España?.



CLASE 8ª

OP3228334



Cuando se tenga, respuesta, positiva o negativa a las peticiones de subvenciones que se han hecho.

3º.-Cuántas obras faltan por terminar en esta Localidad?

El Sr. Alcalde indica que el Parque de la Fontanica, Auditorio Municipal, Residencia de Ancianos, Parque Infantil de Tráfico y Parque de la Rivera del Pilar.

4º.-¿Cual ha sido el costo de las Ferias y Fiestas de Septiembre de 1.991 y con cargo a que partida se ha distribuido el mismo.

Esta pregunta es contestada por la Delegada de Festejos, D. ANGELES TORRES GARCIA, quien indica que por escrito del Grupo Popular del día 20 de febrero se solicitó el expediente de la Feria de Septiembre de 1.991, que se puso a su disposición y la Feria de Septiembre, fué aprobada con el voto unanime de ambos grupos, añadiendo que el coste aproximado fué de 6.000.000 de ptas.

5º.- ¿ Que problemas se han suscitado con vecinos de la calle Carrera en las obras de pavimentación que se estan llevando a cabo en la misma?

El Sr. Alcalde indica que han pedido que se arregle el otro tramo de la Carrera, ya que el agua se filtra en sus viviendas y se les ha dicho que en este año no va a poder ser y que pobiblemente en 1.993, se hará un esfuerzo para su reparación.

6º.- ¿ Cuantos y quienes son los afectados por el trazado de la carretera de circunvalación y cuantos han firmado la cesión de sus terrenos?.

El Sr. Alcalde da lectura a la relación de afectados que son los siguientes:

-Matias Gonzalez Rufo

Jose Tena Romero

Casimiro Tapia Tapia

Jose Torres Torres

Jose Blazquez Dominguez

Angel Caballero Villar

Angel y Antonio Lopez Caballero

- Antonio Tena Barata
- Angel Romero Prado
- Filomena Torres Nuñez
- Carmen TOBajas Carrasco
- Manuel Nuñez Tena
- Jesus Parra Tena
- Manuela Martín Tena
- Fernando Martín Juzgado
- Anselmo Prieto Tena
- Inocencia Medina Parra
- Angustias Medina Parra
- Manuel Medina Parra
- Domingo y Antonia Calero Amado
- Concepción Calderón
- Jose Maria Guerrero DURÁN
- Rafael Tena Nogales
- Guadalupe Garcia Arellano
- Juan Pedro Tena Torres
- Guillermo Tena Peña
- Manuel Tena Moyano
- Eduardo Garcia Gomez
- Nicolas y Jose Tapia Bermejo
- Guillermo Tena Peña
- Anselmo Prieto Tena

El Sr. Alcalde indica que solo uno ha firmado la cesión, y se trata de una persona que vive en Bilbao, y así se hará con los demás.

7º.- ¿ Que gestiones se piensa realizar ante el problema de la sequía que se avecina?.

El Sr. Alcalde indica que no se ha hecho por la que se padece, en cuanto a la futura, las Administraciones, Central y Autonómica y la propia Diputación evacuaran la legislación para ello y nos acogeremos a la misma al objeto de obtener la maxima rentabilidad para esta localidad.

8º.- ¿ Con fecha 29 de Julio se procedió en Pleno a adoptar un acuerdo de contratación de tres operarios con cargo al convenio con la Junta de extremadura, Fondo Social Europeo, por plazo de seis meses. ¿ Se ha procedido a renovar el contrato a los mencionados operarios? ¿Que tipo de contrato?.

El Sr. Alcalde contesta, que no lo hay, y actualmente estan trabajando mediante colaboración social.

9º.- ¿ Con fecha 29 de Junio en sesión plenaria se acordó una obra de alumbrado público? ¿ existe la certificación final de la obra?.

El Sr. Alcalde contesta que no, puesto que no lo hizo el Ayuntamiento si no la Diputación.



Angel y Antonia Lopez Caballero

TIMBRE  
DEL ESTADO



OP3228335



**CLASE 8ª**

10º.- Con fecha 29 de Julio, se acordó en Pleno, una obra de ajardinamiento de la zona de la Fontanica, para la mencionada obra la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente, concederían la cantidad de 6.000.000 ptas, ¿ Que cantidad se ha recibido?.

El Sr. Alcalde contesta que 6.000.000 de ptas.

11º.- ¿ Que gestiones se han realizado para la compra de terrenos a la Parroquia al objeto de abrir una calle en los Mártires?.-

Se ha contactado dos veces con el Sr. Cura Párroco, el cual esta interesado en su venta y el precio será el acordado con los vecinos de la calle Feria, se someterá a un pleno para su adjudicación y se comprará a partir del año 1.992.

12º.- ¿ Porqué no se ha explicado todavía, el contenido de las Normas Subsidiarias?.

El Sr. Alcalde contesta que a la vista de la llamada desde el Pleno a los vecinos para que examinarán las Normas y visto el escaso interes, el 4 de Abril próximo se realizará un programa en la Televisión Local para que el Arquitecto Redactor explique el contenido de las Normas, en una primera fase y se abrirá un nuevo plazo de alegaciones y el Arquitecto, en esa segunda fase, hara un nuevo programa, a la vista de las alegaciones presentadas.

13º.- ¿ Ha llegado alguna subvención para las fuentes de la Plaza de España ?.

No ha llegado

14º.- ¿ Porqué no se ha concedido el derecho de replica que le asiste al Concejel Sr. Tamayo en el video comunitario ?.

Se ha pedido a los trabajadores de la Televisión Local, informe y estos han indicado que la réplica fué atendida en su momento oportuno, poniendo al servicio del Sr. Tamayo, sus medios.

15º.- Cuantos atrasos se le deben, si de hecho es así, a funcionarios u operarios de este Ayuntamiento ?.

Habiendo discrepancias del tema ya que realmente atraso será solo la paga o revisión al alza del I.P.C. de 1.991, y este retraso, si lo hay, se debe a dos criterios, uno que debe ser aprobado en Pleno y otro que es voluntad

de la Alcaldía, siendo voluntad de esta Alcaldía, que se apruebe en Pleno.

En cuanto a laproductividad se acordó en un Pleno anterior, que se regularía dicho incentivo una vez recibidos los informes sobres lon funciona- rios que manifestarán una especial diligencia activa que sería el criterio para su distribución, añadiendo que cree que este mes, a mas tardar el día 15 de Abril, el tema estará resuelto.

16º.- ¿ Que gestiones se han realzado para la construcción de la Carretera de Castuera al límite con la provincia de Córdoba ?.

El Sr. Alcalde manifiesta que se entiende del contexto de la pregunta que se trata de reforma, ensanche, etc añadiendo el Alcalde que hay dos carreteras que enlazan con Córdoba, una la de Monterrubio-Zujar y otra la de Monterrubio a Valsequillo. En las últimas gestiones ha sido explicado el tema al Conseje- ro de la COPUMA, para que tenga conocimiento del asunto, y se ha reiterado al Alcalde de Castuera, y se encuentra pendiente de una entrevista con él.

17º.- ¿ Que se ha hecho con respecto a que llegue a todos los bares de la localidad la publicidad del Ayuntamiento ?.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Policía Municipal de la relación de bares a los que se lleva dich publicidad, añadiendo que no se en- via al bar existente en la calle Mesones, porque según informes de la propia Policía Municipal, el dueño del citado local se negó a recoger dicha informa- ción y solicitó la retirada del tablón de anuncios que en el mismo existía.

En cuanto al Bar de Ulpiano Rufo, se han dado las ordenes oportunas para que se instale un tablón de anuncios en dicho bar y se coloque dicha propaganda y mientras y siempre que el dueño lo permita se dejen los anuncios e información en la barra u otro lugar accesible al público.

18º.- ¿ Cuantas fotocopias se le va a permitir hacer al Grupo Popu- lar para poder informar con cargo al Ayuntamiento ?.

Como no hay experiencia sobre el tema y no hay antecedentes en el Ayuntamiento se va a consultar al entorno corporativo y ver como lo hacen los Municipios gobernados por Socialistas y los Municipios gobernados por popula- res.

19º.- ¿ Cuanto tiempo se le va a permitir al Grupo Popular en el ví- deo comunitario y la radio para poder comunicar con la localidad ?

El Sr. Alcalde indica que nos vamos a remitir a lo que hagan los de- más medios publicitarios y lo que hagan haremos nosotros, añade el Sr. Alcal- de, así como que será aplicable a ambos grupos.

20º.- ¿ Se sigue haciendo la Revista Fontanica ?

El Sr. Alcalde contesta que nó.

21º.- ¿ Cuando se va a dotar a la Policía Municipal de un nuevo ve-

hículo ?:

El Sr. Alcalde contesta que se va a dotar a la Policía Municipal de vehículo, en esta legislatura, así como que no se puede determinar



OP3228336

CLASE 8ª

exactamente con que presupuesto.

Dada por finalizadas las respuestas a las preguntas realizadas por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Alcalde da lectura para su respuesta a las preguntas por el Grupo Municipal Socialistas y que son las siguientes:

1º.- PRESUPUESTOS.- ¿ En qué fase de elaboración están los Presupuestos Municipales para 1.992 ?.

El Sr. Alcalde indica que están en una fase bastante avanzada de elaboración, rondando su importe los 500.000.000 de ptas.

2º.- INTERDICTO.- ¿ En qué situación se encuentra el Interdicto que el Sr. Paylos interpuso contra el Ayuntamiento de Monterrubio por el Camino de Esparragosa ?.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento apeló a la sentida del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Castuera y la Audiencia Provincial de Badajoz, quien ha dictado sentencia anulando la misma.

3º.- VIVIENDAS SOCIALES.- ¿ Cuando se van a entregar las viviendas sociales que la Junta de Extremadura, está contruyendo en los Mártires ?.

El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe exactamente, añadiendo que la próxima semana se abrirá el Plazo para la representación de solicitudes.

4º.- PLAN LEADER.- ¿ Con qué presupuesto cuenta el PLAN LEADER, quienes puedan acceder a dicho plan y qué mecanismos se prevé para participar en él ?.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuenta con unos 260.000.000 de la Comunidad Económica Europea, para toda la Comarca de la Serena, añadiendo que no afecta a ninguna administración pública, sino que fomenta la iniciativa privada al objeto de que presente proyectos subvencionables, concretamente en Monterrubio se ha hablado del aceite, balnearios, aprovechamiento de aguas terminales, etc.

5º.- POLIDEPORTIVO.- ¿ Cuándo están previstas las obras para la construcción del Polideportivo Municipal ? ¿ Se sacará a concurso ?.

En la segunda quincena de Abril y en la primera de Mayo se iniciarán las obras del Polideportivo, contesta el Sr. Alcalde, así como que en su día,

el Pleno, solicitó la adjudicación directa de las obras.

6º.- ACTA...., Ruego se nos facilite texto íntegro y tiempo empleado en las opiniones vertidas en la Televisión Local en defensa de la libertad de expresión del Sr. Marcelo Tamayo, para ver si se atiende al derecho a réplica.

El Sr. Alcalde contesta que se darán las órdenes oportunas para que sea cumplimentado este ruego.

7º.- ALPECHIN.- ¿ Ha propuesto el P.P. a la Alcaldía alguna medida tendente a limpiar algún cauce del Arroyo público afectado y contaminado por vertido de alpechines ?.

El Sr. Alcalde contesta que nó.

8º.- PLAN DE VIVENDAS.- El Plan de Viviendas elaborado por el Gobierno podrá permitir el acceso de familias a viviendas nuevas o de segunda mano, en propiedad o alquiler ¿ Que medidas piensa tomar el Alcalde de cara al Plan Cuatrienal del Gobierno en materia de Viviendas ?.

El Sr. Alcalde indica que se va a hacer que alguien que conozca el tema lo explique detenidamente por los medios pertinentes.

Una vez terminada la contestación a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Balsera Fernández, portavoz de dicho Grupo, pide la palabra para agradecer públicamente a los vecinos que han colaborado en la cesión gratuita de terrenos para el nuevo trazado de la Carretera de Circunvalación Monterrubio-Helechal.

El Sr. Garcia-Bermejo, portavoz del Grupo Municipal Popular, pide la palabra para realizar una serie de ruegos, indicando lo siguiente:

- Si el Auditorio Municipal, ha costado 37.000.000 de ptas, se habría terminado un Pabellón Polideportivo Cubierto, y muchos jóvenes de la localidad no tendrían que desplazarse a equipos de localidades limítrofes.

- En lo que respecta a la fuente de la Plaza de España, se ha instalado con cargo al Presupuesto Ordinario.

- En relación con el costo de la Feria, no se ha contestado con cargo a que partida se han distribuido los gastos y son 6.000.000 de ptas, si el Ayuntamiento ha recaudado 6.000.000 de ptas, las fiestas ni son populares ni gratuitas, porque los feriantes incrementan, considerablemente, sus precios y la diferencia la abona el Ayuntamiento con cargo a sus presupuestos.

- En cuanto al tema de carretera de circunvalación, el Grupo Municipal Popular se une al Grupo Municipal Socialista en su agradecimiento por la cesión, pero no es un buen precedente que la obra este hecha y no haya ningún documentos donde conste la cesión de terrenos.

- En relación con la sequía, indica el Sr. Garcia-Bermejo, que algo podemos hacer y es adoptar medidas para evitar los posibles incendios y empezar a controlar y limpiar los pozos que se utilizan para la carga de

TIMBRE  
DEL ESTADO



CLASE 8ª

OP3228337

de las cubetas que se emplean en la cura de plantas.

- En relación con las contrataciones efectuadas con cargo al fondo Social Europeo, y que trabajan actualmente en C. Social, el Sr. Garcia-Bermejo indica que una parte de las retribuciones de esas personas se pagan con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento y se debería votar para que un mayor número de personas puedan acceder a ello.

- En relación con el ajardinamiento del Parque de la Fontanica, el Sr. Garcia-Bermejo indica que el Pleno acordó la realización de esa obra, por importe de 6.000.000 de ptas, cuyo importe ya ha sido enviado, no habiéndose terminado la obra.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que reclama al Alcalde que explique las gestiones para abrir una nueva calle en la calle Mártires, así como el contenido de las Normas Subsidiarias, así que

- Igualmente el Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que su Grupo rogaría de los Servicios Administrativos se pusiera a disposición de los Sres. de la Televisión Local la Ley de Prensa de 1.966, especialmente su artículo 58 y disposiciones que lo desarrollan, para que hagan uso de ella.

- Igualmente solicita se actualice la paga de atrasos a los funcionarios.

- En cuanto a la Carretera de Castuera a Monterrubio y Valsequillo, indica el Sr. Garcia-Bermejo, es muy importante llevarla a cabo, añadiendo que se ponen a disposición del Grupo Municipal Socialista para llegar a una pronta resolución del tema.

- En relación con las fotocopias solicitadas por el Grupo Popular, el Sr. Garcia-Bermejo indica que se pretende informar al pueblo de Monterrubio, añadiendo que su intención es que se le indique lo procedente, cuanto antes, ya que el material de oficinas, en su mayoría lo pone dicho grupo con cargo a su bolsillo.

- Igualmente, en relación con el tiempo que se va a permitir al Grupo Popular para la utilización de los medios de comunicación, se pueden remitir a cualquier medio que consideren oportuno, añadiendo el Sr. Garcia-Bermejo, pero les remitimos a la Ley de Prensa de 1.956, al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el criterio de mínima igualdad nos impulsa a ello.

al Pleno, - En cuanto a la pregunta de si se sigue haciendo la revista Fontanica, es porque cuando se creó se hizo para ser publicada mensualmente o trimestralmente, y han pasado ya varios trimestres sin su publicación, añadiendo el Sr. Garcia-Bermejo que creere que dicha revista bien hecha, con limpieza es una divulgación interesante que no debe perderse.

- En relación con la pregunta de cuando se va a dotar a la Policia Municipal de un nuevo vehículo, indica el Sr. Garcia-Bermejo, que se debe hacer un esfuerzo y cuanto antes, así como dotarles de uniformes.

El Sr. Garcia-Bermejo seguidamente indica que manifiesta su mas enérgica protesta por los muebles que se les han instado en el despacho del Grupo Municipal Popular, y que son indignos para unos representantes de Monterrubio de la Serena, añadiendo que parte de los muebles, han sido comprados con los propios recursos de los miembros de dicho Grupo.

Igualmente el Sr. Garcia-Bermejo solicita se le hagan llegar todos los edictos que se publiquen así como fotocopias de todas las actas de la Comisión de Gobierno y cualquier contrato de trabajo o arrendamiento de servicio que se realice se haga mediante subasta pública y se atienda lo mas justamente posible.

Igualmente añade su adhesión a la manifestación celebrada en Mérida por los agricultores extremeños y su agradecimiento al trabajo realizado por un Concejale de su grupo en la pegada de carteles, convocando a la misma en Mérida, añadiendo que en la de Badajoz, solo estuvo el portavoz del Grupo Popular y en Mérida hubo algún agricultor de Monterrubio de la Serena y solicita que el Ayuntamiento se sensibilice con los agricultores y se ponga a su disposición medios de locomoción que se ponen a disposición con otros motivos.

El Sr. Alcalde, en contestación a lo manifestado por el Sr. Garcia Bermejo, manifiesta lo siguiente:

1º.- En relación con la construcción del Polideportivo, la Junta de Extremadura, tiene un plan de mínimos, por lo que subvenciona la construcción de instalaciones deportivas y si el Ayuntamiento lo hubiese hecho con el dinero destinado al Auditorio, la subvención sería menor y otra cosa será quien paga el Auditorio.

2º.- En cuanto a la Feria de Septiembre que dice que la abona el pueblo con cargo al Presupuesto Municipal, por supuesto que se paga con presupuesto, pero lo que no se hace es cobrar bonos ni entradas como se realizaba antes y cubrir el deficit de la misma se pagaba con cargo al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde añade que la Feria última de Septiembre fué aprobada por el Pleno, con el voto del Grupo Popular,

3º.- En relación con el trazado de la Carretera de Circunvalación y cuanto ha costado la cesión de terrenos, no se ha tocado propiedad alguna

de los propietarios y el trazado se ha hecho siguiendo los cri-





**CLASE 8ª**

terios establecidos por el Pleno Municipal.

4º.- Referente a la sequía el Sr. Alcalde indica que desea conste en acta que cuando el problema exista en los términos que requiera la situación, en aquello que sea competencia municipal, lo asumiremos en todo.

5º.- En relación con las contrataciones efectuadas con cargo al fondo Social Europeo, y una vez cumplido el contrato, las personas contratadas siguen prestando servicio mediante Colaboración Social, con cargo a los Presupuestos Municipales, y se paga a aquellas personas que voluntariamente deseen prestar dicho servicio, siendo de forma totalmente voluntaria.

6º.- En cuanto a la obra de Alumbrado pide al Sr. Secretario informe sobre si ese dinero se ha destinado para otra cosa distinta a su finalidad.

7º.- Igualmente en relación con la obra del Parque de la Fontanica para la que la Consejería de Obras Públicas, concedió 6.000.000 de ptas, ya han sido abonadas por la Junta y este año espera seguir teniendo subvenciones de la Agencia del Medio Ambiente para seguir realizando dichas obras.

8º.- Referente a la Calle Mártires, reitera que se ha contactado con el interesado, y habrá que aprobarlo en Pleno, para llevarlo a cabo.

9º.- El Sr. Alcalde indica que no se ha explicado el contenido de las Normas Subsidiarias porque después del alegato que se hizo en el Pleno, se esperaba que fuese un éxito y que viniera la gente a examinarlas, y no ha sido así.

10º.- El Sr. Alcalde manifiesta igualmente, que desea conocer el texto de la intervención del Sr. Tamayo Hidalgo en la Televisión Local, siendo solicitado, asimismo, por el Grupo Popular, para ver si se atienen al derecho de réplica.

11º.- El Sr. Alcalde indica que esta Alcaldía sabe la importancia de la conexión de la Carretera de Castuera con la Nacional Badajoz-Granada, a través de Valsequillo, añadiendo que ya en la legislatura anterior se realizó una reunión con el Presidente de la Diputación de Córdoba y el de Badajoz, y se ha seguido realizando gestiones.

12º.- En cuanto a las fotocopias no sabemos el criterio seguido y vamos a plantear los dos modelos, uno el de los Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista y otro el de los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, pero

será el Grupo Popular, quién lo decida.

13º.- En relación con las intervenciones en la Televisión Local, el Sr. Alcalde indica que son escasísimos los organismos públicos representativos en los que las sesiones son televisadas, y desde que esta Corporación se constituyó se esta haciendo, y según informe de los encargados de la Televisión Local las intervenciones de los miembros de la Corporación, en la misma han sido durante lo siguiente:

El Sr. Alcalde en la toma de posesión como Alcalde, cero minutos, esto no lo indican en su informe los encargados de la Televisión Local, indica el Alcalde, añadiendo que lo manifiesta el Alcalde.

D. JOSE MARTIN MARTIN, Alcalde-Presidente 2 minutos con motivo de la realización de la carretera de Circunvalación.

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, en su toma de posesión, 1 minuto y 20 segundos.

D. FRANCISCO BALSERA, en la toma de posesión 1 minuto y 2 minutos sobre la calefacción de los Grupos Escolares.

D. ANGELES TORRES, con motivo de los Carnavales, 1 minuto.

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO, toma de posesión, 9 minutos y 20 segundos.

D. MARCELO TAMAYO, Parques y Jardines, 9 minutos.

El Sr. Alcalde indica que eso quiere decir que el tiempo empleado por el Grupo Popular en la Televisión Local ha sido de 18 minutos y 20 segundos, y el del Grupo Socialista, 7 minutos, significando un 257% mas de tiempo el empleado por el Grupo Popular que por el Grupo Socialista.

El Sr. Balsera Fernández desea intervenir, añadiendo el Sr. Alcalde que el como Presidente es la ultima persona que interviene, dando por finalizada la sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink.



OP3228839

CLASE 8ª

SESION NUMERO 2, EXTRAORDINARIA DE 3 DE ABRIL DE 1.992.

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. MANUEL MARTIN TENA

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

No asistieron

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día tres de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1ª.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DEL REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.-

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de la Caja de Ahorros de Badajoz de fecha 20 de Marzo actual, por el que se solicita sea comunicado el nombre del representante de este Ayuntamiento en el CONSEJO de dicha Caja de Ahorros, así como del suplente, por expiración del mandato de las personas representantes de este Ayuntamiento, en el mismo, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, prevista en el Art. 23.a. de los Estatutos de la Caja.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal Popular y que dice lo siguiente:

881  
" " Recibida comunicación de esa Alcaldía sobre convocatoria de Pleno Extraordinario par el día 3 de Abril, este Grupo Municipal quiere hacerle llegar su estrañaza por el retraso de las propuestas de aprobación que en el mismo se contienen toda vez que los puntos del 2º al 5º son sobre actuaciones relativas a la Corporación anterior.

En relación con el punto 1º del mencionado Pleno y dado que su Grupo viene aplicando su mayoría en todas las designaciones de miembros de la Corporación en los distitos organismos no vemos la necesidad en ningún caso de nuestra asistencia al Pleno en cuestión.

Por otro lado y en evitación de que situaciones como las que hoy nos contemplan - es decir dos años, casi, en aprobación de cuentas de Tesorería, valores, patrimonio, etc. de retraso - comunicamos que vamos a ser todo lo exigente que en Ley nos corresponda en el cumplimiento de los plazos establecidos.

Asímismo recordamos por enésima vez la conveniencia de que consulte previamente a la convocatoria de los Plenos Extraordinarios la fecha de celebración de los mismos, piense que solamente a sus concejales les viene bien los viernes por la tarde.

Monterrubio a 1 de Abril de 1.992

Fd. y rubricado: Componentes del Grupo Municipal Popular. " "

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su grupo mantiene los representantes de este Ayuntamiento, designados en su día, D. JOSE MARTIN MARTIN, como titular y D. JOSE PINO MAHEDRO, como suplente, Alcalde-Presidente y Teniente de Alcalde, respectivamente, de este Ayuntamiento.

El Sr. Pino Mahedero, como Delegado Municipal de Hacienda, interviene indicando que las cuentas no se han aprobado, pasados dos años como indica el Grupo Popular en su escrito, ya que la Corporación actual entro en Junio del año pasado y la Comisión de Cuentas fué convocada para dictaminar las mismas en Noviembre de 1.991, así como que las Cuentas de Tesorería del año 91, fuerón dictaminadas el pasado mes de Enero.

El Sr. Alcalde indica que el Grpo Municipal Soicalista, hace uso de la mayoría que el pueblo le ha dado y esta orgulloso de haberla obtenido y es lógico que la representación caiga en miembros de su grupo, añadiendo que es facultad del Alcalde convocar los Plenos en las fechas en que considere oportunas.

El Sr. Balsera Fernández interviene para indicar que considera una falta de delicadeza del Grupo Municipal Popular, el haber presentado dicho escrito y no le parece correcto sustituir su presencia en este Pleno por un escrito.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó designar a D. JOSE MARTIN MARTIN, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, representante titular del mismo en el Consejo de la Caja de Ahorros de Badajoz, así como a



CLASE 8ª

JOSE PINO MAHEDERO, teniente de Alcalde y Delegado Municipal de Hacienda, como su-  
plente.

2ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL 4º TRIMESTRE DE 1.990

Vista la Cuenta de Tesorería, correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio de 1.990, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y una vez examinado:

CONSIDERNADO: Que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme,

Por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el período siguiente de 582.586 ptas.

3ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTE CORRESPONDIENTES A 1.990.-

Vista la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.990, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y los informes emitidos por el Sr. Interventor y la Comisión Especial de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el año, y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta correspondiente al ejercicio de 1.990, que arroja el siguiente resumen:

EXPLICACION	METALICO	VALORES	TOTAL
Saldo al 31 de Diciembre de 1.989	12.649.271	1.729.050	14.378.321 ptas.
Ingresos en el ejercicio:	34.475.922	1.061.354	35.537.276 ptas.
SUMAS:	47.125.193	2.790.404	49.915.597 ptas.



PAGOS EN EL EJERCICIO: 41.122.712 0 41.122.712 ptas.

EXISTENCIAS EJERCICIOS SIGUIENTES: 6.002.481 2.790.404 8.792.885 ptas.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1.990.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.990, la cual debidamente rendida y con los documenteos que la justifican pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.990, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, el cual ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO:.....	93.799.417,47	ptas
PASIVO:.....	32.097.473	ptas
DIFERENCIA:.....	61.701.944,47	ptas

Este acuerdo, de conformidad con el artículo 460.5 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, es ejecutivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.990

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Comisión examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación Líquida al 31-12-90:.....	225.838.554	ptas
Pendiente de cobro a igual fecha:.....	48.522.961	ptas
Derechos Líquidados:.....	274.361.515	ptas
Pagos líquidos al 31-12-90:.....	225.255.968	ptas
Pendiente de Pago a igual fecha:.....	34.634.820	ptas



TIMBRE DEL ESTADO



OP3228341



CLASE 8ª

Obligaciones Liquidadas:..... 259.890.788 ptas

SUPERAVIT DEFINITIVO:..... 14.470.727 ptas

2ª.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidosa horas y cuarenta minutos del día diez de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS PRIORIDADES DE OBRAS EN LA LOCALIDAD PARA LA APLICACION DE LA CONCESION DE FONDOS CON DESTINO AL PLAN DE EMPLEO RURAL POR PARTE DE LA COMISION PROVINCIAL.-

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Balsera Fernández, hace la advertencia de impugnación del Pleno, si llega a tratarse, ya que la documentación del expediente debe figurar a disposición de los Concejales desde la fecha de la convocatoria, añadiendo que el día 3 de Abril se convocó este Pleno y no había documentos. La Comisión informativa estaba citada para el día 6 y aunque no pudo celebrarse por falta de quorum, los asistentes, el Sr. Balsera Romero y yo, indica el Sr. Balsera Fernández, no pudimos examinar la documentación porque no había, manifestando nuevamente su advertencia de impugnación por la no legalidad del Pleno, provocada por el Grupo Popular.

El Sr. García-Bermejo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que este Pleno ha sido solicitado por el Grupo Popular, porque se ha enterado por unos comunicados públicos de U.G.T. de la concesión de



CLASE 8ª

de fondos con destino al P.E.R., indicando que el Grupo Socialista no tiene idea de las prioridades de obras y lo que quiere es ganar tiempo, añadiendo que no existen listas de parados de la localidad y esta impugnación es por capricho.

El Sr. Alcalde pide informe al Secretario sobre la legalidad del Pleno, indicando éste que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, toda la documentación sobre los asuntos incluidos en el orden del día estará a disposición de los miembros de la Corporación, y al no haber expediente no existen elementos de juicio para tomar una decisión.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, insiste en las prioridades de obras, interviniendo el Sr. Alcalde para indicar que el Pleno, antes de adoptar un acuerdo sobre un asunto, tiene que ir previamente dictaminado por la Comisión.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, insiste en lo indicado anteriormente.

El Sr. Balsera Fernandez manifiesta que el Grupo Popular emplea la técnica de confusión y pide se documente la propuesta y se celebre un Pleno posterior, para su estudio.

El Sr. Alcalde propone a ambos grupos que el Grupo Municipal Popular, presente la documentación necesaria y fije la fecha de celebración del Pleno.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, manifiesta que su grupo va a aportar ideas, así como que se trata de colaborar cuando el Grupo Municipal Socialista lo desee y presentará la documentación correspondiente.

El Pleno, por unanimidad aprobó la propuesta del Sr. Alcalde.

2º.- ELABORACION DE UNA LISTA DE REPARTO DE FONDOS ENTRE LOS PARADOS DE ESTA LOCALIDAD DE LA CONCESION DE LA COMISION PROVINCIAL DE FECHA 26 DE MARZO DE 1.992, EN ATENCION A LAS NECESIDADES DE CADA UNO, SUJETA A LOS MAS ESTRICTOS CRITERIOS DE JUSTICIA Y EQUITAD.

El Sr. Alcalde manifiesta seguidamente que no hay dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica igualmente, la advertencia de impugnación del Pleno, si llega a celebrarse, añadiendo que la documentación del expediente debe figurar a disposición de los Concejales, desde la fecha de la convocatoria y la solicitud del Pleno del Grupo



Concejales, desde la fecha de la convocatoria y la solicitud del Pleno del Grupo

Municipal Popular, iba indocumentada.

El Pleno, por unanimidad, al tratarse de la misma situación que en el punto anterior, acordó aprobar por unanimidad que el Grupo Municipal Popular presente la documentación correspondiente y fije fecha para la celebración de un próximo Pleno, donde se estudiaría este punto.

Yno habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink.

Faded text from the reverse side of the page, including phrases like 'El Sr. Presidente...', 'El Sr. Secretario...', and 'El Sr. Alcalde...'

SESION NUMERO 4 , EXTRAORDINARIA DE 10 DE ABRIL DE 1.992

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

DIPUTACION DE BADAJOZ

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veinte de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresna, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el

.....

....|||....



OP3228343



CLASE 8ª

Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO SANITARIO LOCAL.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a la diligencia realizada con motivo de la falta de quorum en la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, indicando que dicha Comisión no pudo celebrarse por falta de quorum, indicando que la situación es distinta a la del Pleno anterior, porque se ha dado cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la documentación se encontraba desde el día 3 a disposición de los Concejales, la Comisión no pudo dictaminar por falta de quorum pero si el Pleno quiere, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.2, se puede ratificar su inclusión en este Pleno.

El Sr. Balsera Fernández portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo ratifica la inclusión de este punto.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, portavoz del Grupo Municipal Popular indica que su grupo se abstiene.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahédero, Martín Tena, Torres García, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde, y con la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acordó ratificar el tratamiento de este punto.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a los presupuestos siguientes: Viuda de Emilio Cremona y Cia, por importe de 519.570 ptas, Pro-Laboratorios, por importe de 573.693 ptas y Casa Torrecilla, por importe de 562.870 ptas.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que el escrito de la Consejería es de 2 de Enero, los presupuestos del mes de Marzo y se traen ahora a Pleno, cuando se podían haber traído a un Pleno anterior.

El Sr. Alcalde le contesta que este Pleno es de caracter extraordinario no urgente y el tema que se trata ha seguido su curso.

El Pleno, una vez examinados detenidamente dichos presupuestos, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero y Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acuerda:

1º.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de esta Localidad.

2º.- Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial Vda. de EMILIO CREMONA Y CIA, por ser la oferta mas favorable.

3º.- Solicitar del Excmo.Sr.Consejero de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 519.570 ptas, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o por que al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo a la gestión y administración del Centro.

6º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE MODIFICACION DEL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a la diligencia realizada con motivo de la falta de quorum en la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, indicando que dicha Comisión no pudo celebrarse por falta de quorum, indicando, igual que en el apartado anterior, que la situación es distinta a la del Pleno tratado anteriormente, porque se ha dado cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la documentación se encontraba desde el día 3 a disposición de los Concejales, la Comisión no pudo dictaminar por falta de quorum, pero si el Pleno quiere, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 se puede ratificar su inclusión en este Pleno.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo ratifica el tratamiento de este punto.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo se abstiene.



CLASE 8ª

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres Garcia, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acordó ratificar el tratamiento de este punto.

Seguidamente se da cuenta de la Prórroga del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base: 031 "LA SERENA", entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamiento que componen dicho servicio.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández interviene para indicar que en el anexo de dicho convenio figura este Municipio con 3.719 habitantes, cuando la población de derecho al 1 de Enero de 1.992, es de 3.256 habitantes.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación a la prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base : 031 " LA SERENA ", entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamiento que componen dicho servicio, con la modificación de que el número de habitantes de este Municipio al 1 de Enero de 1.992, de Derecho, es de 3.256, en lugar de 3.719, como figura en el anexo de dicho Convenio.

2º.- Consignara la reserva de crédito correspondiente en el Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio de 1.992.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI APROCEDE, DE LA PRIMERA RESERVA DE P.E.R. DE 1.992, POR IMPORTE DE 9.350.000 PTAS.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que este punto tampoco pudo ser dictaminado por la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y

....|||....

Obras y Servicios, solicitando la ratificación de su tratamiento en este Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres García, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. García-Bermejo, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo, acordó ratificar el tratamiento de este punto.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno comunicando la concesión de la 1ª Reserva del PER, así como de la Moción de Alcaldía en la que propone la realización de una serie de obras para su realización con cargo a la primera reserva de P.E.R., por importe de 9.350.000 ptas y que son las siguientes:

- 1ª.- Acerados entrada Carretera de Castuera.
- 2ª.- Pavimentación tramo adoquinado calle Rodeo.
- 3ª.- Remodelación trazado calle Corral Concejo hasta el Parque.
- 4ª.- Reestructuración del Parque del Rodeo.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. JOSE BALSERA FERNANDEZ propone que en el caso de que exista un sobrante de dinero, este se aplique al arreglo de badenes de caminos varios indicando el Sr. Alcalde que está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. García-Bermejo indica que en el Pleno anterior se había quedado, por acuerdo de ambos grupos en hacer un Pleno Extraordinario para debatir el Plan de Prioridades de obras del Grupo Popular, y ahora el Grupo Socialista trae a aprobación la primera reserva de PER, añadiendo que antes no se podía traer y ahora sí.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que no entiende que cada vez que se conceda una reserva de P.E.R. haya que reunirse para establecer un Plan de Prioridades, añadiendo que el Plan del Grupo Socialista estaba ya aprobado, las prioridades se hicieron en Mayo del 91 en el programa electoral y ya están debatidas y aprobadas por el

El Sr. García-Bermejo Serrano insiste en que en el Pleno anterior a este se ha quedado en celebrar un Pleno extraordinario para debatir el Plan de Prioridades del Grupo Popular añadiendo dirigiéndose al Sr. Alcalde " Si Vd. dice que no va a aceptar propuestas de nuestro grupo, ¿ qué vamos a hacer aquí ?.

El Sr. Alcalde indica que se ha planteado por la Alcaldía una oferta a la Comisión de Obras y Servicios de las obras que se van a hacer y que ha estado a disposición de todos, y las prioridades del Grupo Popular, no se conocían, no ha habido tiempo de estudiarlas pero las del Grupo Popular se podrían haber estudiado desde el día 3 de Abril.

El Sr. García-Bermejo insiste en lo manifestado, añadiendo que agradece a la U.G.T., públicamente, la colocación de carteles por los que su



OP3228345

CLASE 8ª

grupo ha conocido la concesión de esta reserva del P.E.R., añadiendo que se han enterado a través de U.G.T. y no del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que la documentación estaba ahí y si el Grupo Popular quería, podía verla, se ha convocado este Pleno para su tratamiento y la documentación estaba ahí.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta su desilusión y desazón ya que venía a este Pleno con ánimo de aportar ideas y colaborar.

El Sr. Alcalde indica que hay que seguir las reglas del juego y cuando se propone algo que de a conocer y eso no se ha hecho.

Sometida a votación las prioridades de obras con cargo a la primera reserva del P.E.R., propuesta por la Alcaldía, con la modificación propuesta por el Grupo Municipal Socialista, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres Garcia, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo, Tama-yo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar las obras a realizar con cargo a la Primera Reserva de P.E.R. de 1.992, de PAVIMENTACIONES VARIAS, siguientes:

1º.- Acerados entrada Carretera de Castuera.

2º.- Pavimentación tramo adoquinado calle Rodeo.

3º.- Remodelación trazado calle Corral Concejo hasta el Parque.

4º.- Reestructuración del Parque del Rodeo.

Igualmente se acordó que en el caso de que exista un sobrante de dinero, el mismo se aplique para el arreglo de badenes de caminos.

2º.- Adoptar el compromiso de que las partidas que no sean abonadas por el INEM y la Junta de Extremadura sean abonadas por esta Corporación con cargo a fondos propios.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR

LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por el que se presta aprobación al Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la contratación del Servicio de Bar de la Piscina Municipal de esta Localidad, durante los años 1.992,93-94-95 y 96,

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres Garcia, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acordó prestar su aprobación a dicho Pliego de Condiciones y cumplir el resto de los trámites reglamentarios.

5º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PAGA UNICA POR REVISION DEL I.P.C. DEL AÑO 1.991.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas informando favorablemente el abono de la paga única por revisión del I.P.C. correspondiente al año 1.991, a los funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres Garcia, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia el abono de la paga única por personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink.



OP3228346

CLASE 8ª

SESION NUMERO 5 , EXTRAORDINARIA URGENTE DE 10 DE Abril de 1.992.-

Sr. Alcalde-Presidente En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día diez de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria URGENTE bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

1ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde explica la urgencia del asunto que se va a tratar, indicando que el día 6 de Abril de recibió escrito de la Excm. Diputación Provincial comunicando la concesión de una subvención, por importe de 3.100.000 ptas, con destino a la obra 4 (P), COMPLEJO CULTURAL, así como que ese mismo día se remitió por Fax, contestación a ese escrito indicando el destino de la obra, al ser muy urgente la necesidad de comunicarlo por ser requerido así, y aprovechando que había pleno, se ha realizado la convocatoria.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández, manifiesta que su grupo ratifica la urgencia de la convocatoria.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que no va a entrar en el fondo del asunto, preguntando si no se va a

gastar mucho dinero en el Auditorio.

El Sr. Alcalde contesta que no va al Auditorio, si no fuera de él.

El Sr. García-Bermejo Serrano pregunta si la obra tiene proyecto, contestándole el Sr. Alcalde que sí.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que el escrito tiene fecha de 6 de Abril y el proyecto de 6 de Marzo.

El Sr. Alcalde le contesta que el proyecto se ha hecho para pedir subvención a la Consejería de Cultura, añadiendo que la Alcaldía propuso el destino de la obra pero el Pleno lo tiene que ratificar.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que había que dar más tiempo para poder estudiarlo detenidamente, añadiendo que no ve la urgencia del Grupo Socialista.

Sometida a votación la urgencia de la convocatoria fué aprobada por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez.

2ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL DESTINO DE LA OBRA NUMERO 4 (P) "COMPLEJO CULTURAL" POR IMPORTE DE 3.100.000 PTAS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por el Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial, comunicando la adjudicación de la obra núm. 4 (P) Monterrubio de la Serena "Complejo Cultural", por importe de 3.100.000 ptas, así como del escrito de la Alcaldía, comunicando el destino de dicha obra que será el de adaptación del antiguo Almacén de Cereales del SEMPA, hoy de propiedad municipal, para Sala de Juventud y Actividades Culturales, siendo necesaria la ratificación por el Pleno Municipal de dicho destino.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Garcia-Bermejo Serrano, indica que a su juicio debería de haberse consultado antes a su grupo y a la Juventud.

Sometida a votación el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acordó lo siguiente:

1ª.- Prestar su aprobación a la obra del Plan Operativo Local, núm. 4 (P) MONTERRUBIO DE LA SERENA " Complejo Cultural ", por importe de 3.100.000 ptas, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 900.000 ptas, así como ratificar el destino de la misma que será el de adaptación del antiguo almacén de cereales del SEMPA, hoy propiedad municipal, para Sala de Juventud y Actividades Culturales.



CLASE 8ª

suceda en el caso o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature

SESION NUMERO 6 EXTRAORDINARIA DE 4 DE Mayo DE 1.992

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

En la villa de Monterrubio de la

Serena, siendo las nueve horas y siete minutos del día cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN

Sres. Concejales

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. ANGELES TORRES GARCIA
- D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
- D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
- D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
- D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ



.....////.....

541  
No asistió dinero en el Ayuntamiento.

D. ROGELIO CALERO VILLAR

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

MARTIN; asistidos por mi el

Secretario de la Corporación, pre-  
via convocatoria en la forma legal  
al efecto.

Declarada abierta la sesión  
por el Sr. Presidente se pasó se-

guidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RENOVACION DE LA OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE 22.000.000 DE PTAS.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Sr. Garcia-Bermejo, portavoz del Grupo Municipal Popular indica que su Grupo mantiene la postura manifestada en el citado dictamen.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su grupo ratifica el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Visto lo cual, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo y Arévalo Tamayo, que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1º.- Renovar la Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local por importe de 22.000.000 de ptas, al 13,25% de interés y 0,50% por comisión de apertura, por el plazo de un año.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS 524.8 b, DE ALUMBRADO PUBLICO POR IMPORTE DE 910.000 PTAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se presta aprobación a la obra núm. 524.8 b, de alumbrado público, por importe de 910.000 ptas.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su grupo mantiene el dictamen.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que en una propuesta de su grupo, de hace varios meses, se indicó que se destinase al Alumbrado Público de la salida de la Carretera del Zujar y al no haberse tenido en cuenta dicha propuesta, su grupo votará en contra.

Sometido a votación, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres Garcia, Balsera y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo



CLASE 8ª

Serrano, Tamayo Hidalgo, Arévalo Tamayo y Tena López, que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1ª.-Se presta a probación a la obra núm. 524.8b) del Alumbrado Público y a la financiación de la misma que es como sigue:

-Subvención del estado del crédito de Planes Provinciales.....	pts.
-Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	140.686pts
-Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	405.314%
-Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	-----
-Aportación de la Junta de Extremadura.....	364.000%
<hr/>	
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	910.000%.

En consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2ª.-Destinar el importe de la citada obra al Parque de la Fontanica.

3ª.-Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificación de obras que se extiedan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria

....////....

(en caso de tener concertada su recaudación), para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal de la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

4º.-Solicitar la adjudicación directa de la obra en base a que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución, lo que contribuiría a paliar el paro muy extendido en la localidad, empleando mano de obra de la misma para mejorar aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

5º.-Facultar al Sr.Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr.Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.-Proponer a D.RAFAEL PRAST LARA como director de la obra.

**3º.-RATIFICACION DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CON CARGO AL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACIONO Y ACCION SOCIAL PARA EL AÑO 1.992, Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-**

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que ratifican las solicitudes presentadas para equipamiento del citado Hogar del Pensionista Talleres Ocupacionales, Centro Social, Guardería y Servicio de Ayuda a Domicilio con cargo o al Plan de Subvenciones Públicas establecido en la Orden de 15 de enero de 1.992 y 15 de marzo del mismo año.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr.García-Bermejo Serrano pregunta si las subvenciones solicitadas para mantenimiento se van a destinar para esa finalidad. El Sr.Alcalde indica que las subvenciones se han pedido por si las obras se terminaran.

El Sr.García indica que considera que estas cantidades no van para el mantenimiento de los centros y se solicitará un cambio de destino, en consecuencia su grupo va a votar en contra de estas solicitudes, ya que no se ha tenido la delicadeza de pedir presupuestos a industriales de la localidad.

El Sr.Alcalde contesta que cuando llegue el momento de contratar ya se verá a quien se realice la compra, añadiendo que desde luego no se pedirá un cambio de destino a las subvenciones.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, el Pleno, por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres García, Balsera Romero y el propio Sr.Alcalde y en contra los de los Sres.García-Bermejo Serrano, Mayo Hidalgo, Arévalo Tamayo y Tena López, acordó lo siguiente:



CLASE 8ª

## A) EQUIPAMIENTO:

1ª.-Ratificar las solicitudes presentadas de subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista y Centro Social, con fecha 15 de enero de 1.992, a la Consejería de Emigración y Acción Social.

2ª.-Facultar al Sr.Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr.Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3ª.-compromiso de no variar el destino del equipamiento que se adquiera con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Emigración y Acción Social, salvo autorización expresa de la citada Consejería.

## B) MANTENIMIENTO:

1ª.-Ratificar igualmente las solicitudes presentadas de subvención para el mantenimiento del Hogar del Pensionista, Talleres Ocupacionales, Centro Social y Guardería, así como a los presupuestos elaborados al efecto, con cargo al Plan de Subvenciones Públicas.

2ª.-Facultar al Sr.Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr.Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

## C) MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

1ª.- Ratificar la solicitud presentada para mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio y en consecuencia prestar su aprobación a la Memoria y presupuesto de ingresos y gastos realizados al efecto:

2ª.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4ª.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE DOS CONCEJALES PARA INTEGRAR LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, en el que se propone la designación de D. JOSE PINO MAHEDERO y D. FRANCISCO BALSERA ROMERO, Concejales de este

Ayuntamiento, para integrar la Comisión Local de adjudicación de Viviendas

Sociales.

El Sr. García-Bermejo, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que su grupo votará en contra de dicha propuesta y hace constar su mas enérgica protesta por dejar al Grupo Popular fuera de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, en un tema tan importante como éste.

El Sr. Alcalde pregunta cual es la propuesta del Grupo Popular ya que al no ir a la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, no se conoce.

El Sr. García-Bermejo Serrano propone que un concejal sea del Grupo Popular y otro del Grupo Socialista.

Sometido a votación la propuesta del Grupo Municipal Popular fué aprobada por unanimidad, designándose como representante del Grupo Municipal Popular al Sr. Rufino-García Bermejo y como representante del Grupo Municipal Socialista a D. FRANCISCO BALSERA ROMERO.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha cumplido la representación popular al estar representado cada grupo por un Concejal, ya que el Grupo Socialista tiene mayoría.

5º.- DAR CUENTA A LOS GRUPOS MUNICIPALES DE SU FACULTAD DE DESIGNAR UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE ELLOS PARA INTEGRAR LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS.-

Se da lectura al artículo 12 del Decreto 8/92 de 28 de Enero que regula el proceso de adjudicación de viviendas de promoción pública, en el cual se establece entre los vocales de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales un representante de cada Partido.

El Sr. García-Bermejo Serrano indica que el Grupo Popular designa a D. CRISPULO AREVALO TAMAYO.

Por su parte el representante del Grupo Socialista, indica que su grupo designa como representante a D. ANGELES TORRES GARCIA.

6º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por el que se informa favorablemente la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.

El Sr. García-Bermejo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo mantiene el dictamen.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su grupo propone dejar el coeficiente municipal y el índice de situación, en ámbos casos en 1, 2.

Sometida a votación la ordenanza junto con la propuesta del Grupo Municipal Socialista, el Pleno, por mayoría que representa la mayoría absoluta, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Ma-



OP3228350

## CLASE 8ª

hedero, Martín Tena, Torres Garcia, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, al introducirse la enmienda del Grupo Municipal Socialista, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.

2º.- Exponerla al público por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

3º.- EN el caso de que no se produzcan reclamaciones el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- RENOVACION DE LA COMISION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

El representante del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo mantiene el dictamen.

El representante del Grupo Municipal Popular indica su propuesta de que el representante de su grupo sea D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ.

El Pleno, por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen, y en consecuencia a la composición de la Comisión Local de Protección Civil indicada en el mismo.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CANTIDAD A APORTAR A LA MANCOMUNIDAD DE LA SERENA POR EL PROGRAMA LEADER.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por el que se presta aprobación a la cantidad a aportar por este Ayuntamiento por el programa LEADER.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que su grupo mantiene el dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica igualmente, que su grupo mantiene el dictamen.

....||||....

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad acordó prestar su aprobación a la cantidad a aportar a la Mancomunidad de la Serena, para el programa LEADER, fijada en la cantidad de 50 ptas, por habitantes de este municipio, según el último Padrón de Habitantes.

9ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.992.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1.992.

El Pleno, por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1.992, de la que resulta una población de derecho de 3.257 habitantes.

Igualmente se acordó exponerla al público, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cuatro minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*



OP3228351

CLASE 8ª

SESION NUMERO 7, EXTRAORDINARIA DE 8 DE MAYO DE 1.992.

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ  
 D. JOSE PINO MAHEDERO  
 D. MANUEL MARTIN TENA  
 D. FRANCISCO BALSERA ROMERO  
 D. ANGELES TORRES GARCIA  
 D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO  
 D. MARCELO TAMAYO HIDALGO  
 D. ROGELIO CALERO VILLAR  
 D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

No asistió

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

El Sr. Alcalde antes de entrar en el orden del día, dá cuenta de que hay una proposición del Grupo Municipal Socialista en el sentido de que al existir unos puntos para los que no ha sido presentada documentación alguna, una vez que esta exista se incluirían en un próximo Pleno, siendo estos puntos, concretamente, los números 6, 8, 10 y 14.

El Pleno, por unanimidad, prestó su aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

1ª.- PRESENTACION DE LOS JUSTIFICANTES DE GASTOS DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA FONTANICA.-

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta del Grupo Municipal Popular, por la que solicita sean puestas a disposición del Pleno los justificantes de gastos realizados en las obras de la Fontanica, previsiones de inversiones en la

151  
misma, con especificación de las partidas donde se van a cargar los mencionados gastos así como las previsiones de subvenciones, sus plazos de concesión y con cargo a qué organismo se piensan obtener las mismas.

Seguidamente el Sr. Alcalde pone a disposición del Grupo Municipal Popular la justificación de gastos del Parque de la Rivera del Pilar, indicando el Sr. Garcia-Bermejo Serrano que su grupo lo estudiará.

## 2º.- ACUERDO SOBRE LIMITACION DE VELOCIDAD EN EL CASCO URBANO.-

El Sr. Alcalde indica que no hay dictamen de la Comisión ya que en la fecha de su celebración no se disponía de documentación alguna, dando lectura a la propuesta por el grupo popular en la que se propone lo siguiente:

1º.- La adopción de cuantas medidas coyunturales sean necesarios en evitación de posibles accidentes.

2º.- Encargar a técnicos en la materia un plan acorde con las nuevas exigencias de ordenación del tráfico en la localidad.

El Sr. Alcalde, seguidamente, cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que reitera la propuesta presentada ya que existen dos calles, Cruces y Peón de la Villa, que requieren la adopción de medidas especiales de limitación de velocidad.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que entiende que las soluciones planteadas por el Grupo Municipal Popular no son totalmente adecuadas, realizando seguidamente las siguientes propuestas:

1º.- Establecer el sentido único en la calle Cruces, Peón de la Villa, Ramón y Cajal, Constitución y Rota.

2º.- Llevar a cabo una programación de reordenación de la circulación rodada urbana que ya estaba incluida en el Programa Municipal Socialista de las Elecciones de 1.991, y que se constituya una Comisión formada por personal experto (Policia Municipal, Representantes del Colegio Público, Guardia Civil, Taxistas, Camioneros, Profesores de Autoescuela, etc, añadiendo que está acabado el Parque Infantil de Tráfico.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que establecer el sentido único en la salida de la Carretera de Castuera es muy difícil y no parece viable, sobre todo cuando se trata de vehículos pesados y en cuanto a la propuesta de este grupo de que en lugar de ser un técnico quien elabore el Plan, sea una Comisión, sin perjuicio de que quién la integre colabore, es muy difícil, dada la estructura urbana de Monterrubio.

Continuó el debate indicando el Sr. Alcalde que existía un proyecto de circunvalación con lo cual se hace mas factible la reordenación del tráfico urbano.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular insiste en que se deben tomar medidas especialmente con ciclomotores y motos para evitar accidente



OP3228352



CLASE 8ª

dentro del casco urbano y en definitiva se trate de sensibilizar al Pleno para iniciar estos trabajos lo antes posible.

En consecuencia el Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Establecer el sentido único en las calles Cruces, Peón de la Villa, Ramón y Cajal, Constitución y Rota.
- 2º.- Constituir una Comisión integrada por técnicos de la Localidad.
- 3º.- Exponerlo al público para general conocimiento.
- 4º.- Someter los trabajos de la Comisión a un técnico cualificado y transitoriamente adoptar las medidas oportunas en evitación de posibles accidentes dentro del casco urbano.

3ª.- ACUERDO SOBRE APROBACION, SI PROCEDE, DE NORMAS ENCAMINADAS A LA ELIMINACION DE LA VENTA AMBULANTE DE LA LOCALIDAD.-

El Sr. Alcalde manifiesta que el citado punto no pudo ser dictaminado ya que el día de celebración de la Comisión no había sido presentada documentación alguna al respecto, dando lectura seguidamente a la propuesta presentada por el Grupo Popular en la que se propone la adopción de las medidas siguientes:

- 1º.- Cuantas cuotas de protección sean necesarias para los industriales de la localidad que realicen el reparto de los productos del campo de elaboración propia.
- 2º.- Ordenanzas, lo mas severas posibles, para los intermediarios que con productos adquiridos a terceros, de otras localidades, realicen competencia desleal a los industriales de la localidad.
- 3º.- Dar cuenta competencias sean posibles para la Guardia Municipal al objeto de que se observe la normativa que se acuerde.

El portavoz del Grupo Municipal Popular explica el contenido de la propuesta, añadiendo que se trata de proteger a industriales de la localidad que elabora su propios productos.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta, por su parte, que su grupo se va a abstener en este punto porque la propuesta del Grupo Popular no abarca todas las posibles soluciones a este problema ya que hay que proteger también a industriales de la localidad frente a aquellos que no ejercen la actividad legalmente, sin licencia de apertura.

El Sr. Alcalde, por su parte manifiesta que hay que regular la venta

ambulante mediante una ordenanza y hace falta tiempo.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que el plazo de elaboración de la ordenanza reguladora podría ser hasta el próximo Pleno Ordinario.

Sometido a votación, votaron a favor de la propuesta del Grupo Popular, los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Arévalo Tamayo, absteniéndose los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde, siendo, en consecuencia, desestimada la propuestas del grupo popular.

4º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE IDEAS PARA REALIZAR EN LAS LAGUNILLAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que este punto no pudo ser dictaminado por la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios ya que el día de celebración de la Comisión no había presentada documentación alguna, dando lectura seguidamente a la propuesta presentada por el Grupo Popular en la que se propone la adopción de las medidas siguientes:

1º.- Ante la evidencia de peligro y la mala imagen que da la actual situación de las Lagunillas, se propone un concurso de ideas para ejecutar en la misma entre los vecinos de la localidad.

2º.- Que se habiliten los recursos necesarios de índole económica para que se pueda ejecutar el proyecto correspondiente que desarrolle la idea ganadora.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta que se ratifica en la propuesta presentada.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que en el programa electoral del Grupo Socialista, aprobado doblemente en las elecciones municipales de 1.991 y en la toma de posesión de la Alcaldía, ya se incluía dar una solución al problema de las Lagunillas y se hace necesario cualificar el coste del proyecto.

El Sr. Alcalde indica que el Concurso de Ideas se hará y probablemente en esta legislatura se iniciará.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que al presentar un programa de Gobierno hay que preveer los medios para llevarlo a cabo, añadiendo que para el concurso de ideas existirán unas bases que se aprobarán por el Pleno y en las cuales se puede dotar la cuestión económica, añadiendo que cualquier solución que se dé a las Lagunillas es buena y mejor que la actual.

El Sr. Alcalde indica que la propuesta del Grupo Municipal Popular no especifica los límites económicos como ahora indica el portavoz del grupo, añadiendo que cuando se ha tratado de incrementar los impuestos ha sido con los votos solamente del Grupo Socialista y no del Grupo Popular y hace

habilitar recursos como indica la propuesta, en consecuencia su grupo votará en contra.





**CLASE 8ª**

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que la reducción de impuestos debe ir unida a la reducción de gastos e insiste en el tema.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Popular, votaron a favor de ella los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Arévalo Tamayo y en contra los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde, siendo, en consecuencia, desestimada la citada propuesta.

**5ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ACTOS PARA SEMANA SANTA.-**

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Festejos en el que se propone que este punto quede pendiente hasta el próximo año 1.993, ya que la fesividad de Semana Santa ha pasado, habiendose ofrecido la colaboración de este Ayuntamiento a la Parroquia mediante acuerdos de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de Marzo y 3 de Abril pasados, para la organización de actos con motivo de Semana Santa.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que el tema hay que tratarlo con tiempo suficiente.

El Sr. Alcalde hace un llamamiento al Pleno para tratar este tema con sensibilidad y dejar que la Iglesia y las Cofradías sean quienes tomen la iniciativa.

Sometido a aprobación el dictamen de la Comisión de Festejos, fué aprobada por unanimidad.

**6ª.- PROPUESTA DE APROBACION DE AUTORIZACION DE ITINERARIOS DE LOS ENTIERROS POR LA PLAZA DE ESPAÑA.-**

Este punto, de conformidad con el acuerdo adoptado por este Pleno Municipal, al inicio del Pleno, queda pendiente.

**7ª.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA NUMERACION DE LAS CASAS DE LA LOCALIDAD.-**

El Sr. Alcalde indica que este punto no pudo ser dictaminado por la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, ya que en la fecha de celebración de dicha Comisión no había presentado documentación alguna.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta realizada por el Grupo Municipal Popular consistente en lo siguiente:

1ª.- Que con cargo al presupuesto del presente ejercicio sean adquiridos los números necesarios de las viviendas de la localidad.

2º.- Que con cargo al Plan de Empleo Rural se proceda a la numeración urgente de las mismas.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández manifiesta que está de acuerdo con esa propuesta del Grupo Municipal Popular, si bien, propone que se realice con cargo a la partida de Colaboración Social a incluir en el presupuesto de 1.992.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular con la propuesta añadida del Grupo Municipal Socialista y en consecuencia a la adquisición de los números necesarios para las viviendas de la localidad con cargo al presupuesto del presente ejercicio, así como su colocación con cargo a la Partida de Colaboración Social a consignar en el presupuesto citado.

8º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LIMPIAR LA FUENTE DE LOS LEONES.-

Este punto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, al inicio de este Pleno, queda pendiente.

9º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE UN PLAN DE PRIORIDADES DE OBRAS EN LA LOCALIDAD.-

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que este punto no pudo ser dictaminado por la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios ya que el día de celebración de la Comisión no había presentada documentación alguna, dando lectura, seguidamente, a la propuesta presentada por el Grupo Popular en la que se propone se estudie un plan de prioridades que contemple los siguientes aspectos:

- Estudio de cada una de las obras empezadas y calendario de terminación de las mismas.
- Estudio de las necesidades mas urgentes de obras en la localidad.
- Armonización de las ejecuciones con las necesidades presupuestarias del Ayuntamiento.
- Elaboración de una lista real de perceptores del subsidio de desempleo.
- Distribución de los mismos de acuerdo con sus necesidades económicas.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano insiste en todos los puntos incluidos en su propuesta y sobre todo en que se elabore una lista real de trabajadores en la que participen los sindicatos de la Localidad e INEM, ya que considera que se está centrande en unas personas determinadas, añadiendo que no se sienta nadie herido ya que es un tema difícil y su grupo dará un plazo prudencial y si no se soluciona en dicho plazo, añade el Sr.

García-Bermejo, convocaremos a los obreros y adoptaremos las medidas oportunas.





OP3228354



**CLASE 8ª**

El Sr. Balsera Fernández indica que en el Plan de prioridades a que alude la propuesta del Grupo Popular no es un plan de prioridades, sino que se trata simplemente de una propuesta de Alcaldía aprobada en Pleno para incluir en la primera reserva del PER, y no entiende porqué hay que retirarla, sería ir contra nuestros propios actos, añade el Sr. Balsera Fernández, indicando que primero se realizarán las obras del Grupo Municipal Socialista y después las del Grupo Municipal Popular, sin perjuicio de que se incluyan antes obras del Grupo Municipal Popular si se ven necesarias y urgentes.

El Sr. Alcalde insiste en que lo que se aprobó en el Pleno anterior, era una propuesta de Alcaldía dictaminada por la Comisión y que en cuanto a que fuera unilateral será porque la voto la mayoría y que no se trataba de un Plan de prioridades de obras, si no de obras a incluir en la primera reserva de PER de 1.991, añadiendo que considera que los puntos incluidos en la propuesta del Grupo Popular pueden ser tratados en un Pleno posterior sin necesidad de retirar los acuerdos anteriores, indicando para finalizar que ellos creen que han hecho bien el reparto y las elecciones de 1.991, lo avalan, así como que este Ayuntamiento ha utilizado diversos medios para disatribuir el dinero que va dedicado a contrataciones, por ejemplo, el Fondo Social Europeo que tiene preferencia y así se aprobó en un Pleno a los que no hayan sido contratados con anterioridad y mayores de 55 años o siendo menores con circunstancias especiales que tengan dificultad para su contratación durante la campaña de recogida de aceitunas, añadiendo que repartir es muy difícil y alguno puede quedar insatisfecho.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta su desacuerdo con los planteamientos del Sr. Alcalde, indicando que ganar las elecciones no es patente de corso para hacer lo que se quiera, que el mejor resultado electoral lo ha conseguido el Grupo Popular que ha pasado de no tener ningún concejal a tener cinco, añadiendo que si el Grupo Socialista acepta la propuesta del Grupo Popular sin retirar el Plan de prioridades, que sea enhorabuena.

El Sr. Balsera Fernández insiste en que el Plan que se aprobó en el Pleno anterior no era Plan de Prioridades, sino obras a incluir en la primera reserva de PER.

Continuó un pequeño debate al finalizar fué sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Popular, votando a favor de ella los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Arévalo Tamayo y en contra los

.....////.....

161

Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde, quedando en consecuencia rechazada, por mayoría, la propuesta del Grupo Popular.

10º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE ACEPTACION DE CESIONES DE TERRENOS PARA EL TRAZADO DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION.-

Este punto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, al inició de este Pleno, queda pendiente.

11º.- APROBACION DE PROPUESTAS PARA INCENTIVAR EL DEPORTE EN ESTA LOCALIDAD.-

El Sr. Alcalde indica que este puntón pudo ser dictaminado por la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios al no existir documentación alguna en la fecha de su celebración, dando lectura, seguidamente a la propuesta del Grupo Municipal Popular, siguiente:

1º.- Que se arreglen de forma urgente todos los deterioros que existen en las instalaciones deportivas municipales.

2º.- Que con cargo al Fondo Social Europeo se contrate a personal para el mantenimiento de las mismas.

3º.- Que sea creada una Comisión de Jóvenes para que informen sobre sus apetencias deportivas y la forma de estructurar el deporte en la localidad.

4º.- Solicitar un Taller Ocupacional del Deporte para los jóvenes de la localidad.

El Sr. García-Bermejo, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que su grupo ratifica su propuesta.

El Sr. Balsera Romero, como Delegado de Deportes interviene para manifestar que se realiza un mantenimiento mínimo y necesario de las instalaciones municipales, máxime cuando se va a iniciar en breves fechas la construcción de un polideportivo, así como que los maestros y alumnos del Colegio Público no han solicitado nada, lo único que ha sido pedido son trofeos y en cuanto al cuarto punto de la propuesta del Grupo Popular no sabe a que se refiere si es a taller ocupacional o tiempo libre, indicando que en el último Pleno se aprobó el mantenimiento de Talleres Ocupacionales y el Grupo Popular votó en contra.

El Sr. García-Bermejo manifiesta que el Sr. Balsera se merece una réplica como Concejal de Deportes, por no conocer el deporte en la localidad y queda descalificado como tal para guiar el deporte local.

El Sr. Balsera Romero manifiesta que se lo demuestra con hechos, detallando la programación que se está realizando actualmente y las subvenciones para actividades deportivas.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que apoya el esfuerzo que esta realizando el Concejal de Deportes, añadiendo que la incentivación vendrá mediante la creación de una estructura deportiva ( Polideporti-



OP3228355

**CLASE 8ª**

vo, Pista Deportiva, etc...).

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que existen muchas actividades deportivas pero que se pueden realizar atletismo y otras.

El Sr. Alcalde indica que el Sr. Balsera cuenta con el apoyo de esta Alcaldía.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Popular, así como la política del Delegado del Deporte, votaron a favor de la primera los Sres. Garcia-Bermejo, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Arévalo Tamayo, y a favor de la Política Deportiva del Delegado de Deportes, los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde, quedando aprobada esta última por mayoría.

**12ª.- APROBACION, SI PROCEDE, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA MAMPARA EN LA ZONA DE SALIDA DE LOS AUTOCARES EN LA LOCALIDAD.-**

El Sr. Alcalde manifiesta que este punto no pudo ser dictaminado por la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios al no existir documentación alguna en la fecha de su celebración, dando lecatura seguidamente a la propuesta del Grupo Municipal Popular consistente en lo siguiente:

La instalación de marquesinas acristaladas, para refugio de los estudiantes y los pasajeros que tienen que tomar a diario los autocares, solicitando que estas sean adquiridas a la mayor brevedad posible.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que esto no soluciona el problema ya que mantener la parada de autobuses en las Cuatro Esquinas es un punto negro y propone crear tres paradas de autobuses en el Rodeo, Diputación, esquina a Corral Concejo y cruce Carretera de Castuera con la Carretera de Castuera-Helechal, para lo cual se negociaría con los empresarios de los autobuses para que se traslade la parada oficial al Rodeo.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que no considera viable crear una en la confluencia de la Carretera de Castuera y Circunvalación, sino en la Fontanica, añadiendo que mantiene su propuesta.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular, así como la del Grupo Socialista, votaron a favor de la primera los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Arévalo Tamayo y a favor de la propuesta del Grupo Socialista los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera

Romero, Torres Garcia, y el propio Sr. Alcalde, siendo aprobada, por mayoría esta última.

13º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS, COMPRAS A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO, DEPOSITOS BANCARIOS.

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que este punto no pudo ser dictaminado por la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios ya que en el momento de su celebración no existía documentación alguna, dando lectura seguidamente a la propuesta del Grupo Municipal Popular consistente en lo siguiente:

1º.- Que todas las contrataciones que se efectuen por este Ayuntamiento de cualquier clase de materiales se tenga en cuenta primero a los industriales de la localidad, segundo a los industriales extremeños y que en igualdad de condiciones sean estos por este orden los más beneficiados.

2º.- Que se negocie con todos los bancos y cajas de la localidad los depósitos bancarios que pudiera tener este Ayuntamiento, así como todas las operaciones que se realicen.

Sometida a votación la citada propuesta fué aprobada por unanimidad.

14º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA INCLUSION DE LAS TRES ALTURAS EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Este punto, de conformidad con lo acordado por el Pleno Municipal, al inicio de este Pleno, queda pendiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink.



CLASE 8ª

SESION NUMERO 8, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 8 DE MAYO DE 1.992.

Sr. Alcalde-Presidente En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintitres horas y cincuenta y un minuto del día ocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

No asistió

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

1ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA UGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde explicadas las razones que han motivado la convocatoria de este Pleno extraordinario urgente, siendo ratificada, seguidamente, dicha urgencia por unanimidad.

2ª.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL SERENA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE EXPROPIACION DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LAS OBRAS DEL CAMINO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA A CASTUERA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito del SEREA de fecha 29 de Abril pasado, por el que se solicita, en relación con la obra del Camino de Monterrubio a Castuera, se adopte, por este Pleno, el acuerdo de proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de la obra de referencia, en

....|||....

el caso de que hubiera propietarios que no cedieran voluntariamente los mismos.

El Sr. Balsera Fernández indica que su grupo votará a favor de la adopción de dicho acuerdo.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que su grupo votará igualmente que se adopte el acuerdo de referencia pero que se llegue al máximo en las negociaciones y si no se llega a un acuerdo con algún propietario de los terrenos, el Grupo Municipal Popular se ofrece a mediar.

En consecuencia el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras de reforma y reparación del Camino de Monterrubio de la Serena a Castuera, en el caso de que hubierna propietarios que no cediesen voluntariamente los terrenos de referencia.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Ve Be



Handwritten signature in blue ink.

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PARRA BEDIA





OP3228357  
*[Handwritten signature]*

**CLASE 8.ª**

**SESION NUMERO 9 , EXTRAORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 1.992.**

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Vocales

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. ANGELES TORRES GARCIA

No asistieron

- D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
- D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
- D. ROGELIO CALERO VILLAR
- D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
- D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

Antes de entrar en el orden del día el Sr. Alcalde da lectura al escrito del Grupo Municipal Popular de fecha 27 de Mayo, que fué presentado en este Ayuntamiento con esa misma fecha y que copiado literalmente dice:

" Por la presente se le comunica a Vd. que existe una imposibilidad total de varios miembros de este Grupo para asistir al próximo Pleno del día 29, dado que de alguna manera hemos mostrado nuestro interés para un cambio de fecha del mismo, sin que, al parecer, se vayan a tener en cuenta estas pretensiones. Solicitamos nuevamente por escrito el traslado de la fecha del mismo dado el interés de los puntos a tratar.

Monterrubio de la Serena, a 27 de Mayo de 1.992.



Firmado y rubricado por los cinco miembros que integran el Grupo Popular "

El Sr. Alcalde añade que dada la urgencia de los puntos a tratar en este Pleno no ha considerado conveniente su traslado a la semana siguiente y consultados los miembros del Grupo Municipal Socialista, estos han manifestado la imposibilidad de su asistencia al Pleno para el día 30 del actual, preguntando seguidamente a su Grupo si se mantiene en la misma postura, respondiendo el Grupo Municipal Socialista afirmativamente, por lo que el Pleno se celebra en el día de la fecha.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde propone que al no estar presente el Grupo Municipal Popular se deje la aprobación de estas actas para el próximo Pleno en el que los miembros del Grupo Popular se encuentren presentes, por si tienen que introducir alguna modificación.

2º.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DEL DIRECTOR DE LA CASA DE OFICIOS DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA.-

El Sr. Alcalde da lectura a la moción de Alcaldía así como al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que se propone el nombramiento de D. ANGELES TORRES GARCIA como Directora de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva.

Seguidamente el Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que el proyecto de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva es un proyecto del Ayuntamiento y debe ser el Ayuntamiento quien asuma su dirección y al no poder hacerlo como entidad jurídica que és, debe hacerlo como persona física integrante del propio Pleno Municipal, considerando que por su preparación y aptitudes debe ser la Concejala D. ANGELES TORRES GARCIA quién se debe hacer cargo para la dirección de la misma y cuyas retribuciones se ingresarían en la Tesorería Municipal, añadiendo el Sr. Alcalde que si el INEM no acepta esta propuesta, con enorme sacrificio para el Grupo Municipal Socialista se le pediría a ANGELES TORRES GARCIA que dimitiera para hacerse cargo de la Dirección de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que su Grupo esta de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde y a continuación destaca las ventajas que para el Municipio representa la Casa de Oficios pionera en España y considera a D. ANGELES TORRES como persona idónea para llevarla a cabo.

El Sr. Alcalde indica que la función de D. ANGELES TORRES GARCIA será la de organizar y coordinar, no enseñar.

  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. ANGELES TORRES GARCIA toma la palabra indicando que agradece la confianza puesta en ella así como que pondrá todo su esfuerzo para



TIMBRE  
DEL ESTADO




OP3228358

CLASE 8ª

la buena marcha de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, así como la propuesta del Sr. Alcalde, fuerín aprobados por unanimidad.

3ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUM. 135 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.992, DE PARQUE DE LA RIVERA DEL PILAR, POR IMPORTE DE 6.300.000 PTAS.-

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, así como del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios de cuyos contenidos queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1ª.- Se presta aprobación a la obra núm. 135 del PLAN ESPECIAL SUR, del PARQUE -RIVERA DEL PILAR- en Monterrubio de la Serena y la financiación de la misma que es como sigue:

	PESETAS
- Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS:	1.600.000
- Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS:	<u>4.700.000</u>

Total Presupuesto Aprobado:..... 6.300.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2ª.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1. c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y al simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asímismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º.- Solicitar la adjudicación directa de la obra de referencia en base a que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución, lo cual contribuiría a paliar el paro muy extendido en la localidad empleando mano de obra de la misma para un mejor aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUM. 136 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.992, DE CIRCUNVALACION CONEXION CARRETERAS DE ACCESO POR IMPORTE DE 9.700.000 PTAS.-

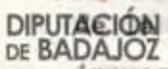
Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, así como del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios de cuyos contenidos queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra núm. 136 del Plan ESPECIAL SUR, de CIRCUNVALACION CONEXION CARRETERAS ACCESO en MONTERRUBIO DE LA SERENA y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>PESETAS</u>
- Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS:.....	2.400.000
- Subvención del ESTADO:.....	5.000.000
- Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS:.....	2.300.000
Total presupuesto aprobado:.....	<u>9.700.000</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no llevará a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir



mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1..c de la



CLASE 8ª

Ley 39/88 del 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria ( en caso de tener concertada su recaudación ), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



SR. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. ROGELJO CALERO VILLAR

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARJAPENA BEDJA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y veintitres minutos del día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación con las actas pendientes de aprobación.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que su grupo se va a abstener en la aprobación de dichas actas porque se les ha hecho entrega de alguna de ellas hace poco tiempo y solicita las cintas de vídeo para el cotejo de las mismas.

En vista de ello el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó dejar pendiente la aprobación de dichas actas para un próximo pleno y que pueda ser realizado un estudio mas profundo de las mismas.

2º.- SECCION DE URGENCIA.-

Una vez justificada la urgencia de los puntos a tratar, que se indican seguidamente. el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, acordó ratificar las misma.

- DAR CUENTA DE LA SITUACION DE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha quedado desierta la subasta convocada a efectos de la adjudicación del servicio de bar de la Piscina Municipal, mediante



CLASE 8ª

lectura íntegra a la moción de Alcaldía en la que se propone hacer un bando para que todos los interesados en la adjudicación del Servicio de Bar de la Piscina presenten ofertas económicas, así como crear una Comisión formada por miembros del Grupo Municipal Socialista y Grupo Popular, par el estudio de este tema.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó prestar su aprobación a dicha moción, y en consecuencia a la publicación del bando antes indicado, así como a la creación de la Comisión indicada que estará formada por un representante del Grupo Municipal Socialista y otro del Grupo Municipal Popular.

- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PROYECTO VALREN DE 1.992.-

Se da cuenta del escrito remitido por la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se comunica la concesión de la subvención solicitada para realizar instalación solar fotovoltaica a través del programa VALOREN, siendo el importe de la subvención el 75% del coste de las obras a realizar, y la aportación del Ayuntamiento el 25% más el 13% de IVA, que hace un total de 273.600 ptas, concedida para el alumbrado de la hermita del Cementerio Municipal.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Realizar la obra ~~de alumbrado de la Hermita del Cementerio Municipal~~ con cargo a la subvención concedida con cargo al Programa Valoren, siendo la cantidad a aportar por el Ayuntamiento la de 273.000 ptas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Popular, pasando a continuación a contestar cada una de ellas de la forma siguiente:

1º.- Porque no se están siguiendo los plazos de aprobación de las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde contesta que se ha expuesto al público el avance de las Normas Subsidiarias y a la vista de las escasas alegaciones presentadas se ha pensado abrir un nuevo plazo de exposición pública, gravando un programa de la Televisión por Cable Local con el Arquitecto Redactor de las mismas D. JESUS RUIZ LOPEZ a efectos de dar a conocer el contenido de las mismas a los

vecinos de la localidad.

El Portavoz del Grupo Popular indica que hay personas que no tienen conectado el vídeo y convendría escribir una carta personal a todos los vecinos.

El Sr. Alcalde indica que el Servicio de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente esta reiterando que se realice la aprobación inicial lo mas seguidamente posible y que es conveniente poner ya una fecha tope para la presentación de alegaciones que bien puede ser el próximo día 6 de julio del presente año.

2º.- ¿ Para cuando piensan aprobar los presupuestos ?

El Delegado de Hacienda indica que están en fase de elaboración y posiblemente será en la primera quincena del mes de julio.

El Sr. Garcia-Bermejo solicita que sea cuanto antes, dado el tiempo que se lleva consumido de este ejercicio.

3º.- ¿ Qué deudas tiene contraídas el Ayuntamiento con particulares ?

El Sr. Alcalde indica que no le parece oportuno dar una relación general sino una individualizada y pone a disposición del Grupo Popular las facturas devengadas al efecto, ello puede suponer un montante en total de 25.000.000 de ptas, explicando seguidamente las causas de ello, fundamentandolo principalmente en la falta de liquidez al llevar el Ayuntamiento la realización de obras mediante adjudicación directa tanto de la Junta de Extremadura como de Diputación Provincial que generalmente se abonan cuando se certifica que la obra está realizada, siendo dinero que queda en el pueblo.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que los presupuestos expansivos se han terminado y que conviene relentizar las obras ya que de lo contrario se produce un endeudamiento, progresivo, y que en definitiva hay que evitar gastos.

El Sr. Alcalde insiste en que no hacer las obras por Adjudicación directa supone que ese dinero no entre en el pueblo y en consecuencia no se debería nadie.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano tras un breve debate, propone que se realice un debate sobre el estado de la Localidad, indicando el Sr. Balsera Fernández que en Julio, el Grupo Municipal Socialista lo tiene pensado hacer y se hará.

4º.- ¿ Qué saldo tienen depositado en los Bancos ?

El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario de lectura a los saldos, indicado este que se han pedido media hora antes del cierre de las Cajas de los Bancos y puede, por ello que no coincidan, dando



OP3228361



CLASE 8ª

seguidamente lectura de los mismos.

5º.- ¿Qué cantidad debe la Junta de Extremadura y la Diputación al Ayuntamiento y desde qué fecha?

El Sr. Alcalde contesta que 47.554.062 ptas, de las que se han recibido ya a cuenta, en concepto de IBI DE URBANA, 3.038.490 ptas.

6º.- ¿De qué forma se ha ayudado al Grupo "La Revuelta"?

La Delegada de Festejos, D. ANGELES TORRES indica que se le ha dado publicidad anunciando a dicho grupo en los carteles de la Feria de Septiembre pasada al lado de un Grupo importante como es el Norte y se les gestionó una actuación en el Recinto Ferial así como la ayuda de un particular por importe de 50.000 ptas.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que estos jóvenes denuncian que se sienten engañados por el Ayuntamiento entendiendo que es la única iniciativa coherente de jóvenes de la localidad y le han indicado que solicitan un local para poder ensayar y hay una incoherencia en que se contraten grupos que cobran dinero y no se esté subvencionado a un grupo de la Localidad, no solo en dinero, si no en otras actividades pudiendose contratar un profesor de música:

La Delegada de Festejos indica que no se les ha utilizado ni engañado, no se les ha podido dar un local porque no hay y se les ha hecho publicidad junto con un grupo de impacto.

El Sr. Alcalde manifiesta que al hacer el presupuesto para 1.992, el Grupo Popular podrá proponer la inclusión de una partida para ayudar al grupo La Revuelta.

7º.- ¿Porqué no se sigue editando la Revista Fontanica?

D. ANGELES TORRES indica que se pidieron colaboraciones al iniciarse la revista, inidcando igualmente que era deficitaria ya que se vendieron solament sobre 130 ejemplares, dándosele un tinte político porque un sector de la población la boicoteaba.

D. ANGELES TORRES pregunta a que se debe ese interés ahora, indicando Sr. Garcia-Bermejo que no es bueno que se pierda una revista como aquella.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que en el programa electoral del Partido

Popular ya se incluíta continuar con la revista pudiendo bajar su coste utilizando papel de peor calidad para hacerla llegar a todos.

El Sr. Pino Mahedero manifiesta que en la programación electoral del PSOE se potenciaba la revista Fontanica.

8º.- ¿ Habría alguna posibilidad de renegociar la compra de las Fuentes de la Plaza y que estas fueran sustituidas por otras más estéticas ?

El Sr. Garcia-Bermejo contesta que hay una opinión generalizada de que las fuentes no son estéticas ya que no sintonizan con el entorno.

El Sr. Alcalde indica, asimismo, que hay otra opinión generalizada de que sí son estéticas y pregunta a su grupo si se renegociaría su compra, contestando que no.

9º.- Se han solicitado reformas al proyecto elaborado por técnicos competentes en las obras de :

a) Auditorio

b) Carretera de Circunvalación

El Sr. Alcalde contesta que tanto en uno como en otro desconoce las reformas a que se refiere el Grupo Popular.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta si el muro de contención del Auditorio que da fachada al cuartel de la Guardia Civil está recogido en el proyecto.

El Sr. Alcalde contesta que se ha hecho la obra según el proyecto aprobado por Diputación Provincial.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta si el proyecto se encuentra aquí, contestando el Sr. Alcalde que sí, indicando el Sr. Secretario que existe una separata que consta en el expediente.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que entiende que existen deficiencias en la construcción del muro por falta de corrugación, y pide permiso para realizar una cata a efectos de pedir informe técnico.

El Sr. Alcalde contesta que se consultará con el técnico correspondiente ya que el muro se encuentra hecho con arreglo a las certificaciones de obras expedidas por dicho técnico.,

El Sr. Garcia-Bermejo indica que se ha salido del primer proyecto, contestando el Sr. Alcalde que por dificultades técnicas se ha cambiado.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que no coincide con las normas subsidiarias, contestándole el Sr. Alcalde que el proyecto no se encuentra en vigor.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta si se ha hecho el trazado en el proyecto.

El Sr. Alcalde contesta que se ha hecho el trazado, primero realizándolo con estacas o bien realizando el calzo para hacer el proyecto y utilizar el trabajo del técnico redactor, añadiendo que aprovechando dicho trazado se pidió una máquina para que hiciera el trazado y se pudiera utilizar.



OP3228362

CLASE 8ª

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que si el proyecto se encuentra aquí, contestándole el Sr. Alcalde que no, que se trata de una obra de Diputación que lleva directamente y que ha sido aprobado en una sesión por Diputación Provincial.

10º.- ¿ Se ha pensado algo sobre el Programa de Festejos de la Feria y Fiestas populares de Septiembre ?

D. ANGELES TORRES indica que se está trabajando en ello.

11º.- ¿ Cuando se piensa crear la Junta Local de Empleo ?

El Sr. Alcalde indica que cuando el INEM comunique que se pueden iniciar las obras del P.E.R.

12º.- ¿ Que información tiene el Ayuntamiento sobre las posibilidades que tienen los Monterrubianos de acogerse al "PLAN LEADER" ?

El Sr. Alcalde contesta que la misma que tienen los demás, se han distribuidos folletos por locales públicos y se ha realizado una sesión explicativa en esta Localidad por parte de un técnico de dicho programa en el Centro Social.

13º.- ¿ Cobra algún dinero el Ayuntamiento destinado al funcionamiento de la Oficina de Información al Consumidor ?

El Sr. Alcalde contesta que no, en 1.992.

Terminadas las preguntas el Sr. Garcia-Bermejo realizó los siguientes ruegos:

- Dirigiéndose al Sr. Balsera Romero manifiesta que desde la reprobación como Concejal de Deportes, su relación con él es distinta, añadiendo el Sr. Garcia-Bermejo que le sigue apreciando como persona y seguirá gozando de su mas alta estima pero como Delegado de Deportes insiste en la reprobación y pide que se pase por la televisión local un video gravado por el Grupo Popular.

El Sr. Balsera Fernández indica que lo que dice lo mantiene y si el Sr. Rufino lo desea cuando el quiera le contesta mas tranquilamente.

El Sr. Alcalde se ratifica en lo dicho en el Pleno anterior y añade que no va a permitir que se pase por el la Televisión por Cable local.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que en el Pleno anterior su grupo manifestó que por imposibilidad de asistencia al mismo se cambiase de

....////....

fecha y desea hacer constar que no tiene nada contra D. Angeles Torres Garcia como directora de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva pero si manifiesta su mas enérgica protesta por haber sido contratada la directora de dicha Casa por un Decreto de Alcaldia, y no debe ser así sino que se efectúe de otra forma ya que se ha dejado sin opción de trabajo a muchas otras personas de Monterrubio.

El Sr. Alcalde indica que el contrato se ha llevado a efectos siguiendo las normas que el INEM tiene para la contratación de directores de Casas de Oficios, ya que es un cargo de confianza y en este sentido lo ha hecho y lo participó al Pleno para su aprobación o no y ello va a costar, muy a pesar del Grupo Socialista el cargo de Concejal de D. ANGELES TORRES GARCIA.

El Sr. GARCIA-BERMEJO indica que si el INEM lo admite se equivoca el INEM y el Alcalde si lo asume.

El Alcalde contesta que la elección de personal de la Casa de Oficios la realiza el INEM y el INEM considera a los directores como cargo de confianza del Alcalde.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Socialista indica que desea presentar el siguiente ruego:

- Como el Grupo Popular tiene tanta preocupación por los proyectos de obras, pide se preocupe tambien por el proyecto de obras d la Cooperativa Almazara, " Unión Monterrubiana "

- El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pide al Grupo Socialista se preocupe por el proyecto de obras de la Depuradora de Alpechines de la Cooperativa del Campo "La Unidad", contestando el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Balsera Fernández que dicha obra ya esta aprobada.

4º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA ADOPTAR ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LIMPIAR LA FUENTE DE LOS LEONES.-

Seguidamente se da cuenta de la moción del Grupo Popular, por la que se solicita acuerdo para limpiar la fuente de los Leones, así como del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente que se dé cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal referent al traslado de dicha fuente:

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que se trata de que dicha fuente se mantenga limpia y espera que no se cambie porque es un patrimonio del propio barrio d la Feria.

El Sr. Alcalde manifiesta que el traslado viene fundamentado en dar seguridad y facilidad al tráfico rodado y susatituir la misma por una farola, pero cuando se complete el alumbrado de las calles Santos y Feria.



el que se propone la posibilidad de efectuar una rebaja en el precio de instalación de terrazas por los bares de esta Localidad, con objeto de rebajar el precio de las bebidas, así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas elaborado al efecto y en el que se informa favorablemente, con la abstención de los componentes del Grupo Socialistas, hasta consultar con su grupo, la propuesta de reducir dicho importe en un 50%.

El Sr. Garcia-Bermejo indica seguidamente que su grupo ratifica el dictamen por la función social que las terrazas tienen ya que muchas personas se quedan en su casa al tener dichas terrazas unos precios prohibitivos y se trata de pedir un esfuerzo al Ayuntamiento.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que no todos los bares cobran igual sus bebidas, existiendo precios establecidos en una lista sellada por la Consejería de Turismo, añadiendo que a que precio se cobrarían las bebidas si se rebaja un 50%.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si en dicha rebaja se incluirían a todos los bares de la Localidad, contestando el Sr. Garcia-Bermejo que sí, para evitar discriminaciones.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular, votaron a favor de ella los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez y en contra los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde, quedando en consecuencia desestimada dicha propuesta.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR: NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO/A, CON CONTRATO DE CONFIANZA PARA TRABAJAR EN EL DESPACHO DEL GRUPO POPULAR.-

Seguidamente se da cuenta de la moción del Grupo Popular por la que se propone el nombramiento de un funcionario/a con contrato de confianza para trabajar en el despacho del Grupo Popular, así como del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se dejaba pendiente este punto, por parte de los asistentes, componentes del Grupo Socialista, hasta consultar con su Grupo.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que la propuesta se refiere a la contratación de un funcionario, a tiempo parcial, tres horas diarias con contrato de confianza.

El Sr. Alcalde pregunta como se realizaría la contratación, si por derecho de alcaldía o lo haría el Partido Popular.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que la selección se realizará mediante un baremo y unas pruebas que realizará el grupo popular.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que en el año, 87, la Oposición tenía ni despacho, ni mobiliario, teniendo que pagar fotocopias, además



OP3228364

CLASE 8ª

suplir la labor política por un funcionario contratado no tiene el sentido que el grupo popular le quiere dar y su grupo votará en contra.

El Sr. García-Bermejo Serrano indica que en lo político no entra, no va a suplir los trabajos del Grupo Popular, si no solamente ayudar, coordinar, añadiendo que no es justo que se les niegue la ayuda de un funcionario.

El Sr. Alcalde indica que la propuesta es la misma que si el Ayuntamiento destinase un dinero al Grupo Popular, siendo igual, dar el dinero o contratando a otra persona.

El Sr. García-Bermejo Serrano manifiesta que la propuesta no solo sería para el Grupo Popular, si no también para el Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde manifiesta que se opone a la propuesta ya que no es coherente que esto se apruebe así, no de forma reglamentaria, pudiéndose asignar cantidades por dedicación exclusiva o dietas de asistencia, pero a esto se opone.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular indicada en su moción, votaron a favor de ella los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Arévalo Tamayo, Calero Villar y Tena Lopez y en contra los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde, quedando en consecuencia desestimada.

8ª.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR: CONCESION DE ASIGNACION ECONOMICA A LOS GRUPOS POLITICOS CON REPRESENTACION EN EL AYUNTAMIENTO DE 5.000 PTAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE GUBERNACION.

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular por el que se solicita la aprobación de concesión de asignación a los grupos políticos con representación municipal, por importe de 5.000 ptas, así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Sr. García-Bermejo indica que su grupo ha solicitado la asignación de un número de fotocopias, y hay otras necesidades y el Grupo Popular esta sufragando los gastos con su propio dinero.

El Sr. Alcalde indica que en cuanto a las fotocopias, se estudiaría el tema siguiendo dos modelos uno lo hecho por Ayuntamientos regidos por el Grupo Popular y otro de Ayuntamientos regidos por el Grupo Socialista, así como se ha solicitado a diferentes emisoras de televisión privada lo que ellos hacen, y según lo que contesten se hará.

El Sr. Balseira Fernández manifiesta que el Estatuto de los Miembros de Entidades Locales prevé dos formas de dedicación a los asuntos públicos, dedicación exclusiva y asignación por asistencia a Plenos y Comisiones, no apareciendo la asignación que el grupo popular indica, preguntando al Sr. Secretario, quien afirma lo indicado por el Sr. Balseira Fernández.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene conocimiento de que la Junta de Extremadura está rechazando acuerdos adoptados en relación con este tipo de asignación, y se propondrá que asignen cantidades a los concejales como se hace en otros pueblos de la Comarca, como son dietas por asistencia a Plenos o Comisiones, así como la designación de un Concejales con dedicación exclusiva.

Debatido el asunto el Pleno, por unanimidad acordó dejarlo sobre la mesa hasta la presentación de un informe jurídico sobre dicho asunto por el Sr. Secretario de la Corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Yº Bº  
EL ALCALDE



OP3228365

CLASE 8ª

SESION NUMERO 11, EXTRAORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 1.992.

Sr. ALCALDE-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELJO CALERO VILLAR

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

Sr. Secretario

D. JOSE MARJA PEÑA BENJA

No asistió

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y diecisiete minutos del día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componenets todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR ANTERIOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Antes de entrar en el orden del día, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, el Sr. Garcia-Bermejo Serrano propone un aplazamiento de este Pleno hasta que se subsane el tema del Video, falta de micrófonos, personal, etc.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista considera que si la convocatoria se ha hecho de forma legal, debe celebrarse, ya que no es necesario el video para la celebración de las sesiones.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que su Grupo no va a aprobar la reducción de las actas, por entender que faltan frases que figuran en el video y en el Pleno del 19 de junio del actual no se recoge una manifestación del Sr. Balsera Fernández que dice refiriéndose al Portavoz del Grupo Municipal Popular "ya que no tiene respeto en la calle, que lo tenga aquí".

El Sr. Balsera Fernández en el punto 3º, en relación con el ruego presentado por él, que cuando se refiere a la obra de la Cooperativa Almanzanera, se refiere a la Cooperativa "Unión Monterrubiana", y en el borrador del acta

del 29 de mayo de 1.992, cuando el Sr. Alcalde, antes del orden del día dice, dió lectura al escrito del "Grupo Municipal Socialista", debe decir "Grupo Municipal Popular", introduciéndose dicha aclaración.

Se aprueban los borradores de las actas del 1 al 9, ambos inclusivos, del presente año 1.992, queda pendiente de aprobación por las razones anteriormente indicadas, el borrador del acta del 19 de junio de 1.992.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL AUDITORIO MUNICIPAL Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da lectura al Dictamen y a las propuestas de la Delegación de Festejos.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que ratifica la programación presentada.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta que si se va a cobrar entradas en el Auditorio, contestando el Sr. Alcalde que siy será fijado por la Comisión de Gobierno.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que unas actuaciones por importe de 5.000.000 ptas, sin existir garantías suficientes de que se cubra su coste, lo considera un riesgo elevado, añadiendo que se está en una fase de recorte presupuestario (deuda Municipal por importe de 25.000.000 ptas y reducción de empleados), y si la previsión no se cumple, cada vecino pagará una parte importante de ese coste.

El Sr. Alcalde contesta que el mes de Agosto es un mes que recoge mucha gente en Monterrubio y Localidades limítrofes, añadiendo que es imprevisible si va a salir bien o mal las actuaciones.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que en los programas de ambos Grupos se prevee el Consejo Local de la Juventud, que sea el Propio Consejo quien prepare esas actuaciones, añadiendo que hasta ahora se ha estado hablando de Ferias y Festejos gratuitos y ahora se va a cobrar entradas, se quitan las Ferias de Barrios y no se tienen garantías suficientes que salga bien.

El Sr. Balsera Fernández indica que es una programación provisional dado lo avanzado de la temporada, añadiendo que el Auditorio es un proyecto de futuro. Esta Localidad carece de comunicaciones y se trata de atraer el exterior a Monterrubio de la Serena y se creará un Patronato que gestione el Auditorio y en el que se propondrá que el Grupo Municipal Popular forme parte.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano insiste en que el tema de festejos ha habido dos fases, una en la que se cobraba y otra que no, añadiendo que la gente no entiende que quien abona los gastos de Festejos es el Propuesto Municipal y con cargo a impuestos municipales, ahora hay  
que potenciar el Auditorio y se va a cobrar entradas.



OP3228366

CLASE 8ª

No existen Ferias de Barrios Populares y considera que hay muchas contradicciones en la programación propuesta.

El Sr. Balsera Fernández indica que el Grupo Municipal Popular se refiere sólo a las deudas del Ayuntamiento, pero no a los ingresos que por importe de 47.000.000 ptas se queda pendiente de abonarse, añadiendo que las Ferias anteriores había que pagar un bono de entrada, sino no se entraba en la Feria, y el déficit que hubiere, lo pagaban todos los Monterrubianos, la Feria seguirá siendo gratuita, pero las actuaciones en el Auditorio son otra cosa distinta.

El Grupo Municipal Popular manifiesta que cuando se subaste el terreno para la Feria, ese coste se traduce en un incremento de precio de los artículos que lo pagamos todos, por lo tanto no son populares las Ferias en Monterrubio.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que si hay déficit, ya se ha invertido en Monterrubio.

El Sr. García-Bermejo Serrano considera que se debería invertir en otras cosas, deportes, teatros etc...

El Sr. Alcalde manifiesta que esta programación no es la Feria, y que los déficits los paga siempre el Presupuesto Municipal. En este año 92 se encuentra prorrogado el 91, en la Comisión Informativa no se ha presentado otra alternativa a la programación propuesta, y en cuanto al Consejo de la Juventud no hay propuesta formal de su constitución.

El Sr. García-Bermejo Serrano propone la creación del Consejo Local de la Juventud.

El Sr. Balsera propone una enmienda al dictamen de la Comisión de Festejos en el sentido de que se acompañe al "Cabrero", con un grupo de baile flamenco.

El Sr. García-Bermejo Serrano propone para que lo estudie el Grupo Municipal Socialista, que el Grupo Municipal Popular se compromete a organizar un acto de promoción de Auditorio, con un presupuesto de 500.000 ptas y entrada gratis.

Toma la palabra la Delegada de Festejos para manifestar su sorpresa por el cambio de aptitud del Grupo Municipal Popular en la Comisión de Festejos, done todo le parece bien, a su actitud en el Pleno Municipal.

El Sr. García-Bermejo Serrano insiste en su propuesta. Sometida a votación, el Dictamen de la Comisión de Festejos con la enmienda del Sr.

....////....

Sr. Balsera Fernández, en el sentido de que se acompañe al "Cabrero" con un grupo de baile flamenco, así como la propuesta del Grupo Municipal Popular, lo hacen a favor del Dictamen y la enmienda los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres García, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde, en contra los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Tena López, a favor de la propuesta del Grupo Municipal Popular los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Tena López y en contra los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres García, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde, y en consecuencia queda rechazada, por mayoría, la propuesta del Grupo Municipal Popular y aprobado el Dictamen de la Comisión con la enmienda indicada.

Siendo la programación la siguiente:

- Día 8 de Agosto: Grupo TENNESSEE
- Día 15 de Agosto: TATE MONTOYA
- Día 23 de Agosto: EL CABREIRO Y PACO EL GASTOR, acompañado por un grupo de baile flamenco, y que será contratada por la empresa FORUM T. NAZARENO, así como facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, así como a la Delegada de Festejos, para ultimar los trámites correspondientes.

3º.- DETERMINACION, SI PROCEDE, DE CANTIDADES A PERCIBIR EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A LOS SRES. CONCEJALES POR ASISTENCIA A PLENOS, COMISION DE GOBIERNO Y COMISIONES INFORMATIVAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, así como del informe de Secretaría de asignación a Grupos Políticos de conformidad con el acuerdo de Pleno de 19 de junio de 1.992.

El Sr. Alcalde manifiesta que el acuerdo que se adopte será consignar en el Presupuesto Municipal cantidades, pero sin fijar su cuantía exacta.

El Sr. García-Bermejo Serrano propone que se incluya las asignaciones a los Grupos Políticos en las bases de ejecución del Presupuesto.

El Sr. Balsera Fernández considera se debe fijar art. 75 de Ley 7/85 de 2 de Abril.

El Sr. García-Bermejo Serrano manifiesta que si su Grupo percibe más de 25.000 ptas mensuales, por asistencia a Plenos y comisiones, el exceso lo devolverían al Ayuntamiento.

Sometido a votación fué aprobada por la mayoría con el voto a favor los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres García, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Tena López, consignar en el Presupuesto, cantidades en concepto de indemnización por asistencia de Plenos, Comisiones de Gobierno y Comisiones Informativas.



CLASE 8ª

4ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DEDICACION EXCLUSIVA DEL CONCEJAL, D. JOSE BALSERA FERNANDEZ Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

*El Sr. Alcalde da lectura a la moción y dictamen de la Comisión de Hacienda.*

*El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pide explicaciones sobre sus retribuciones honorarios, etc.*

*El Sr. Alcalde contesta que las retribuciones que perciba el Sr. Balsera Fernández serían las mismas que las que le abonan la Junta de Extremadura y su horario el del Ayuntamiento.*

*El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que si ha protestado en varias ocasiones porque la celebración de los Pleno, se han ajustado a dicha persona y se le ha contestado que el Sr. Balsera Fernández se siente capacitado para llevarlo desde Mérida, considera que se entreevee que hay una delegación de poderes del Sr. Alcalde en favor del Sr. Balsera Fernández, y se está volviendo a los esquemas de tiempos anteriores. El Sr. Balsera Fernández viene de alguna forma a sustituir a funcionarios, que sin entrar en el tema, están en la calle, y no es coherente que haya funcionarios en la calle y se traiga una persona que trabaje en Mérida, se la coloca y su coste lo sufraga a cargo del Ayuntamiento.*

*El hecho de que se le ponga un sueldo al Sr. Balsera Fernández, reconocida su capacidad, se ha dejado entreever una excusa para traerlo a Monterrubio indicando que el Grupo Municipal Popular se opone radicamente a que habiendo personal en la calle, se añada un gasto importante al Ayuntamiento, y por lo menos hasta que haya un saneamiento.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que podría, el Sr. Balsera Fernández, seguir en su situación actual.*

*El propio Sr. Alcalde ha pedido a su grupo, que algún concejal le ayude en sus funciones, añadiendo que el Sr. Balsera Fernández, al pasar al Ayuntamiento, pierde posibilidades de promoción de empleo, en el Presupuesto Municipal se verá como está la previsión de fondos, en cuanto a los funcionarios de plantilla, uno se jubilado y otro está excedente, en cuanto a los empleados, dos personas han salido voluntariamente del Ayuntamiento, por entender que debían cobrar más de lo que se ofertaba, y a otras dos personas no se le han renovado el contrato, al suspenderse la actividad que sustentaba su contratación.*

El volumen de gestión es muy amplio y beneficia a Monterrubio de la Serena, que el Sr. Balsera Fernández venga a esta Localidad.

El Sr. Pino Mahedero manifiesta su total conformidad con lo indicado por el Sr. Alcalde y entiende que el propio Sr. Alcalde debe pensarse si se ha de dedicar en exclusiva al Ayuntamiento.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano propone se someta a referendun público, la posibilidad de cobro por los Politicos Locales, y es un buen momento para hacerlo, y si el pueblo lo admite, el Grupo Municipal Popular lo apoyaría.

El Sr. Alcalde no entiende porque lo que es bueno en otra Localidad, no tiene porque serlo aquí y por lo tanto al no haber dudas por este tema, se entiende que no debe realizarse consulta alguna, y en consecuencia se opone a ello.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano insiste en la necesidad del referendun porque no estaba previsto el cobro de los Sres. Concejales en los programas Municipales que concurrieron a las Elecciones de mayo de 1.991.

El Sr. Alcalde insiste en su oposición al referendun público.

Sometido a votación el Dictamen, fué aprobado, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres Garcia, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde, y con los votos en contra de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Tena Lopez, y en consecuencia por mayoría se acordó lo siguiente:

conceder al Concejal de este Ayuntamiento, D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, dedicación exclusiva para el ejercicio de dicho cargo, con las mismas condiciones económicas, que las que hasta la fecha le abona la Junta de Extremadura, todo ello con efecto de 1 de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



OP3228368



CLASE 8ª

SESION NUMERO 12, EXTRAORDINARIA DE 20 DE JULIO DE 1.992.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PABLO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

SR: Secretario

D. JOSE MARIA PEÑA PEÑA

No asistió

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las once horas y tres minutos del día veinte de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

Antes de iniciar el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde con motivo del fallecimiento del hijo de D. JOSE ROMERO PARRA, cede la palabra a los Portavoces de los Grupos.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta su más sentido pésame a la familia en nombre de su Grupo y en el de Monterrubio de la Serena e indica que se va a llevar una corona de flores al domicilio familiar.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano se adhiere a lo manifestado por el Sr. Balsera Fernández en nombre de su Grupo y está totalmente de acuerdo en el envío de una corona de flores al domicilio del finado.

1º.- DECLARACION, SI PROCEDE, DE UTILIDAD PUBLICA Y/O INTERES SOCIAL DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UNA DISCOTECA DE VERANO-INVIERNO, PROPIEDAD DE LOS HERMANOS JUZGADO CALDERON C.B., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE GESTION URBANISTICA.-

El Sr. Alcalde da lectura al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa, de forma favorable, de la solicitud de licencia de obra de Hermanos Juzgado Calderón C.B., para una discoteca de verano-invierno, así como la declaración de interés social de la citada obra.

El Sr. Balseira Fernández considerando el informe del Técnico redactor:

1º.- Por el propio interés recreativo de la actividad.

2º.- Por la promoción del ambiente de Monterrubio de la Serena.

3º.- No perturba a los vecinos en su mercado descanso, el Grupo Socialista mantiene el Dictamen de la Comisión.

El Grupo Municipal Popular manifiesta también que su Grupo lo apoya, pidiéndose información pública que cómo debe circular y mantener limpia la zona ante el presumible incremento del tráfico en la zona, indicando que hay un pozo al lado de la discoteca, sin tapar, pidiendo se cierre con un candado, en evitación de posibles accidentes.

El Sr. Pino Mahedero manifiesta que esa discoteca cuenta con el apoyo de la Delegación de la Juventud, la cual va a tener una zona más de esparcimiento, compatible con el descanso del vecindario.

En consecuencia el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/78 de 25 de Agosto y concordantes, acordó lo siguiente:

1º.- Informar favorablemente la licencia de obras solicitada por Hermanos Juzgado Calderón C.B., para la construcción de una discoteca de verano-invierno, sito en Carretera de Castuera s/n.

2º.- Declarar el interés social de la obra de construcción de la discoteca.

3º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su resolución definitiva.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta Corporación está abierta a realizar cualquier gestión ante la Comisión Provincial de Urbanismo en orden a la concesión de dicha Licencia de Obras.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR AL SITIO EL RODEO, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MATJAS, MENA, CORTES S.L. Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, en el cual se propone dejar pendiente del informe del Técnico Arquitecto Redactor de las Normas Subsidiarias,



OP3228369



## CLASE 8ª

el Plan Especial de Reforma Interior, sito El Rodeo, promovido por la Sociedad Mercantil Matias, Mena, Cortés S.L, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó aprobar el Dictamen de la Comisión y en consecuencia dejar el P.E.R.I., arriba indicado, pendiente del informe del Técnico Arquitecto Redactor de las Normas Subsidiarias.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES PARA POTENCIAR LOS RECURSOS TURISTICOS POR IMPORTE DE 1.000.000 DE PESETAS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dada cuenta el Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por la que se informa la aprobación del convenio con la Consejería de Industria y Turismo por importe de 1.000.000 ptas, al amparo de la orden de dicha Consejería de 9 de marzo de 1.992 y su destino al Paraje de la Rivera del Pilar, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al Dictamen citado y en consecuencia al Convenio con la Consejería de Industria y Turismo por importe de 1.000.000 de ptas, destinado al Paraje Rivera del Pilar, y facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente lo sustituya o suceda.

Antes de levantar sesión, el Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que su Grupo no asistirá a ningún Pleno más si se celebra a esta hora.

El Sr. Alcalde le contesta que se estudiará la situación.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. ROGELJO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

No asitió

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

Sr. Secretario

D. JOSE MARIA PEÑA BEDJA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D: JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO D LA COOPERATIVA DEL CAMPO "LA UNIDAD" SOLICITANDO ACLARACION SOBRE MANIFESTACION DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, EN RELACION SOBRE LA LICENCIA DE OBRAS DE LA DEPURADORA DE DICHA COOPERATIVA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que antes de entrar en el orden del día, desea hacer dejar constancia de su protesta en el sentido de que están esperando contestación a solicitudes que se han hecho al Ayuntamiento registradas algunas hace casi un año y no han sido teniendo en cuenta hasta la fecha la mayoría de sus peticiones, y sin embargo se ve el trato de favor a las solicitud realizada por la Cooperativa del Campo la Unidad que fue presentada el día 17 y el Pleno ha sido convocado para el día de hoy con el agravante de que se debía haber avisado de que este Pleno se iba a convocar, indicando igualmente que no considera que sea urgente al poder ser convocado para otra fecha.

Tras un pequeño debate sobre la conveniencia de la convocatoria de plenos, el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si tiene o no tiene facultades para convocar el Pleno o si tiene que consultar antes para ello a los Tenientes de Alcalde, indicando el Sr. Secretario que atiene facultades.



OP3228370



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde manifiesta que el traer este asunto al orden día es porque hay un escrito que está afectando a una cooperativa en relación con algo que parece ser que no es cierta, convocado este Pleno, con objeto de aclarar dicha situación, así como para solucionar el posible defecto de forma en el acuerdo sobre la dedicación exclusiva del Concejal D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, añadiendo en relación con las manifestaciones realizadas por el Sr. Garcia Bermejo que no ha dejado de contestar en los Plenos ninguna pregunta realizada por el Grupo Popular, así como que no ha dejado de convocar ninguno de los Plenos solicitados por dicho Grupo.

Seguidamente da lectura al escrito presentado por el Sr. Presidente de la Cooperativa "La Unidad", referente a las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Popular D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO, en un Pleno anterior, por las que se ponía en duda de que las instalaciones donde se está instalando una planta piloto para depuración de alpechines tuvieran licencia de obras, considerando que la acusación afectada por el citado concejal carece de sentido ya que la licencia de obras se encuentran totalmente en regla, y solicitando el esclarecimiento de los hechos, ya que de lo contrario podría verse dañada la imagen de dicha empresa, la cual se encuentra en la actualidad al corriente de todos los requisitos legales tanto de constitución como de funcionamiento, instando al Sr. Alcalde como máxima autoridad local al seguimiento de todas aquellas empresas que carecen de los requisitos legales antes expuestos por la competencia desleal que pueden producir.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta si hay informe de la Comisión, indicando el Sr. Alcalde que no lo hay ya que se trata de dar cuenta del escrito.

El Portavoza del Grupo Popular indica que la frase que dijo vino en relación con unas manifestaciones que hizo el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el sentido de que el Grupo Popular debería estar preocupado del expediente de obras de la Cooperativa "La Unión Monterrubiana", en lugar del expediente del Auditorio, pudiendo entenderse que se estaba refiriendo al expediente de solicitud de obras de la Cooperativa del Campo La Unidad, indicando que cuando tuviera que hacer aclaraciones las haría añadiendo que va a hacer algunas para aclarar que no debe entenderse la dinámica de confusiones que se está llevando al pueblo de Monterrubio en el sentido de que el Grupo Socialista defendiera a la Cooperativa del Campo "La Unidad" y el Grupo Popular

....////....

sería el defensor de la trayectoria de la Unión Monterrubiana del Campo, indicando que no tiene nada que decir en relación sobre si se tienen que preocupar o no por el expediente de la Unión Monterrubiana del Campo, ya que eso lo tendría que hacer el Grupo Socialista y en ultimo extremo la Junta rectora y los socios de la misma, y si se han equivocado con sus planteamientos estos ultimos lo han hecho con su propio dinero, no con el de la Junta de Extremadura, añadiendo que como parece ser que pudiera haber dudas sobre la preocupación que deba tener el Grupo Popular en relación en relación con el expediente de dicha cooperativa, "La Unión Monterrubiana", es que para hacer la nave hace falta terreno, lo que quiere decir que no solamente esa obra esta fuera de la Ley sino que hay muchas mas, siendo idea del Consejo Rector comprar dos fincas colindantes para entrar dentro de los limites y poder realizar la obra.

El Sr. Garcia-Bermejo añade que lo que el Sr. Balsera pretendía con sus manifestaciones en el pleno anterior era llevar el desasosiego a los socios de la Unión Monterrubiana, indicando que si la misma necesita mas terrenos para hacer una nave, no entiende como la Cooperativa del Campo "La Unidad", para hacer una nave y un deposito, a una se le pidan unos parámetros y a otra otros, añadiendo que es el grupo Socialista quien tiene que informar a los socios de dicha cooperativa, sobre la situación de la Planta Depuradora de Alpechines, así como de que como se pueden llevar a cabo esos proyectos tan grandes, sin tener las máximas seguridades de que eso puedan funcionar, indicando para concluir que debe romper con la dinámica de que el Grupo Popular apoya a la Unión Monterrubiana, así como que el Grupo Socialista hizo en su día una carretera para facilitar el acceso de la aceituna a la Cooperativa "La Unidad", así como que de detrás del escrito de la junta rectora de dicha cooperativa se quieren emprender las acciones legales contra la Unión Monterrubiana por competencia deslegal, se emprendan, siendo los socios de la misma los que las pagarían, para finalizar diciendo que el Grupo Socialista quien se tiene que preocupar sobre si la licencia de obras de la Cooperativa "La Unidad", está o no está en vigor, así como que hace falta un poco mas de tiempo para comprobar si la frase que él dijo es o no verdad.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Garcia-Bermejo si tiene algo mas que añadir en relación con el tema de si la Cooperativa "La Unidad", tiene o no licencia de obras, que es el tema de que se trata. El Sr. Garcia-Bermejo indica que en ningún momento ha dicho si carece de licencia de obras, pero si que el grupo socialista debe estar preocupado por la Licencia de Obras.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que en un Pleno ordinario de 19 de junio, en un ruego del Grupo Socialista se decía que como el Grupo Popular tenía tanta preocupación por proyectos de obras del Ayuntamiento, se pedía que se preocupase también por el proyecto de obras de la Cooperativa "La Unión Monterrubiana", entonces el Grupo...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



**CLASE 8ª**

entonces el Grupo Popular pidió al Grupo Socialista que se preocupase por la licencia de obras de la Depuradora de Alpechines de la Cooperativa "La Unidad", indicando el portavoz del Grupo Socialista que dicha obra ya estaba aprobada y por tanto tenía su correspondiente licencia de obras.

El Sr. Balsera Fernández añade que una vez comprobado que no son ciertas las manifestaciones vertidas por el Portavoz del Grupo Popular en el Pleno, sobre la no tenencia de licencias de obras de la Cooperativa del Campo "La Unidad", el Grupo Socialista propone se hagan desaparecer de dicha acta las manifestaciones del Portavoz del Grupo Popular, al haberse comprobado que no son ciertas y que la Cooperativa del Campo "La Unidad", tiene la correspondiente licencia de obras, y se someta a votación.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Garcia-Bermejo si tiene algo más que aclarar, indicando éste que lo que dijo dicho estóy lo que quiera entenderse es cuestión de matices, al decir expediente de obras en lugar de licencia de obras, añadiendo que si en el vídeo se comprueba que se dijo licencia de obras, el Portavoz del Grupo Popular lo retira y se dijo licencia de obras, no hasta comprobar si es legal o no.

El Sr. Balsera Fernández, da lectura al borrador de dicha acta, donde consta que el Sr. Garcia Bermejo se refiere a proyecto de obras.

Tras una breve deliberación el Pleno, por unanimidad acordó comprobar por el vídeo la manifestación realizada por el Sr. Garcia-Bermejo Serrano, y dado que el borrador del acta correspondiente se encuentran sin aprobar, cuando se realice su aprobación realizar las correcciones necesarias.

El Sr. Alcalde indica que en este punto se venía a tratar el citado escrito, habiendo realizado el Sr. Garcia-Bermejo Serrano una serie de manifestaciones que no tienen nada que ver.

**2ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DEDICACION EXCLUSIVA DEL CONCEJAL D. JOSE BALSERA FERNANDEZ Y RESOLUCIONES A ADOPTAR POR POSIBLE DEFECTO EN SU FORMA.-**

El Sr. Balsera Fernández antes de iniciarse el tratamiento de este punto se ausenta de la sesión.

El Sr. Alcalde, seguidamente da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, en el que se indica que con objeto de subsanar los posibles defectos de forma en el acuerdo del Pleno de 19 de junio, por el que se concede la dedicación exclusiva al Sr. Balsera Fernández, se informa favorablemente la dedicación exclusiva de dicho Concejal, D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, con mas mismas retribu-

151  
ciones que perciba de la Junta de Extremadura.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que su grupo se ratifica en lo dicho en el Pleno anterior insistiendo en que se convoque un referendun para que el pueblo diga si está de acuerdo en que los concejales cobren sueldo u otras asignaciones, preguntando si el Sr. Balsera Fernández es funcionario de la Junta de Extremadura o si se le ha acabado el contrato de trabajo con la misma.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. Balsera Fernández es funcionario de la Junta de Extremadura, por oposición libre.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta si la parte correspondiente de Seguridad Social la paga el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que si, indicando el Sr. Garcia-Bermejo que eso no se dijo en su día, contestando el Sr. Alcalde que eso constaba en el nómina que se puso a disposición de los Concejales.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que reitera la petición del Grupo Popular de que se realice un Referendun para aclarar las dudas.

El Sr. Alcalde indica que en relación con este asunto no tiene dudas y si tuviera alguna duda ya lo habría consultado a los vecinos, ya que otros muchos Ayuntamientos lo hacen no entendiendo que lo que es bueno para otros Ayuntamientos no lo pueda ser para este.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta cuantas firmas harían falta para hacer un referendun, indicando que se plantearan la recogida de firmas, por si se puede crear esa duda y convocar referendun y salir de la duda de si se está actuando bien o mal.

El Sr. Martín Tena toma la palabra indicando que tiene conocimiento de un escrito en el que se hablaba de inmoralidad que los Concejales cobren, preguntando al Sr. Secretario si es una inmoralidad que el Alcalde y los Concejales cobren por asistencia al Pleno, contestando el Sr. Secretario que le puede contestar desde el punto de vista de su legalidad, indicando que es legal.

El Sr. Martín Tena, pregunta al Sr. Garcia-Bermejo Serrano que si es tan legal como que los Diputados cobren de la Diputación por su asistencia a Plenos.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que la palabra inmoral no ha partido de ellos, sino que en un pleno anterior al proponer que los etierros pasaran por la Plaza de España se les tacho de inmorales, y que en un pleno anterior el grupo popular hizo una pregunta para que se indicase las cantidades que este Ayuntamiento debe, no pareciendoles muy moral que se le hechen al Ayuntamiento mas costos encima, añadiendo que no le parece coherente que se haga una politica restrictiva y se estén reduciendo gastos de personal y nos estemos hechando una carga.

El Sr. Pino Mahedero toma la palabra indicando que desde que entraron en el Ayuntamiento, ni el Alcalde ni concejales han percibido ni una peseta



CLASE 8ª

del Ayuntamiento, ahora se plantean la dedicación exclusiva del Sr. Balsera Fernández que supone un costo a la hora, incluida la Seguridad Social de 3.000 ptas, cuando para otras personas del Ayuntamiento el coste por hora es de 6.000 ptas, y en cuanto a lo del Referendum, los parlamentarios cobran y no hacen referendum, los componentes de la Asamblea de Extremadura y los Diputados de la Diputación Provincial también cobran y no se plantean hacer referendum, y el Sr. Garcia-Bermejo esta cobrando de Diputación, y que el Sr. Balsera Fernández cobre, es un acto legal, como ha indicado el Sr. Secretario.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que para esta y cualquier otra asignación que puedan percibir los concejales se convoque un referendum.

El Sr. Alcalde contesta que en este punto se va a tratar un hecho concreto, y en relación con el tema del referendum, que el Grupo Popular proponga la convocatoria de un Pleno para su tratamiento. El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que presentará la solicitud para dicho referendum.

El Sr. Balsera Romero pregunta si el Sr. Balsera Fernández cobrará asignación por asistencia a Plenos y Comisiones.

El Sr. Alcalde manifiesta que desea aclarar este asunto, ya que en el escrito realizado por el Grupo Popular se indica que todos los concejales cobrarán asignaciones y no es cierto, preguntando al Sr. Secretario si en un pleno anterior informó de que el Sr. Balsera Fernández no podía cobrar dietas por su asistencia a Plenos y Comisiones, indicando el Sr. Secretario que sí.

El Sr. Alcalde continua indicando que se ha dicho que se está despidiendo a funcionarios, añadiendo que la plantilla esta intacta desde que tomó posesión, solamente faltan dos personas, una por jubilación y otra por excedencia especial por ocupación de cargo público, faltan cuatro personas contratadas, dos las del vdo, al querer viabilizar la Televisión por Cable y a las otras dos personas que les ha ofrecido unas condiciones de trabajo o un régimen de contratación y han considerado que esas cantidades no les son suficientes y se han ido, por propia voluntad, añadiendo que ligar la dedicación exclusiva del concejal Sr. Balsera Fernández, con las cuatro personas que han dejado de trabajar en el Ayuntamiento no tiene nada que ver.

El Sr. Alcalde continua diciendo que Ayuntamientos con mucho mayor endeudamiento que Monterrubio tienen liberado al Alcalde y algún concejal y funcionan bien, y en los años anteriores no se ha planteado esto, añadiendo que se le ha pedido al Sr. Balsera Fernández que venga a trabajar al Ayuntamiento

al ser una persona que puede realizar perfectamente funciones de coordinación y control que nos hace falta y que redundará en beneficio del pueblo, así como que este es un pueblo con un presupuesto de 500.000.000 de ptas y es necesario este Concejal y esas son las razones para liberar a un Concejal y al Alcalde si algún día se hace, y no por contratar a nadie, añadiendo que desea aclarar que el Sr. Balsera Fernández no cobrará dietas por asistencia a Plenos y Comisiones, así como que trabajarán las mismas horas que un funcionario, así como que en cualquier organismo público, así como en muchos Ayuntamientos (Castuera, Cabeza del Buey, y hasta en Benquerencia), se pagan asignaciones por asistencias a Plenos y no se ha hecho referendun, considerando incoherente que algunos cobren y no quiera que otro lo hagan.

El Sr. García-Bermejo indica que toda asignación que supere las 25.000 ptas, se van a poner, solamente percibirán esa cantidad para poder desembolverse y si el Grupo Socialista lo hubiese recogido en su programa electoral ahora no habría problemas y en relación con el referendun se plantea que el pueblo determine si es bueno o no, no ha dado un no tajante, habiendo hecho la valoración que se puede hacer desde el punto económico.

El Sr. Martín Tena indica que desea preguntar al Sr. García-Bermejo si los Diputados de la Diputación Provincial y su Presidente han hecho un referendun para cobrar por su asistencia a Plenos y Comisiones, así como que no ha oído nunca que en ningún pueblo de España se haya hecho referendun, (para cobrar por su asistencia a Plenos y Comisiones) y ahora el Sr. García-Bermejo lo ha propuesto y en la Diputación al estar de Diputado lo podía haber hecho igualmente.

El Sr. García-Bermejo Serrano indica que el sepa, no se ha hecho sin embargo, si llega el caso, algún día, lo propondrá.

El Sr. Alcalde manifiesta en relación con el encargado de la Emisora Municipal, D. EUGENIO FERNANDEZ, que ha estado trabajando en Radio Televisión Cable Local y se consideraba que el tenía conocimiento del funcionamiento de la Televisión por Cable Local, pero los encargados de la misma tenían material nuevo, del que desconocía su funcionamiento, habiéndose requerido a los mismos hoy, no habiéndose presentado.

En relación con el referendun, el Sr. Alcalde añade que cuando vea que el grupo popular esté en el poder plantee referendun en cada una de las circunscripciones donde gobierne, nos creeremos la necesidad del referendun que nos plantean aquí.

Sometido a votación la dedicación exclusiva del Sr. Balsera Fernández, votaron a favor de ella los Sres. Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde y en contra los Sres. García-Bermejo Serrano, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, aprobada por tanto, por mayoría dicha dedicación exclusiva,

....////....



OP3228373

CLASE 8ª

con la misma condiciones económicas que hasta la fecha le abona la Junta de Extremadura, todo ello con efectos de 1 de Agosto de 1.992.

Terminada la votación el Sr. Alcalde requiere la presencia del Sr. Balsera Fernández.

El Sr. Balsera Fernández toma la palabra manifestando lo siguiente:

La fórmula tradicional para mandar en un pueblo ha sido y es aún todavía, el par de horas para firmar papeles y algunas cosas más y esto era una rutina y el pueblo vivía en la rutina, cuando la fórmula cambia y se exige compromiso, participación y mucho esfuerzo, solo se puede contar con aquellos que están dispuestos a hacerlo y mucho esfuerzo personal se le exige a él al tener que abandonar un puesto de trabajo en la Administración Autonómica donde las oportunidades son muy grandes para prosperar en la carrera administrativa pero cuando en Monterrubio hay gente que no tiene esas mismas oportunidades frenadas antes, por la rutina, cuando el equipo de gobierno elegido por la mayoría democrática, sabe el rumbo a seguir para el progreso del pueblo, cuando se están brindando muchas oportunidades a los vecinos, en fomento, empleo, cultura, etc, se exige el esfuerzo personal de uno mismo, la renuncia a la promoción personal para entregarla a la promoción de Monterrubio, no se trata de ganar dos o tres millones, aunque mientan o confundan, es simplemente elegir entre dos fórmulas que es la tradicional dedicación de forma esporádica sin gran compromiso y la otra que es la que nosotros proponemos es trabajar para el Ayuntamiento de forma exclusiva y si consideramos que no supone beneficios para los vecinos de este Ayuntamiento no se emplearía dicha fórmula, el tiempo será testigo de la rentabilidad en beneficio de todos.

3º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE COSTES ECONOMICOS PARA ESTE AYUNTAMIENTO DE LA SITUACION DE EXCEDENCIA, POR CARGO PUBLICO DEL FUNCIONARIO D. RUFINO GARCIA-BERMEJO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista en la que se requiere se de pública cuenta de la situación económica consistente en el sostenimiento de gastos por el Ayuntamiento derivados de la situación de excedencia especial del funcionario D. RUFINO GARCIA-BERMEJO, su cuantía, condiciones, beneficios y cuantos extremos deban ser conocidos por el vecindario.

El Sr. Alcalde indica que los gastos que conlleva que son los de Municipal y trienios, por gastos de las cuotas que aportan la corporación son 43.664 ptas, y el importe de trienios que son cuatro, son 8.568 ptas,

que hace un total de 52.232 pesetas, así como que el Grupo Popular pidió un informe a la Secretaría, sobre la legalidad de la situación del Concejal D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO, solicitando al Sr. Secretario de cuenta de dicho informe, en el que se indica que la citada persona tiene derecho a percibir los trienios de su nivel devengados que le correspondan, indicando que es legal.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que eso es legal, sino no se hubiera consentido que eso siguiera adelante.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que en varios meses ha hecho consultas a la Diputación Provincial por si existiera alguna posibilidad para renunciar a la parte de Seguridad Social que cobra del Ayuntamiento de Monterrubio, siendo imposible, y para que fuera así tendría que pasar a una situación distinta a la que tiene actualmente, añadiendo que se va a seguir estudiando el tema por si hubiera alguna posibilidad de que el Ayuntamiento de Monterrubio pudiese ahorrarse esa parte de Seguridad Social, y si la hubiese se adoptarla, indicando igualmente que si de alguna manera con su trabajo pudiera hacer algo esta a disposición del Ayuntamiento para resarcir al pueblo de la cantidad que se esta pagando por él, así como de que hay que hacer otra salvedad y decir que la preocupación del Grupo Socialista por los gastos que ello conlleva debería ser preocupación en otro sentido, así como que contribuyente es aquella persona que con su aportación es capaz de sustentar las cargas del Estado y no se dice si es Comunidad Autónoma o Ayuntamiento y esa preocupación la podrán tener con otros miembros de la Corporación ya que como contribuyentes a nivel nacional se estan sustentando otras situaciones, insistiendo en lo que decía en el punto tercero, el pueblo debe decidir y si el pueblo dice no, también esta diciendo no a esas 500.000 ptas, y si no esta de acuerdo en pagarle a él esa Seguridad Social el renunciarla a la misma.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que sería incompatible la dedicación del Sr. Garcia-Bermejo al Ayuntamiento, así como que el coste suyo se lo debería haber planteado antes, preguntando al Sr. Secretario seguidamente si el Ayuntamiento tiene obligación de adelantarle las cuotas de la MUNICIPAL al Sr. Garcia-Bermejo, contestando el Sr. Secretario que la MUNICIPAL las requiere al Ayuntamiento recalcando el Sr. Balsera Fernández que el Sr. Garcia-Bermejo se ha pasado varios meses sin abonarlas.

El Sr. Balsera Fernández indica que no entiende como el Sr. Garcia-Bermejo proponer un Referendum, no una consulta popular para una situación legal como la suya y para otra que también es legal no, así como que se preocupe de los costes económicos de un Concejal y que no se preocupe de esa cantidad percibida sin dar ni golpe y encima que no consienta en que se pueda cobrar por asistencia a Plenos y sin embargo el se lleve de por sí su asignación, sus asignaciones, dietas y kilomentraje por ir varias veces a la Diputación, y eso no se difunde, solo de alguien que va a trabajar al Ayuntamiento y de quien no se oculta, añadiendo que en el programa del



OP3228374

CLASE 8ª

*Grupo Popular se decía que no cobrarían asignación alguna y no ha transcurrido un año y proponer el cobro de la asignación de 25.000 ptas para su grupo, así como que se preocupe de los costes económicos de este Ayuntamiento y de sus cuotas no se preocupe.*

*El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que sobre lo de trabajar en Diputación es problema de su grupo y no del Grupo Socialista y además sigue insistiendo en que la situación que se le dé se pone a disposición del Ayuntamiento y la frase de que el Ayuntamiento ha adelantado las cuotas de la MUNICIPAL indica que no es cierta ya que el Ayuntamiento le tienen que pagar a él la parte de trienios y son cantidades similares, así como que el pueblo sabe que el Ayuntamiento esta corriendo con su parte de Seguridad Social, pero si el Grupo Socialista sabe cualquier situación que se la den.*

*El Sr. Alcalde indica que en relación con la preocupación por el Ministerio de Educación y Ciencia existe una Ley para que cuando el pueblo de Monterrubio elija Alcalde le permita hacer compatible su trabajo con el desempeño de las funciones de Alcaldía.*

*El Sr. Balsera Fernández indica que desea presentar un proposición, manifestando que es aun derecho del abono de la cuotas de la Mupal del Sr. Garcia-Bermejo, pidiendo que si existiera alguna incompatibilidad para que la citada persona trabaje en otro sitio, se corra a cargo de la Seguridad Social, pero se abstenga de trabajar en otro lugar.*

*El Sr. Alcalde propone que en cuanto haya una relación laboral del Sr. Garcia-Bermejo con otra empresa esta situación se suspenda, pero mientras se mantenga.*

*El Sr. Garcia-Bermejo indica que no esta percibiendo retribución alguna de ninguna empresa de Monterrubio ni de fuera de él, solo tiene las asignaciones que le da Diputación Provincial indicando la situación penosa en que se encuentra cualquier funcionario que se quiera presentar para un cargo público, encontrandose en peor situación los funcionarios de Administración Local, existiendo muy pocas personas en España en su misma situación, habiendo consultado y no hay posibilidad de hacer otra cosa y si la hay esta dispuesto a renunciar a ella, añadiendo que si el Grupo Socialista quiere justificar ante el pueblo las asignaciones con que el Ayuntamiento le paga la Seguridad Social le parece muy bien, así como que nunca ha puesto en tela de juicio la responsabilidad, la eficacia y capacidad del Sr. Balsera Fernández, insistiendo en que a lo mejor esta muy bien, pero quiere que el pueblo lo diga.*

El Sr. Balsera Fernández indica que cuando el Sr. García-Bermejo se presento para Alcalde sabia la incompatibilidad y en cuanto a que se convoque referendun, cuando Diputación lo convoque para el mismo caso aqui tambien se hará.

El Sr. Alcalde manifiesta que habrá que esperar un año para ver si en este tiempo el grupo popular hace todas las propuestas de referendun por ahí, añadiendo que lo que es verdad es que se ha hablado de costes económicos para el Ayuntamiento y ellos tambien han hablado, y una situación que estaba ahí no ha salido nunca.

El Sr. Alcalde pregunta si hay resoluciones sobre este punto, indicando los portavoces de los grupos municipales que no.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las cero horas y diez minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Handwritten signature in blue ink.



OP3228375

CLASE 8ª

SESION NUMERO 14, EXTRACORDINARIA DE 27 DE Julio de 1.992.-Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

Sres. Concejales

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BENJA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinticuatro horas y trece minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos or mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las razones que han motivado la convocatoria de este Pleno.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que su grupo había solicitado informe y no la celebración de un Pleno, al cual tampoco lo considera urgente.

El Sr. Balsera Fernández indica que su grupo ratifica la urgencia y pide se de pública cuenta de los gastos a que se refiere el segundo punto.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero

Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acordó ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- INFORME SOBRE RESUMEN DE GASTOS DE REPRESENTACION, DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION DESDE LA FECHA DE ENTRADA DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta d los gastos realizados por la Corporación, desde la fecha de entrada del Grupo Popular en el Ayuntamiento y en concepto de representación, desplazamiento y dietas de todos los miembros de la misma.

El Portavoz del Grupo Popular, indica que se da por enterado de los mismos.

El Sr. Balsera Fernández pide se detalle mas el contenido de los gastos, contenido que explica seguidamente el Sr. Alcalde.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista propone que se abonen las dietas que sean legales a los miembros de esta Corporación que tengan derecho a ello con caracter retroactivo en lo que la Ley permita.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que si es legal se abonen.

Sometida a votación lapropuesta del Grupo Municipal Socialista, votaron a favor de ella los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero y Torres Garcia, abteniéndose el Sr. Alcalde, asi como los Sres. Garcia-Bermejo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, siendo aprobada por tanto, por mayoria, y en consecuencia el abono de las dietas que sean legales a los miembros de la Corporación que tengan derechos a ello y con caracter retroactivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veinticuatro horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



*[Handwritten signature]*



OP3228376

CLASE 8ª

SESION NUMERO 15, EXTRAORDINARIA DE 7 DE AGOSTO DE 1.992.-

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUFINO GARCIA+BERMEJO SERRANO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

NO ASISTIERON

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARJA PEÑA BEDJA

1ª.- APROBACION, SE PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.992.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 1.992.

El Sr. Pino Mahedero, Delegado Municipal de Hacienda, hace un resumen del citado presupuesto, tanto en ingresos como en gastos.

El Sr. Alcalde, seguidamente pregunta si existen enmiendas al Presupuesto.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández manifiesta que desea introducir una enmienda consistente en incrementar la partida 340, en 500.000 ptas más, así como la función 4 del Capítulo 2 del Estado de Gastos, en otras 500.000 ptas.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano toma la palabra para indicar que su grupo impugna el Presupuesto, ya que de conformidad con la normativa vigente no figura en los Presupuestos la Memoria de la Presidencia, Anexo de Inversiones, Anexo de Personal, Informe económico-financiero y la liquidación y Avance de la misma, solicitando asimismo que quede sobre la mesa ya que su grupo ha pedido una documentación y no se le han dado facilidades para defender los intereses de Monterrubio.

El Sr. Alcalde contesta que el expediente ha estado a disposición de los Concejales desde la fecha de la convocatoria de la Comisión de Hacienda, y no es partidario de sacar fotocopias para evitar que los documentos municipales anden por la calle, añadiendo que el Grupo Popular ha tenido documentación y tiempo suficiente para defender los intereses de Monterrubio.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano insiste en que faltaba la liquidación de 1.991 y otra documentación a que se ha hecho referencia, añadiendo que entiende que precisamente los presupuestos sean los que deben andar por la calle.

El Sr. Alcalde discrepa que la Liquidación de 1.991, tenga que estar aprobada para aprobar el Presupuesto de 1.992, añadiendo que de todas formas como no quiere dejar en este tema ninguna sombra de duda se completará la documentación del Presupuesto y se traerá a un próximo Pleno.

El Pleno por unanimidad, acordó dejar la aprobación del Presupuesto Municipal para 1.991, sobre la mesa hasta un próximo Pleno, una vez completada toda la documentación.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE UNA OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 60.000.000 DE PESETAS.-

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación de una operación de Tesorería, con el Banco de Crédito Local por importe de 60.000.000 de ptas.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que hay que dejar claro que la operación de Tesorería no puede superar el 35% de los derechos liquidados del año 1.991.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista para indicar que su grupo tenía previsto presentar una enmienda en el sentido de rebajar el importe de dicha operación a 25.000.000 de ptas, al considerar suficiente dicha cantidad.

El Sr. Alcalde propone que aunque se pueda aprobar con independencia del Presupuesto de 1.992, considera dada su relación con el Presupuesto dejar este punto sobre la mesa para su tratamiento en el próximo Pleno, en que se trate la aprobación del Presupuesto, siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad.

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifica



CLASE 8ª

Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



SESION NUMERO 16, ExtraORDINARIA DE 7 DE AGOSTO DE 1.992.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUFINO GARCIA-BERMESJO SERRANO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

NO ASISTIERON

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BENJA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROGRAMACION DE LA FERIA DE 1.992, ASI COMO DEL PLIEGOD DE CONDCIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE LOS PUESTOS.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Festejos por el que se informa favorablemente la aprobación de la propuesta de programación realizada por la Delegada de Festejos, así como al Pliego de Condiciones elaborado a efectos de la subasta de terrenos para los puestos de la Feria.

La Delegada de Festejos explica de una forma mas detallada la programación, indicando que la Feria se ha adelantado, se va a realizar desde el 28 de agosto al 3 de septiembre, y no se va a efectar la popularidad de la misma, añadiendo que ahora mas que nunca es cuando se puede decir que es una Feria de todos al tener en cuenta la prticipación de los emigrantes que pasan estos días del mes de agosto en esta Localidad, habiendo actuaciones para todos los gustos, así como baile gratis en el Recinto Ferial y dentro del Auditorio los precios son accesibles para todos.

Seguidamente pasa a dar cuenta de la programación que es como sigue:

Día 28 de Agosto: A las 7,30 Pasacalles de Majorettes y Banda de música.

A las 22,30: Pregón de Festejos

A las 23 horas: Actuación de grupos regionales de la Comarca y del Grupo Manantial Folk.

A las 0,30horas Verberna Popular amenizada por la Orquesta "Zeus".

Día 29 de Agosto:

12 horas: Campeonato de Cartas entre Parejas Locales y Emigrantes.

20 horas: Futbol, partido entre selección local y emigrantes.

22 horas: Ververna Popular amaenizada por la Orquesta "Zeus".

23 horas: Actuación de Los Manolos en el Auditorio Municipal, pendiente de concretar si será el 29 o el 31.

A las 0,15 horas: Continua La Ververna Popular.

Día 30: a las doce horas: marcha ciclista urbana

A las 20 horas: Espectáculo Infantil en el Recinto Ferial a cargo del Grupo Landinoz.

A las 23 horas: Actuación de "Los del Río" en el Auditorio Municipal.

A las 0,15 horas: continua la vervena popular.

.....////.....



OP3228378

CLASE 8ª

*Día 31: A las 13 horas concurso infantil de Pintura en la Plaza de España y primera muestra de trial sin determinar aún la hora.*

*A las 22 horas: Verbena Popular amenizada por la Orquesta "Bahía Azul".*

*A las 23 horas: Actuación de Luis pastor en el Auditorio Municipal.*

*A las 12,15 horas: continua la Verbena Popular en el Recinto Ferial.*

*Día 1 de Septiembre: La mañana se encuentra libre, con motivo de la realización de actos religiosos por la Festividad de Virgen de Consolación.*

*A las 20 horas: Espectáculo infantil en el Recinto Ferial, a cargo del Grupo Fantasia Siglo XXI, en el Recinto Ferial.*

*A las 23 horas actuación de MARI LUZ en el Auditorio Municipal.*

*Día 2: A las 12,30 horas campeonato de ajedrez.*

*A las 13 horas: Campeonato de natación en la Piscina Municipal.*

*A las 22 horas: Verbena Popular en el Recinto Ferial con la Orquesta "MANHATTAN".*

*DIA 3: A las 12,30 horas continuación con el Campeonato de Ajedrez.*

*Día 3: a las 12,30 horas continuación con el Campeonato de Ajedrez.*

*A las 22 horas: Verbena Popular amenizada por la Orquesta "MANHATTAN" en el Recinto Ferial.*

*A las 23 horas en el Auditorio Municipal, actuación de artistas locales.*

*Posteriormente continuación con la verbena popular.*

*El Sr. Garcia-Bermejo pregunta cuando es la subida del precio para la subasta de los puestos de la Feria, indicando la Delegada de Cultura que es el J.P.C.*

*El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que no está de acuerdo con la programación propuesta ya que abaratar los precios de la subasta de terrenos ya que de lo contrario repercutirían en los precios que abonar los Monterrubianos, así como de que si la Junta de Extremadura subvenciona actuaciones, las mismas sean gratuitas. En cuanto al pregón, puede que algunas personas fuera de Monterrubio, pero conexas con él lo realicen, iniciando finalmente que la Feria era antes de cañizos y ahora se tapa la misma con hormigón.*

*D. ANGELES TORRES GARCIA indica que las subvenciones hay que gestionarlas.*

....////....

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que será una Feria variada y de todos y propone se conceda permiso a partidos políticos, con representación municipal, para instalar casetas durante la Feria.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que renuncia a instalar una Caseta con la idea de abaratar los precios para evitar que sea considerado como una posible intromisión en la Feria.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Garcia-Bermejo si desea que la Feria sea gratuita.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que no le contesta.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar las dudas del Grupo Popular, indicando que la Feria de este año va a ser una feria de todos, de los emigrantes y de los que no lo son y hay tres formas de contribuir a la Feria, una subvención via Junta de Extremadura para las actuaciones del Auditorio Municipal otra a través de los vecinos y otra a través del Ayuntamiento.

Sometido a votación el dictamen y la propuesta del Sr. Alcalde fueron aprobados por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde, y en contra los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar y Arévalo Tamayo, quedando en consecuencia aprobada la propuesta de programación de la Delegada de Festejos, así como facultar a la misma para ultimar la programación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y veintisiete minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*



OP3228379

CLASE 8ª

SESION NUMERO 17 ; EXTRAORDINARIA DE 7 DE AGOSTO DE 1.992.

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUFINO Garcia-BERMENJO SERRANO

D. ROGELJO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

NO ASISTIERON

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARJA PEÑA BEDJA

En la villa de Monterrubio de la Serrera, siendo las doce horas y treinta minutos del día siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- SOLICITUD, AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UNA SUBVENCION POR IMPORTE DE 4.000.000 DE PTAS PARA OBRAS DE URGENTE NECESIDAD.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la solicitud de subvención al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, por importe de 4.000.000 de ptas, para obras de urgente necesidad y con destino a la instalación de fuentes en la Plaza de España.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo mantiene el dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo, porque la obra de instalación de Fuentes en la Plaza de España no es de urgente necesidad.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres García-Bermejo Serrano, Calero Villar y Arévalo Tamayo, acordó lo siguiente:

- 1º.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 4.000.000 de ptas para financiar dicha obra.
- 2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

2º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE SUBVENCION AL INSERSO, PARA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la solicitud al Instituto Nacional de Servicios Sociales de una subvención por importe de 4.920.129 ptas, con objeto de finalizar las obras de construcción del Hogar del Pensionista.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo mantiene el dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que mientras no se cree la Junta Local de Empleo el Grupo Popular no va a aprobar ninguna obra de inversión.

El Sr. Alcalde le contesta que no existe obligación de hacerlo y que está constituida por representantes del INEM, Sindicatos y el Alcalde.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. García-Bermejo Serrano, Calero Villar y Arévalo Tamayo, acordó lo siguiente:

- 1º.- Solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales una subvención por importe de 4.920.129 ptas, con objeto de finalizar las obras de construcción del Hogar Club de Ancianos.
- 2º.- Adquirir el compromiso de formalizar con el Instituto Nacional de Servicios Sociales concierto de reserva y ocupación de plazas, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 7 de julio de 1.989, al tratarse de un Centro Residencial.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.



OP3228380

CLASE 8ª

3ª.- AMPLIACION, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE BASE CON LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la aprobación de la ampliación del Servicio Social de Base.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que considera que con la actual Asistente Social se cubre el servicio y no hay que aumentar más los costes.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que es necesaria esa ampliación del servicio al existir una población muy envejecida.

En consecuencia el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mhedero, Martín Fena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar y Anévalo Tamayo, acordó lo siguiente:

1ª.- Aprobar la ampliación de los Servicios Sociales de Base, con un/a profesional más para el periodo Julio-Diciembre de 1.992, así como la retención del crédito correspondiente.

2ª.- Aprobar, igualmente, la incorporación del municipio de Benquerencia de la Serena al Servicio Social de Base de este Ayuntamiento.

3ª.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ulatimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL NUEVO ATRAZADO DE VÍA DE CONEXION ENTRE LAS CARRETERAS DE HELECHAL Y ZUJAR.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación del nuevo trazado entre las Carreteras de Helechal y Zujar.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta si es una nueva modificación del proyecto.

El Sr. Alcalde indica que el enlace de la Carretera de Circunvalación de Helechal y Zujar estaba previsto frente al surtidor de combustible, añadiendo que ahora con la urbanización frente a la zona no parece viable introducir dicha salida por una urbanización.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta si hay cesión de terrenos por escrito.

El Sr. Alcalde contesta que hay algunas y se esta negociando con otras.

El Portavoz del Grupo Popular pregunta si se ha pedido informe al Arquitecto redactor de las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde contesta que no.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta dirigiéndose al Grupo Municipal Socialista pidan Vds. el informe técnico y tambien las cesiones d3e terrenos y entonces tendrán el voto del Grupo Popular.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde y en contra el de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar y Anévalo Tamayo, acordó prestar su aprobación al Dictamen y en consecuencia al nuevo trazado entre las Carreteras de Helechal y Zujar por la finca propiedad de D. LUCAS ROJAS y aproximadamente por el Centro de la misma, facultando al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA 2ª RESERVA DE P.E.R. POR IMPORTE DE 3.150.000 PTAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente el destino de la 2ª reserva de P.E.R. por importe de 3.150.000 ptas, a la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que su grupo mantiene el dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que mientras no exista un censo de trabajadores y se saque a los mismos con criterios de justicia y equidad, por parte de la Comisión Local de Empleo, el Grupo Popular no va a aprobar ninguna obra de inversión.

El Sr. Alcalde le contesta que la Comisión Local de Empleo esta constituida a pesar de no ser necesario y esta integrada por representantes del Inem, Ayuntamiento y U.G.T. y como el INEM no ha emitido un listado sobre los desempleados de la localidad, se ha sacado un edicto pidiendo se inscriban todos los trabajadores que deseen trabajar en obras del P.E.R.

Sometido a votación el Pleno, por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar y Anévalo Tamayo, acordó prestar su aprobación al Dictamen y en consecuencia adoptar los siguientes

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

1º.- Destinar la 2ª reserva de P.E.R. por importe de 3.150.000 ptas a la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.



OP3228381



CLASE 8ª

ptas a la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SUSPENSIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO SOBRE REDUCCION DEL NUMERO DE LICENCIAS DE TAXIS EN LA LOCALIDAD.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la suspensión del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal referente a la eliminación de dos licencias de auto-turismos.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández, manifiesta que su grupo mantiene el dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Populara, Sr. Garcia-Bermejo, manifiesta que en su momento se redujo el número de licencias de taxis y según criterio popular el acuerdo se adoptó para fastidiar una persona determinada, ello ha supuesto a esa persona unos gastos aproximados de 1.400.000 ptas, si el Grupo Socialista se equivocó en ese momento con su voto que lo arregle ahora con su voto, aparte de que no se explica el Grupo Popular el cambio de criterio.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que se adoptó el acuerdo ya que de las licencias de taxis que tiene Monterrubio muchas no se utilizan y se pretendía que personas que se dedican al taxi como medio fundamental de vida aumentasen sus ingresos, añadiendo que se ha comprobado que ese acuerdo no es eficaz y no ahudado el resultado que se pretendía y por tanto propone la suspensión del mismo y se continúe con la misma situación anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se trataba de reducir el número de licencias, si no que a medida que los propietarios de las licencias se jubilasen o causasen baja por cualquier motivo se redujeran, indicando que si hay alguna persona que desee tener una licencia de taxis lo solicite al Ayuntamiento y no la compre a nadie.

Sometido a votación el dictamen fué aprobado por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde y la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar y Arévalo Tamayo.

....|||....

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PERI AL SITIO EL RODEO, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MATIAS, MENA, CORTES S.L. Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior del Solar sito en el Rodeo, promovido por la Sociedad Mercantil MATIAS-MENA-CORTES S.L. así como del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que felicita a esa Sociedad y que siga adelante para conseguir viviendas dignas y baratas para Monterrubio

El Sr. Alcalde manifiesta que el apoyo del Ayuntamiento de Monterrubio a la citada sociedad lo tienen desde hace tiempo.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal acordó prestar su aprobación al dictamen y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) del solar sito en el Rodeo, promovido por la Sociedad Mercantil Matias-Mena-Cortes S.L. a efectos de la construcción de viviendas.

2º.- Exponerlo al público por el plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Hoy", a efectos de reclamaciones.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE PRIVATIZACION DE LA GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ( GASOLINERA, PISCINA, T.V. CABLE LOCAL ) RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da cuenta de lo que fué enviado a los Concejales el día tres de agosto, después de realizada la convocatoria de este Pleno por el que se comunicaba que para una mayor claridad del punto octavo, quedaba redactado de la siguiente forma "Aprobación, si porcede, de acuerdo de privatización de la gestión de Servicios Públicos Municipales ( Gasolinera, Piscina, T.V. Cable Local ). Resoluciones a adoptar en lugar de como aparecía en el Orden del día.

Seguidamente da cuenta de la moción de Alcaldía así como del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la realización de estudios económicos correspondientes previos a la adopción del acuerdo de privatización de Servicios Municipales.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo mantiene el dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta que cuales de esos servicios son rentables.

El Sr. Alcalde le contesta que puede que sea rentables, deficitario o que no sean todo lo rentables que pueden ser, pero planteándolo y realizando estudios correspondientes se puede ver si son rentables y en función de ello tomar la decisión oportuna.



OP3228382



CLASE 8ª

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta que si son rentables porqué se privatizan y si no lo son como va a venir alguien a privatizarlos, preguntando si el Ayuntamiento no puede soportar esos costos y por eso privatizamos, añadiendo que el Servicio de basuras no esta dentrode esos tres propuestos y es muy dificil meterlos en un bloque porque si uno es rentable otro no los es, indicando el Sr. Alcalde privatice todo lo que Vd. desee y en cuanto a la Televisi"on por Cable el 51% de las acciones se las reserva el Ayuntamiento para que el Alcalde pueda mangonear y si se privatiza que sea al 100%, añadiendo privatice todo, que la gente tenga acceso a hacer las obras tambien por subasta, añadiendo privatize y haga un plan de privatización e inversiones y a partir de ahí pida el voto.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. Garcia-Bermejo no sabe lo que está diciendo, solamente se trata de hacer unos estudios económicos, la relación de servicios no es cerrada y ya para colmo se falta al respecto y contestando a porqué se van a privatizar es porque pueden ser mas rentables, en cuanto a la Televisión por Cable Local el Sr. Garcia-Bermejo dice que el Sr. Alcalde mangonea y no deja trabajar a las persoan que estan allí, si fuera así el Ayuntamiento no tendría el 51%, si no el 100% y no lo privatizaríamos para que los tentáculos fuesen completos, añadiendo que se trata de que la red de Televisión por Cable cuenta aproximadamente 20.000.000 de ptas y que el pueblo puede participar en la mismas condicioenes se haría y si el portavoz del Grupo Popular se atuviera a la moción no se presentarían estos números.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se aprueba privatizar absolutamente nada, si no una vez llevaos a cabo los estudios previos, se estudie, se debata y se apruebe la privatización, así como la de otros servicios que se propongan.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que lo importante es que el Sr. Alcalde ha dicho se lo crea.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia, y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar y Arévalo Tamayo, acordó prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia a que se realicen los estudios económicos correspondientes, previos a la adopción del correspondiente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las trece horas y treinta y un minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



SESION NUMERO 18, EXTRAORDINARIA DE 25 DE AGOSTO DE 1.992.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA+BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARJA PEÑA BANDA  
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y quince minutos del día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el SR. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-



OP3228383

CLASE 8ª

1ª.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.992.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por el que se informa favorablemente la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.992.

Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor da cuenta de las partidas del Estado de Ingresos y Gastos, de forma detallada.

El Sr. Alcalde pregunta si hay enmiendas a la totalidad, contestando los portavoces de ambos grupos que no las hay, preguntando a continuación si existen enmiendas parciales.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, solicita que en el grupo de función 4, capítulo 13 del Estado de Gastos se disminuya en 1.000.000 de ptas, que pasarían al artículo 22 de dicha función 4.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Garcia-Bermejo Serrano, manifiesta que su grupo no presenta enmiendas parciales porque no pueden entrar en el debate del Presupuesto Municipal porque no tienen documentación ya que considera que no se ha cumplido el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde contesta que el expediente ha estado a disposición de los grupos políticos.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Anévalo Tamayo y Tena Lopez, que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1ª.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 1.992, con la enmienda del Grupo Municipal Socialista, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

Capítulos	Denominación	Pesetas
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos:.....	38.500.000
2	Impuestos Indirectos:.....	10.000.000
3	Tasas y otros ingresos:.....	41.131.000
4	Transferencias corrientes:.....	48.400.000
5	Ingresos Patrimoniales:.....	114.224.000
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales:.....	-----
7	Transferencias de Capital:.....	214.100.000
8	Activos financieros:.....	-----
9	Pasivos financieros:.....	32.700.000
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS:.....</b>		<b>498.755.000</b>

**GASTOS**

Capítulos	Denominación	Pesetas
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal:.....	190.610.000
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:.....	163.860.000
3	Gastos financieros:.....	15.465.000
4	Transferencias Corrientes:.....	6.450.000
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales:.....	118.225.000
7	Transferencias de Capital:.....	755.000
8	Activos Financieros:.....	-----
9	Pasivos Financieros:.....	3.390.000
<b>TOTALES GASTOS:.....</b>		<b>498.755.000</b>

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

4º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el BOletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo

no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una



OP3228384

CLASE 8ª

VEZ se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. García-Bermejo indica que su grupo impugna los Presupuestos y en consecuencia vota en contra en atención al artículo 84.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya al no haberles sido dada fotocopia del Presupuesto.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE UNA OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 25.000.000 PTAS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación de una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local, por importe de 25.000.000 de ptas.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su Grupo apoya el Dictamen.

El Sr. García-Bermejo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta que deudas se van a pagar con esa operación.

El Alcalde solicita que sea el Sr. Secretario-Interventor quien aclare el destino de dicha operación, indicando el Sr. Secretario que afecta a deudas de intervención contraídas con motivo de la realización de obras del Plan Provincial de Obras y Servicios, Hogar del Pensionista, que el Ayuntamiento lleva en adjudicación directa, lo que obliga a realizar primero la obra para certificar posteriormente y recibir el dinero.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena López, que representa la mayoría legal acordó prestar su aprobación a la Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local por importe de 25.000.000 de ptas.

El Sr. García-Bermejo manifiesta que su grupo se abstiene ya que no entra en el fondo del asunto porque no sabe a quienes se va a pagar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las diez horas y cuarenta y siete minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

VE B  
EL ALCALDE



SESION NUMERO 19, EXTRAORDINARIA DE 25 DE AGOSTO DE 1.992.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARJA PEÑA BEDJA

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

En la villa de Monterrubio de La Serena, siendo las once horas del día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.



CLASE 8ª

1ª.- DAR CUENTA DE LA PROGRAMACION DEFINITIVA DE LA FERIA Y FIESTAS DEL PRESENTE AÑO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Festejos por el que se informa favorablemente la aprobación de los cambios propuestos en la programación de la Feria y Fiestas de la localidad, consistentes en lo siguiente:

Día 29 de Agosto: Luis Pastor. Día 31 de Agosto: Amistades Peligrosas, en sustitución del Grupo "Los Manolos".

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández indica que su grupo mantiene el dictamen.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, Portavoz del Grupo Popular solicita los gastos de la partida de festejos.

El Sr. Alcalde contesta que no recuerda exactamente, añadiendo que quien mejor lo puede indicar es el Sr. Secretario-Interventor, indicando este que sobre 13.000.000 de ptas.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta que con cuantos ingresos se ha contado.

El Sr. Alcalde contesta que con los ingresos municipales.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que entonces lo tiene que pagar Monterrubio, preguntando que cuanto dinero da la Junta.

El Sr. Alcalde manifiesta que para la feria 2.600.000 ptas, aproximadamente.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que se trae a aprobar una programación y no se sabe exactamente el importe de los contratos, etc.

El Sr. Alcalde indica que en gastos hay consignada una cantidad para Festejos y con cargo a ella se pagan los festejos de todo el año.

El Sr. Garcia-Bermejo insiste en la financiación de la Feria, contestándole el Sr. Alcalde que se paga con cargo a ingresos municipales ya que el Presupuesto es único.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que por un lado se solicita una operación de tesorería por importe de 25.000.000 de ptas y por otro lado se gastan 13.000.000.

El Sr. Alcalde indica que los 13.000.000 corresponden a los gastos de festejos de todo el año, no solamente de la Feria.

...../.....

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que la noche anterior su grupo vió el expediente y en el mismo no figuraban a los contratos.

El Sr. Alcalde contest que en este punto se trata solamente la modificación a la programación de la Feria, ya que dicha programación fue aprobada en un Pleno anterior.

El Sr. Garcia-Bermejo insiste en el importe de los gastos de la Feria, indicando el Sr. Alcalde que no se acuerda exactamente pero en el Presupuesto consta la cantidad global que se gasta, preguntando a la Delegada de Festejos D. ANGELES TORRES GARCIA si los contratos han estado a disposición del Grupo Popular, indicándole D. Angeles Torres, que el grupo Popular no los ha pedido pero han estado a su disposición.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que en el expediente que vió la noche anterior no estaban los contratos.

El Alcalde le contest que en la comisión informativa si estaban, aparte de que pidieron ver el expediente a las 9 de la noche, cuando no había ninguna persona a la que pedirselos.

A continuación el Sr. Alcalde pide a la Concejala de Festejos D. Angeles Torres Garcia que de cuenta de los gastos devengados con motivo de la Feria, indicando en este momento el Sr. Garcia-Bermejo Serrano que ya no se puede aguantar mas y en ese momento se retira del Pleno junto con los Concejales del Grupo Popular, D. Rogelio Calero Villar, D. Crispulo Arévalo Tamyó y D. Juan Pedro Tena Lopez.

Seguidamente D. Angeles Torres Garcia da cuenta de que el gasto de la Feria es de 6.700.000 ptas, incluidas actuaciones y orquestas, indicando igualmente que la actuación de Luis Pastor es subvencionada por la Junta de Extremadura por importe de 1.200.000 ptas, así como la de MANANTIAL FOLK, por importe de 500.000 ptas que lo paga la Junta de Extremadura. En cuanto a la actuación de Amistades Peligrosas, por importe de 2.500.000 ptas parte la subvenciona la Consejería de Cultura, estando aun pendiente de determinar la cantidad que será subvencionada, indicando asimismo que la actuación del Grupo "Los del Rio" cuesta 1.300.000 ptas, y Mari Luz 400.000 de las que 250.000 las paga el Ayuntamiento y el resto Diputación Provincial, siendo el importe de las orquestas que actuarán durante todos los días de la Feria el de 1.300.000 ptas, mas IVA, así como otros gastos pequeños con motivo de los concursos que se organizan.

Seguidamente D. Angeles Torres, a petición del Sr. Alcalde indica de nuevo las actuaciones que tendrán lugar durante la Feria, así como el día de actuación de cada uno de los grupos e importe y subvenciones para cada uno de los mismos.

El Sr. Alcalde manifiesta que las subvenciones se reciben con motivo de la inauguración del Auditorio Municipal, indicando que los espectáculos infantiles son gratuitos tanto para el Ayuntamiento como para los particu-



OP3228386

## CLASE 8ª

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que si la Delegada de Festejos hubiera dado esas explicaciones antes, los restantes miembros del Grupo Popular que una parte de ellas las pagarán las personas que sistar a las mismas.

A continuación D. Angeles Torres da cuenta de los precios de los abonos y entradas para el Auditorio Municipal, indicando que los espectáculos infantiles son gratuitos tanto para el Ayuntamiento como para los particulares.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que si la Delegada de Festejos hubiera dado esas explicaciones antes, los restantes miembros del Grupo Popular no se hubieran ausentado del Pleno, indicando que da su enhorabuena al Alcalde, porque considera que ha dado una lección magistral exponiéndolo.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Festejos y en consecuencia los cambios de la programación para la Feria y Fiestas, fueron aprobados por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde y con la abstención del Sr. Tamayo Hidalgo.

En consecuencia la programación queda como sigue:

Día 28 de Agosto: MANANTIAL FOLK

Día 29 de Agosto: LUIS PASTOR

Día 30 de Agosto: LOS DEL RIO

Día 31 de Agosto: AMISTADES PELIGROSAS

Día 1 de Agosto: MARI LUZ

Día 2 de Septiembre: No hay actuación

Día 3 de Septiembre: Artistas locales

Estas actuaciones serán en el Auditorio Municipal, habrá asimismo verbena popular todos los días de Feria en el Recinto Ferial.

El Sr. Tamayo Hidalgo desea conste en acta su deseo a los Monterrubianos de que pasen unas felices fiestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

No vale lo de entre parentesis del folio n.ºm. 185 vuelto y del folio n.ºm. 186 certificado.



SESION NUMERO 20, ORDINARIA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.-

SR. ALCALDE- PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELJO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

SECRETARIO

MARJA ANGELES SORJANO MATIAS

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y ocho minutos del día dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente (cia de su) te D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION



OP3228387



**CLASE 8ª**

El Sr. Alcalde propone que dada la ausencia del Secretario titular en este Pleno, por motivos familiares, la aprobación de las actas correspondientes sea dejada pendiente para la próxima sesión en la que esté presente, dado que todas ellas han sido redactadas por la citada persona, siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad.

El Sr. Tamayo Hidalgo, añade que reitera que el Grupo Popular no aprobará ningún acta que no le sea entregada dentro de la semana siguiente y si no puede ser el acta, el vídeo correspondiente a dicha sesión.

**2º.- SECCION DE URGENCIA.-**

El Sr. Alcalde pregunta a ambos grupos si hay algún asunto para su tratamiento dentro de esta sección, respondiendo los portavoces de ambos grupos que ninguno.

**3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No fueron presentados.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y doce minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

EL ALCALDE



PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANGELES TORRES GARCIA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y nueve minutos del día cinco de Noviembre de mil noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

NO ASISTO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

SECRETARIO

D. JOSE MARCIA PEÑA BEDIA

Antes de entrar e el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, se da cuenta del escrito enviado por D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ, por el que excusa su asistencia a este Pleno, al encontrarse fuera de estalocalidad.

1ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde explica las razones que motivan la urgencia de esta Convocatoria, siendo ratificada por unanimidad.

2ª.- DETERMINACION, SI PROCEDE DE LOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA 1.993.

Se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por el que se solicita la fijación de los días de fiesta local para el próximo año 1.993, con objeto de la confección del calendario laboral, días que no podrán coincidir en domingo ni festivo.

El Sr. Alcalde indica que dado que el día 15 de mayo, día de San Isidro, es sábado, uno de los días de fiesta local sea el lunes de Carnaval y otro día, el 1 de Septiembre.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular para salvvedad de que el día de la Patrona, 1 de septiembre, lo marca la Iglesia y entiende que la Feria de Septiembre debe de girar sobre ese día.



### CLASE 8ª

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano añade que en cuanto al lunes de carnaval, San Isidro es el Patrón de Monterrubio y propone el 14 de Mayo como día de Fiesta Local, lo que permitiría que vecinos residentes de esta localidad y que se encuentren fuera de la misma y que en su lugar de residencia sea fiesta local, ese día puedan venir a disfrutarla a Monterrubio de la Serena.

El Sr. Alcalde indica que se trata de señalar un día de fiesta local que coincida o no con el día de la patrona, existiendo unanimidad en cuanto al 1 de septiembre, pero en cuanto al segundo día hay dos propuestas la del Grupo Socialista ( día 22 de febrero, lunes de carnaval ) y la del Grupo Popular ( día 14 de mayo ),

Sometidas a votación ambas propuestas votaron a favor de la del Grupo Socialista los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde y a favor de la del Grupo Popular los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Anévalo Tamayo quedando por tanto aprobada por mayoría la propuesta del Grupo Popular, fijándose en consecuencia los días de fiesta local para el próximo año 1.993 y que serán el 22 de febrero y el 1 de septiembre.

### 3ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON EL INSERSO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 1.993.-

Seguidamente se da cuenta del escrito de fecha 28 de octubre pasado del Instituto Nacional de Servicios Sociales por el que se solicita documentación referente al Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1.993, añadiendo el Sr. Alcalde que no esta claro ya que da la impresión de exigir una aportación económica incluso a los usuarios del citado servicio de ayuda a domicilio.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández indica que se presta servicios a una serie de personas, si bien no es obligatorio exigirles dinero a los usuarios, prestandose un buen servicio a una serie de vecinos imposibilitados.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que su grupo no entra en el buen servicio que se presta, sino que hay quejas en el sentido de que la parte que paga el pueblo con sus impuestos para este servicio se destina a personas a quienes puede exigírseles una aportación económica.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que no se trata de anular este sistema ahora, si no de apunobar el convenio.

El Sr. Garcia-Bermejo insiste en que el Ayuntamiento no debe aportar nada y si algunos vecinos tienen ingresos suficientes y se benefician de dicho servicio, lo paguen.

El Sr. Alcalde insiste en lo indicado por el Sr. Balsera Fernández, es decir que es otro tema y se puede hacer una propuesta, añadiendo que ahora tratamos de decidir sobre el concierto con el INSERSO, para el año 1.993.

Sometida a votación la aprobación del concierto entre este Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para el Servicio de Ayuda a Domicilio, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Acordar con el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, la celebración de convenio para el Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1.993.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

En explicación de voto el Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que en el próximo Pleno Ordinario su grupo prestará una moción para que el Ayuntamiento o tenga costos en este servicio y que las personas que se beneficien del mismo y puedan aportar algo lo hagan, para poder hacerlo extensible a cuanta mas gente mejor.

4º.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDA, DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI) DEL SOLAR SITO EN RODEO S/N, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD MATIAS-MENA Y CORTES S.L. Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Habiendo sido aprobado inicialmente, por este Pleno, en sesión celebrada el día siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del solar sito en Rodeo s/n, promovido por la Sociedad Mercantil, MATIAS-MENA y CORTES S.L., a efectos de la construcción de viviendas y no habiendo sido presentadas reclamaciones durante el periodo de exposición pública de un mes, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del solar antes citado, sito en Rodeo s/n, promovido por la Sociedad Mercantil MATIAS-MENA CORTES S.L., a efectos de la construcción de viviendas.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y tres minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



OP3228389

CLASE 8ª

SESION NUMERO 22, EXTRAORDINARIA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1.992.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ  
 D. JOSE PINO MAHEDERO  
 D. MANUEL MARTIN TENA  
 D. FRANCISCO BALSERA ROMERO  
 D. ANGELES TORRES GARCIA  
 D. RUFINO GARCIA+BERMEJO SERRANO  
 D. MARCEDO TAMAYO HIDALGO  
 D. ROGELIO CALERO VILLAR  
 D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

NO ASISTE

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDJA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos del día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

Antes de entrar en el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día se da lectura al escrito presentado por el Concejal D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ por el que excusa su asistencia a este pleno.

081  
No se dió lectura a ningún borrador de acta.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE APERTURA DE NUEVO VIAL DE ENLACE ENTRE CARRETERAS DE CASTUERA Y PROLONGACION CALLE HORCA.-

Se da lectura a la moción de Alcaldía en la que se indica que dada la escasa distancia que separa el inicio de las Carreteras de Castuera-Helechal-Zujar con la prolongación de la calle Horca, donde desemboca el vialde enlace con la Carretera de Peraleda del Zaucejo, se hace aconsejable conectar ambos viales al conseguirse con ello una mayor y mejor fluiden en el tráfico así como una mayor seguridad, añadiendo el Sr. Alcalde que dicho vial esta incluido en el proyecto de obras y si se hace es porque el Pleno quiera que se haga.

Asimismo se da lectura al dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la realización de dicho enlace, así como del Informe Técnico del Arquitecto Redactor de la Normas Subsidiarias.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que si el informe del Sr. Jesus Ruiz, Arquitecto Redactor de las Normas Subsidiarias aconseja se realice esta conexión y esto se dice hoy, quiere decir que lo que estaba antes en las Normas Subsidiarias, está mal hecho y alguien se ha equivocado, además la conexión se hace en un punto en el que su grupo no esta de acuerdo con la moción ni con el informe técnico.

El Sr. Garcia-Bermejo añade que encunto a que dicho enlace de mas seguridad no es así porque esta muy cerca del cambio de rasante, creando un punto negro, añadiendo que antes habia un error y el de ahora es mayor y le hubiera gustado a su grupo ver un informe del Jefe Provincial de Tráfico que hubiera avalado la moción de Alcaldía y el Dictamen de la Comisión de Obras y no está, en consecuencia, manifiesta el Sr. Garcia-Bermejo, su grupo se opone, estando de acuerdo con las Normas Subsidiarias tal y como estaban, no como quedan ahora, además, puede darse el caso de que en la cesión de terrenos alguna persona pueda ser contraria a ello.

El Sr. Alcalde contesta que no ha habido error, las Normas Subsidiarias son un avance sometido a información pública, cuando las Normas Subsidiarias se aprueben efinitivamente serán ya Normas Urbanísticas, añadiendo que esta obra puede ser incluida y asumida por las Normas Subsidiarias. El Técnico Redactor de las obras no ha puesto dicho enlace porque no se le ha dicho, en cuanto a que dicho enlace sea punto negro, añade el Sr. Alcalde, si existiera, que no cree esta Alcaldía, sería abajo, en la zona conocida como Cuatro Puente, o bien en el cruce de la Cooperativa del Campo "La Unidad" y se soluciona poniendo un stop, dando preferencia a los vehículos que circulan por la Carretera de Castuera.



**CLASE 8ª**

*Igualmente el Sr. Alcalde indica que todas las obras hay que incluirlas en las Normas Subsidiarias, pero ello si no se efectuará produciendo un coste económico tremendo ya que se trata de ir compaginando e incardinando en las Normas Subsidiarias.*

*El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que su grupo da la aprobación a esa obra porque la entiende necesaria para la circunvalación de Monterrubio.*

*El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que la aprobación de las Normas viene diciéndose desde hace tiempo y entiende que dicha aprobación debe hacerse con rapidez y agilidad y que todos los periodos de información pública no valen porque se están modificando continuamente las mismas, añadiend que sería conveniente haber solicitado el informe de tráfico al que antes se ha hecho referencia, así como que se ha trasladado el punto negro al no rebajar mas el cambio de rasante situado frente a la Cooperativa del Campo, mas abajo.*

*En cuanto al Stop, añade el Sr. Garcia-Bermejo se puede ver si es positivo o no, pero en otras localidades ha dado problemas, así como que hay dos personas a las que se está retrasando la concesión de licencias de obras para obligarlas a trasladarse al polígono industrial, indicando que se tendría que haber hecho un proyecto global de circulación con cesiones escritas de los vecinos afectados, etc..., y en consecuencia se opone al nuevo trazado y que se respete el antiguo, así como que se aprueben las Normas Subsidiarias, cuanto antes.*

*El Sr. Alcalde contesta que el problema fundamental de las Normas Subsidiarias es el de participación ciudadana y se trata de consensuarlas no con el Grupo Popular, sino con los vecinos y aspira a que el Arquitecto Redactor se reúna con cada uno de los afectados y les explique lo que le afecta de las Normas Subsidiarias.*

*En cuanto al cambio de rasante, añade el Sr. Alcalde lo han hecho los técnicos de Diputación, a sugerencia de esta Alcaldía de eliminar este punto negro, indicando igualmente que en relación con las personas a que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Popular no se ha obligado a nadie, a lo sumo aconsejado lo que debe hacerse ya que no se puede responsabilizar a esta Alcaldía de lo que la persona aconsejada haga hoy, se pretendía que las nuevas construcciones se encardinan en las Normas Subsidiarias.*

...../111/.....

El Sr. Garcia-Bermejo insiste en que si las Normas Subsidiarias estuvieran aprobadas, cada uno sabría a que atenerse y algunas construcciones se podrían legalizar en cuanto al Polígono Industrial, no está asumido por todos.

El Sr. Alcalde indica que las Normas Subsidiarias son un instrumento de urbanización ya que si cada uno construye donde quiera es cuando surgen los problemas.

Sometida a votación la aprobación la apertura de nuevo vial de enlace entre la Carretera de Castuera y prolongación calle Horca fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Torres Garcia, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Arévalo Tamayo, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE ACTUACIONES EN CALLE MARTIRES POR IMPORTE DE 4.888.248 PTAS.-

Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 15 de octubre pasado, y por tanto a la aprobación del convenio con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para obras de "URBANIZACION ACCESOS VIVIENDAS PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA", por importe de 4.888.248 ptas.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que hay que terminar dicha obra antes del 31 de Diciembre del 92, lo cual obliga a utilizar personal que en esa época se encuentra trabajando en la recogida de aceitunas, con el aumento de salario que ello representa, añadiendo que se ha pedido precio a casas comerciales para asfalto en caliente y capa de 4 cm. y el proyecto habla de asfalto en frío y capa de 5 cm., indicando que el expediente adolece de muchos defectos, así como que antes de asfaltar esa calle hay que asfaltar otras a la que se ha aludido en otros Pleno anteriores, por ejemplo, Peñón de la Villa, y otras, añadiendo que no consta además en las ofertas la forma de financiación.

El Sr. Alcalde contesta que si se ha concedido esa subvención para la calle Mártires hay que utilizarla en ella, añadiendo que se ha traído a Pleno para ratificarse, para que este órgano tenga conocimiento de ella.

El Sr. Alcalde continúa indicando que en el año 89, este Ayuntamiento ofreció una oferta para que las personas mayores de 55 años que tuvieran



CLASE 8ª

dificultades en ser contratados en las aceitunas, trabajaran para el Ayuntamiento y se inscribieron unos 20, y cada año que se ha hecho lo mismo se ha apuntado menos gente, lo cual no merma la oferta laboral de las aceitunas.

En relación con las ofertas presentadas, el Sr. Alcalde indica que se ha pedido ofertas a cuatro casas comerciales y se ha consultado con el técnico redactor del proyecto, el cual ha indicado que es mejor asfalto en caliente reduciéndose la capa de 4 a 5 cm. ya que es de mayor calidad. Por otro lado la Comisión de Gobierno no ha aceptado ninguna de las ofertas por exceder de los precios establecidos en el proyecto, añadiendo que la solución es que con los mismos precios que Diputación ha realizado el asfaltado de la Carretera de Castuera-Helechal, se apliquen a esta misma obra.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que su grupo desconoce ese informe técnico porque no tiene las actas de la Comisión de Gobierno, si lo hubiera sabido no hubiera realizado estas preguntas.

El Sr. Balsera Fernández indica que la Consejería no exige un proyecto para esta obra, pero para darle mas formalidad se ha redactado y presentado, añadiendo que es una obra que lleva escasa mano de obra ya que es obra de tipo técnico.

El Sr. Garcia-Bermejo insiste en que cuando se pidan ofertas se señale la forma de pago.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios fué aprobado por unanimidad, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 15 de octubre de 1.992, por el que se prestaba aprobación al convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para "URBANIZACION ACCESOS VIVIENDAS PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA" por importe de 4.888.248 ptas, aprobando en consecuencia dicho convenio.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE NUEVO DESTINO DE LA 2ª RESERVA PER DE 1.992, POR IMPORTE DE 3.150.000 PTAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que indica que aunque hablan sido adoptados acuerdos por la Comisión de Gobierno y Pleno de este Ayuntamiento con fechas 17 de junio y 7 de agosto pasado, asignándose la 2ª Reserva de P.E.R. a la obra de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, no puede ser asignada a ese tipo de obras, según comunicación efectuada por el Instituto Nacional de Empleo, informándose favorablemente sea destinada al Parque del Rodeo.

El Sr. García-Bermejo Serrano manifiesta que se está haciendo una inversión, ya en el Parque y en consecuencia esta reserva se podría aplicar a otras obras, como por ejemplo, acondicionamiento de la Fuente de la Fontanica, Campo de Fútbol que está en estado lamentable, urbanización de las marquesinas para refugio de estudiantes, arreglo de las lagunillas, añadiendo que se aprobó la colocación de número en las calles mediante Colaboración Social y se puede hacer con P.E.R., con el ahorro para el Ayuntamiento, arreglo de vallado del basurero, así como que estas obras que el Grupo Popular indica sean realizadas funcionando la Comisión Local de Empleo ya que existe un malestar entre trabajadores porque casi siempre son los mismos los que van a trabajar y la circular de la Delegación de Gobierno dice que se aplique a los más desfavorecidos.

El Sr. Balsera indica que eso de que se contrate a unos más que a otros no tiene base ninguna, así como que no hay obligación legal de crear la Comisión Local de Empleo, pero se cree.

El Sr. Balsera Fernández continúa indicando que en el Pleno de 7 de mayo de 1.992 se dijo que todo el que quisiera ir a trabajar a obras de P.E.R., se apuntara y trabajara.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está trabajando en la Fontanica, ya que con cargo a Diputación del año 1.992, hay 6.700.000 ptas, no deben gastar esta reserva en la misma cuando hay posibilidades de que la obra sea subvencionada por Medio Ambiente.

En cuanto al Campo de Deporte, el Polideportivo se replanteará el sábado, que afecta a parte de la pista polideportiva, añadiendo que en cuanto a las paradas de autobuses, por la Consejería de Turismo han sido concedidas dos marquesinas.

El Sr. Alcalde continúa indicando que en relación con las Lagunillas, se convocará el concurso de ideas.

En relación con la numeración de las casas concargo al P.E.R., no es viable su utilización, ya que no requiere mucha mano de obra y habría que utilizar maestros de obras que hacen falta para otras obras, añadiendo el Sr. Alcalde que en cuanto al Basurero le ha sido dado un buen repaso.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que en cuanto al listado de trabajadores se pidió al INEM, tanto por teléfono como por escrito y no enviado y entonces se sacó un edicto indicando que todas las personas que desearan trabajar se apuntaran, dando lectura, seguidamente a la relación de personas y días trabajados, así como de las personas



OP3228392

CLASE 8ª

de personas y días trabajados por cada una de ellas, así como de las personas que han sido avisadas y lo han rechazado.

El Sr. Garcia-Bermejo pide que su grupo entre a formar parte de la Comisión Local de Empleo añadiendo que por eso ha dicho lo que ha manifestado al no estar en esa Comisión.

El Sr. Alcalde contesta que aunque el Grupo Popular no esté en esa Comisión se puede hacer como se está haciendo.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que no se trata de que el Grupo Socialista se ponga a la defensiva, si el Grupo Popular formara parte de la Comisión muchos de estos problemas se obviarían.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, fué aprobado por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres Garcia y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Arévalo Tamayo, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

1ª.- Destinar la 2ª reserva de P.E.R., por importe de 3.150.000 ptas, a la URBANIZACIÓN DEL PARQUE DEL RODEO, 1ª FASE.

2ª.- Compromiso de la Corporación de que lo que no sea financiado por el Instituto Nacional de Empleo y Junta de Extremadura para mano de obras y materiales, respectivamente, de esta obra, será abonado por este Ayuntamiento con cargo a sus fondos propios.

3ª.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

El Portavoz del Grupo Popular indica que su grupo vota en contra hasta que no esté en la Comisión Local de Empleo.

5ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DESTINO DE LA 3ª RESERVA PER DE 1.992 POR IMPORTE DE 3.000.000 DE PTAS.-

Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente el destino de la 3ª reserva de P.E.R., por importe de 3.000.000 de ptas, al Parque del Rodeo.

Los dos grupos municipales se ratifican en los argumentos indicados

....////....

en el punto anterior con motivo de la aprobación del destino de la 2ª reserva de P.E.R., sometiéndose seguidamente a aprobación el Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, el cual fué aprobado con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Torres García y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Arévalo Tamayo, ya que como indicaron en el punto anterior votarán en contra hasta que no formen parte de la Comisión Local de Empleo, aprobándose en consecuencia, por mayoría, los siguientes acuerdos:

1ª.- Destinar la 3ª RESERVA DE P.E.R., POR IMPORTE DE 3.000.000 de ptas a LA URBANIZACION DEL PARQUE DEL RODEO, 2ª FASE.

2ª.- Compromiso de la Corporación de que lo que no sea financiado por el Instituto Nacional de Empleo y Junta de Extremadura para mano de obra y materiales, respectivamente, de esta obra, sea abonado por este Ayuntamiento con cargo a sus fondos propios.

3ª.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y dos minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

TIMBRE  
DEL ESTADO

OP3228393

CLASE 8ª

SESION NUMERO 23, EXTRAORDINARIA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

NO ASISTIO

D. JULIAN PEDRO TENA LOPEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena siendo las veinte horas y siete minutos del día trece de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1ª.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde manifiesta que en el último Pleno indicó que dos personas, concretamente D. JULIAN TORRES CABALLERO y D. JESUS MARTIN TENA, no habían trabajado en el P.E.R., y sí en obras de Diputación Provincial, cuando en realidad fué en P.E.R., añadiendo que desea indicar esto para aclararlo ya que él pensaba que estaban trabajando en obras de Diputación, y en consecuencia pide disculpas por los malentendidos que pudiera haber.

Asimismo, manifiesta el Sr. Alcalde que en fechas pasadas la Autohormigonera tuvo un pequeño golpe con un vehículo y ha llegado a conocimiento de esta Alcaldía que se ha dicho que la Autohormigonera no estaba en regla y no es así ya que lo tiene todo en regla, permiso de circulación, I.T.V. y seguro, y aquellos que lo duden antes de manifestarlo deben preguntar al Ayuntamiento para informarse mejor.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se da por enterada dicha Comisión de la dimisión de D. ANGELES TORRES GARCIA de su cargo como Concejala al ser incompatible con el de Directora de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva, indicándose en el mismo que muy a su pesar dada la buena gestión realizada por D. ANGELES TORRES GARCIA, en sus delegaciones.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que desea dejar claro que esta en desacuerdo con el Decreto de nombramiento de D. ANGELES TORRES GARCIA como Directora de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva, porque entiende que debería haberse hecho por concurso y no por decreto de Alcaldía, añadiendo que la obliga a dimitir legalmente, no estando de acuerdo con lo indicado en el Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana,

Fomento y Empleo y Obras y Servicios, en el sentido de facilitarla por la gestión que ha realizado pero que va bien pagada, añadiendo que hasta ahora no ha presentado la Delegada de Festejos las cuentas de la Feria de Septiembre, así como que la Feria de Septiembre del presente año ha sido mala al sentir de muchos vecinos y no se adhiere a la felicitación de la Comisión antes indicada, así como que de todas formas hay que reconocer los esfuerzos que D. ANGELES TORRES ha podido realizar por este Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Balsera Fernández manifiesta que desea recordar la propuesta realizada por el Grupo Popular para el nombramiento de un funcionario para el Grupo Municipal Popular y que se realizara por Decreto de Alcaldía.

El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales que se atengan al orden del día.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que en mayo de 1.992 se designó a D. ANGELES TORRES GARCIA como directora de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva y dado que es el Ayuntamiento quien asume la gestión de dicha Casa, entiende que debía ser la propia Angeles Torres quien se hiciera cargo de la dirección de mencionada Casa de Oficios, indicando que el 16 de noviembre se pone en marcha y le desea la mejor suerte, agradeciéndole los servicios prestados a este Ayuntamiento como Concejala que ha sido del mismo.



OP3228394

**CLASE 8ª**

El Sr. Alcalde interviene para indicar que D. ANGELES TORRES es concejal desde el año 1.991, no desde el año 1.990, y entiende que desde el año 1.991 ha hecho la Feria mejor organizada tomando como referencia la del año 1.979, en cuanto a la gestión de D. ANGELES TORRES, se presentará.

El Sr. Alcalde manifiesta igualmente que en el año 1.990, D. ANGELES TORRES no era Concejala, y si trabajadora del Ayuntamiento y en el año 1.991, adquirió la condición de Concejala, dejando de trabajar en el Ayuntamiento, en consecuencia se le ha castigado por ser Concejala. En 1.992, se encontraba percibiendo la prórroga y por asistir a un Pleno, el mismo día que fue citada para una entrevista en la Oficina de Empleo, fue suspendida de sus prestaciones desde julio de 1.992, es decir otro castigo, añadiendo que en tercer lugar el cargo de Directora de la Casa de Oficios no lo ha pedido ella, ha sido el Alcalde con el apoyo del Grupo Socialista quien la ha nombrado por entender que reúne las condiciones precisas para ocupar dicho cargo.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que el ejercicio del cargo de concejal es voluntario y lo que es cierto es que la Revista Fontanica no se edita, la Televisión por Cable se ha paralizado y el Auditorio ha sido un fracaso.

El Sr. Alcalde contesta que el cargo de Concejala si es voluntario y en algunos casos el presentarse a Concejala supone unos costos al Ayuntamiento y en otros estos costos los pierde la persona que se presenta, en cuanto al Auditorio asistieron a la actuación de Amistades Peligrosas, unas 2.000 personas. En cuanto a la Televisión por Cable, no es festejo, y la Revista Fontanica, tampoco, son cultura.

Terminadas las deliberaciones el Pleno, se da por enterado de la Dimisión de D. ANGELES TORRES GARCIA, indicando el Sr. Alcalde que con motivo de esta dimisión habrá una reestructuración en las Delegaciones, pero mientras tanto la persona que entre ostentará todas las delegaciones y formará parte de todas las comisiones que ostentaba y formaba parte D. ANGELES TORRES, acordándose lo siguiente:

1ª.- Darse por enterado de la Dimisión de D. ANGELES TORRES GARCIA, de su cargo como Concejala.

2ª.- Solicitar que por la Junta Electoral se expida certificación acreditativa del candidato siguiente en la Lista Electoral del Partido Socialista Obrero Español, por este Municipio, para su toma de posesión como Concejala.

A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación del proyecto de ejecución del Polideportivo Municipal.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que entiende que el proyecto no debe afectar al Campo de Fútbol y que se debe dar un plazo para que se explique a este Grupo Popular si es un proyecto global que tiene unas medidas determinadas, se intentó colocar dentro del Almacén del Sempa y no pudo ser y hubo que comprar ese terreno.

El Sr. Alcalde indica que el proyecto como tal viene desde el año 90, no se puede trasladar y se trae el proyecto ya de redactado para presentar sugerencias.

El Sr. Balsera Fernández explica el proyecto y los trámites que se han seguido hasta conseguir la subvención correspondiente y propone su aprobación por el Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que de conformidad con la normativa vigente debe estar próximo al Colegio Público.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que hay que hacer una llamada de atención sobre una obra que durará toda la vida y en obras de este tipo pide se escuche a la juventud.

El Sr. Tamayo Hidalgo dice que el día de mañana puede que se quiera ampliar el Campo de Fútbol con unas medidas determinadas y la construcción de la pista polideportiva puede encajonar el campo de fútbol, añadiendo que los técnicos habrán hecho el proyecto sobre el terreno que les haya indicado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde insiste que ha de ubicarse en las proximidades del Colegio Público, y se ha puesto a disposición el terreno disponible.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que si se hace el polideportivo donde está previsto, el Grupo Municipal Socialista está equivocado ya que ello supone alejar el caso urbano, añadiendo que podría hacerse al lado mismo del Grupo Escolar Viejo y no impediría la posible ampliación del Campo de Fútbol, añadiendo que no van en contra del Polideportivo, simplemente que se les da una cosa ya hecha para decir sí o no, y les gustaría que se les razonase y oír a los afectados.

El Sr. Alcalde insiste en que el tema viene de lejos, añadiendo que se aprobó en su día la compra de unos terrenos con concejales que no se encuentran aquí, ya que primero se intentó utilizar el Almacén del SEMPA, y no pudo ser y habría que revisar todo lo actuado y se trae para introducir sugerencias, si se cree conveniente y por supuesto manifiesta oposición para hacer Polideportivo dentro del Recinto Ferial, añadiendo que el Pleno ubicó, en su día, el Polideportivo.



OP3228395

CLASE 8ª

El Sr. Garcia-Bermejo insisten en la ubicación y el Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Socialista no ha consultado el proyecto pero tampoco ha impedido que el Grupo Popular lo examinara.

El Sr. Garcia-Bermejo insiste en la consulta a todos los afectados por la obra, alumnos, profesores, etc...

El Portavoz del Grupo Socialista propone la aprobación del proyecto del Polideportivo, proponiendo el Portavoz del Grupo Popular que se abra un periodo de consulta con todos los jóvenes y grupo implicados en esa obra y entre todos decidir el sitio mejor.

El Sr. Alcalde pide que independientemente de su ubicación se utilice cuando se finalicen las obras.

Sometida a votación la aprobación del Proyecto del Polideportivo Municipal fue aprobado por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahadero, Martín Tena, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde y en contra los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Arévalo Tamayo, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.992, SOBRE SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA 4/92 DEL P.O.L., POR IMPORTE DE 3.100.000 PTAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la ratificación del acuerdo de solicitud de adjudicación directa de la obra n.º 4 del Plan Operativo Local denominada "COMPLEJO CULTURAL", por importe de 3.100.000 ptas.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que su grupo mantiene el Dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta si se rompe el cerramiento.

El Sr. Alcalde contesta que solo se rompe el cerramiento interior.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que dado el estado en que se encuentra está de acuerdo en que se arregle.

El Sr. Alcalde contesta que se está trabajando para hacer todo el proyecto, no solo su arreglo.

...../11/.....

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que esta obra es una parte de un proyecto global y a continuación explica el contenido del proyecto.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que se deje en manos de la juventud para que lo administre.

Sometido a votación en Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 30 de Septiembre de 1.992, por el que se solicita la adjudicación directa de la obra 4/92 del Plan Operativo Local, por importe de 3.100.000 ptas, a realizar en esta Localidad.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Vº  
EL ALCALDE

SESION NUMERO 24, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1.993.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. MANUEL BALSAERA ROMERO

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna hora y veinticinco minutos del día trece de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al obje-



CLASE 8ª

D. RUFINO GARCIA-BERMEO SERRANO  
 D. MARCELO TAMAYO HIDALGO  
 D. ROGELIO CALERO VILLAR  
 D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

NO ASISTE

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

to de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde, seguidamente, explica las razones que motivan la urgencia de esta convocatoria.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández manifiesta que su grupo ratifica la urgencia de la convocatoria.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que ratifica la urgencia pero pide al Grupo Socialista tenga la misma consideración con la urgencia del Pleno solicitado por el Grupo Popular que se ha dejado para el día 18 de Diciembre, donde iba un tema urgente como es el de las matanzas.

El Sr. Alcalde contesta que ha hecho uso de una de las facultades que le concede la Ley, añadiendo que si lo hubiera convalidado con anterioridad a esa fecha el Grupo Socialista no tendría mayoría.

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, acordó ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACION EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO "NUESTRA SRA. DE CONSOLACION".

Se da cuenta del escrito enviado por el Colegio Público "Nuestra Sra. de Consolación", por el que se solicita la designación del concejal que represente a este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del citado Colegio Público.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su grupo propone a D. JOSE BALSERA FERNANDEZ.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que su grupo propone a D. MARCELO TAMAYO HIDALGO.

Sometidas a votación, ambas propuestas, votaron a favor de la propuesta del Grupo Socialista los Sres. Balseira Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balseira Romero y el propio Sr. Alcalde y a favor de la propuesta del Grupo Popular los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Arévalo Tamayo, siendo aprobada la primera por mayoría, designándose en consecuencia como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de Consolación"; a D. JOSE BALSERA FERNANDEZ.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

SESION NUMERO 25, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.992.-

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <u>SR. PRESIDENTE</u>            | En la villa de Monterrubio de la Serena,        |
| D. JOSE MARTIN MARTIN            | siendo las diez horas y veinte minutos del día  |
|                                  | dieciseis de diciembre de mil novecientos no-   |
| <u>SRSS. CONCEJALES</u>          | venta y dos, se reunen en la Casa Consistorial, |
| D. JOSE BALSERA FERNANDEZ        | Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres.   |
| D. JOSE PINO MAHEDERO            | que al margen se expresan, componentes todos    |
| D. FRANCISCO BALSERA ROMERO      | del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al ob-   |
| D. NICASSO SUAREZ TAMAYO         | jeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la  |
| D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO | presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE    |
| D. MARCELO TAMAYO HIDALGO        | MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario   |
| D. JOSE CALERO VILLAR            | de la Corporación, previa convocatoria en la    |
| D. JOSE BALSERA ROMERO           |   |



OP3228397

CLASE 8ª

NO ASISTIERON

D. MANUEL MARTÍN TENA

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SR. SECRETARIOD. JOSE MARJA PEÑA BENJA1ª.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde explica los motivos de la urgencia de la convocatoria consistentes en dar cumplimiento a la voluntad popular de tener la representación asignada en las últimas elecciones municipales.

El Portavoz del Grupo Popular justifica la ausencia de los Concejales Juan Pedro Tena Lopez y Crispulo Arevalo Tamayo, los cuales por motivos laborales no pueden estar en la toma de posesión del Concejal Suarez Tamayo y a la vez desea manifestar su malestar por la hora, forma y momento de la convocatoria y si los miembros de su grupo están es por deferencia hacia dicho Concejal, entendiéndose que podía haberse dejado para el Pleno del próximo viernes día 18 y reitera su petición de que no se convoquen Plenos a una hora tan intespectiva.

El Sr. Alcalde indica que es un caso de ignorancia supinapara hacer demagogia, añadiendo que es por respeto a la voluntad popular y ante el Pleno del próximo 18 de diciembre, convocado a petición del Grupo Popular ya que a las 11 horas del día de hoy, se celebran las Comisiones Informativas correspondientes a los puntos a tratar en este Pleno, en las que se integrará el Sr. Suarez Tamayo, y estas son las razones por las que se ha convocado a esta hora y este día.

Sometida a votación la urgencia de la convocatoria fué aprobada por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo y Calero Villar.

2ª.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. NICASIO SUAREZ TAMAYO.

Una vez presentada la credencial de D. NICASIO SUAREZ TAMAYO, que acredita como Concejal de esta Corporación en sustitución de D. ANGELES TORRES GARCIA, el Sr. Alcalde procedió a tomarla juramento o promesa con arreglo

a la fórmula legalmente establecida siguiente:

"Jurais o prometeis, por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

El Sr. Suarez Tamayo contestó ante la Constitución, "sí prometo".

3º.- ASCRIPCIÓN DEL CONCEJAL D. NICASIO SUAREZ TAMAYO A COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES DE LAS QUE FORMABA PARTE D. ANGELES TORRES GARCIA.-

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno del día 13 de noviembre, donde se dió cuenta de la dimisión presentada por la Concejal D. ANGELES TORRES GARCIA se indicó que el Concejal que sustituyese a la misma se integraría en la Comisiones Informativas y se haría cargo de las Delegaciones que las que era responsable D. ANGELES TORRES GARCIA, hasta que se reestructuraron las mismas.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó integrar a D. NICASIO SUAREZ TAMAYO en las Comisiones Informativas de las que formaba parte D. ANGELES TORRES GARCIA y que con las siguientes:

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas: Vocal Titular.

Comisión de Educación, Cultura, Festejos y Deportes: Vocal titular.

Comisión de Sanidad y Consumo, Acción Social, Tercera Edad, Mujer y Juventud Presidente.

Asimismo, el Pleno, por unanimidad se dió por enterado de la Delegaciones que ostenta, en consecuencia D. NICASIO SUAREZ TAMAYO y que son: Delegada de Festejos, Acción Social, Mujer y Tercera Edad.

El Sr. Balseira Fernández desea dar la bienvenida a D. NICASIO SUAREZ TAMAYO y le desea suerte en su labor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico:





OP3228398

CLASE 8ª

SESION NUMERO 26, EXTRAORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.992.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

NO ASISTIERON

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARJA PEÑA BEDJA

En la villa de Monterubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

Antes de entrar en el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde indica que este Pleno se celebra a petición del Grupo Popular y no se ha recibido comunicación alguna ni escrita ni telefónicamente sobre la no presencia en este Pleno de dicho Grupo.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández indica que su grupo se va a abstener en los puntos de este Pleno ya que si ha sido convocado a petición del Grupo Popular debe estar sus componentes.

1.º.- ACUERDO URGENTE, SI PROCEDE, PARA LA CONTRATACION DE UN VETERINARIO QUE ATienda LA PROXIMA CAMPAÑA DE MATANZAS DOMESTICARJAS.-

De conformidad con lo manifestado antes de iniciarse el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día los asistentes a este Pleno,

....|||....

891  
Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el propio Sr. Alcalde se abstienen en este punto.

2º.- PRESENTACION DEL ESTADO DE CUENTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL RELATIVAS A LA CAMPAÑA DE 1.992.-

El Sr. Alcalde manifiesta que el estado de cuenta de la Piscina Municipal se encuentra en el expediente.

3º.- PRESENTACION DEL ESTADO DE CUENTAS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 1.992.-

El Sr. Alcalde manifiesta que el estado de cuentas de la Feria de Septiembre se encuentra en el expediente.

4º.- PRESENTACION DEL ESTADO DE CUENTAS RELATIVAS A LOS ACTOS CELEBRADOS EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde manifiesta que el estado de cuentas relativas a los actos celebrados en el Auditorio Municipal se encuentra en el expediente.

5º.- ACUERDO DE RECONVERSION DE LOS TERRENOS OCUPADOS COMO PATIOS EN LA ZONA LIMITROFE A LA CARRETERA DE CIRCUVALACION.-

De conformidad con lo manifestado antes de iniciarse el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, los asistentes a este Pleno, Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el propio Sr. Alcalde, se abstienen en este punto.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE UN PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS FUENTES DE LA FONTANCA.-

De conformidad con lo manifestado antes de iniciarse el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, los asistentes a este Pleno, Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el propio Sr. Alcalde, se abstienen en este punto.

7º.- PRESENTACION DE LOS COSTOS DE EJECUCION DEL AUDITORIO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde manifiesta que los costos de ejecución del Auditorio Municipal se indican en el expediente.

8º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA QUE SE CONSTRUYAN SOLO TRES ALTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

De conformidad con lo manifestado antes de iniciarse el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, los asistentes a este Pleno, Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el propio Sr. Alcalde, se abstienen en este punto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente



CLASE 8ª

acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



SESION NUMERO 27, ORDINARIA DE 18 DE Diciembre de 1.992.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCESALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASSIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEDO SERPANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

001  
1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación en relación con las actas correspondientes a las sesiones desde la número 10 a la 24, ambas inclusivas y desde el día 1º de junio al 13 de noviembre.

No habiendo formulada observación alguna las citadas actas fueron aprobadas por unanimidad.

2º.- SECCION DE URGENCIA.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular pide disculpas al pleno y vecinos de esta Localidad por el desuido en cuanto a la hora de inicio del Pleno anterior, al creer que era a las ocho, cuando estaba convocado para las 7 de la tarde, pidiendo que los puntos del Pleno anterior se traten por urgencia en este.

El Sr. Alcalde manifiesta que no le parece congruente incluir dichos puntos por urgencia cuando se ha celebrado ya el Pleno y pide al Grupo Popular que solicita un próximo Pleno Extraordinario, contestando el portavoz de dicho grupo que así se hará.

3º.- PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

Se da lectura a las preguntas presentadas por ambos grupos dando comienzo por las del Grupo Popular que son las siguientes:

1º.- ¿ Va el Ayuntamiento a organizar la Cabalgata de Reyes ?

2º.- ¿ Porqué no se pone un turno de domingo y festivo en la Gasolinera Municipal ?.

3º.- ¿ Cuando se va a sustituir la palmera rota de la Plaza de España ?.

4º.- ¿ Se ha hecho ya estudio de viabilidad del Video Municipal ?.

5º.- ¿ Qué gratificaciones extraordinarias se han concedido a funcionarios y contratados durante el año 1.992 ?.

6º.- ¿ Cuándo se piensa realizar alguna actividad deportiva ?.

7º.- ¿ Qué asignaciones ha recibido el Ayuntamiento para actos en la Expo 92 y en su caso justificaciones de su empleo ?.

8º.- ¿ Cabe la posibilidad de solicitar un informe de tráfico sobre todo el trazado de la M-30 y la M-40 ?.

9º.- ¿ Cuando se van a aprobar las Normas Subsidiarias ?.

10º.- ¿ Porqué no se han colocado los números en las casas ?.

11º.- ¿ Donde se va a montar el tradicional árbol de navidad ?.

12º.- ¿ Porqué no se nos entregan las actas de la Comisión de Gobierno así como los edictos que no se depositan en nuestro buzón ?.

A continuación se da lectura a las preguntas al Grupo Socialista las siguientes:



## CLASE 8ª

1º.- ¿Cuántas reclamaciones se han presentado por la Campaña sobre control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar?

2º.- ¿Ha hecho el Grupo Municipal Popular un esfuerzo añadido, presentando escrito, cuantificando el coste del veterinario a contratar, si fuera legal, para la campaña de matanzas, así como su imputación económica dentro de los presupuestos?

3º.- ¿Hay en proyecto la ampliación del alumbrado público?

4º.- ¿A qué interés están pagando los Bancos los depósitos a plazo fijo del Ayuntamiento?

5º.- ¿Qué cantidad de dinero sobre certificaciones de obra, ya entregadas, tiene el Ayuntamiento pendiente de recibir?

6º.- ¿Va a ver baile de fin de año?

7º.- ¿Participa o va a participar la Consejera de Agricultura en la Casa de Oficios?

8º.- ¿Tiene el Sr. Alcalde previsto la corrección de los errores en ciertos Padrones Tributarios del municipio?

9º.- ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde si el Grupo Municipal Popular ha organizado campaña en contra de la entrada en el Auditorio y Piscina Municipal?

10º.- ¿Tiene la opinión el Sr. Alcalde, al igual que el Partido Municipal Popular, de que las Fiestas y Fiestas de Septiembre del 92 han sido un desastre?

11º.- Rogamos haga caso del Partido Municipal Popular y arbitre medidas para que más gente vaya al Auditorio, Piscina, Feria, etc..., comenzando esas medidas por los componentes del Grupo Municipal Popular que han tenido, según ellos, una feria desastrosa.

12º.- Rogamos se respeten las cuatros alturas de nichos en el Cementerio Municipal, en atención al apartado POR UN SOLO MONTERUBIO, del programa electoral municipal del Partido Municipal Popular, en donde se comprometían a "respetar todo lo que han hecho todos los Alcaldes anteriores".

Seguidamente el Sr. Alcalde empieza a contestar las preguntas formuladas y por el mismo orden en que han sido indicadas, pidiendo disculpas el Sr. Alcalde por si algunas no las puede contestar ya que el Grupo Popular presentó las preguntas el día 16 y el Grupo Socialista el 17, al haber asistido el día 16 a Comisiones Informativas en el Ayuntamiento así como a Comisión de Gobierno y el día 17 permaneció todo el día en la Asamblea de la Junta de Extremadura.

Preguntas del Grupo Popular:

....////....

1º.- Sí.

2º.- No se ha determinado pero hay sugerencias de vecinos de hacerlo los días que haya puente.

3º.- Se ha hablado con TAPEX ya que la palmera está en garantía y la repondrá en su tiempo.

4º.- No se ha hecho y noslo estamos planteando y se van a tener reuniones para ello con el Grupo Municipal Popular ya que el borrador de la Ley de Televisión por Cable esta avanzado y estamos pendientes de abordarlo cuando se publique.

5º.- No recuerda pero se pueden concretar mas adelante.

6º.- El Delegado de Deportes la contestará.

7º.- No.

8º.- No sabe.

9º.- Primer cuatrimestre de 1.993 estarán bastante avanzadas en cuanto a su aprobación definitiva.

10º.- Estan pedidos a un empresario de la localidad yno han venido, reiterándose varias veces la petición.

11º.- Hay palmeras y se puede adornar la Plaza en su conjunto, utilizando aquellas.

12º.- Estan a disposición del Grupo Popular, los edictos se mandarán, el buzón se colocará, en cuanto a quienes los entregan o reciben esta a determinar.

Preguntas al Grupo Socialista.

1º.- Por escrito ninguna.

2º.- No.

3º.- Se van a colocar farolas a la entrada de la Carretera de Castuera y calle Mártires.

4º.- Se han pedido ofertas a entidades bancarias de la localidad por el dinero correspondiente a la subvención de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva y se han ingresado 15.000.000 de ptas en el Banco Central Hispano al 12,50% de interés, por el plazo de dos meses y Banesto al 11,50% c/c.

5º.- El 15-12-92 se presentaron certificaciones de obras del Hogar del Pensionista a la Consejería de Emigración y Acción Social, de Acceso a la calle Mártires a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y del Parque de la Rivera del Pilar a la Consejería de Turismo.

Igualmente el Sr. Alcalde indica que se ha recibido una cantidad de unos 10.000.000 de ptas del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y queda pendiente de recibir el 1º 50% de la obra de Polideportivo del 91 y se esta negociando para que el primer cincuenta por ciento del año 92, se cobre pronto.

6º.- No porque hay ofertas de empresas privadas para esa noche.

El Ayuntamiento no está en ánimo de interferir en esa actividad, aparte del coste alto de la orquesta.







1911